

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 5 de Setiembre de 1963

TOMO 232 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 93583 | Número 16713

SUMARIO

Ministerio del Interior

1 y 2

Resoluciones. Se nombran Jefes y se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo

3

Resolución. Se nombra Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo.

4 y 5

Resoluciones. Se nombran operarios de diversos oficios en la Jefatura de Policía de Montevideo.

6

Resolución. Se deja sin efecto una designación de Ayudante de 4.a en la Jefatura de Policía de Montevideo.

7

Resolución. Se nombra Ayudante de 4.a en la Jefatura de Policía de Montevideo.

8

Resolución. Se nombra Comisario y se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Lavalleja.

9

Resolución. Se deja sin efecto una designación de Dactilóscopo de la Jefatura de Policía de Maldonado.

10

Resolución. Se nombra Oficial Ayudante y se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Rivera.

11 al 13

Resoluciones. Se nombran Comisarios y se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Rocha.

14

Resolución. Se nombra Oficial 2.o y se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Rocha.

15

Resolución. Se acepta la renuncia de un Radio Operador del Servicio de Radiocomunicaciones del Ministerio.

Ministerio de Hacienda

16

Resolución. Se deja sin efecto la autorización de funcionamiento otorgada al Banco Industrial S.A.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

17

Ley. Se autoriza al Poder Ejecutivo para aplicar hasta determinada cantidad, del excedente establecido por la ley 12.052, para la asistencia a los productores perjudicados por vendavales y granizos, que se hubieran inscripto como damnificados, y se dan normas.

18

Ley. Se autoriza la ampliación de la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960 - Serie A, para la adquisición de un inmueble en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, destinado a la instalación de una colonia agrícola, y se dan normas.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se nombran Jefes y se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de agosto de 1963.

Visto: vacantes dos cargos de Jefe de 2da. en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Atento: a que a la fecha se ha cumplido el plazo legal establecido por las disposiciones vigentes para proveerlos, y habiéndose efectuado las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Jefes de 2da. Cód. Ab, Categ. II, grado 13 de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Jefes de 3ra. Juan Fidel Cabrera y Oscar Piazza; Jefes de 3ra. Cód Ab, Categ. II, Gdo. 12, a los Oficiales 3ros. Juan José Agrasar y Nexli Tubino Sichero; Oficiales 3ros. Cód. Ab, Categ. III, Gdo. 8 al Oficial 5to. Elbio Constanza y Bedel Ecónomo Runer Tafurelli; Oficial 5to. Cód. Ab. Categ. III, Gdo. 6 al Auxiliar 1ro. Washington Moling Pereira; Bedel Ecónomo Cód. Ab, Categ. III, Gdo. 6, al Auxiliar 1ro. Amilcar Casais y Auxiliares 1ros. Cód. Ab, Categ. IB. Gdo. 5 a los Auxiliares 5tos. Domingo Salvagno y Heralio Ascheri Vidal.

2. Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Resolución. Se nombra Jefe de 3ra. y se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de agosto de 1963

Visto: vacante un cargo de Jefe de 3ra. en la Jefatura de Policía de Montevideo;

Atento: a que se ha cumplido el plazo legal establecido por las disposiciones vigentes para proveerlo y ha-

biéndose efectuado las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Jefe de 3ra., Cód. Ab, Categ. II, Gdo. 12, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial 3ro. Tomás Francisco Díaz; Oficial 3ro. Cód. Ab, Categ. III, Gdo. 8, al Oficial 5to. Pedro Rodríguez Barrera; Oficial 5to. Cód. Ab, Categ. III, Gdo. 6 al Auxiliar 1ro. Emilio Fernando Barreto y Auxiliar 1ro. Cód. Ab, Categ. IV, Gdo. 5, al Auxiliar 5to. Dora M. de Fernández de Bardallo.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

3

Resolución. Se nombra Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de agosto de 1963.

Visto: vacante un cargo de Subcomisario en la Jefatura de Policía de Montevideo;

Atento: a que se han efectuado las notificaciones dispuestas en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, a que el funcionario propuesto por la citada dependencia es el único con curso de pasaje de grado y en condiciones de ascender al cargo inmediato superior y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior a fs. 4;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Subcomisario, Cód. Bg, grado 9, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial Inspector Carlos Alvarez Requena.

2.o Comuníquese publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

4

Resolución. Se nombran operarios de diversos oficios en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de agosto de 1963.

Visto: vacante un cargo de Operario Diversos Oficios de 3ra. en la Jefatura de Policía de Montevideo;

Atento: a que se ha cumplido el plazo legal establecido por las disposiciones vigentes para proveerlo y habiéndose efectuado las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Operario Diversos Oficios de 3ra., Cód. Ac, Categ. IV, Gdo. 5, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Operario Diversos Oficios de 4ta. Juan Antonio Flores Estomba y Operario Diversos Oficios de 4ta. Cód. Ac, Categ. IV, Gdo. 4, al Ayudante Diversos Oficios Cecilio Juvenal Ferrez.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

5

Resolución. Se nombran operarios de diversos oficios en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de agosto de 1963

Visto: vacante un cargo de Operario Diversos Oficios de 2.a en la Jefatura de Policía de Montevideo;

Atento: a que se ha cumplido el plazo legal establecido por las disposiciones vigentes para proveerlo y efectuadas las notificaciones establecidas en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Operario Diversos Oficios de 2.a. Cód. Ac, Cat. III, Gdo. 6, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Operario Diversos Oficios de 3.a, Donato Laino González; Operario Diversos Oficios de 3.a, Cód. Ac, Cat. IV, Gdo 5, al Operario Diversos Oficios de 4.a don Juan Oscar Paolino Doglio y Operario Diversos Oficios de 4.a, Cód. Ac, Cat. IV, Gdo. 4, al Ayudante Diversos Oficios René Humberto Camacho Pacheco.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

6

Resolución. Se deja sin efecto una designación de Ayudante de 4.a en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de agosto de 1963.

Visto: que por resolución de 29 de enero pasado fué designado Ayudante de 4.a de la Jefatura de Policía de Montevideo, el señor Néstor Ruben Perdomo.

Atento: a que la referida Jefatura de Policía ha comunicado que el referido ciudadano aún no se ha presentado a ocupar el cargo para el que fue nombrado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución de 29 de enero de 1963, a favor del señor Néstor Ruben Perdomo para el cargo de Ayudante de 4.a de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2.o) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y archívese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

7

Resolución. Se nombra Ayudante de 4.a en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de agosto de 1963.

Visto: vacante un cargo de Ayudante de 4.a en la Jefatura de Policía de Montevideo y habiéndose cumplido el plazo legal establecido por las disposiciones vigentes para proveerlos y efectuadas las notificaciones establecidas en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Ayudante de 4.a. Cód. Ad, Categ. IV, Grado 2 de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Jornalero Belarmino Dos Santos Santana.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

8

Resolución. Se nombra Comisario y se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Lavalleja.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de agosto de 1963.

Visto: vacante un cargo de Comisario en la Jefatura de Policía de Lavalleja;

Atento: a que efectuadas las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se presentaron reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Comisario, Cód. Bg, Grado 10, de la Jefatura de policía de Lavalleja, al Subcomisario Luis A. Cirullo Pelúa; Subcomisario, Cód. Bg, Grado 9, al Oficial Inspector Custodio M. Lucas Rivero; Oficial Inspector, Cód. Bg, Grado 8, al Oficial Ayudante Agustín M. del Socorro Varela Jurado; y Oficial Ayudante, Cód. Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante Antonio Colmán de los Santos.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

9

Resolución. Se deja sin efecto una designación de Dactilóscopo de la Jefatura de Policía de Maldonado.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de agosto de 1963.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de octubre de 1962, ratificada con fecha 11 de junio próximo pasado, fue designado Dactilóscopo de la Jefatura de Policía de Maldonado, el señor Hugo Queirolo;

Atento: a que el citado ha expresado que no acepta dicho cargo y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Dejar sin efecto la designación del señor Hugo Queirolo, a que se hace referencia en la parte expositiva.

2.o) Comuníquese, anótese y vuelva al despacho.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

10

Resolución. Se nombra Oficial Ayudante y se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Rivera.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de agosto de 1963.

Visto: vacante un cargo de Oficial Ayudante en la Jefatura de Policía de Rivera;

Atento: a que habiéndose efectuado las notificaciones previstas en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se presentaron reclamaciones y que la propuesta de ascenso del Agente de 1.a Ivo Madera López a un cargo de Sargento 1.o tiene por objeto premiar en debida forma a un funcionario que en situación difícil, salvó la vida de una parturienta, acreditando en tal oportunidad, amplio sentido de solidaridad humana, decisión y presencia de ánimo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Oficial Ayudante, Cód. Bg. Gdo. 7, de la Jefatura de Policía de Rivera, al Oficial Subayudante Geraldo Benítez; Oficial Subayudante, Cód. Bg. Gdo. 6, al Sargento 1.o Heberto M. Gau y Sargento 1.o, Cód. Bg. Gdo. 5, al Agente de 1.a Ivo Madera López.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

11

Resolución. Se nombra Comisario y se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Rocha.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de agosto de 1963.

Visto: vacante un cargo de Comisario en la Jefatura de Policía de Rocha y habiéndose efectuado las notificaciones establecidas en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, sin que se hubieran presentado reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Comisario, Cód. Bg. Gdo. 10, de la Jefatura de Policía de Rocha, al Subcomisario Jacinto José Rodríguez Silva; Subcomisario, Cód. Bg. Gdo. 9, al Oficial Ayudante José Benicio Alonso Altez; Oficial Ayudante, Cód. Bg. Gdo. 7, al Oficial Subayudante Rafael Estanislao Malzoni; Oficial Subayudante, Cód. Bg. Gdo. 6, al Sargento 1.o Amabilio Pereyra de los Santos y Sargento 1.o, Cód. Bg. Gdo. 5, al Sargento Cándido Ernesto Rodríguez Pereyra.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

12

Resolución. Se nombra Comisario y se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Rocha.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de agosto de 1963.

Visto: vacante un cargo de Comisario en la Jefatura de Policía de Rocha y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, sin presentarse reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Comisario, Cód. Bg, Grado 10, de la Jefatura de Policía de Rocha, al Subcomisario don Deolindo Artigas Acevedo Echeto; Subcomisario, Cód. Bg, Grado 9, al Oficial Ayudante Roberto Aecio Cáceres Corbo; Oficial Ayudante, Cód. Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante Augusto Silveira López; Oficial Subayudante, Cód. Bg, Grado 6, al Sargento 1.o José Rivera Fernández de los Santos.

2.o) Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

13

Resolución. Se nombra Comisario y se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Rocha.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de agosto de 1963.

Visto: vacante un cargo de Comisario en la Jefatura de Policía de Rocha y habiéndose efectuado las notifica-

ciones dispuestas en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, sin que se hayan presentado reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Comisario, Cód. Bg, Grado 10, de la Jefatura de Policía de Rocha, al Subcomisario Gil Blas Eguren Texeira; Subcomisario, Cód. Bg, Grado 9, al Oficial Ayudante Casimiro Silvera Méndez; Oficial Ayudante, Cód. Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante, José Lucio Rodríguez Pereira; Oficial Subayudante Cód. Bg, Grado 6 al Sargento 1.o Tito Octavio Da Silveira Lima Roig y Sargento 1.o, Cód. Bg. Grado 5, al Cabo María Darío Pintos Machado.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

14

Resolución. Se nombra Oficial 2.o y se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Rocha.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de agosto de 1963.

Visto: vacante el cargo de Oficial 2.o (Cajero) en la Jefatura de Policía de Rocha y habiéndose efectuado las notificaciones previstas en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, sin que se hubieran presentado reclamaciones.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Oficial 2.o (Cajero), Cód. Ab. Cat. III, Grado 9, de la Jefatura de Policía de Rocha, al Oficial 4.o, Oscar Peyre Domínguez; Oficial 4.o, Cód. Ab. Cat. III Grado 7, al Oficial 5.o Mario Federico Cola Pereyra; Oficial 5.o, Cód. Ab. Cat. III, Gdo. 6 al Auxiliar 1.o Eva Tomasa Sánchez Rodríguez y Auxiliar 1.o, Cód. Ab. Cat. IV, Grdo. 5, al Auxiliar 3.o Juan Agustín Pioli Elizalde.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

15

Resolución. Se acepta la renuncia de un Radio Operador del Servicio de Radiocomunicaciones del Ministerio.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de agosto de 1963.

Visto: la renuncia presentada por don Fredy García López (fs. 7), del cargo de Radio Operador (Cabo) de Servicio de Radiocomunicaciones del Ministerio del Interior.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aceptar la referida renuncia.

2.o) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y archívese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

16

Resolución. Se deja sin efecto la autorización de funcionamiento otorgada al Banco Industrial S. A. (x)

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de agosto de 1963.

Visto: Las distintas actuaciones practicadas por el Departamento de Emisión del Banco de la República, tendientes a comprobar la integración por parte del Banco Industrial S.A., del mínimo de capital que exige la legislación vigente para que las entidades bancarias comiencen a funcionar como tales.

Resultando: I) Que por resoluciones del Poder Ejecutivo de 20 de setiembre y 6 de diciembre de 1962 se autorizó el funcionamiento del Banco Industrial S.A. y se le fijó un término de 120 días para la integración del capital mínimo de 10 millones de pesos, venciendo dicho plazo el 6 de abril del corriente.

II) Según lo comprobado por el Departamento de Emisión, el 27 de diciembre de 1962 el Banco Industrial S.A., dió comienzo a sus actividades sin contar con el capital mínimo exigido a las entidades bancarias para funcionar como tales. Disponiendo de un capital líquido inferior al millón de pesos, se abrieron al público 15 Sucursales y se llegó a afirmar a las autoridades del Departamento de Emisión que ya se contaba con el saldo de $ 9.000.000.00 para integrar el capital mínimo.

III) Evacuando la vista, que le confiriera el Ministerio de Hacienda de esas actuaciones, el Banco Industrial S.A., afirmó haber integrado en término, 29 de marzo del corriente la totalidad del Capital mínimo correspondiente.

IV) Que, en este estado de los procedimientos, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión comunica haber practicado las indagaciones pertinentes frente a esa presunta integración de capital, resultando que la misma se reduce a un simple manejo de asientos contables, que no pueden considerarse como integración de capital a los fines específicos de nuestra legislación bancaria. En efecto, el actual Presidente del Banco, en representación de un tercero, figura practicando una "integración de capital en efectivo" por la suma de $ 10.000.000.00, la que a su vez, luego de "permanecer" por algo más de 15 días en la caja de la Institución, se prestan a una Sociedad Anónima, sin mayor solvencia patrimonial, con la garantía de la persona en nombre de quien se integró el capital. Tal inverosímil operación, aparte de no representar una real integración en efectivo de capital, constituye una flagrante violación a las normas sobre colocaciones bancarias que denuncia a su vez el carácter simulado de todo el procedimiento seguido.

Considerando: I) Que de los hechos expuestos surge perfectamente probado que el Banco Industrial S.A., no solamente no integró en tiempo y forma el capital mínimo de $ 10.000.000.00, sino que, además ha comenzado a funcionar con gran número de Sucursales en todo el país, sin cumplir ese requisito habilitante para comenzar su giro bancario.

II) Que, además, ha acudido a un procedimiento de simulación de la integración de capital, a efectos de acreditar un aparente cumplimiento de ese requisito legal.

III) Que procede en el caso la aplicación de lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley Nro. 9.756 de 10 de enero de 1938, en cuanto autoriza al Poder Ejecutivo a suspender o anular la autorización de funcionamiento, sin perjuicio de la aplicación a posteriori de las sanciones pecuniarias que se consideren procedentes.

Atento: A lo aconsejado por el Departamento de Emisión del Banco de la República.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1o.) Dejar sin efecto la autorización de funcionamiento otorgada al Banco Industrial S.A..

2.o) Los Ministerios de Hacienda y del Interior coordinarán con el Consejo Honorario del Departamento de Emisión la adopción de todas las medidas adecuadas para asegurar el cese del giro de esa Institución.

3o.) Comuníquese, notifíquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

(x) Se reinserta por haberse publicado con errores imputables a la Imprenta Nacional.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

17

Ley. Se autoriza al Poder Ejecutivo para aplicar, hasta determinada cantidad, del excedente establecido por la ley 12.052, para la asistencia a los productores perjudicados por vendavales y granizos, que se hubieren inscripto como damnificados, y se dan normas.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a aplicar hasta la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) del excedente no utilizado del rubro de pesos 20:000.000.00 (veinte millones de pesos) establecido por el inciso A) del artículo 1.o de la ley N.o 13.052, de 10 de mayo de 1962, para la asistencia a los productores perjudicados por los vendavales y granizo, acaecidos entre el 1ro. de diciembre de 1962 y el 31 de marzo de 1963, en diversas zonas de los Departamentos de Canelones, Colonia, Lavalleja, Treinta y Tres, Río Negro, San José, Flores y Montevideo, que se hubieren inscripto como damnificados en la Dirección de Agronomía o en el Banco de Seguros del Estado, dentro de los 30 días siguientes al siniestro.

Art. 2.o Para efectuar las indemnizaciones de los referidos perjuicios, el Poder Ejecutivo acordará con el Banco de Seguros del Estado la estimación total del daño a indemnizar a cada agricultor perjudicado, y la entrega de los medios necesarios con cargo al fondo previsto en el artículo 1.o. Los perjuicios sufridos por los agricultores que hubieren asegurado sus cultivos, serán indemnizados complementando la diferencia entre la indemnización que les correspondiere por el Seguro y lo que debían percibir si no estuvieran asegurados de acuerdo a lo que establece la presente ley. Al importe de la indemnización se agregará el monto de la prima.

En el caso de que la suma dispuesta por el citado artículo no alcanzara para proceder a la indemnización total de los daños, se establecerá a prorrata, el porcentaje que corresponderá para cada caso, en escalas preferenciales para los pequeños productores y en especial, para los fruticultores y viticultores.

Art. 3.o Cuando los perjuicios se hayan producido en cultivos explotados en aparcería, el monto de la indemnización se distribuirá con arreglo a lo establecido por los respectivos contratos y por partes iguales entre aparceros y propietarios cuando no haya contrato escrito.

Art 4.o El Poder Ejecutivo reglamentará el otorgamiento de los beneficios establecidos por la presente ley, sobre la base de las informaciones recabadas por las reparticiones técnicas pertinentes del Ministerio de Ganadería y Agricultura y las demás informaciones de carácter oficial que se hubieran recogido, y arbitrará los medios requeridos para que dichos beneficios lleguen a los agricultores perjudicados.

Las indemnizaciones se harán efectivas por las dependencias del Banco de Seguros del Estado.

Art. 5.o El Poder Ejecutivo remitirá a la Asamblea General a los 180 días de promulgada esta ley, una relación circunstanciada de los agricultores beneficiados, estableciendo el monto de la indemnización y la zona en que desarrollan sus actividades.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de agosto de 1963.

MAURO SARAVIA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de agosto de 1963.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

18

Ley. Se autoriza la ampliación de la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960 - Serie A, para la adquisición de un inmueble en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, destinado a la instalación de una colonia agrícola, y se dan normas.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase la ampliación de la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960 - Serie A, en la suma de $ 3.500.000.00 (tres millones quinientos mil pesos), valor nominal, cuyo importe se destinará en primer término a la adquisición del inmueble y sus mejoras, ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el número 1.541, compuesto de una superficie de 1.086 hectáreas, 3.211 metros cuadrados aproximadamente.

Art. 2.o El Instituto Nacional de Colonización queda facultado para destinar hasta el 10 o|o (diez por ciento) de la suma indicada en el artículo anterior, para proceder al estudio agrológico del inmueble a expropiarse, construcción de caminos, alambrados, organización de planes de explotación y prestación de servicios técnicos a los colonos que se instalen.

Art. 3.o Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble indicado en el artículo 1.o de esta ley, facultándose al Instituto Nacional de Colonización a ejercer las acciones pertinentes de acuerdo a los artículos 37, 42 y 47 de la ley N.o 11.029, de 12 de enero de 1948.

Art. 4.o El Instituto Nacional de Colonización adjudicará a los actuales ocupantes, dentro del régimen de la ley N.o 11.029, los lotes de que disponen u otros equivalentes que resulten del fraccionamiento del bien El saldo se distribuirá conforme a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la ley citada.

Art. 5.o Si mediare o se promoviere acción de desahucio contra los ocupantes del bien a que se refiere el artículo 1.o de esta ley, y siempre que se tratare de buenos pagadores, el lanzamiento no podrá hacerse efectivo antes del 30 de abril de 1964.

Art. 6.o El Instituto Nacional de Colonización destinará el remanente de la emisión autorizada, si lo hubiere, a mejoras en la futura Colonia.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 21 de agosto de 1963.

MAURO SARAVIA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de agosto de 1963.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA

Cumplimiento de la ley N.o 10.008

Síntesis de los estatutos de la Cooperativa de Producción Granjera Agropecuaria Limitada, "C.O.P.R.O.G.R.A.N."

Domicilio: Ciudad de Montevideo. Objeto: Industrialización, conservación y comercialización de la producción agropecuaria proveniente de las explotaciones de sus asociados. Capital Social: Ilimitado, constituído por partes sociales nominativas, indivisibles, y transferibles de un valor unitario de $ 30.00. De los Socios: Su número será ilimitado pudiéndose asociar toda persona natural que reúna las condiciones que establecen los estatutos sociales. Distribución de Utilidades: El 15 o|o para el fondo de reserva hasta que éste iguale al capital, reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando cuando dicho fondo triplique el capital. El 60 o|o como mínimo para distribuir entre los socios en proporción a las operaciones realizadas con la Cooperativa o al trabajo realizado por cada socio. El remanente, según lo resuelva la Asamblea, pudiendo disponer hasta un máximo del 10 o|o para distribuir como estímulo entre los empleados de la Cooperativa. Consejo Directivo: Se compondrá de 5 miembros titulares y 5 suplentes, quienes ejercerán sus funciones por dos años. Comisión Fiscal: Durará un solo año en sus funciones y se compondrá de tres miembros titulares e igual número de suplentes.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 27 de agosto de 1963.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 43.407 "El Tatu", de Carlos E. Engelbrecht, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 53.944 "Capitín", de The Maltine Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 55.812 "Urumbrín", de Boots Pure Drug Company Limited, de Nottingham, Inglaterra. — Acta N.o 61.858 "Friosan", Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 61.886 "Egermol", Laboratorios Millet (Uruguayos) S.R.L., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 63.746 "P.A.S.A.", Ramiro J. Larghero, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 62.160 "Nervar", de Pascual Romeo Castiglioni, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 64.386 "Craigroyal", de Renán Morresi, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 64.630 "Hohlux", de Grafex S. A. Gráfica, Comercial e Industrial, de Montevideo, Uruguay.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 64.791 "Minules". — Acta N.o 65.339 "Gran-Chic". — Acta número 89.691 "X1 y X2". — Acta número 90.518 "Estrella de color rojo". — Acta N.o 90.193 "Máscara-Magic". — Acta N.o 91.287 "Blancofix". — Acta número 91.866 "M. S. G.". — Acta número 92.667 "King House". — Acta número 92.923 "Soventol". — Acta número 93.592 "Akuadag". — Acta número 93.593 "Dag". — Acta número 93.594 "Oildag". — Acta N.o 93.641 "Deenison". — Acta N.o 93.654 "Deltafluorene". — Acta N.o 93.697 "Lyndiol". — Acta número 93.813 "Preduirect". — Acta N.o 93.828 "Acuarela". — Acta número 93.860 "Star". — Acta N.o 93.942 "Alegre". — Acta número 94.119 "Organito". — Acta número 94.443 "Dibujo de fantasía". — Acta N.o 94.464 "Primal". — Acta número 94.527 "Fixoplex". — Acta N.o 94.603 "Nan". — Acta número 94.650 "Prulax". — Acta número 94.703 "Acronal". — Acta N.o 94.725 "El Emporio de la Loza". — Acta número 94.804 "Moriamin. - S". — Acta número 94.851 "Renovador de blanco super 62". — Acta N.o 94.866 "Resapetrol". — Acta número 94.933 "Montecarlo-TV-Canal 4". — Acta N.o 94.942 "Vermobion". — Acta N.o 94.945 "Libex". — Acta N.o 94.957 "Tegosol". — Acta número 95.014 "Scopic". — Acta número 95.023 "Filosa". — Acta número 95.031 "Hermanas". — Acta número 95.038 "Zinafral". — Acta N.o 95.044 "Astralene". — Acta N.o 95.045 "Astralene". — Acta número 95.046 "Astralón". — Acta N.o 95.047 "Astralón" — Acta número 95.150 "Boya". — Acta número 95.380 "Omega-Ataraxil". — Acta N.o 95.385 "Dufour". — Acta número 95.866 "Peter Pan". — Acta número 95.937 "El Imperio de la Loza". — Acta número 96.014 "Manchester". — Acta N.o 96.020 "Ambrosia". — Acta número 96.068 "Grundig". — Acta número 96.148 "Cero Plancha". — Acta número 96.157 "Arlex". — Acta número 96.172 "Scala D'Oro". — Acta número 96.179 "Mousscolor". — Acta número 96.191 "Plastirop". — Acta N.o 96.221 "Cannon". — Acta N.o 96.231 "Acrolana". — Acta número 96.239 "Revivex". — Acta N.o 96.314 "Sano". — Acta número 96.315 "King Sano". — Acta número 96.356 "Monteflor". — Acta N.o 96.401 "Glen - Art". — Acta número 96.416 "Master Luxe". — Acta número 96.418 "Non Skid Pneumatic". — Acta número 96.419 "New All Fraction Champion". — Acta N.o 96.420 "Super Record". — Acta número 96.448 "Sporty". — Acta N.o 96.461 "Lavi-Listo". — Acta número 96.462 "Ascol". — Acta número 96.564 "Primer supermercado de artículos eléctricos para el hogar". — Acta N.o 96.587 "Telyplast". — Acta número 96.595 "Metalgas". — Acta número 96.620 "Bond". — Acta número 96.644 "Montpellier". — Acta número 96.656 "Berco". — Acta número 96.682 "Chopito". — Acta número 96.770 "Lubex". — Acta número 96.775 "Perrottell".

—Pasa al Banco de la República: Acta número 995 "Fabricación de ácido acético", de Slavko Badel, de Montevideo, R.O.U.

—Pasa a la Facultad de Agronomía: Acta N.o 12.733 "Una máquina espolvoreadora, especialmente para plantaciones y lo similar", de Cecilio Ugarte, de Argentina.

—Pasan a la Universidad de la República: Acta N.o 14.102 "Un circuito de antena resonante cerrado para recepción y transmisión de orden de energía radio eléctrica sobre un rango de frecuencia preseleccionadas", de Carl Gallo, de Estados Unidos de América. — Acta número 14.193 "Nuevo equipo atomizador", de Jorge Méndez Aserito, de Mercedes, República Oriental del Uruguay. — Acta número 14.411 "Acondicionadores para la piel", de Hillcrest Products, Inc., de California, Estados Unidos de América.

Resoluciones de fecha: 29 de julio y 1.o de agosto de 1963

—Se da por abandonada la siguiente patente: Acta N.o 13.395 "Mejoras en jeringas hipodérmicas de uso veterinario", de José Walter Muratore Sanguinetti, de Montevideo, Uruguay.

—Se conceden las siguientes marcas: Acta N.o 67.895 "Vegetona-Cilag", de Cilag Aktiengesellschaft, de Schaffhause, Suiza. — Acta número 93.604 "Surmontil", de Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia. — Acta número 94.394 "Viajes Cometa Sociedad Anónima" de Viajes Cometa Sociedad Anónima", (en formación), de República Oriental del Uruguay. — Acta número 95.068 "Factorage Casasco", de Laboratorios Aster S. A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta número 95.638 "Hidrosel", de T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta N.o 95.711 "Velma", de Suchard Holding Sociedad Anónima, de Lausana, Suiza. — Acta N.o 95.779 "Bel Canto", de Bertoto y Pascuzzi S.R.L., Argentina.

—Se da por desestimada la siguiente marca: Acta N.o 61.603 "El Palacio de los Sandwiches", de Galvez Montes de Oca y Cía., de Montevideo, Uruguay.

—Se conceden las siguientes patentes: Acta número 8.660 "Un proceso unitario para la preparación de esteres de beta-disustituído aminoetilo orto aralkilarilo en la forma de sus sales adicionales de ácido policarboxílico", de Bristol Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.749 "Aparato para dirigir el tráfico aplicable a fines de propaganda", de Guillermo Enrique Moya, de Montevideo, Uruguay.

—Se concede la siguiente vista por el término de 10 días: Acta N.o 96.351 "Lord Trenton" de Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, Uruguay.

—Se conceden las siguientes vistas por el término de veinte días: Acta número 12.506 "Una nueva levadura proteolítica y sus aplicaciones" de Víctor Hugo Bertullo y Fernando Pérez Hettich, Montevideo, Uruguay. — Acta número 13.116 "Mejoras en tapones-fusibles" de José R. Fernández, Montevideo, Uruguay. — Acta número 13.966 "Procedimiento para la fabricación de catalizador para el refinamiento de los hidrocarburos" de Houdry Process Corporation, Estados Unidos de Norte América. — Acta número 14.004 "Procedimiento para aumentar el efecto de medios para combatir ectoparásitos" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania. — Acta número 14.819 "Nueva parrilla" de Julio César Cano, Modesto Rodríguez y Héctor D. Etchebarne, Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 14.451 "Mezclas de fibras de hebra" de E. I. Du Pont de Nemours and Company, Estados Unidos de América. — Acta N.o 54.949 "Ricotón" de Moreira Hnos. Paysandú, Uruguay. — Acta número 97.246 "Vincent Bach" de Vincent Bach Corporation, Estados Unidos de Norte América. — Acta número 97.391 "Dura-Bac" de Dura-Bac Inc., Nueva York, Estados Unidos de América. — Acta número 97.883 "Su-

per" (Emb.) de Ernesto Ottonello Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 98.094 "Herman Weissman y Compañía Sociedad Anónima" de Hermán Weissman y Cía. S. A. Montevideo, Uruguay. — Acta número 98.289 "Eco" de Carlos Ferreiro, Montevideo, Uruguay.

—Se concede la siguiente prórroga por el término de 90 días: Acta N.o 97.019 "Pelybrene" de Abbott Laboratories, Estados Unidos de América.

—Pagos de la primera anualidad: Acta número 14.060 "Procedimiento para ablandar la carne" de John M. Hogan, Orono, Maine, Estados Unidos de América.

—Notificaciones: N.o 5.950 "Dosificador Hipocampo" de Sergio Estéves, Montevideo, Uruguay. — Número 67.322 "Paminal" de Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, Montevideo, Uruguay. — N.o 89.383 "Extra Quality" Escudo (Emb.) de Alberto García, Montevideo, Uruguay. — N.o 89.384 "Amecholin" de Ames Company, Inc., Indiana, Estados Unidos de Norte América. — Número 89.385 "Datsun" de Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha, Yokohama, Japón. — Número 89.386 "Luxsol" de P. Genis y Lampert Montevideo, Uruguay.

— Número 89.387 "Ve-Pen" de Gerardo Ramón y Cía. S. A., Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 6.908 "Elementos para exterminio de animales dañinos para el suelo" de J. R. Geigy A. G., Suiza. —

Acta número 6.438 "Una nueva caja aséptica portajeringa y ampollas" de Casimiro del Toral Arrieta y Juan Zaborowski, Buenos Aires, Argentina. — Acta número 7.915 "Intercomunicación sistemas I. II. y III. Tipo I." de J. Lasser, Montevideo, Uruguay. — Acta número 8.435 "Mejoras en termos" de Mario Zamtlejfer, León Bernardo Zamtlejfer y Jacobo Schavelson, Buenos Aires, Argentina. — Acta N.o 3.574 "Mejoras en dispositivos para la elaboración de bebidas fermentadas" de Andrés Bruyere y Juan Andrés Roberto Bruyere, Buenos Aires, Argentina. — Acta número 8.640 "Un procedimiento para la preparación de 1-(p. Oxifenil)-1-Oxi-2-(Aralcohilamino)-Propanoles" de Aktienbolaget Contram, de Stocolmo, Suecia. — Acta número 8.651 "Procedimiento para aumentar las velocidades de reacción en un medio heterogéneo" de Union Francaise Commerciale et Industrielle, Casablanca, Marruecos. — Acta N.o 8.725 "Un sistema de repetición de señales con frenado automático para vehículos" de Societe Anonyme Dite Forges et Ateliers de Constructions Electriques, París, Francia. — Acta N.o 8.760 "Mejoras en volcadoras hidráulicas" de Sala y Castellanos Ltda., Montevideo, Uruguay. — Acta número 8.856 "Mejoras en o relativas a la preparación de sales de penicilina insolubles en agua" de Wyeth Incorporated, Estados Unidos de América.

— Acta N.o 8.920 "Un nuevo y original procedimiento para la reproducción simultánea y sincronizada de la imagen y del sonido, mediante la impresión fotográfica de ambas en un disco o fotografía de la imagen y por aguja del sonido y su proyección posterior por el mecanismo descripto" de Lorenzo Aguilar, Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 9.058 "Entrepisos reticulares celulados" de Cuellar Serrano, Gómez y Cía. Ltda., Bogotá, Colombia. — Acta número 9.2 "Dispositivo para doblar caños" de Carlos Duronbeck, Buenos Aires, Argentina. — Acta N.o 9.333 "Un calefactor de baja tensión" de Omar Simón Osuma, Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 9.352 "Medios para mejorar suelos arcillosos y método para su manufactura" de Rumianca S.p.A., Turín, Italia. — Acta número 9.656 "Procedimiento para aumentar notablemente la plenitud, blandura y morbidez de los tejidos que contienen fibras artificiales de proteínas" de American Patents Corporation, Panamá. —

Acta No. 9.854 "Una máquina para cortar duraznos o frutos similares en mitades y extraer el carozo de los mismos" de Pedro Héctor Guatelli y Luis Alberto Blanc, Mendoza, Argentina. — Acta No. 9.881 "Mejoras en aparatos para preparar abonos y métodos para preparar abonos" de Willard L. Morrison, Estados Unidos de América. — Acta número 10.109 "Mejoras en almohadones" de Sociedad Anónima Living Room Copusa, Montevideo, Uruguay. — Acta número 10.580 "Mejoras en pinzas para colgar ropa" de Jacobo Weisz, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 10.719 "Dispositivo para pintar superficies planas" de José Kakuk, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 10.798 "Nueva máquina de lavar" de Cesar Ellero, Miguel Angel Gargano, Carlos Omar Rago y Andrés Luis Pereyras, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 10.837 "Cama plegable" de Angel Pedro Antonio Buxó Jam, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 10.918 "Devanador para tejer" de Andrés Ferrari, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 10.930 "Un nuevo utensilio representado por una regla milimétrica y una chinche clavo" de Pablo Bachmann y Raúl Haim, Buenos Aires, Argentina. — Acta número 10.938 "Llantas y más particularmente llantas de piezas múltiples para cubiertas sin cámaras" de The Goodyear Tire y Rubber Company, Estados Unidos de América. — Acta No. 10.954 "Portones para construcciones" de Difilippo Hnos., Melo, Cerro Largo, Uruguay. — Acta No. 10.980 "Mejoras en muebles de cuatro patas" de Luis Alberto Postiglione, Mercedes, Soriano, Uruguay. —

Acta No. 11.000 "Vertedor para llenar automáticamente faroles, estufas, cocinas a combustible líquido y para dispensar y filtrar cualquier líquido en forma limpia y económica" de Juan Cecil James y Juan Ricardo Coaker, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 11.034 "Estructura de rueda para neumático sin cámara" de The Goodyear Tire y Rubber Company, Estados Unidos de América. — Acta número 11.075 "Cebas para pesca" de Ismael García de Zúñiga, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 11.083 "Mejoras en la preparación de pastas para revestimiento de paredes, a base de materiales fibrosos que permiten obtener superficies de apariencia esponjosa" de Raúl Valdivieso Delanuay, República de Chile. — Acta No. 11.099 "Mejoras en envases o contenedores con dispositivo vertedor" de Guillermo F. Stoll y Guillermo Bazzoni, Montevideo, Uruguay. — Acta número 11.207 "Mejoras introducidas en sillas y/o sillones" de René Tricot, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 11.242 "Método mejorado" de Moisés Almosnino y Trajan Herrera, Buenos Aires, Argentina. — Acta No. 11.243 "Nuevo tipo de molde para calzado de goma" de Moisés Almosnino y Trajan Herrera, Buenos Aires, Argentina. — Acta No. 11.301 "Un semáforo indicador de tránsito para vehículos" de Rafael Incencio Mont negro, Buenos Aires, Argentina. — Acta No. 11.306 "Tapón de termo con luz eléctrica con interruptor automático de luz" de Lucio I. Olózabal, Montevideo, Uruguay. —

Acta No. 11.369 "Mejoras en el sistema de recarga en el tanque de almacenamiento, del condensador de los quemadores a combustible líquido vaporizado" de Tem S.A., Montevideo, Uruguay. — Acta No. 11.384 "Combinación de cubierta sin cámara y aro que tiene un diafragma de aire dividido en dos compartimentos" de The Goodyear Tire y Rubber Com. Estados Unidos de América. — Acta número 11.432 "Nuevo tapón para envases conteniendo líquidos" de Manuel Arturo Cheroni, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 11.455 "Perfeccionamientos en durmientes para vías férreas y sus semejantes" de Ing. Luis A. Arata, Buenos Aire, Argentina. — Acta No. 11.608 "Mejoras en tacones o tacos para calzado" de Raúl Rodolfo Nappa, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 11.772 "Un nuevo rizador para el cabello" de Juan A. Vincava y Cía. Montevideo, Uruguay. — Acta No. 11.795 "Procedimiento para la fabricación de viguetas compuestas y el producto obtenido" de Jorge Amado Fernández comerciando como The Master Small Vault Co., Buenos Aires, Argentina. — Acta No. 11.895 "Una bombacha para bebé mejorada con una bolsa o depósito higiénico como elemento aditivo" de Wáshington Vecino, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 11.898 "Un nuevo pincel" de Cía., de Pinceles Sociedad Limitada, Montevideo, Uruguay. — Acta número 11.950 "Elementos de unión articular entre tablillas de cortinas de enrollar" de José María Soriano, y Atilio Julio Rossi, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 11.963 "Mosaico de madera" de Héctor Colasso, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 12.017 "Un elemento constituído en un paracaídas para uso de propaganda, transformable en una prenda de uso en las playas en el campo, etc.", de Pedro Cardozo, Montevideo, Uruguay. —

Acta No. 12.157 "Un nuevo elemento de soporte" de Ignacio Antonio Taquela, Buenos Aires, República Argentina. —

Acta No. 12.202 "Mejoras introducidas en cierres para botellas" de Wáshington Molfus, Montevideo, Uruguay. — Acta número 12.207 "Mejoras en parrillas portátiles" de Manuel Gómez, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 12.303 "Nueva tapita para tacos de zapatos" de Hebert Buonaristiano y Jorge Hofstadter, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 12.313 "Nuevo protector antideslumbrante" de Máximo Maier, Montevideo, Uruguay. —

Acta No. 12.533 "Cucharón eléctrico" de Cesáreo Cubillas Barrio, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 12.690 "Dispositivo de rotación continua" de Hugo Grosselli, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 12.756 "Un dispositivo accionado por principios físicos, capaz de aprovechar practicamente con fines industriales la fuerza producida por la agitación del agua, en océanos, mares, lagos, etc.", de Ricardo Facini Isolini, Canelones, República Oriental del Uruguay. — Acta No. 12.857 "Mejoras en envases" de Martín Holtz, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 13.182 "Calentador instantáneo" de José Antonio Martínez Borrea, Salto, República Oriental del Uruguay. — Acta No. 13.319 "Nuevo revestimiento de marmol compuesto" de Federico Heine, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 13.333 "Mejoras en puños de camisas" de Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 14.101 "Nueva manija porta paquetes" de Charito Limitada, Montevideo, Uruguay. — Acta número 58.307 "Maserati" de Fermonda S.C., Montevideo, Uruguay. — Acta número 75.337 "Radiocenl" de Héctor D'Errico y José Dible, Montevideo, Uruguay.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de documentos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 13 de agosto de 1963.

5963 al 6251—Concédense 18 acumulaciones de sueldos y considéranse 271 pasividades.

6252—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor de la funcionaria del Consejo del Niño señora Alba Siciliano Ascone de Salvatore, las sumas de $ 500.00 y pesos 93.24, que se le adeudan por concepto de Prima por Matrimonio y Hogar Constituído del ejercicio 1962.

6253—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor de la funcionaria del Consejo del Niño señora Benigna Till las sumas de $ 90.68 y $ 250.00, que se le adeudan por concepto de Asignación Familiar y Prima por Nacimiento, respectivamente, correspondientes al ejercicio 1962.

6254—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor de la funcionaria del Consejo del Niño, señora Gloria Regueira de Dos Santos, las sumas de $ 39.06 y $ 250.00, que se le adeudan por concepto de Asignación Familiar y Prima por Hogar Constituído, respectivamente, correspondientes al ejercicio 1962.

6255—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor del funcionario del Consejo del Niño, señor Juan C. Lobato Batlle las sumas de $ 500.00 y $ 359.94 que se le adeudan por concepto de Prima por Matrimonio y Hogar Constituído, respectivamente, correspondiente al ejercicio 1962.

6256—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor del funcionario del Consejo del Niño, señor Amelio Rebollo, las sumas de $ 720.00 y $ 770.00, que se le adeudan por concepto de Asignación Familiar y Prima por Hogar Constituído, respectivamente, correspondiente al ejercicio 1962.

6257—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Benilde de Santurtun y Suazo, del cargo de Oficial 1.o de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

6258—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Instituto Nacional de Alimentación (Peón) señora Ramona Baladán de Artigas.

6259—Dispónese se envíe Mensaje al Senado de la República, solicitando la venia para proceder a la destitución de la funcionaria del Consejo del Niño, señorita Blanca Cúneo, por la causal ineptitud física.

6260—Mensaje al Senado de la República dando cumplimiento a lo resuelto precedentemente.

6261—Recábese la opinión del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación sobre los antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares referente a la gestión promovida por la señora María Isidora Beltrami de Chapuis, a fin de ampararse en los beneficios que acuerda la ley N.o 12.996 de 28 de noviembre de 1961, renunciando a la pensión graciable que actualmente disfruta, atendida por Rentas Generales.

6262—Dispónese que los Registros comprendidos en el Item 6.11, utilicen el modelo de "legajo personal" que se adjunta a la resolución correspondiente, debiendo las oficinas respectivas ajustarse a las normas contenidas en dicho "legajo" para todos los efectos de la valorización de méritos.

6263—Prorrógase, por el resto del corriente ejercicio, la contratación del señor Lázaro Cohen Sardas, en calidad de suplente de Subcontador en la Dirección General de Institutos Penales, con una asignación mensual de $ 1.550.00 y que ya fuera autorizada por el término de tres meses por resolución del Poder Ejecutivo de 2 de abril de 1963.

6264—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para prescindir del llamado a licitación pública, para la adquisición de cuatro a seis equipos de educación auditiva "Warren T-2" completos para diez alumnos, destinados a la Escuela de Fono-Audiología "Ana Bruzzone de Scarone", dentro de la suma de $ 182.840.23.

6265—Autorízase a la Gerencia del Casino del Estado-Carmelo, para disponer de la suma de $ 12.052.00, a fin de atender el pago de las erogaciones efectuadas por la Gerencia del referido Casino, sin el previo cumplimiento de los requisitos legales en vigencia.

6266—Modifícase la parte final del apartado 2.o de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de julio próximo pasado, por la que se destinó la suma de $ 200.000.00 para la realización de reparaciones en la Colonia Educacional de Menores "Doctor Roberto Berro", en el solo sentido de establecer que el ejercicio al cual debe imputarse la erogación autorizada, es el de 1962 y no el ejercicio en curso como por error se estableciera.

6267—Acuérdase una contribución de $ 2.397.90, con destino a reintegrar los gastos ocasionados con motivo de la visita de la delegación francesa a las Jornadas de Seguridad Social, celebradas del 9 al 19 de julio próximo pasado.

6268—Declárase de carácter oficial, la misión de estudios encomendada por la Universidad del Trabajo del Uruguay, al grupo de alumnos del Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotecnia que realizará un viaje a los Estados Unidos de América y estará integrado según se establece a la resolución respectiva.

6269—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Universidad del Trabajo del Uruguay, al grupo de alumnos del Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotecnia, que realizará un viaje a Europa, y estará integrado según se detalla en la resolución respectiva.

6270—Declárase de carácter oficial e interés nacional, el viaje de estudios que realizará a Estados Unidos de América la señorita Nereida Otero Pasadores.

6271—Acuérdase una subvención de $ 15.000.00 al Centro de Física del Instituto de Cultura Católica, a fin de facilitarle el cumplimiento de su programa de creación de los Clubes de Ciencias y realización de la IV Semana Didáctica de setiembre.

6272—Apruébase el puntaje de distribución del producido de la Caja de Profesionales para los funcionarios del Casino del Estado-San Rafael.

6273—Modifícanse las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 27 de abril de 1957 y 22 de agosto de 1961, referentes a designaciones en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, contra las que presentaron recurso de revocación los funcionarios de dicho organismo, señor Vicente Héctor Murialdo y señora Haydée Fernández de Sosa, en la forma que se establece en la resolución correspondiente.

6274—Déjase sin efecto lo dispuesto en el numeral 2.o de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de febrero, referente al contrato de arrendamiento de local que ocupa el Casino del Estado-Punta del Este, en lo que respecta a la imputación de la erogación devengada por el aumento del 10 o|o anual por los ejercicios 1961-1962, y dispónese que dicho aumento, que por los ejercicios 1961-1962 y 1963 asciende a la suma total de $ 132.496.26, se atienda con el refuerzo, por igual cantidad, del rubro "Gastos de funcionamiento, Sub-Rubro Arrendamientos" del Casino, correspondiente al producido de la temporada veraniega 1962-1963.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" de reinserción.

ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

8.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Marzo 4 de 1963

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Se resuelve pasar a cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 20 citando y compeliendo a los legisladores inasistentes por todos los medios de comunicación bajo apercibimiento de la posible aplicación del artículo 115 de la Constitución.
4—Se declara terminado el acto.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 1.o de marzo de 1963.

La Asamblea General se reunirá; en sesión extraordinaria —cuarto intermedio— el próximo lunes 4, a la hora 18, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que da cuenta de la adopción de medidas prontas de seguridad. (Carp. 4. Rep. 1).

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

A la hora 18 y 4 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores senadores: Francisco Accinelli Gálvez, Luis Batlle Berres, Luis A. Brause Justino Carrere Sapriza, Teófilo Collazo, Venancio Flores, Orestes Lanza, Bautista López Toledo, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, Glauco Segovia, Luis A. Tróccoli; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Nasim Ache Echart, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Hugo Batalla, Eugenio Capeche, Agustín C. Caputi, Donato Cartolano, José Cerchiamo, San Juan, Humberto Ciganda Barnech, Dora Cóccaro de Millor, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespo, Julio C. Da Rosa, Onofre Di Carlo, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Washington Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, José Giosa, Raúl S. Goyenola, Elbio Geymonat, Jacobo Guelman, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Aquiles L. Lanza, Augusto Legnani, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno, Alfredo S. Massa, José Luis Massera, Zelmar Michelini, Walter Ochaix, Jorge Pacheco Areco, Angel Panizza Bauco, Eduardo Pascual, Eduardo Paz Aguirre, Ulises Pivel Devoto, Américo Plá Rodríguez, Luis Bernardo Pozzolo, Luis Riñón Perret, Raúl A. Ronzoni, Alberto M. Rosselli, Alberto E. Ruiz Prinzo, Julio Sanguinetti, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Luis Vidal Zaglio y Jorge L. Vila.

Faltan:

Con licencia, el señor representante Enrique Santías.

Con aviso, los señores representantes: Wilson Ferreira Aldunate, Alfredo Peyrcube, Walter Santoro y A. Zorrilla de San Martín.

Sin aviso, los señores senadores: Juan M. Bordaberry, José P. Bruno, Carlos Fischer, Rafael Fúías Pérez, Angel M. Gianola, Eugenio R. Pineda, Francisco A. Rodríguez Camusso, Adolfo Tejera, Francisco M. Ubillos; y los señores representantes: Orlando Arbiza, Sergio C. Arbiza, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán, Sócrates N. Bergereau, Eduardo Cardozo Brovetto, Juan C. Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, Antonio María de Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Gervasio Domenech, Juan Carlos Fá Robaina, Bari González Modernell, Santos M. Inzaurralde Rodrigo, Servando Lacruz, Andrés L. Martínez García, Martín S. Marzano, Dardo Ortiz, Vital Oribe Palomeque, Aníbal Pedroarena, Carlos J. Pereyra, Ricardo Planchón, Horacio A. Polla, Carlos E. Porta Santiago, Rolando Quevedo Brum, José A. Ramos Barranco, Alberto Rapetti Cabrera, Elbio Rivero, Milton Luis Rosa, María Luisa Rucco Reyes, Eliezer Saravia, Mauro Saravia, Carlos María Seoane, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz y Luis A. Viera.

SEÑOR PRESIDENTE — Se reinicia el acto, después del cuarto intermedio resuelto.

2

—Se va a dar lectura de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

El señor Carlos V. Puig remite una nota por la que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 178 de la Constitución de la República, solicita autorización para ausentarse del país, por el término de treinta días — Carpeta 8.

—En su oportunidad se considerará.

El señor Homero Martínez Montero, ex Ministro de Relaciones Exteriores, solicita la autorización correspondiente, de acuerdo a lo fijado por el artículo 178 de la Constitución de la República, para ausentarse del país entre los días 9 y 10 del mes en curso.

—En su oportunidad se considerará.

3

—Tiene la palabra el señor legislador Vidal Zaglio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO — Señor Presidente: la bancada nacionalista tiene un grave problema debido a su integración, mejor dicho, por la falta de integración de la misma, ya que es necesaria la convocatoria de varios suplentes.

Es de conocimiento del país que hay tres legisladores, los señores Santoro, Fererira Aldunate y Zorrilla de San Martín, que han sido designados Ministros por el actual Poder Ejecutivo. Esperamos el día de mañana para que se convoque a los suplentes respectivos.

A su vez, el doctor Ferrer Serra ha sido designado Ministro de Hacienda. El suplente, es el actual diputado Seoane, que se incorporará al Senado, y será necesario convocar a su suplente respectivo para la Cámara de Representantes.

Lo mismo sucede con el suplente del señor Fernández Crespo y el doctor Wáshington Beltrán; asimismo, falta prestar juramento a los senadores electos Haedo y Artigas.

En total hay nueve legisladores nacionalistas que no podrían concurrir hoy, y en consecuencia, la bancada del Partido Nacional entiende que para enfrentar un tema de esta naturaleza debe concurrir totalmente integrada, con sus componentes en el número que corresponde a esta Asamblea General.

Además, hoy otro hecho importante, señor Presidente: deberían concurrir hoy tres señores Ministros. El del Interior, el de Obras Públicas y el de Defensa Nacional.

El señor Ministro del Interior ya tomó posesión del cargo. Hoy lo hicieron varios otros Ministros, pero enrte ellos no están ni el de Obras Públicas ni el de Defensa Nacional. En esas condiciones, señor Presidente, en nombre de la bancada, solicito un cuarto intermedio hasta el próximo miércoles a la hora 18, de manera que mañana puedan prestar juramento los señores legisladores que se incorporan y los que sean convocados como suplentes, y la bancada esté en condiciones de mantener el debate.

SEÑOR ARISMENDI — La moción no es reglamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor legislador Collazo.

SEÑOR COLLAZO — Me parece que de la sesión de la semana pasada queda una cuestión a tratar previamente. Desde tempranas horas de la tarde de hoy está esperando la apertura de esta sesión una gran cantidad de funcionarios afectados por este problema, y lo están haciendo con toda clase de dificultades en la calle, por el calor reinante. Están ahí, como pueblo que desea escuchar esta sesión, para lo cual deberán entrar a la barra.

Se me informa que la Mesa ha vuelto a mantener el criterio de que la barra no debe ser abierta. Este problema es una cuestión previa a tratar, para que luego consideremos lo que propone el señor legislador Vidal Zaglio.

Entiendo que no es necesario abundar en consideraciones, aparte de las que ya se formularon la semana pasada, en que dijimos que de acuerdo al artículo 4.o del Reglamento, ésta es una sesión, aunque no exista el número suficiente para que tenga quórum. De modo que siendo una sesión entendíamos nosotros, sin que nadie se hubiera objetado ese criterio, que debía abrirse la barra.

La Mesa, en esa oportunidad, no hizo aclaración alguna ni objetó nuestra posición, y además, abrió la barra en determinado momento, aunque poco después se levantó la sesión.

Por estas razones querría solicitar a la Mesa, en primer término, que de ser posible se abra la barra antes de que comience esta sesión, y que este problema sea el primero en considerarse, antes de entrar a los demás temas.

SEÑOR HERNANDEZ — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Había pedido la palabra el señor legislador Arismendi. Una vez que haga uso de la misma, tendrá oportunidad de hablar el señor legislador Hernández.

SEÑOR ARISMENDI — Creo que lo que ha planteado el señor legislador Collazo merece, por lo menos, una explicación previa.

No vamos a votar esta cuestión, porque la votación supondría, en una Asamblea que se encuentra desintegrada, caer dentro de las prescripciones que obligarían a su levantamiento automático.

Evidentemente, la salida sería votar, en última instancia, la compulsión de los legisladores y la fijación de un cuarto intermedio.

Pero, señor Presidente, creo que el tema planteado tiene jerarquía. Habíamos argumentado en el sentido de que la apertura de la barra correspondía, de que la clausura de la barra suponía violar la disposición expresa de la segunda parte del artículo 4.o del Reglamento de la Asamblea y, además, tengo entendido que el señor Presidente había ordenado —tal como lo subrayaba el señor legislador Collazo— la apertura de la barra en la sesión anterior.

Ese acto no pudo llevarse a cabo hasta sus últimas consecuencias, porque la sesión transcurrió en un breve lapso y, por lo tanto, no hubo tiempo de ejecutar la orden de la Presidencia y abrir la barra. Pero esta es la oportunidad, me parece. Creo que las palabras del señor legislador Collazo tienen el sentido de una consulta previa o de un planteamiento previo sin que ello signifique una moción.

SEÑOR HERNANDEZ — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HERNANDEZ. — Señor Presidente: comparto y creo que tiene razón el señor legislador Collazo al no poder tener acceso la barra para que pudiera escuchar sus brillantes palabras y grandes discursos. Pero entiendo que ésta no es una sesión; todavía es una convocatoria, porque no hay número. Tratándose de un legislador, tendría que saber que la barra se habilita cuando estemos realmente sesionando, y esta es una convocatoria. Lamentablemente para el señor legislador, la barra no puede disfrutar de su discurso.

Muchas gracias.

SEÑOR COLLAZO — ¿Me permite, señor Presidente, porque he sido aludido?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR COLLAZO — Señor Presidente: me parece una buena norma, cuando se trata de interpretar el Reglamento, que se mencione la disposición en que se funda la persona que quiere interpretarlo.

El señor legislador Hernández ha dicho que esta es una convocatoria. Yo preguntaría en que artículo del Reglamento puede sostenerse que esta es una convocatoria.

En cuanto a los discursos que se puedan pronunciar acá estoy seguro que los del señor legislador Hernández van a ser más brillantes que todos los otros y por lo tanto creo que le va a beneficiar la apertura de la barra.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO — Señor Presidente: había pedido un cuarto intermedio en nombre del sector del Partido Nacional y he dado razones fundadas: la ausencia de nueve señores legisladores que no han podido incorporarse a los respectivos sectores parlamentarios de la Cámara de Representantes y del Senado. He dicho, además, que hay dos Ministros que tienen que concurrir a dar su explicaciones, que no han tomado todavía posesión del cargo.

Por tal circunstancia, cuando se pide a nombre de un sector un cuarto intermedio, la moción se vota por la afirmativa o por la negativa sin discusión. Por lo tanto solicito que se vote.

SEÑOR CAPUTI — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CAPUTI — Señor Presidente: el planteo que hace el señor legislador Vidal Zaglio, que lo hace a nombre de la bancada nacionalista, indudablemente tiene que ser tratado con la altura y el respeto que él merece.

Pero me parece que en las circunstancias actuales, cuando el país está viviendo horas de intensa preocupación, llevar la reunión efectiva de esta Asamblea General hasta el día miércoles, es una demasía. Creo que si fueran 24 horas o 30 horas de plazo, para podernos reunir mañana a las 8 de la noche, entonces podríamos acceder a ello. Fundo esta posición en la denuncia concreta que hemos recibido en el día de hoy, de verdaderos atropellos que están cometiendo la policía y el ejército en el departamento de Canelones. En la tarde hoy, una delegación de funcionarias y funcionarios de UTE, de la ciudad de Las Piedras, acompañada por una distinguidísima educacionista, la señorita Pérez Vero, me ha visitado para denunciarme que en el día de ayer, domingo tres de marzo, a la hora 16, el domicilio del guardahilos de la Central Telefónica de Las Piedras, don Pedro Sandalio Pérez, viejo vecino de esa localidad, auténtico demócrata, hombre que pertenece, como toda su distinguida familia, a nuestro Partido, fue asaltado en forma inaudita por la policía y por dos oficiales del ejército, cuyos nombres voy a dar. Esa comisión de funcionarios del ejército y de la policía que ayer asaltó el domicilio de este correcto ciu-

dadano de Las Piedras, estaba integrada por el Teniente Walter Belén y el Alférez Mario Pérez, a quienes acompañaban funcionarios policiales, entre ellos uno de nombre Aquino. Pegaron un portazo en el domicilio de este señor ubicado, nada menos, que en la calle Aparicio Saravia 578 de la ciudad de Las Piedras y al encontrarse con la señora de este obrero de UTE le dieron un empujón y groseramente le preguntaron donde estaba escondido su esposo.

Yo ... o que tras el tremendo error cometido por este Gobierno, y por el anterior, pero refrendado por éste, que impone las Medidas Prontas de Seguridad cuando no existe ninguna razón para ello, tras de eso cometer la cobardía inaudita de asaltar el domicilio de dos pacíficos ciudadanos de una familia honesta y respetable, de una familia de auténticos demócratas, de gente que ha vivido toda la vida en Las Piedras, y precisamente apenas a metros de la Comisaría seccional donde la policía conoce perfectamente al señor Sandalio Pérez, como para no haber podido de ninguna manera si hubiera primado la sensatez y no estuvieran alentados por el afán desbordado de ciertos gobernantes que creen que en la democracia se puede andar a los porrazos con la gente, sin respetar los derechos de la ciudadanía...

(Muy bien)

...denuncio indignado este procedimiento y lamento mucho que haya tenido que mencionar los nombres de dos oficiales de nuestro Ejército al que siempre le rindo homenaje porque creo que las Fuerzas Armadas de nuestro país, están, fundamentalmente, al servicio de la Constitución y de la ley.

Y no puede ser, entonces, que teniendo este antecedente tan grave, que seguramente tiene que haberse repetido en otras localidades y otros domicilios de nuestro departamento, y de todo el país, no puede ser, que, porque nueve señores legisladores del Partido Nacional no pueran integrar esta asamblea General en el día de hoy, tengamos que mantener esta situación realmente de indignación que padecemos, porque es verdaderamente injusto este atropello cometido y no estamos dispuestos a tolerar que gobernantes que no han sabido cumplir con el país a través de cuatro años y que han terminado el mandato imponiendo las medidas de pronta seguridad, estén también refrendadas por el nuevo Gobierno que puede encontrar por la vía pacífica del entendimiento una solución pacífica, también, para que este país nuestro siga siendo un ejemplo de América.

Digo que los atropellos cometidos por la policía y el ejército en Las Piedras nos obliga a mantenernos aquí reclamando que vengan los nuevos gobernantes para preguntarles por que atropellan a la ciudadanía libre de este país, porque de otra manera entonces, habrá que pensar que lo que estamos viviendo no es otra cosa que la antesala de una dictadura, porque solamente las dictaduras tipo Morinigo o Stroessner, y otras de izquierda o derecho pueden proceder en la forma en que lo hizo esta comisión militar y policial ayer, en Las Piedras.

Por estas razones, señor Presidente, y contrariando mi voluntad de que siempre hay que acompañar un pedido de una bancada, en el sentido de hacer cuarto intermedio, creo que por este solo hecho, porque se ha agraviado a una familia honesta y trabajadora de nuestro Departamento, tenemos el derecho y más que el derecho, el deber, de exigir a los señores Ministros del Interior y Defensa Nacional, a dar cuenta de estos atropellos y a justificarlos, si es que pueden.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE — Había solicitado la palabra el señor legislador Arismendi.

SEÑOR ARISMENDI — Estoy en el uso de la palabra, señor Presidente, pero el señor legislador la solicita para contestar una alusión. Es la Mesa a la que le corresponde concedérsela.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor legislador Vidal Zaglio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Deseo destacar, señor Presidente, que el señor legisladir al hacer uso de la palabra hizo mención de que las medidas fueron adoptadas por la mayoría del Partido Nacional, y esto so es así. Las medidas prontas de seguridad fueros votadas por blancos y colorados; por los seis consejeros de la mayoría del Partido Nacional y por el señor consejero del Partido Colorado...

SEÑOR SEGOVIA — Es una figura solitaria y triste del Partido Colorado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO — ...don César Batlle Pacheco, y, este ciodadano, en la última elección, precisamente, contó con la adhesión del propio señor legislador Caputi.

Por consiguiente, señor Presidente, hasta es interesante hacer el cuarto intermedio, porque quien votó esas medidas de seguridad integrando la minoría, pasa a formar ahora parte del Senado de la República y mañana estará en condiciones de incorporarse al Senado y, a la vez, integrar la Asamblea General, pudiendo, por tanto, car su opinión, que debe ser muy importante.

Por otra parte, conviene señalar que los mayores elogios para la policía y para los primaces del ejército que actuaron durante los cuatro años de gobierno del Partido Nacional, surgieron en la voz encendida del consejero señor Batlle Pacheco. Esto es público y notorio.

Por lo tanto, señor Presidente, el señor legislador Caputi, que es uno de los hombres que en la última elección proclamó y llevó adelante la candidatura del ex consejero, señor Batlle Pacheco, no se puede quejar del sector de que forma parte.

Por eso, planteo esta situación y solicito, en nombre del Partido Nacional, el cuarto intermedio.

No quiero continuar este dialogado inútil e innecesario, y pido que se vote.

Además, la Asamblea General está reunida al solo efecto de compeler a los ausentes. No acompañando este cuarto intermedio, sería la primera vez que se viola lo que es tradicional, después que se han dado las razones, que podrán ser compartidas o no pero que son valederas, a los efectos de ser tenidas en cuenta por todos los señores legisladores. Si no se quiere votar el cuarto intermedio, la Asamblea puede hacer lo que quiere; pero, entonces, los legisladores nacionalistas nos retiraremos de Sala.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palbra el señor legislador.

SEÑOR CAPUTI — Señor Presidente: el señor legislador Vidal Zaglio, que es veterano en las lides parlamentarias, pretende desviar el asunto trayendo a colación quienes votaron a favor de las medidas prontas de seguridad, y quienes votaron en contra.

Nosotros somos contrarios a estas medidas, como es contrario a la mayoría de nuestro sector; pero actuamos en un partido auténticamente democrático y respetamos las opiniones, y por tanto la del ex consejero señor César Batlle Pacheco, aunque también sabemos defender la nuestra.

En este caso, podríamos preguntar al señor legislador, qué ha pasado cuando luego de estar nominado para ser elegido vicepresidente de la Cámara, bastó una orden radiofónica dada por el dueño de uno de los sectores importantes del herrerismo, en el sentido de que de ninguna manera el señor legislador Vidal Zaglio podría ser vicepresidente de la Cámara, para que su candidatura naufragara estrepitosamente en esta misma Sala.

Además de eso, puedo decirle que estoy seguro de que el señor César Batlle Pacheco, que en aquél instante votó las medidas prontas de seguridad, de ninguna manera estará de acuerdo con los atropellos cometidos contra dos pacíficos ciudadanos de la ciudad de Las Piedras, según acabo de denunciarlo, y seguramente no ha sido este un hecho aislado, sino que se debe haber repetido en Montevideo y en muchas ciudades del interior.

No venimos aquí a defender situaciones personales de quienes en el ejercicio libre de su derecho, en los cuerpos que ocupan, dan una opinión. Nosotros tenemos la nuestra y respetamos las ajenas, y también respetamos la del señor legislador Vidal Zaglio; pero afirmamos, rotundamente, que las medidas prontas de segurida, además de ser injustificadas en estos momentos, no pueden servir de herramienta para cometer arbitrariedades, para cometer atropellos, para cometer la infamia que ayer cometieron en la ciudad de Las Piedras.

Queda, pues, dicho, que nuestra posición es clara y firme. No actuamos en "rebaño", actuamos en un partido democrático donde cada uno de sus integrantes defiende, con lealtad y con honestidad, sus principios, y donde cada uno de sus integrantes sabe tener en cuenta cual es la posición a adoptar en cada problema que surge.

Por estas razones, señor Presidente, rechazo el juego a que nos quiere llevar el señor legislador Vidal Zaglio, porque no estamos cuestionando quienes votaron o quienes no votaron las medidas prontas de seguridad. Eso corresponderá cuando se llegue a tratar el fondo del asunto y, entonces, posiblemente, incluso algún integrante de nuestro sector, no estará de acuerdo con nosotros; pero lo vamos a respetar en su opinión, porque seguramente va a

estar actuando honradamente y sirviendo, de la misma manera, a su país y a su partido.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: voy a finalizar este diálogo con el señor legislador Caputi, no porque no lo desee mantener permanentemente, con quien me une una cordial amistad desde hace muchos años.

Simplemente le he respondido, contestando sus manifestaciones de que eran medidas adoptadas por la mayoría nacionalista, que tal cosa no es así, sino que son medidas adoptadas por siete señores consejeros, entre los que se encontraba, precisamente, el representante de su sector político.

Además, me he concretado a destacar un hecho y una realidad política, nada más, sin acusar ni hacer calificaciones por actitudes adoptadas por el ex-consejero señor César Batlle Pacheco.

En cuanto a las persecuciones que él manifiesta, se hizo víctima a varios vecinos de la ciudad de Las Piedras, no las he comentado, ni he dicho que no fueran ciertas. Por el contrario, eso indica la necesidad del cuarto intermedio. El señor Ministro de Defensa Nacional no tomó aún posesión de su cargo.

Además, el señor legislador Caputi, que es conocedor de su departamento, debió haber agregado que hubo otras agresiones de civiles en Atlántida, en Floresta y en otras localidades del Departamento de Canelones, que reaccionaron frente a ésto estado de cosas que la República padece.

Señor Presidente: no quiero insistir con el rozamiento que he hecho en su oportunidad. Cuando una bancada de un partido solicita un cuarto intermedio, se podrá votar en contra, pero no se puede discutir. Por eso reclamo que se vote, porque las cuestiones de orden no tienen discusión.

SEÑOR ARISMENDI. — Continúo, señor Presidente.

Quiero hacer notar, en primer término, que lo que plantea el señor legislador no es una moción, sino una solicitud, y aquí no se puede votar. Lo único que se puede votar aquí es la compulsión de los señores legisladores y la fecha próxima de la reunión.

Por consiguiente, el pedido del señor legislador no cae dentro de las posibilidades reglamentarias de la Asamblea General. Pero más que esta preocupación, me inquieta el planteamiento hecho por el señor legislador Vidal Zaglio.

No tenemos por costumbre desatender el pedido que pueda hacer cualquier señor parlamentario para presentarse ante la Asamblea o ante cada una de las Cámaras, en un día determinado debido a que razones de orden político y otras no le permitan asistir íntegralmente, en condiciones, al debate. Pero aquí estamos ante un caso en el cual ningún legislador puede alegar desconsideración de carácter político, descortesía en las relaciones parlamentarias. Se han tomado medidas prontas de seguridad y ello se ha hecho al margen de las previsiones constitucionales. La actuación presente del Poder Ejecutivo sigue violando el texto constitucional, aún en aquella parte del artículo que le otorgaría el presunto derecho a adoptar esas medidas, ya que en el momento actual hay decenas de presos.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Ninguno por las medidas prontas de seguridad.

SEÑOR ARISMENDI. — Y esas decenas de presos a los cuales se suman otros detenidos hoy frente al Palacio Legislativo.

SEÑOR HERNANDEZ. — En Cuba también hay muchos.

SEÑOR ARISMENDI. — Le pido al señor Presidente que me proteja en el uso de la palabra, porque quiero mantenerla dentro del estilo que es tan grato al señor Presidente. Por eso le pido que no permita que se me interrumpa desde atrás.

SEÑOR PRESIDENTE. — Debe ser grato al señor Arismendi que lo practique.

SEÑOR ARISMENDI. — Me parece que es su obligación, señor Presidente, el cumplir con el reglamento, y llamar al orden al diputado que lo está violando. Exijo que se cumpla con el reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y la de Ud. cumplir también con el reglamento, ya que lo viola reiteradamente.

SEÑOR ARISMENDI. — Y el de Ud. cumplirlo, por estarlo violando pese a sus expresiones de legalidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cada uno queda con su biografía.

SEÑOR ARISMENDI. — Continúo, señor Presidente: el señor Presidente está tirando, en breves días de actuación en la Presidencia de la Asamblea, por la borda, largos años de invocaciones legalistas. Se está fabricando un reglamento de acuerdo a las necesidades políticas que sostiene.

Continúo, señor Presidente: hay decenas de presos en todo el país: han pasado días tras días y, sin embargo, a la Asamblea General no se le ha comunicado la nómina de los presos. Han necesitado los abogados interponer el recurso de "habeas corpus" y se busca todo tipo de pretexto declarándolo ante los jueces respectivos que están detenidos al imperio de las medidas de seguridad. Aquí se afirma que no se ha comunicado porque estaríamos ante personas que caen dentro de la órbita de la justicia ordinaria.

Se está procediendo a la violación de todas las normas constitucionales. Pasa un día tras otro día y la situación social en el país se agrava; el gobierno se muestra impotente para poder resolver el abastecimiento de energía a pesar de todos los planteamientos, poniendo en riesgo las propias instalaciones técnicas de la UTE y el abastecimiento futuro de la república; interviene locales sindicales, vive al margen de la Constitución y las leyes; provoca un paro general que será el más grande en la vida de la república, en los últimos tiempos, como protesta colectiva, en defensa de las libertades públicas; cuerpos diversos de carácter privado y público, gremial y oficial, se inquietan y procuran mediar; pero eso no conmueve al Poder Ejecutivo que sigue en sus ilegalidades, en sus atropellos, en su violación de la Constitución de la República y eso se acompaña con el espectáculo de una mayoría parlamentaria que no ha tenido nunca oportunidad, pongo comillas, para venir a la Asamblea General, cuando se considera lo más grave: la suspensión de las garantías constitucionales.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Somos minoría.

SEÑOR ARISMENDI. — No viene a la Asamblea General, no asiste a la Asamblea General, practica el ausentismo en la Asamblea General.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Tiene el derecho de hacerlo.

SEÑOR ARISMENDI. — Mientras en el país los hogares son violados, los locales asaltados, los hombres retenidos. Integralmente el país vive un estado de conmoción. El pueblo se organiza en pronunciamiento sucesivos en defensa de las libertades; mientras presenciamos este ausentismo: únicamente dos legisladores del Partido Nacional, están en Sala.

¡Y cómo puede pensarse que hay desconsideración y descortesía parlamentaria! Como si estuviéramos discutiendo un asunto baladí, como si estuviéramos considerando, simplemente, una ley que requiere un mayor asesoramiento técnico. Estamos considerando la suspensión de las garantías constitucionales y esa suspensión, al margen del propio texto constitucional y en su violación reiterada. Y esto que es infracción de la legalidad, que es ilegalidad e incostitucionalidad, se dobla, de asaltos de locales, de prisiones, incluso de hechos que parecen dignos del comisario de Cerro Mocho. Hoy todo el país y el colegio de abogados conoció la decisión de la policía de Soriano que pretendió desterrar del departamento al Dr. Walter Pérez, designado para defender a ciertos trabajadores detenidos. Tuvo que refugiarse en casa del Juez, perseguido y, además, intimado a abandonar la "república de Soriano" desterrado fuera de la "república de Soriano" todo esto está sucediendo, al margen de la Asamblea General y ante un país entero que reclama soluciones. Entonces, ¿podemos decir que hay que esperar para que el legislador tal venga, porque es Ministro? Si ayer era legislador y no venía. Si ayer estaba integrando esta Asamblea y debía en ella sostener su verdad; pero, sobre todo, sostener el derecho del parlamento, de la Asamblea General, a controlar las medidas de seguridad, a administrarlas, o a negarlas como correspondería a un Poder Ejecutivo, incurso en ilegalidades, y no vinieron, queriendo, ahora, que se le den plazos porque son Ministros, porque cambiaron su investidura, para venir a la Asamblea General, sus suplentes.

Francamente si no fuera porque considero al señor legislador Vidal Zaglio, como no afecto a las bromas pensaría que el está gastando una fina ironía a la Asamblea General y al país al pedir plazo pra los que no vinieron puedan enviar a sus suplentes en el futuro, ante la suspensión de las garantías constitucionales. Si no se tratara de asuntos tan graves, esto sería cosa de risa.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Tienen 67 legisladores.

SEÑOR ARISMENDI. — En esta Asamblea General debía haberse hecho número inmediatamente, pero la Asamblea no se reunió y el Poder Ejecutivo adoptó las medidas de seguridad y lo comunicó a ésta cuando ya buena parte del plazo constitucional que tenía, se había vencido.

El señor Presidente de la Asamblea General, convocó a la misma para una sola citación, sin prisa, para el día siguiente; los legisladores nos movilizamos y reunimos firmas para hacer sesionar a la Asamblea; el señor Presidente, en lugar de convocar a la Asamblea para las

horas 9, 10 u 11 —creo que eran las horas solicitadas— con oca a la Asamblea para la hora 18 y 30; todo sin prisa, no hay prisa, no "hay pronta seguridad", no hay preocupación por los temas; todo es lento, tranquilo, apacible, al margen de los climas, como si estuviéramos discutiendo tranquilamente el asado del gobierno, o qué tarjeta se pone en el sillón, si la del señor Lorenzo y Losada o la del señor Guadalupe, como si estuviéramos discutiendo qué cuota le toca a cada uno en la moneda pelada política y no discutiendo los derechos esenciales del país, el texto constitucional, las libertades democráticas, los derechos económicos de los trabajadores golpeados por la dura crisis que este gobierno y el anterior precipitaron; de la situación económica de la UTE producto y consecuencia, todo de una ley de Reforma Cambiaria y Monetaria que precipitó el alza vertical de los costos de toda la materia prima e importación de los entes autónomos provocando inmediatamente esa suba; de un gobierno que se atá por la vía de los empréstitos hipotecando la soberanía nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor legislador? Le pido excusas. El objeto exclusivo de esta reunión, es ocuparse, como lo establece la citación, de compeler a los legisladores inasistentes.

Si el señor legislador entra a discutir la Reforma Cambiaria con el mismo empuje con que trató temas anteriores, tal como el juzgamiento de la conducta del Partido Nacional, etc., nos estaríamos saliendo del cauce normal del debate. Rogaría, en consecuencia, al señor legislador, que se atuviera a los términos de la convocatoria.

SEÑOR ARISMENDI. — Agradezco al señor Presidente la advertencia, pero lo que ocurre es que a mí me pasa lo que decía Aristóteles, que todos los animales políticos y todos los seres humanos tienen una cierta tendencia a la imitación, a la mímesis, y advierto que el señor Presidente permitió al señor legislador Vidal Zaglio, recorrer todos los temas políticos en una actitud de alusiones a temas de toda clase que, en los que estoy seguro, de ninguna manera el reglamento de la Asamblea General permite incursionar. Así, vimos que el señor legislador referido se refirió a las coaliciones internas del Partido Colorado, y el señor Presidente asistió a ello con toda firma. En consecuencia, yo pensé que el reglamento no debía transformarse en la famosa ley del embudo: la parte ancha para el señor legislador Vidal Zaglio y la parte angosta, siempre para el que habla.

A pesar de ello, señor Presidente, acepto su advertencia pensando que se va a generalizar, y planteo lo que entiendo que la Asamblea General debe hacer: compeler a los ausentes y pasar a cuarto intermedio para dentro de dos horas.

Haré la moción por escrito para pasarla a la Mesa inmediatamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Terminó el señor legislador?

SEÑOR ARISMENDI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Hernández, que la había solicitado anteriormente.

SEÑOR HERNANDEZ. — Nuestra bancada, señor Presidente, ha solicitado un cuarto intermedio hasta el miércoles a la hora 18.

He escuchado que el señor legislador Caputi estaría de acuerdo en votarlo si ese cuarto intermedio, en lugar de ser fijado para el día miércoles, se realizara un poco antes, en virtud de la urgencia que tienen determinados legisladores en tratar este problema, a pesar de que el gobierno ha hecho lo posible para remediar la situación creada por los obreros y empleados de U.T.E.

Estoy de acuerdo —nuestra bancada está de acuerdo— en acceder al cuarto intermedio que se ha planteado; pero no aceptamos que sea para hoy ni mañana: pedimos que sea para el miércoles a la hora 17.

(Hilaridad)

—Hay, señor Presidente, una cuestión de orden en juego, y es la siguiente: hay señores legisladores que no han podido, todavía, ser convocados: está el caso del señor diputado Tognola y de los señores senadores Haedo y Artigas que no han jurado aún, y que recién podrán hacerlo mañana por la tarde, en la correspondiente sesión que realizará el Senado. Recién mañana de tarde, repito, ese cuerpo estará en condiciones de tomarles sus juramentos.

Quiere decir, en consecuencia, señor Presidente, que no se trata de una cosa de capricho, sino que está de por medio una cuestión de orden y de verdadera necesidad. En esto es que hacemos hincapié para pedir que el cuarto intermedio se fije hasta el miércoles a la hora 18.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Silva.

SEÑOR SILVA (Don Raúl). — Señor Presidente: mientras estaba haciendo uso de la palabra el señor legislador Caputi, yo había solicitado que se me inscribiera en la lista de oradores, para referirme a un asunto similar a ese hecho tan grave como el planteado por él en esta Sala. Recién se me concede el uso de la palabra; no sé si estaba debidamente anotado, pero creo que me hubiera correspondido hacer uso de la palabra con anterioridad.

De cualquier manera, debo anunciar aquí, en esta Asamblea General, un hecho insólito, ocurrido el pasado viernes en la ciudad de Fray Bentos. Ese día estaba convocada la Agrupación Colorada de Gobierno, para adoptar determinaciones sobre el plan de soluciones a seguir en la Junta Departamental. Teníamos que tratar, en esa oportunidad, cuestiones relacionadas con la integración de las Comisiones y nombramientos de Concejos Locales. La reunión estaba fijada para comenzar a la hora 21 en el Club Batllista de la 14, en la ciudad de Fray Bentos. En el momento de su iniciación, llegó una comisión policial que señaló que de acuerdo con lo dispuesto por el decreto que implantó las medidas prontas de seguridad no podía realizarse esa reunión, y que, por lo tanto, conminaba a los presentes, para que se retiraran.

Si esa misma actitud tenía por la Policía de Río Negro, la tuviera en Montevideo el instituto policial, y viniera una comisión, aquí, a este recinto, a conminarnos para que cesáramos la realización de esta reunión, ya que están en plena vigencia las medidas prontas de seguridad, aplicando el criterio seguido en Río Negro, tampoco nos podríamos reunir.

¿Y qué democracia estamos viviendo en estos momentos? ¿Es que las medidas prontas de seguridad tienen un alcance tan extraordinario, de tanta amplitud, que los propios gobernantes no pueden reunirse para deliberar sobre los graves problemas que, en estos momentos, están afectando al país?

Yo, señor Presidente, traigo esta denuncia a la Asamblea General, pensando que ella misma, a pesar de la importancia y magnitud que tienen las arbitrariedades denunciadas en esta Sala, —que son, precisamente, negación de todo lo que puede entenderse por democracia— rebasa todos los límites imaginables.

Esto es lo que quería manifestar, señor Presidente, porque en realidad es un hecho que colma todas las medidas.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Martínez Moreno.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Señor Presidente: comprendo que el régimen con el que estamos gobernándonos internamente en este momento, nos impide tomar ciertas resoluciones de carácter adjetivo que, sin embargo, pueden ser importantes, para la buena marcha de este mismo debate.

En la sesión pasada, se planteó, primeramente que todo, el problema de por qué la barra estaba cerrada y, en aquel momento, el señor Presidente se remitió más a la opinión de las personas que dijo lo asesoraban, y que tendría conocimiento, que a su propia opinión, no comprometiéndola, en definitiva, sobre si cabía o no la presencia de público en la barra, en estas sesiones.

Personalmente, nos afiliamos a la posición que considera que este debate, como todos los de la Asamblea General —aunque desarrollado el actual en circunstancias muy especiales— debe ser público. No hay ninguna resolución ningún artículo que establezcan diferencias y, por consiguiente, nosotros no debemos diferenciar.

Ya que no podemos resolver sobre el particular —porque esta sesión estrictamente, sólo puede compeler a los ausentes— por lo menos me permito hacer, a la Mesa, el siguiente planteamiento: ¿es que tampoco en el día de hoy, la barra ha de abrirse?

SEÑOR COLLAZO. — Apoyado.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — ¿Es que el señor Presidente del Cuerpo niega el acceso a la barra, de las personas que quieren entrar?

Creo que el régimen de debate en que nos hallamos, no ha de impedir, al señor Presidente, decir públicamente, si él ha dado orden para que la barra no se abra hasta el momento en que se esté sesionando, por parte de la Asamblea General, plenamente. Si el señor Presidente tuviera la deferencia de contestarme, se lo agradecería.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le rogaría al señor legislador, con los respetos debidos, que se ciña al objeto

en la reunión, porque, si bien estoy en aptitud de contestarle, infringiría las propias disposiciones que tengo el deber de mantener integramente, si entrara en un debate como el que plantea el señor legislador.

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Es muy grave lo que acaba de decir el señor Presidente.

SEÑOR ARISMENDI. — [illegible]mo.

SEÑOR BATLLE BERRES. — [illegible] muy grave, repito, lo que acaba de decir el señor Presidente, en el sentido de no admitir discusión alguna sobre este problema.

Ese problema le compete al señor Presidente y nos compete a todos los que estamos reunidos aquí. Si le preguntamos por qué no se ha abierto la barra, el señor Presidente debe contestarlo. El señor Presidente puede contestar, si que hemos sido citados para compeler a los legisladores ausentes. Sí, señor Presidente: hemos sido citados para compeler a los legisladores ausentes; pero, además, queremos saber por qué la barra no está llena o vacía, abierta al público; queremos saber por qué el señor Presidente ha impedido que el público entrara a la barra. Nada tiene que ver este planteamiento, señor Presidente, con le tema, sobre el cual no abro opinión, relacionado con la actitud de compeler a los ausentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es decir, que es una manera de expresar que se están ocupando de asuntos que no tienen nada que ver con el motivo de la convocatoria.

(No apoyados).

SEÑOR BATLLE BERRES. — No, señor Presidente. Creo que usted está cometiendo una falta grave.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo seré responsable de ella.

(Interrupciones).

SEÑOR BATLLE BERRES. — Perdóneme, señor Presidente.

Usted es responsable, desde luego; pero nosotros le preguntamos en nombre de qué derecho usted impide que las barras puedan ser abiertas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y yo les preguntaría en nombre de qué derecho me hacen la pregunta.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Porque soy dueño de esta Casa como usted, y todos nosotros somos más dueños que usted. Por eso le preguntamos en nombre de qué derecho usted comete esta nueva arbitrariedad. ¿O usted viene aquí a presidir en nombre de la arbitrariedad? Si usted lo hace así, falta al respeto que nosotros le debemos merecer y que esta Casa le merece.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se trata de ser dueño de casa. Se trata de ser dueño de casa y moverse dentro de procedimientos preestablecidos.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Creo que es pre - establecida la autorización de la barra entre o no entre. Si el señor Presidente ha resuelto que no entre, nosotros, en nombre de la mayoría que somos, reclamamos que entre y le preguntamos a usted en nombre de qué derecho no la hace entrar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y yo les pregunto en nombre de qué precepto me hacen la interrogación.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Es en nombre del Reglamento, señor Presidente, que hablo reclamando contra una arbitrariedad. No deseaba creer que fuera una arbitrariedad, porque además es muy pequeña como tal. Usted ha cometido otras más graves como haber dictado esta ley. Eso es mucho más grave que esto, pero le decimos que no estamos dispuestos a tolerar sus arbitrariedades en esta Casa.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la consideración del tema.

SEÑOR ARISMENDI. — Es una dictadura del señor Presidente.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Admito, señor Presidente, que todos tenemos el derecho de movernos, pero también tenemos la obligación de hacerlo dentro del ámbito parlamentario.

El señor Presidente quizás no pueda darme a mi la razón de por que abre o no las puertas; pero de acuerdo con el artículo 124 del Reglamento que dice que "es permitido a todos indistintamente la asistencia a la barra. Las sesiones serán públicas, salvo los casos en que se disponga que sean secretas", correlacionado con el artículo 4o., surge claramente que ésta es una sesión, porque dicho artículo 4o. dice: "Si a tercera citación no concurriera suficiente número de senadores y representantes, según lo establecido en los dos incisos anteriores, la sesión se celebrará con los miembros asistentes...". Quiere decir que ésta es una sesión no secreta y, por lo tanto, tiene que dejarse entrar indistintamente a cualquier persona a la barra. Esto dice claramente —pueda el señor Presidente contestarme o no— que si él quiere acatar el Reglamento, tiene que abrir las puertas aunque después no me dé la razón de por qué las abre o por qué las deja cerradas en el caso de que infrinja el Reglamento.

(Muy bien)

Pero a lo que quiero, referirme en esta parte, ya que la Asamblea no puede votar que se habran las puertas como habría que hacerlo, porque entonces es lo que resolveríamos por la unanimidad e todos los presentes, salvo que el señor Presidente y algún otro representante aislado del Partido Nacional —esto sería lo que correspondería y lo que se debió haber hecho— y por lo tanto dejo de tocar este tema, porque quiero ser estricto, es exclusivamente al problema de cómo se debe compeler y qué conocimiento tiene la Asamblea acerca de las medidas de seguridad dictadas.

Perdóneme el señor Presidente, pero considero del caso formular otra aclaración a la Mesa que, para mí, es muy importante y que la Mesa puede contestar. Es la siguiente: ¿ha llegado algún Mensaje complementario o ha entrado fuera de hora algún Mensaje complementario del Poder Ejecutivo en el que se dé cuenta de medidas de se- entrado fuera de hora algún Mensaje complementario del mnete para muchos funcionarios de UTE, más de 70 que están presos y sobre lo cual el Poder Ejecutivo está amenazando con enviar un comunicado complementario, tal como lo exige el artículo 168, numeral 17 inciso 2.o de la Constitución, o no ha llegado este Mensaje Complementario?

El señor Presidente comprenderá que los legisladores tenemos el derecho de saberlo, porque no se leyó en el momento de sentarnos aquí para sesionar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me manifiestan los señores secretarios que no ha llegado ningún otro Mensaje.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Bien, señor Presidente; si no ha llegado ningún otro mensaje, debo decir a la Cámara que se está infringiendo el artículo 168, numeral 17, segunda parte, donde dice: "En cuanto a las personas, las medidas prontas de seguridad sólo autorizan a arrestarlas o trasladarlas de un punto a otro del territorio, siempre que no optasen por salir de él. También esta medida, como las otras deberá someterse, dentro de las 24 horas de adoptadas, a la Asamblea General...".

Hay decenas de personas, más de 70, que han sido presas, que han sido privadas de su libertad por un procedimiento administrativo. Así nos lo confesó hoy a varios abogados el señor Juez de Instrucción de 4o. Turno, y al señor legislador Sanguinetti, que estaba casualmente en el Juzgado y a quien llamé para que pudiera oír y ratificar las expresiones del legislador que habla.

El Poder Ejecutivo está aplicando medidas contra las personas; las está privando de la libertad; dice que las somete a la Justicia, pero no lo hace.

Tenemos que llamar al Poder Ejecutivo. Tiene que hacerse esta sesión para que venga el Poder Ejecutivo a rendir cuentas de lo que está haciendo y lo que está omitiendo.

(Apoyados)

En un informe de la Jefatura de Policía del 3 de marzo se dice que las personas que se menciona fueron aprehendidas en el ejercicio de potestades establecidas en el Decreto del Poder Ejecutivo de 26 de febrero de 1963 aplicando las medidas prontas de seguridad y que además se dió intervención al Juez Letrado de Instrucción y correccional de 4o. Turno ante denuncias formuladas por el Directorio de UTE. Se dió intervención aparentemente.

Ese informe lo firmaba Mario Aguerrondo.

Pero en el día de hoy, frente al requerimiento de varios abogados de matrícula, el señor Juez de Instrucción fue a conversar con miembros de ese poder que sigue existiendo a pesar de la terminación de su mandato, y esas personas, que no son Ministros porque no han tomado el Poder, pero que quizá están aplicando de hecho las medidas de seguridad, le comunicaron que habían dado cuenta en forma abstracta al Juez y, por lo tanto, no estaría en la competencia de éste.

Nosotros nos encontramos en este momento con que los recursos de "habeas corpus" que se establecieron para las personas que parece que delinquieron, según dice el Poder Ejecutivo, o que han cometido actos de sabotaje, no lo ha sido porque esas personas hayan sido detenidas por actos de sabotaje o por haber cometido un delito, sino

que se está ante una prisión decretada administrativamente sin que medie ningún delito, ya que no ha sido puesto a conocimiento de la Justicia de Instrucción ninguna clase de delitos.

(Interrupción del señor legislador Arismendi)

Todo esto, señor Presidente, hace que la ausencia integral, en estos momentos, —con la sola excepción del señor Presidente— de la bancada del Partido que gobierna, sea auténticamente una real inconducta parlamentaria.

El señor legislador Vidal Zaglio sostuvo que las mayorías o las minorías tenían el derecho de ausentarse cuando les pareciera. Este derecho de ausentarse cuando les parezca, no constituye realmente una jurisprudencia uniforme de la Cámara. Se ha sostenido que también puede ser una auténtica inconducta parlamentaria y, por lo tanto, es de aplicación el artículo 115 de la Constitución. Esto puede determinar, incluso, que se haga un juicio político a los representantes que en la forma contumaz en que están faltando, demuestran una auténtica mala fe y no quieren cumplir o se niegan a cumplir con las obligaciones inherentes a su cargo de legislador.

El artículo 115 dice: "cada Cámara puede corregir a cualquiera de sus miembros por desordenn de conducta en el desempeño de sus funciones y hasta suspenderlo en el ejercicio de las mismas...", etc., etc.

Se ha sostenido que esto es un auténtico desorden de conducta por incumplimiento en el ejercicio de su función.

Digo, señor Presidente que obstruír las tareas normales de la Asamblea General, impidiendo se reúna en forma sistemática, cuando se hace para eludir obligaciones impostergables que cualquier partido gobernante del mundo tendría que afrontar, puede ser considerada inconducta parlamentaria.

Se ha sostenido en la Asamblea General —me refiero a una sesión del 13 de julio de 1957 lo siguiente: "El artículo 115 dice lo que he leído hace un momento, que cada Cámara puede corregir a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta, etc. La Constitución dice que la Cámara de Senadores y la de Representantes pueden reunirse en Asamblea General, es decir, que, cuando la Asamblea se reúne, en rigor, hay un tercer Cuerpo compuesto de las dos Cámaras"..

Más adelante, el legislador que así opinaba, cuya autoridad seguramente el señor Presidente no está en condiciones de desautorizar, decía "Lo que quiero señalar, señor Presidente, es que siendo tan reiterada esta omisión; teniendo los caracteres de repetición y de actitud sistemática, se ha determinado que, sesión tras sesión se frustren todas y acarreen la imposibilidad de que la Asamblea cumpla su destino —los hechos acumulados así adquieren un carácter de precisión, de nitidez, de claridad, en cuanto a la violencia que supone impedir a la Asamblea que cumpla su destino, que su indicación a los cuerpos respectivos, desde el punto de vista del desorden de conducta, no nos significaba, realmente, preocupación de ser excesivos en la invocación de dicho artículo".

Esto, señor Presidente, lo decía precisamente el entonces senador Echegoyen, es decir, el Presidente de la Asamblea General actual, sosteniendo que al ser compelidos los distintos miembros de la Asamblea, omisos sistematicamente, como es el caso de la gran mayoría, la casi unanimidad de la bancada del Partido Nacional, se le debía hacer diciéndoseles que se hacían pasibles de la aplicación del artículo 115 de la Constitución de la República, esto es, de caer en desorden de conducta, si continuaban en esa conducta pertinaz, faltando a las sesiones, como lo hacen sistematicamente.

Creo, señor Presidente —y me estoy ciñiendo directamente a la cuestión— que debemos hacer un compelimiento de los ausentes en forma pública, nominativa, publicando en los diarios los nombres de los legisladores que han sido omisos en todas las reuniones de la Asamblea General.

Admitimos el caso de aquellos que concurrieron a algunas de las sesiones, que son una ínfima minoría. Pero a los demás les debemos hacer presente que pueden ser pasibles de la aplicación del artículo 115 de la Constitución, como el doctor Echegoyen, ahora Presidente del Cuerpo, lo sostuvo con brillo en la larguísima exposición de que he leído solamente algunas partes.

Entiendo que nosotros no podemos pensar seriamente en gobernar sin este necesario diálogo que deben tener el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, frente a las medidas más ... que se pueden tomar dentro de la Constitución o a veces excediéndose de lo prescripto por la Constitución, como en este caso.

Digo que el no venir a discutirlo, el no dar cuenta de las prisiones que ha impuesto el Poder Ejecutivo, por vía administrativa, a personas que no han cometido delito, que no ha sometido a la justicia, y sobre las cuales ésta no ha podido, según parece, tomar ninguna clase de providencias, nos obliga a caminar en una situación tan desagradable en la que la Constitución está presente, pero casi todas las veces está siendo violada o está totalmente ausente.

Tenemos que pensar que este gobierno que empieza así, y el gobierno anterior que terminó así, no están conduciéndose en forma feliz. Tenemos que pensar que cuando se limitan los derechos individuales a través de una medida de carácter excepcionalísimo que establece la Constitución, tiene la responsabilidad, el partido de la mayoría, de venir a rendir cuenta, dentro de las 24 horas, a la Asamblea General.

Digo que si a veces se puede establecer un mandato político, para hacer concurrir a los legisladores, en este caso, para los legisladores de la mayoría, además de un mandato político hay un requerimiento de orden moral de concurrir a la Asamblea, y el no hacerlo configura una omisión, que es una grave inconducta por la reiterada ausencia, con alguna excepción, de la bancada del Partido Nacional.

Por todo esto, señor Presidente, entiendo que debemos hacer lo siguiente: compeler a los ausentes de la Asamblea General, los que han sido reiteradamente ausentes, en forma nominativa, publicando la lista en la prensa, haciéndoles saber que la Asamblea los compele a asistir el día de mañana, a la hora establecida por la moción del señor legislador Arismendi, bajo apercibimiento de que puede ser aplicado el artículo 115 de la Constitución, que se refiere a la corrección a cualquiera de los miembros por desorden de conducta. En esa forma, habremos cumplido con la Constitución. Seremos dignos de las responsabilidades que tenemos en este momento de venir a oír las razones por las cuales se aplicaron las medidas de seguridad, y dialogar con el Poder Ejecutivo.

Pudimos haber dialogado con el Poder Ejecutivo cuando estaba integrado plenamente, cuando tenía nueve Ministros, el día 28 de febrero, oportunidad en que faltaron a la sesión los senadores del Partido Nacional, haciendo imposible, por tratarse de una primera citación, la realización de la Asamblea General. Pero aún después, el Ministro o los Ministros que están aplicando en este momento —si es que no lo sigue haciendo al anterior Triunvirato, que estaría actuando fuera de la Constitución, como lo estaba antes— están en condiciones de concurrir a la Asamblea General a dar cuenta de sus actos.

Deseo hacer ahora una rectificación, señor Presidente, ante una acotación del señor legislador Michelini. En el día de mañana no habrá diarios, debido al paro general. En consecuencia, propongo que se haga esta exhortación pública en forma nominativa por medio de las distintas radios del país que están funcionando.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor legislador tendrá la amabilidad de pasarnos por escrito su moción, a fin de anotarla para la votación.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Arismendi.

SEÑOR ARISMENDI. — Simplemente, deseo declarar que nosotros nos plegaremos a la moción que ha formulado el señor legislador Martínez Moreno.

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿En qué consiste?

SEÑOR ARISMENDI. — La moción consistiría —si no me equivoco, pues no quisiera modificar su espíritu— en reunirnos mañana a las 20 horas, compeler a los ausentes en forma nominativa en el caso de los que hubieran faltado a todas las citaciones, a través de las radios y de la prensa, bajo apercibimiento de que se les puede aplicar el artículo 115 de la Constitución.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Retomo el uso de la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pensaba conceder la palabra al señor legislador Flores Mora, pero si el señor legislador no ha terminado, puede continuar.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — No tengo inconveniente en conceder una interrupción al señor legislador Flores Mora.

SEÑOR FLORES MORA. — Muchas gracias, señor legislador, pero estoy inscripto y haré uso de la palabra en su oportunidad.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Para terminar, voy a decir que la ausencia de la bancada del Partido Nacional, que en determinado momento tuvo hasta dos o tres legisladores en Sala, y el pedido que han formulado, invocando la tradición del Cuerpo, no caben acá, por varias razones.

En primer término, porque estamos discutiendo dos cosas: la realización de un cuarto intermedio, por supuesto, pero además la forma como se debe compeler a los ausentes.

Fuera de ello debo decir que la bancada del Partido Nacional, para estar a tono con la tradición, debió haber hecho número y venido hoy para luego explicar que está desintegrada y pedir un cuarto intermedio, y con ésto no tomaba ningún riesgo, señor Presidente, para permitir la amplia y directa discusión del asunto. La bancada del Partido Nacional pudo hoy haber concurrido y haber hecho número: si le faltaban 7 u 8 legisladores eso no sería impedimento para nada, porque en el mismo momento que la bancada se ausentara, si el Partido Colorado no quería condescender con ello, dejaba de haber sesión, y, por lo menos, dejaba de poder votarse cualquier medida.

Por lo tanto, la manera de haber estado en el tono parlamentario era esa. Primero de todo, venir y explicar la situación, porque si otros legisladores en esa situación, también la oposición los tiene, y también sabrá estar a tono con la tradición del Cuerpo y no votar buscando una ventaja accidental. Haremos sesión mañana cuando se puede integrar, a las 21 horas, para que puedan sesionar el Senado, donde hay varios señores ex Consejeros que pasan a ser senadores, y la Cámara de Representantes convoque a los suplentes respectivos de los distintos titulares de la Cámara que han pasado a ser Ministros. Podrá hacerse mañana; pero hoy también pudo haberse discutido, y después de una discusión en que pudo hacerse la luz, pudieron venir los Ministros que forman parte de la Comisión que está aplicando las Medidas de Seguridad en la que pudo haberse abierto camino la verdad un poco más en esto, en la que pudo decirse si era cierto o no que había más de 70 presos e incomunicados que no estaban sometidos a la Justicia, en la que pudo llevarse un poco de tranquilidad al país, en la que pudo el Poder Ejecutivo estar a tono con un mínimo de seriedad que deben tener sus correligionarios en el Parlamento Nacional; todo esto se pudo haber hecho sin perjuicio para la bancada de Gobierno, sin perjuicio de llegar mañana a votar si las medidas de seguridad estaban bien aplicadas o si debían levantarse.

Estas expresiones, señor Presidente, que las he tratado de hacer, cumpliendo con el Reglamento, he tratado de hacerlas en todo el tiempo estrictamente destinado a llamar la atención de los omisos y a tratar de que, a la brevedad posible, pueda reunirse la Asamblea General para levantar estas medidas de seguridad, a cuyo fondo no hemos entrado, y cuyo estudio definitivo, no hemos iniciado en el día de hoy por cumplir con el Reglamento, pero que no tengo la menor duda que el pueblo de la República las repudia y el Parlamento las desechará.

Nada más.

SEÑOR FLORES MORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLORES MORA. — Señor Presidente: para no caer en incursiones políticas que nos llevarían lejos, voy a limitarme estrictamente, dentro de los términos más celosos del Reglamento, a ocuparme del asunto que nos convoca, que es la única cosa que podemos discutir aquí, esto es, las medidas conducentes a compeler a aquellos legisladores que no han cumplido con su deber, que no han estado presentes, a que vengan.

En esta tesitura en la que me pienso mover, señor Presidente, lo primero, creo, que tiene que analizar la Cámara y que me permito destacar a la consideración de todos los compañeros que están presentes, es la naturaleza de las personas que deben ser compelidas, porque no es lo mismo las medidas con que hay que compeler a un hombre de naturaleza democrática, respetuoso de la ley de la Constitución, que las medidas con que hay que compeler a gente que se ríe de la Constitución, que tiene el espíritu de Kaisser en el alma y que está dispuesto a llevarse todo por delante, como es el caso de los legisladores del Partido Nacional.

Me permito señalar a la consideración de la Asamblea General, pues, esta primera circunstancia: que a quienes tenemos que compeler, más que legisladores, son blancos, y que compeler a blancos es compeler a gente que tiene una raíz absolutamente antidemocrática en el alma.

Me permito, para ilustrar esta afirmación ante los compañeros del Cuerpo, hacer notar la forma en que se están conduciendo. El Gobierno no viene a defender las medidas de seguridad en la Asamblea y el diputado Vidal Zaglio, que formuló una moción de cuarto intermedio, no se ha quedado en Sala para sostenerla y el propio señor Presidente de la Asamblea General, doctor Martín Echegoyen, que ha tomado la actitud de llevarse por delante el texto claro del Reglamento en su artículo 24, y en su artículo cuarto, se niega a permitir el acceso a la barra.

El señor Presidente de la Asamblea, don Martín Echegoyen, que ha tomado la actitud arbitraria en cuanto a ajustarse a las normas reglamentarias, llevándose por delante dos claros artículos del Reglamento...

SEÑOR ARISMENDI. — Tres, señor legislador.

SEÑOR FLORES MORA. — Me refiero al artículo 120, que dice así: "Es permitido a todos, indistintamente, el asistir a la barra. Las sesiones serán públicas salvo los casos en que se disponga que sean secretas", y al artículo 4o., que establece, inequívocamente, para toda conciencia honrada y ecuánime, que esta es una sesión, con una exigencia de quórum disminuído, con un asunto concreto, pero una sesión como cualquier otra.

El señor Presidente de la Asamblea General, que se ha [illegible] todo esto por delante, ni siquiera se digna a discutir con razones su tesis. Me permito sugerir una explicación, porque creo que la política, de cualquier manera, es una actividad humana, lógica, como todas las actividades humanas. El señor Presidente, doctor Martín Echegoyen, tiene, sin embargo, una diferencia con todos sus correligionarios del Partido Nacional, se quedó aquí, mientras se retiró la totalidad de la bancada de Gobierno; mientras se fue el señor diputado Vidal Zaglio sin defender la moción que formuló; mientras desaparecen los hombres que tenían que defender las medidas prontas de seguridad, el único que se queda es el Presidente de la Asamblea General, doctor Echegoyen. Pero se queda por una circunstancia muy lógica. Yo sé que intención tiene al quedarse; él advirtió que si se fuera nosotros eligiríamos un Presidente ad hoc y se restablecería el cumplimiento del Reglamento de esta Asamblea, cosa que en el alma del señor Presidente, como buen blanco, rechina. El señor Presidente, como buen blanco, no quiere que se cumpla el Reglamento. Naturalmente: la política es una ciencia lógica y como ellos han violado la Constitución y la ley, ¿qué cosa más lógica que violen también el Reglamento de la Asamblea General?

Pero el tema es más importante señores legisladores. No solamente tenemos que compeler blancos; tenemos que compeler blancos; y, por tanto, hombres contrarios al espíritu de la democracia y a la idea misma del Parlamento que les repugna, sino que, además, tenemos que compelerlos a defender un Gobierno que no existe.

Las palabras del señor legislador Vidal Zaglio no han podido ser más claras. Sabemos todos que no se integró el Gobierno el 1o. de marzo, porque en ese trueque —no lo califico— que existe entre el frac del señor Lorenzo y Losada y el frac del señor Guadalupe, medida más, medida menos, el sillón se quedó vacío. Y en este sillón de mando no fue el sillón "glorioso", entre comillas, de Bernardo Prudencio Berro, el que se llevó las maravillas de la televisión, del cine, y de la crónica, sino el sillón vacío, porque no sabemos si será el señor Lorenzo y Losada o el señor Guadalupe quien lo ocupará.

No tenemos Cámaras porque, a la vista está, legisladores que no vienen a defender las medidas prontas de seguridad de un Gobierno, no merecen llamarse tales. Además, brillan todos por su ausencia.

No tenemos Gabinete, a cuatro días de la Trasmisión del Mando, lo ha dicho pateticamente el señor legislador Vidal Zaglio, antes de irse. Ha dicho que del Triunvirato hay dos Ministros que no han asumido el cargo, ni el de Defensa Nacional ni el de Obras Públicas.

Ahora hay un triunvirato que ha suplantado al Gobierno, integrado por tres Ministros, como expresión caótica de un partido cuya filosofía última es la arbitrariedad, el palo, la represión y la falta de diálogo en lo que tiene de democrático y fecundo. Esto no puede ser más claro.

Tenemos, pues, que no hay Senado, porque faltan senadores; no hay Cámara de Representantes, porque faltan blancos; no hay Gabinente porque no han ocupado sus cargos los Ministros, ni siquiera los que podrían integrar la mayoría del Triunvirato. Por otra parte sabemos lo que es este Triunvirato: sigue siendo la voluntad omnímoda del señor Gianattasio, que resuelve estos problemas con el mismo criterio blanco, blanquísimo, con que defendía sus diferencias con el Estado. Cuando quería cobrar al Estado dinero que el Estado no le debía, el decía: "Hágase mi voluntad, venga la plata para mi bolsillo".

En esta tesitura, creo que nosotros tenemos que comprender la inmensa responsabilidad que nos asiste.

¡Cómo podemos confiar en el Presidente de la Asamblea General, cuando se ha colocado al margen del reglamento, de la Constitución, de la lógica, de la ley y de la razón y se niega a hablar...

(Apoyados)

...a pesar de que todos conocen su historia de hombre locuaz, argumentador, capaz de defender las causas perdidas, e incluso las contrarias, a las que había defendido **un minuto antes!** **Ahora brilla por su ausencia.**

Además, no tenemos enfrente a ningún parlamentario de gobierno; ni siquiera al que hizo la moción de cuarto intermedio hasta el miércoles, porque se retiró de sala. No tenemos Ministros. La situación se hace grave para nuestro país; no digo sorprendente, porque quienes sabemos como son los blancos, estamos preparados para este tipo de acontecimientos; pero se me ocurre, como salida práctica la siguiente.

Se aduce, por parte del legislador señor Vidal Zaglio, según lo que decía —no sabemos que estará pensando ahora— la falta de integración de la Cámara por nueve señores diputados; se aduce la falta de integración del Senado por falta de tres señores senadores. Esto estaría resuelto mañana a las 17 y 5, porque se tiene que reunir la Cámara de Representantes y se habrá de integrar, y lo mismo sucederá con el Senado.

No hay ninguna excusa para pensar que el Cuerpo no existe por el hecho de que hay diputados o senadores que no han sido proclamados; pero aún desde ese punto de vista peregrino, no hay razón para hacer un cuarto intermedio mayor que hasta mañana martes a la hora 18.

Esto es el máximo que estoy dispuesto a votar, por todas las razones en que han abundado los señores legisladores que me han precedido en el uso de la palabra.

Voy a redactar la moción para presentarla a la mesa y solicitar que se ponga a votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Deseo dar cuenta a la Asamblea de que telefónicamente, se me ha anunciado por el señor Ministro Ferreira Aldunate, que éste y los señores Ministros doctores Ferrer Serra y Gil, salían, en este momento, de la Casa de Gobierno, para concurrir a la Asamblea General a considerar el objeto que reune a la misma en este acto.

A los efectos que pudiera corresponder, comunico la noticia.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Señor Presidente: creo que el reglamento de la Asamblea General, aplicable a sus miembros, también debe ser aplicable a los señores ministros que tienen derecho a sentarse en ella, pero no a excederse en la sesión a lo que están autorizados los legisladores.

Por consiguiente, si bien los señores Ministros encargados de aplicar las medidas prontas de seguridad sólo podrán hablar del compelimiento de los ausentes, porque no estamos reunidos para otro fin, por falta de número, a menos que la bancada del Partido Nacional la integre y podamos hacer, entonces, un cuarto intermedio de cinco minutos, para luego entrar a una sesión ordinaria para tratar las medidas prontas de seguridad.

Lo primero que quiero aclarar es que los señores ministros, con su sola presencia en Sala, no resuelven nada, ni siquiera pueden hablar, señor Presidente. El señor Presidente, que es tan justo y aplica el reglamento estrictamente, —por lo menos así lo afirma él—, lo tendrá que aplicar también a los señores miembros y ello podría parecer hasta una descortesía para con los miembros del Poder Ejecutivo. Creo que nada se decide mientras no vengan los señores legisladores del Partido Nacional a hacer número.

Ahora, señor Presidente, quería hacer otra breve observación que es ésta: la integración de la Cámara en el día de mañana, no creo que pueda hacerse en el breve lapso de una hora, y que me perdone el señor legislador Flores Mora, porque mañana la Cámara se inicia con la media hora previa, que ha de llevar, por lo menos hasta las 17 y 30. Recién, entonces podría empezar a hablarse de los distintos asuntos. Además, tendría que reunirse la Comisión Especial para tratar las opciones y las renuncias de los miembros que pasan a ocupar cargos de Ministros. Recién después de tener esos informes —no ha sido citada la comisión— se podrá pronunciar la Cámara.

No deseo tomar ventajas, no es el ánimo de los integrantes de la oposición el hacerlo. A las 18 horas se puede sesionar. Por eso creo que al haber dicho la hora 20, existe una razón de fondo, y esa razón de fondo no tiene por qué cambiarse.

Era lo que quería expresar.

SEÑOR ARISMENDI. — Que se vote la moción del señor legislador Martínez Moreno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Hierro Gambardella.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Renuncio a hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Plá Rodríguez.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Señor Presidente: voy a ser muy breve para manifestar nuestro apoyo a la moción del señor legislador Martínez Moreno.

Comprendo la situación particularísima en que se encuentra el gobierno, en este momento, que ha asumido el poder sólo hace tres días y los ministros recién se están haciendo cargo de sus funciones, y recibe, podríamos decir, la herencia de las medidas de seguridad.

Por ese motivo, nosotros demostramos en las sesiones que se realizaron el 1o. de marzo, la mayor comprensión frente a este problema y apoyamos aquellas mociones que llevaron al cuarto intermedio hasta hoy.

Pero sí estamos dispuestos a comprender esa situación también tienen que estar todos, y particularmente los legisladores del Partido Nacional, dispuestos a comprender la peculiarísima índole de las medidas prontas de seguridad, cuyo estudio no puede tolerar tantas dilaciones, ya que se trata de uno de los institutos más excepcionales dentro de nuestra Constitución, que debe ser tomado, juzgado y apreciado con un rigor y una delicadeza muy especiales.

De ahí, pues, que entendamos que no debe demorarse esta consideración y ya que está en juego la libertad y, en cierto modo, la tranquilidad del país, vamos a apoyar la moción del señor legislador Martínez Moreno, no sin antes hacer una advertencia a las restantes bancadas, que no son las del Partido Nacional.

Quiero hacer notar que el Partido Nacional es minoría tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado. De modo que si todas las otras bancadas estuvieran presentes en su totalidad en esta asamblea como lo hemos estado nosotros no se plantearía este problema de la falta de quórum porque tendríamos la mayoría.

De modo que, calculo yo, si mañana a las 17 horas se integran los grupos regularmente, a las 20 horas se podría celebrar la sesión de la Asamblea General en condiciones normales, a fin de poder abocarse al estudio de este tema de tan particular significación y de una gravedad extraordinaria en la democracia, como es el de anular aquellas medidas que afectan a la libertad de los ciudadanos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Caputi.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a leer las mociones en el orden de presentación.

(Se leen:)

"Solicito se haga un cuarto intermedio hasta las 19 horas. (Firmado) Fernando Elichirigoity. Guzmán Acosta y Lara".

"Mociono solicitando un cuarto intermedio hasta el miércoles a la hora 18. (Firmado). Luis Vidal Zaglio".

"Mociono para que la Asamblea General proceda a compeler a los legisladores ausentes y paso a cuarto intermedio hasta hoy a las 21 horas. (Firmado). Rodney Arismendi".

SEÑOR ARISMENDI. — La he retirado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la lectura de las mociones.

"Mociono para que se compela a los ausentes y hacer un cuarto intermedio hasta mañana martes 5 a la hora 19. (Firmado). Agustín Caputi."

SEÑOR CAPUTI. — Retiro mi moción señor Presidente, y adhiero a la del señor legislador Martínez Moreno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la moción del señor legislador Martínez Moreno.

(Se lee:)

"Para que se realice un cuarto intermedio hasta el martes 5, hora 20, y se compela en forma nominativa, por las radios de la capital a los ausentes, bajo apercibimiento de la posible aplicación del artículo 115 de la Constitución de la República. (Firmado). Enrique Martínez Moreno".

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Que se compela por todos los medios; no solo por la radio.

SEÑOR ARISMENDI. — Por todos los medios.

SEÑOR PRESIDENTE. — A fin de tener bien presente la moción del señor legislador Martínez Moreno léase nuevamente.

(Se lee:)

SEÑOR SEGOVIA. — Por radio y televisión.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor legislador Segovia me hacía una acotación que creo es de gran utilidad: que se haga la citación por las radios y las estaciones de televisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se tendrá por aceptada la modificación.

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Implícita va en esa proposición que también administrativamente, es decir por tel[illegible] por las autoridades de la Mesa se va a compeler a los legisladores ausentes?

Porque [illegible]emo que no haya ni televisión ni radios y temería que desde la Mesa se nos dijera que no hubo elementos para compeler a los legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se utilizarán todos los medios posibles de comunicación para cumplir con la voluntad de los señores legisladores.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 53 en 59).

4

—La Asamblea pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Dr. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santiago Legrand
Director Gral. del C. de Taquígrafos del Senado

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 232 — Montevideo, Jueves 5 de Setiembre de 1963 — Núm. 16718

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

la página

Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el	tomo
1930	....	" 20.00	"	"
1931	(reeditado) ...	" 39.00	"	"
1933	(reeditado) ...	" 50.00	"	"
1934	(reeditado) ...	" 66.00	"	"
1935	"	" 53.00	"	"
1937	"	" 50.00	"	"
1938	"	" 50.00	"	"
1939	....	" 20.00	"	"
1940	....	" 20.00	"	"
1941	(reeditado) ...	" 30.00	"	"
1942	"	" 50.00	"	"
1943	"	" 20.00	"	"
1944	"	" 50.00	"	"
1945	....	" 20.00	"	"
1947	"	" 74.00	"	"
1948	"	" 62.00	"	"
1949	"	" 48.00	"	"
1950	"	" 55.00	"	"
1952	....	" 20.00	"	"
1953	....	" 20.00	"	"
1954	....	" 22.00	"	"
1955	....	" 20.00	"	"
1956	....	" 20.00	"	"
1957	....	" 22.00	"	"
1958	....	" 25.00	"	"
1959	....	" 40.00	"	"
1960	....	" 63.00	"	"
1961	....	" 70.00	"	"
1962	....	" 40.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	"	"
1955	....	" 20.00	"	"
1956	....	" 30.00	"	"
1957	....	" 23.00	"	"
1958	....	" 33.00	"	"
1959	....	" 61.00	"	"
1962	....	" 57.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001 00 "	....	" 1.000.000.00	" 800 00 " "
" " 1.000.001 00 "	....	" 2 000.000.00	" 1.000 00 " "
" " 2 000.001 00 "	....	" 3.000.000 00	" 1.200 00 " "
" " 3.000.001.00 "	....	" 4.000 000 00	" 1 400 00 " "
" " 4.000 001 00 "	....	" 5 000.000.00	" 1.600 00 " "
" " 5 000 001 00 "	....	" 6.000.000.00	2 000 00 " "
" " 6.000 001 00 "	....	" 8.000.000 00	" 2 400 00 " "
" " 8 000 001 00 "	....	" 10 000.000.00	" 2.800 00 " "
" " 10.000 001 00 "	....	" 12.000.000.00	" 3 200 00 " "
" " 12.000 001 00 "	....	" 15.000.000.00	" 3.600 00 " "
" " 15.000 001 00 "	....	" 20 000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 20.000.001 00 en adelante	....		" 4.600 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RAMON GONZALEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14470 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO o MARIO FELIX CARVALLIDO o CARVALLIDO OLAONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14737 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN BARREIRO o SERAFIN BARREIRA o SERAFIN BARREIRA N. o SERAFIN BARREIRA FONTAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 23 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14603 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ASSAF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14833 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AURELIO BALADAS CACHEIRO CANHIÑAS y de EMILIO AUGUSTO o EMILIO BALADAS o BALARDES CACHEIRO CANHIÑAS o CANIÑAS o CARNIÑAS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre, 27 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14947 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de don ANTONIO FACHET o FAGET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta
1) $120.00 10|pub. 14948 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesón de AVELINO FONTES (Hijo) o ANDRES AVELINO FONTES o ANDRES AVELINO FONTES BIGOT, (L.o 57, F.o 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14866 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO ANTONIO FELITTI VOLPI, libro 59, folio 644, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14751 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA ROMANO de DE VITTA o ANGELA ROMANO de DE VITTA, libro 61, folio 17, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) [illegible] 10|pub. 14750 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CERVETTO de DODERA, libro 61, folio 20, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14753 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BELLO GONZALEZ, libro 59, folio 644, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14754 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo C. Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO JUAN GIRIBONE o GIRIBONE BUGNA o SILVERIO JUAN GIRIBONI, libro 59, folio 655, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14752 Set.2-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ANGEL ELIZALDE, libro 61, folio 101, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14008 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO AQUILINO BONIFACINO, (L. 61, F.o 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14388 Ag 27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHANNA VOGEL KATZ de ROSENBAUM, libro 61, folio 109, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14000 Ag.21-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN KANOCZ o STEFAN KANOCZ Lo. 59, Fo. 509, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14580 Ag.23-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO MACHIN ETCHEVERRY, libro 64, folio 125, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14604 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA CONCEPCION o MARIA CONCEPCION o CONCEPCION RUIBAL BARROS o RUIBAL de RODRIGUEZ, libro 60, folio 216, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14469 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NERY RODRIGUEZ RODRIGUEZ o FRANCISCO NERY RODRIGUEZ ROSEN, libro 64, folio 117, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14294 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA ALFONSIN, libro 64, folio 256, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14295 Ag.26-v.set 6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIA FRIONI de la QUINTANA, (238-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14716 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON DEMETRIO BERRETA, (236-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14672 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GARCIA de IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14673 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DELFATROCINIO DORTA ALMENAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14674 Ag.30 v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERRARO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14930 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14931 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA LAZZARINO de VIÑOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14932 Set.4-v.set 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA BATISTA de PASCARETTA o VICTORINA BATISTA o BAUTISTA FUGUES o MARTINEZ DE PASCARETTA, (384-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14714 Set.4-v.set 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14675 Ag.30-v.set.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GONZALEZ de QUINTERO u OBDULIA GONZALEZ CHIAPPARA de QUINTERO o JUSTINA OBDULIA GONZALEZ CHIAPPARA de QUINTERO, 290|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14634 Ag 29-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MIQUEL DOMINGO, 332|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14333 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO SOSA, (224_63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120 00 10 pub. 14863 Set.3-v.set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VALENTIN BADO, (357-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14864 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TAURISLLE de DEFERRARI, (260-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 14392 Set.3_v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LAURITO GUIDETTI, (240-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120 00 10 pub. 14393 Set.3-v.set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA TIJERA SILVA, (247_63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14394 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GULPARE YEPREMIAN o EPREMIAN o JILPARE YEBREIMICN de BERBERIAN 30|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14553 Ag.28_v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREYRA MALLO, 246|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14525 Ag 28_v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROJO AGUERRE, 7|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14517 Ag.28-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ELOISA MADRID de RIBALDI, 413|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14521 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSSI DONATTI o DONATI, 414|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14520 Ag.28_v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIZZINI BENVENUTI o BENVENUTTI o BENVENETTI, 402|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14519 Ag.28_v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ZYLBERSZTEJN KERSTEYN, SILVERSTAIN, SILBERSTEIN o ZYLBERSTEIN o ZYLBERSZTEJN, 268|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14466 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VAZQUEZ CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14518 Ag.28_v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA JUANICOTENA ETCHENIQUE de PANARIO, 325|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14316 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO ENRIQUE CLARA BUELA, 387, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14315 Ag.26_v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO GUERRA BARDESIO, 294|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14314 Ag.26_v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO FAZZIO, 278|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10,pub. 14322 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PEREIRA UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14371 Ag 26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA NICOLASA o CAROLINA NICOLASA MARIA MARRE de ESPAÑA, 358|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14749 Set.2_v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BAL de DIAZ o CAROLINA VAL de DIAZ, 338|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14757 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO NOGUEZ, citándose a los los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14756 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RABELLINO o RABELLINO NOMES o NONMIS o NONNIS o NONIS, 363|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14736 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO AGUSTIN ARTECONA, 370|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14755 Set.2_v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA VARELA de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14806 Set.2-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA COSTA de BRIGNOLE, 254|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14804 Set.2.v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARTIN AMESPIL, 331|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14807 Set.2_v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA SUAREZ de UMPIERREZ, 203|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 14808 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FIRFO o FILCO BRIASCO, 297|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 14809 Set.2 v.set.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO SOTELO, 271|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14810 Set.2-v.set 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA NATIVIDAD PISANO de FIGONI y LORENZO JOSE FIGONI, (149-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14391 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN DIEZ MACEDA, (251-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14195 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TARRIO o TERRIO, (273-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14193 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CASANOVA, (438-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14197 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA MARIA PUGNI REGESTA o ESPERANZA PUGNI o ESPERANZA MARIA PUGNI, (263-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14244 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SKUNCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 13299 Ag.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERHARD o GERARDO REHFISCH BAER, 242|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12896 Ag.7-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA RIESTRA de SENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14805 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA ROIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14617 Ag.29-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA FAURE o FAURE PEREZ de MOLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14605 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS BAZZURRO VIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14250 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE ESTEBAN BALCALDI o ANGEL JOSE ESTEVAN BALCALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14270 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE PELUFFO TASSANO, José Peluffo Tassano, TERESA CARDONE de PELUFFO, JUAN PELUFFO TASSANO y AGUSTINA ISABEL o ISABEL AGUSTINA BLANCO DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12859 Ag.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO ALBURNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14402 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CABANAS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14414 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARGARITA BOVE de FATALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14429 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAVIER EDUARDO CHABOT ROUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14430 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO MARTINEZ RAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14671 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORESTES JOSE CONZA BAGUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14711 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOISES o MAURICIO BARTTFEL o BARFIELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14700 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO [illegible] DINA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14267 Set.2-v [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO GIORELLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14865 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SOFIA CHIAZZARO o CHIAZZARO de [illegible]; MARTIN o MARTIN JOSE o JOSE MARTIN CHIAZZARO BENITEZ; MANUEL o MANUEL FRANCISCO o FRANCISCO CHIAZZARO DE ARMAS y de JOSE MARIA (conocido por Sabas) CHIAZZARO o CHIAZZARO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 100.00 10|pub. 14897 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14823 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARSENIO MARIA BARGO CORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14779 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ o GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.0 10|pub. 14431 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALFAREZ de ACUÑA, (56-436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, 28 de Mayo de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario. — Raúl Lorrens, Escribano Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14708 Ag.30-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLO RONCHI o RONQUI LESQUIER, (59-374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14658 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA ANTONIA o EMILIA A. REGIL, 59|374, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14784 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CAMA o CAMA MANAGAL o MANEGAL, 58|609, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14799 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA DE JESUS GARCIA, 59|252, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14798 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SHUSHAN BEDROSSIAN de YANGOCHIAN o SUSANA YANGOCHIAN o SUSANA BEDROSSIAN ADURIAN de YANGOCHIAN, 59|323, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14795 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o HERMENEGILDO PABLO FERNANDEZ GONZALEZ, (59-178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14797 Set.2-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DURAN o DURAN MAGIAROTTI o MANZAROTTI o MANGIAROTTI, (59-355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14796 Set.2-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE POSE, (59-167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14634 Ag.29-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA IRAZOQUI o IRAZOQUI GOÑI de BURONI, (59-261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14630 Ag.29-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GALLEGO o GALLEGO REGA de CAMINO, (59-313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14632 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM AGOP ARTIN PAPUIAN, [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14503 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SCARRONE BONIFACINO, 59|187, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14561 Ab.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO FRANCISCO LOMBARDI, 59|309, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $120.00 10 pub. 14562 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PUCCIARELLI STIFANO o STIJANO, 59|325, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14563 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FUGARDO de CAIMI, 59|161, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14564 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MAESO o MAESO TOGNOCCHI o TOGNOCHI, 59|320, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14565 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JASYS SUIPIS o SUIPIS YANKAITE, 59|275 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14566 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BALDRIZ de BARREIRA, 59|173, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14567 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO o GAETANO BORGHI, 59|311, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14568 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ESTEBAN APOLANT SEGALL o ROLF STEFAN APOLANT SEGALL, (59-155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14432 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CEBU de RAMIREZ, 59|240, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14308 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL CARLOS SALUSTIO BERT, 59|224, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14309 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO FRANCO, 59|178, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14310 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MARTINEZ o MARTINEZ RAMALLO, 59|322, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14311 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TANGREDA de GRANESE, 59|305, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —Montevideo, Agosto 19 [illegible] — José Tomás Pereira, Actuario.
1) [illegible] 14312 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA ABELLA o APELLA ETORENA, 59|235, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14313 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO EROSA o EROSA CERIANI, (53-543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14263 Ag.23-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA POLLERI de BELLA, (57-163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120 00 10 pub. 14264 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN o JUAN JASON Mc. CLEW, 51-297) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14265 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES URSULA MENENDEZ BIDEGAIN (59-185), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 19 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120 00 10 pub. 14266 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ZOA VARELA de MESTRE, (59-22[illegible]

c..ndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Agosto 1: de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14267 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA HODOSI u HODOSY de PONTI, (59-163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360 00 30|pub. 13948 Ag 20-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BERNARDINO GONZALEZ o GONZALEZ DAMBOLENA, (58-674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14433 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS NOLTE, (59-365), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30 pub. 14434 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HADA OTILIA SGHIRLA, de CARACCIOLO, libro 53, folio 338, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14544 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PALADINO de DEL PRETE, libro 53, folio 442, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14514 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE O EUSTAQUIO o EUSTASIO MICHELENA, Lo. 53, Fo.470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963.
1) $120.00 10|pub. 14953 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o PILAR ADELINA FERDINAN o FERDINAND de ORIBE (Lo. 53 Fo. 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14952 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GIRADO de FRIZZI, (Lo. 53, Fo. 340), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14951 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARIANO TINTO, (Lo. 43, Fo. 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14950 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN HERNANDEZ CARTEZANO o CARTESANO, (Lo. 53, Fo. 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14949 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ANSUBERRO BERTA, libro 51, folio 693, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962.— C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14467 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZABALLA (Lo. 53, Fo. 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actario.
1) $360.00 30|pub. 12737 Ag.5-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO COURTOISIE y de ISABEL FERRARI de COURTOISIE, (L.o 52, F.o 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10pub. 14104 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE CURUCHAGA ESTEVEZ o RENE CURUCHAGA de BENTANCOURT o BENTANCUR, (L.o 52, F.o 235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (C.C.) 10|pub. 32225 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA o JOSEFA CANDIDA GARCIA de RAMOS o JOSEFA CANDIDA GARCIA o JOSEFA CANDIDA GARCIA LOPEZ, (L.o 53, F.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14653 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ESTELA FRANCISCA BECERRO de BENGOA BERMUDEZ, (Lo 53, F.o 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14652 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO CORDOBES y de LUIS TOMAS CORDOBES, (L.o 53, F.o 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14655 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO XAVIER o JAVIER o FRANZ XAVER GAUL, (L.o 50, F.o 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14564 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE ALEJANDRINA ALVIRA o ALBIRA o ELVIRA DE VELASCO o VELAZCO o VELAZQUEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 31918 Jl.31-v.ag.13. Set.2-v.s.t.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PORTELA, (F.o 384|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14865 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO DI BARTOLOMEO PECORA, (F.o 436|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14594 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INMACULADA BARLETTA de BARBIERI, (Fo. 439|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14516 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MELITON GREGORIO FIERRO o FIERIO UBAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14192 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL MAXIMO ASSIMAKOS GISPERT (F.o 339|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14193 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONCEPCION SOUTO de MATTO o MATO, (F.o 365), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14194 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ZULEMA ELGUE de VICENTE y SILVA, (F.o 342), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14282 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELICIANO CACERES o FELICIANO FLORIANO CACERES MENDIETA y MARIA LARROSA de CACERES o MARIA REGINA o MARIA ALDINA LA ROSA de CACERES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 12186 Jl.26-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO RODOLFO o RODOLFO CAVIGLIA SCHIAFFAPIETRA, (Fo 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14387 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAFAEL PEREZ BARRADAS o PEREZ BARRADAS GIMENEZ, SANTOS GIMENEZ DE PEREZ BARRADAS, ANTONIO PEREZ BARRADAS, MARIA DEL CARMEN PEREZ BARRADAS, ANTONIA MARIA MONSERRAT LAINEZ de SIC DI, SIMONA LAINES de PEREZ BARRADAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en dichas sucesiones, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 14450 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA CARLOTA BROUCHOUD de BARBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14471 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL OLITA u OLITA FERRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 14504 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RICCA VIñA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14552 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUDKA KRAMARZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14576 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRUTO o BRUNO FABRICATORE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14939 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LEOPOLDO BINAGHI BATTAINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15002 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR GALUSSO LAGOMARCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15001 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO COLOMAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15014 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LIA ROCA ECHEGARAY de GETRUDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15033 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ASTELLANO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14415 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO RICO o RICO VIDAL o VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $ 120.00 10|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE BENIGNO URTA SIVORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] ANTONIO ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 14920 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VLADAS o WLADAS BALAKONIS o BALAKONIS o BALIUKONIS o BALINKONIS o BALINKOMIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14582 [illegible] 30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO LAZARO o LAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 12890 Ag.6-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MORUJA o JESUS MORUJA RENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14305 Ag.26-v.set 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LOLA LARROSA o LARROSA MAIDANA de RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14323 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA GOMEZ a SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14324 Ag.26-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRUNO RAYMUNDO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14115 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA FONTANELLA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO BORDABERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) [illegible] Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA o ANTONIO GARCIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) [illegible] Set.2-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5ª Sección [illegible] de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO [illegible], citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, Tacuarembó N.o 1402 dentro de treinta días a deducir sus derechos. — [illegible] 20 de Agosto de 1963. — [illegible] Frioni, Actuario.
1) $120.00 10 pub. [illegible] set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANO o FERNANDO [illegible] TON TEJERA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Agosto 19 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14625 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MEMOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echeverría, Actuario
1) $120.00 10 pub. 14537 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MARIA GARCIA de RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14333 Ag.26-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o FRANCISCA BUSSO BELLINI de MATTIAUDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14828 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BRAULIA LARRAÑAGA LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14919 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o CLAUDIO o PEDRO CLAUDIO CROSSA o CROCE o CROCI o CROSI o CROSA o CROSE o CROSSI o CROZA CROSSA o CROCE o CROSI o CROCI o CROSA EUGENIO ONESTO GIOVANNI BATTISTA CROSA o CROCE o CROSI o CROCI o CROSA CROSE o CROSSI o CROZZI o CROZZA o CROZA y de CATALINA CROSSA o CROCE o CROCI o CROSI o CROSE o CROSSI o CROZI o CROZA o CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Junio de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $200.00 10|pub. 14959 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VEIGA GULPIO o BURPIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14996 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CEBRES (Lo. 45, Fo. 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14966 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BRASESCO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14967 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GONZATTO COMPAPIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14963 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR STELARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14419 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14420 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DEOGRACIA OCTAVIANA CARIBONI de LORETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14421 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14422 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TEJERA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14423 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA LOPEZ de VENOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 22 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14424 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO CORNELIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 22 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14425 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BEITTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14426 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEISINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14427 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN JOSE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14428 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE CABRERA MIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 30 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14441 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DELPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 6 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14281 Ag.23-v.set.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABELIA ESTRAMIL BENTANCUR de PADRON, (L.o 2, F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 30 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 14238 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON JULIAN BARON RODRIGUEZ, (L.o 2, F.o 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 5 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 1423. Ag.23-v.set 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZOILO SILVA y TOLENTINA [illegible] de SILVA, (L.o 2, F.o 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 30 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 14240 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO CRUZ o CRUZ ARTIAGA, (L.o 2, F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 7 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 14241 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NACIANCENA o NACIONSENA o NACIONCENA BURGUEÑO de QUITANA, Lo. 2, Fo. 310, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 16 de 1963. — César Lanata Sanguinetti Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15041 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de HIGINIO CARLOS FLEITAS CARRO y ANA MARIA CARRO de FLEITAS (Lo. 2, Fo. 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 29 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15022 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE C. ALTESOR de LOPEZ o MATILDE CASTILLO ALTESOR de LOPEZ MARTINEZ o MATILDE CASTILLO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14362 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO RAUDELINO SILVERA o SILVEIRA o PABLO RANDELINO SILVERA o SILVEIRA o PABLO SILVERA o SILVEIRA o RAUDELINO SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Agosto de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14249 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Melo, 20 de Agosto, de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14545 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTACILIO BUENAVENTURA AREZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Aron, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14598 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS CASALES o CASANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14663 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSINA MONTIBELLER de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

de [illegible] ante este Juzgado. — [illegible] Melo, 23 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, [illegible] Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14765 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZELMIRA o CELMIRA CHAMBERGUE de DO CANTO o BORGES DO CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 19 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 14744 Set.2-v.set13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERASMO RODRIGUEZ o ERASMO RODRIGUEZ CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de Agosto de 1963. — Esc. Modesto S Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14860 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL MANSILLA y de MANUEL MANSILLA PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14702 Ag.29-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ de MAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 15 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14692 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ BRIOSO o BRIOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 9 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME ACEVEDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14690 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAINO de BANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 20 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14526 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA MONTERO de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14215 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BERRUTI o EDUARDO BLAS BERRUTTI RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 9 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14216 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GONZALEZ MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 13 de 1963. — Hugo [illegible] Cárdenas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14530 Ag.28-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LUCIANO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Agosto de 1963. — R. Landoni de Rodriguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14408 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 21 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120. 10 pub. 14517 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO BRACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 7 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1440[illegible] Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO ESPINOZA, de ANASTASIA ALBA de ESPINOSA y de DELIA FERMINA ESPINOSA ALBA de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 15 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14680 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA o BASILIA HERMINDA GARCIA DE VILLADONA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14456 Ag.19 v.set. 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VAZQUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Auxiliado de pobreza, (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, 25 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 32242 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HIPOLITA CABRERA o MARIA HIPOLITA CABRERA de CABRERA o MARIA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 23 de Agosto de 1963. — Teresita E. de Taranto Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14455 Ag.23-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN JULIANA GARCIA DE LAGAZETA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14454 Ag.23-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del [illegible] Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA REGINA BERBEJILLO o BERVEJILLO SORROQUIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 12 de 1963. — Arnaldo R. Fontes Trellis, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14288 Ag.26-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] PASCUAL PRATO o PISTON[illegible], citándose a los herederos, acreedores [illegible] interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, [illegible] de 1963. — Teresita Etcheverry de [illegible], Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA [illegible] DANA o MAIDANA de MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO [illegible] CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 12 de 1963. — [illegible], Actuario.
1) [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA o LIBORIA MARIA MENCIA de ARORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14[illegible] Ag.2[illegible]-v.set.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUCENA MANUELA SANCHEZ de BARRERA o SANCHEZ ECHENIQUE de BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14317 Ag.2[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREIRA INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14682 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JULIAN MUNUA PEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Agosto 23 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14683 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LEMA de POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 26 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14695 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 26 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) [illegible] 14696 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO ALBERTO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) [illegible] Ag.30-v.set 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]

...MA DE LA LLANA de DEL PUERTO o MA... LA ADELA DE LA LLANA de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14690 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA SALVITANO o SALBITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14341 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO BITANCUR o BITANCURT o BITANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 26 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14524 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO DAMIAN CORREA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 23 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14548 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO [illegible] SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — [illegible] de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ [illegible] 10|pub. [illegible] Set.3-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNTA o ASUNTINA o [illegible] MACCIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14692 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FIGUEROA o JACINTO PASCASIO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Mayo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14693 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL FLORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14530 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE ONETO; (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14529 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 14233 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FANNY GONZALEZ MARTINEZ y ANIBAL CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12954 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GREGORIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, [illegible] de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12952 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA NARCISA [illegible] de ROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Marzo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 14955 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DEL [illegible] CU[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 14956 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, [illegible] de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ [illegible] 10|pub. 14957 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ [illegible] 10|pub. 14958 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON VIERA, SARA VIERA DE VIERA y ROGELIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14930 Set.3-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HIDA o HILDA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 27 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 15020 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VARGAS o de VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15021 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMACILIA NUÑEZ de MARTINEZ o AMACILIA NUÑEZ COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 27 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14906 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MAXIMA SILVA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, [illegible] de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14613 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIRES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de Junio de 1963. — Dr. José Del Cueto Narbondo, Juez de Paz.
1) $ 120.00 10|pub. 14987 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Rojas, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o MARGARITA RODRIGUEZ de ALZAMENDI o ALZAMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 14 de 1963. — [illegible], Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] OLIVERA e [illegible] o ELVIRA COSTA o ACOSTA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14973 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] SILVERA de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BALDUVINO o BALDUVIÑO y MANUELA BALDUVINO o BALDUVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 3 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14975 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO MAGUIRRE MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rocha, Agosto 28 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14976 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO MAGLANO CI[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14977 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA EGAÑA citándose, a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14978 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMA o NOEMA E. o NOEMA ELEODORA PEREYRA de PEREYRA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub 14979 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCO ARIEL o ARIEL SILVEYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14980 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesion de JOSE PABLO o JOSE PAULO PEREYRA o PEREYRA SENA, citándose, a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14981 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL LABARDEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 23 de Mayo de 1963. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14588 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o HAYDEE TERESA ZUNINI de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, ptra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Agosto de 1963. — — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14923 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se haber la apertura de la sucesión de IRENA BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 22 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14922 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 23 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub 14587 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14540 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14910 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ZACARIAS o EULOGIO SOSA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14911 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GONZALEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — San José, 15 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14912 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO FRONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14913 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL LASA OLAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub 14914 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VOLARICH o VOLARIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 22 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano actuario.
1) $120.00 10|pub. 14982 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LAVELLI o TOMAS LAVELLI CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 22 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14983 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Agosto, de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14984 Set.4-v set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14985 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o ANIELLO o ANIELO o ANNIELLO o AMELIO o ANNIELLO ANTONIO RUGGIERO o RUGGIERO MEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1o. de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14986 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CANO RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 14987 Set.4-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERROU o FERRO o FERRI de PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 29 de 1963. — Vicente H. Olhagaray, Juez de Paz, Encargado.
1) $ 120.00 10|pub. 14173 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de ULPIANO ORTIZ u ORTIZ GARCIA y de MARIA CARLOTA ORTIZ de FRANCO citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Agosto 15 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14728 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA PODESTA o PODESTA CORREA citándose y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de [illegible] días. — Mercedes, Agosto 19 de 1963. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14726 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA FRANCISCA GALEANO RODRIGUEZ o FRANCISCA EMMA o EMA GALEANO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 20 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14727 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRESCENCIA DINELLI de TOMORA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante ese Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 15 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14724 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO JOSE VIÑA DORESTE y se mandó citar y emplazar a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 13 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14722 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IMPERIALI o IMPERIALI VANERIO citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 22 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14723 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO JOSE PAZ RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Agosto 19 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14719 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA MICAELA GARCIA de PERDOMO o NILDA MICAELA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes Agosto 6 de 1963. — Juan José Gómez Deu, Juez Int.
1) $120.00 10|pub. 14721 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de ELOGIO HERNANDEZ y de MARIA FARIÑA de HERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 23 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14720 Ag.30.v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o HERMINIA MARIA BONTI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 20 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14725 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de A[illegible] ELIDA V[illegible] de ACOSTA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y [illegible] interesados para que se [illegible] Juzgado a deducir en forma [illegible] tro del término de [illegible] Agosto 2[illegible] de 1963. — Horacio [illegible] Escribano Actuario
1) [illegible] 10|pub. 1469[illegible] set.21.

JUZGADO [illegible] DE PRIMERA INSTANCIA [illegible] Y [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible] Instancia de [illegible] se hace saber la apertura de la [illegible] DIONISIO CARLOS o DIONISIO [illegible] TIERREZ, citándose a los [illegible] acreedo-

res y demás interesados para que comparez can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10 pub. 14278 Ag.23-v.set 5.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

FRANCISCO SARUBBI

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099, se avisa a AURELIO MENA BAEZ a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 7 de la manzana 13 del plano del Agrimensor Juan González Uslenghi inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 1672 el día 17 de Setiembre de 1958, por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio.

2) $240.00 20 pub. 13138 Ag.9-v.set 5.

BANCO PAN DE AZUCAR

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099, se avisa a JORGE TABAREZ FERREIRA LIMA a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 4 de la manzana B del plano del agrimensor Antonio Astiaga Nouge inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el número 142 el día 30 de Junio de 1949 por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio.

2) $240.00 20 pub. 13139 Ag.9-v.set.5.

RAMON FRANCISCO MAZZONI

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099, se avisa a HECTOR GADEA MOREIRA, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el solar 30 de la manzana B del plano del agrimensor Antonio Astiaga inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el número 275 el día 24 de Abril de 1953, por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio. — Clímaco P. Pérez.

2) $240.00 20 pub. 13140 Ag.9-v.set.5.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

El Banco Territorial del Uruguay como administrador de los señores Parque del Plata S. A. avisa a las personas que se detallan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9099 de fecha Setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos.

Juan José Reyes Fernández y Olga Gregoria Reyes Fernández, domiciliados en la calle Tesino 36 Solar 4, manzana K, padrón 3273

Santos María Morales Soria, domiciliado en la calle Berlín 3635, solar N.o 27, manzana M, padrón N.o 32819.

Irma Fernández Castro, domiciliado en la calle Belinzón No 5004 Solar No. 13 Manzana G. padrón No. 32687.

Elba Atienza Maldonado, domiciliada en la calle Pampa No 1977 Solar No. 3 Manzana L padrón No. 32779

Todos del plano del Agr. A. Fontana Grandal Inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el No. 9441 el 5 de Noviembre de 1955. 16a. Sección Judicial del Departamento de Canelones.

2) $480.00 15 pub. 13767 Ag 16-v.set.5.

En cuanto a lo dispuesto en la ley de Junio de 1931 y Art. 10 de la ley No. 9099 del 20|9 933 se avisa a las personas citadas a continuación, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre los bienes que se describirán, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre los solares prometidos comprar a plazos, promesas celebradas en estudio MUZIO ubicados en la 4ta. sección judicial de Canelones, empadronados todos en mayor área con el No. 5370:

Ruben Héctor Pedro Torti Friori, domicilio Carlos María Ramírez 213 solar 16, Manz. 2 Sup. 342 mts.

Cipriano Justino Acosta Curbelo, domicilio Chimborazo 3855 y Benjamín Tucci Paredes, domicilio Imalaya 2992, solar 13, Manz. 2, Sup 342 mts.

Dominga Faustina Osores Alzagaray, domicilio San Quintín 4282, solar 17 Manz. 2, Sup. 342 mts.

Luis Gini y Antonio Bordolli Fernández, domicilio José Pozolo 4157, solar 18 Manz. 2, Superficie 342 mts

Anatolia Agustina Caitano, domicilio Estación Llamas calle 10 No. 253, solar 1 Manz. 2, Superficie 362,66 mts.

Urian Correa, domicilio Acevedo Díaz 3129, solar 3 Manz. 2, superficie 342 mts.

Dante Pablo Dossetti, domicilio Himalaya 3144 solar 3 Manz. 4, superficie 342 mts.

Eulalio Merido González Santos, domicilio José L. Terra 2594, solar 2. Manz. 3. Sup. 338.63 mts.

Clodomiro Gómez González, domicilio Avda. 10 metros 3661, solar 4, Manz. 3, superficie 497,86 mts.

María Bruño Bruno, domicilio Méndez Núñez 2932, solar 6 Manz. 3, superficie 342 mts.

Ruben Darío Aispuro Barretto, domicilio José A. Cabrera 3619, solar 7 Manz. 3, superficie 342 mts.

Syla Mercedes Vitabar, domicilio Ansina 184 Las Piedras solar 15 Manz. 1, superficie 342 mts.

Pablo Isidro Márquez, domicilio Vidal Costa 131, solar 14 Manz. 1, superficie 342 mts.

Eduardo Eder Fernández Primo, domicilio Roberto Cok 3737, solar 13 Manz. 1, superficie 342 mts.

Pedro Barboza Ballu, domicilio Cno. Corrales 3363, solar 11, Manz. 1, Sup. 450.92 mts.

Juan Carlos Vico, domicilio, Ramón Márquez 3276, solar 6 Manz. 1, superficie 352.20 mts.

Marcos Suárez Hernández, domicilio Chimborazo 3888, solar 3 Manz. 1, superficie 357.36 metros.

Antonio Bordoli Fernández, domicilio Hocquart 2258, solar 2 Manz. 1, superficie 358,80.

Señalados todos como se ha descripto en el plano del agrimensor Danilo Boggio aprobado por Junta Local de Las Piedras y anotados en dirección de Catastro con el No. 8264 el 12|5|1954 y 14|5|1954; Propietarios Pedro Pablo Risso y María Burastero hoy sucesores Risso Burastero.

2) $1.020 15 pub. 14608 Ag.29-v.set.18

3-Convocatorias Comerciales

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a Rubens Carmelo Rinaldi Braica, prometiente comprador del solar 4 de la manzana 559; a Francisco González Arostegui, prometiente comprador del solar 13 de la manzana 474; a Cosme Buenaventura Graña Pimienta, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 449; a Hugo Lucian Molina y Guillermo Ballero Romero, prometiente compradores del solar 1 de la manzana 382; a Ignacio Manuel Lozano Denis, prometiente comprador del solar 8 de la manzana 502; y a Rosa Amelia y Marino González Rodríguez promitentes compradores del solar 1 de la manzana Z, todos del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el registro respectivo con el No. 1959 del Lo. 49; 353 del Lo. 68; 238 del Lo. 74; 1612 del Lo. 101; 293 del Lo. 109; y 340 del Lo. 45; respectivamente.

Y se hace saber también a Oscar Walter y Fátima María Pizzano Alonso, prometientes compradores del solar 7 de la manzana 403 y a Walter J. Giribaldi Lema, prometiente comprador del solar 8 de la manzana 472 también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley No. 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano

2) $660.00 15 pub. 14505 Ag.28-v.set.17.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los Sres. accionistas de Barraca Montevideo, S. A., a la 14. asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Setiembre de 1963 a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la 13. asamblea ordinaria, realizada el 29 de Mayo de 1962; 2o.) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1962 e Informe del Síndico; 3o.) Considerar la proposición del directorio, referente al resultado del año, finalizado el 30 de Setiembre de 1962; 4o.) Elección de los miembros del directorio, Síndico y Síndico suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente o secretario del directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo, Agosto 27 de 1963.

3) $320.00 10 pub. 14616 Ag.29-v.set.11.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

El directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Setiembre próximo a las 17 horas en su sede de calle Uruguay 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2o.) Considerar, aprobar modificar o rechazar el balance general cuenta de pérdidas y ganancias proyecto de distribución de utilidades fondo de reserva y destino a darse al mismo, memoria de directorio e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963; 3o.) Dieta a miembros del directorio (Art. 16 y Art. 29 Inc. d.); 4o.) Renovación parcial del actual directorio con la designación del secretario y su suplente por ser miembro saliente de acuerdo al Art. 13. Es.e cargo es desempeñado por el Sr. Vicente Pereira dos Neves. Designación de un tercer suplente por renuncia del Vocal In. Agr. Walker A. Pascale; 5o.) Sueldo del Síndico (Art. 43).

Se previene: 1o.) Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poder a otros accionistas no integrantes del directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (Art. 38); 2o.) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1963. — José J. Guggeri, Presidente. — Vicente Pereira das Neves, Secretario.

3) $720.00 15 pub. 14691 Ag.30-v.set.19.

ESTANCIA LA GOLONDRINA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo previsto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 19 de Setiembre de 1963, a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356, primer piso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance del ejercicio terminado el 30 de Abril de 1963; 2o.) Elección de un miembro del directorio; 3o.) Proyecto de distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

3) $200.00 10 pub. 14760 Set.2-v.set.13.

HOY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 15, 16, 17 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 11 de Setiembre a las 19 horas en el local ubicado en Mercedes 1841 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2o.) Elección de directorio y Síndico; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Nota: De acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales, la inscripción de acciones se cierra en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) $48.00 3 pub. 14869 Set.3-v.set.5.

SUPERMERCADOS "DISCO" DEL URUGUAY
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Setiembre del cte a las 11 y 30 horas en la sede social calle Jaime Zudáñez 2627, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, conjuntamente con el Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Aplicación de las disposiciones de las ley No. 12804 del 30 de Noviembre de 1960, y decreto reglamentario del 22 de Junio de 1961; 3o.) Designación de una comisión de tres accionistas para realizar la elección del futuro directorio; 4o.) Elección de los miembros del directorio y de sus suplentes respectivos (Arts. 12 y 13); 5o.) Designación de los miembros de la comisión fiscal y de sus suplentes preferenciales (Art. 35); 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (Art. 34)

Según el Art. 30 los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país. — Agosto de 1963. — El Directorio.

3) $108.00 3 pub. 14852 Set.3-v.set.5.

EMPRESA CONSTRUCTORA JULIO SANTORO
SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30|9|63 a las 10 horas en Palacio Salvo, esc. 602, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, balances de ejercicios terminados el 30 de Junio de 1962 y 30 de Junio de 1963, de los respectivos informe del Síndico y cuentas de pérdidas y ganancias; 2.o) Elección del Directorio y Síndico y suplentes; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes de la fecha para la reunión. — El Directorio.
3) $128.00 8|pub. 15000 Set.4-v.set.13.

EL GENIO DANREE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Setiembre de 1963 a las 12 y 30 horas en el local social, calle Cerrito 401, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Nombramiento de un accionista para suscribir el acta de la asamblea junto con el presidente; 2o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1963; 3o.) Elección de directores.
El registro de acciones y/o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la asamblea en el local social. — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 15029 Set.4-v.set.6.

ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la 10.a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Setiembre de 1963, a las 11 horas en Treintа y Tres 1325, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Requisitos preliminares a la Asamblea; 2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1962, e informe del Síndico; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de un accionista para firmar con el presidente y el secretario el acta de la asamblea (Art. 21).
De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, los Accionistas que quieran tomar parte en esta Asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad en Avenida General Simón Martínez N.o 6004, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta 48 horas antes de la Asamblea. — El Directorio.
3) $84.00 3|pub. 15011 Set.4-v.set.6.

MOLINARI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a los artículos décimo octavo y siguientes de los Estatutos de "Molinari S. A.", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Setiembre de 1963, a las 10 horas, en el local Social, calle Solís N.o 1077, en la Ciudad de Pando, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos Miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora (Artículo 21); 2.o) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al Artículo 23 de los estatutos, para formar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o en su defecto el certificado de depósito correspondiente, en las Oficinas, de la Sociedad, con 24 horas de anticipación. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 15045 Set.4-v.set.10.

JOSE MONDELLI y Hnos. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a los artículos décimo octavo y siguientes de los estatutos de José Mondelli y Hnos. S. A. se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Setiembre de 1963, a las 16 horas, en el local social, Camino a Suárez Km. 27 ruta 74, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Elección de los miembros del directorio y Síndico con los suplentes correspondientes; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o en su defecto el certificado de depósito correspondiente, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación — El Directorio
3) $140.00 5|pub. 15047 Set.4-v.set.10

FERROSMALT S. A.
Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos Esmaltados)
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de Setiembre de 1963, a la hora 17 y 30 en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres 1325, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1o.) Designar dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2o.) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del fiscalizador, correspondientes al 30. ejercicio comprendido entre el 1o. de Febrero de 1962 y el 31 de Enero de 1963; 3o.) Designar tres titulares y diez suplentes, para integrar el directorio; 4o.) Designar fiscalizador de acuerdo con las disposiciones estatutarias; 5o.) Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea, para firmar en su representación el acta correspondiente.
Se previene que, de acuerdo a los estatutos sociales, las asambleas se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones ordinarias emitidas; no alcanzándose ese número y pasada media hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier número de presentes.
De conformidad con los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, expedido por una institución bancaria. Los documentos requeridos deberán ser depositados con dos días de anticipación al fijado para la reunión en la secretaría del directorio, Avda. 18 de Julio 2039.
También se previene que se encuentra en la misma secretaría, la lista de candidatos a titulares y suplentes (doble de los cargos a llenar), que el directorio ha formulado, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — El Directorio.
3) $156.00 3|pub. 14929 Set.4-v.set.6.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 19 Setiembre de 1963, en la sede de esta institución calle Sarandí 450 Esq. Misiones, a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de beneficios e informe del Síndico correspondientes al 29. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; 3o.) Designación de tres directores y suplentes; 4o.) Designación del Síndico y suplente. 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere que depositen tres días antes como mínimo del señalado para la asamblea, acciones por un valor nominal no inferior a dos mil pesos ($2.000.00) (Art. 24) y que pueden concurrir por sí o por apoderado (Art. 17).
Nota: Se informa a los señores accionistas que, de conformidad a la resolución de la asamblea general de fecha 7 de Setiembre de 1962, el capital del Banco ha sido aumentado a pesos 10.000.000.00. En ejecución de esta resolución el directorio resolvió que las acciones del banco actualmente emitidas sean consideradas como teniendo un valor nominal igual al doble de su valor impreso. Por lo tanto los señores accionistas son invitados a presentarse a la brevedad en el banco con sus acciones para que se deje constancia de este hecho mediante la impresión de un sello. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — El Directorio.
3) $220.00 5|pub. 14932 Set.4-v.set.10.

ANTONIO PERRONI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (levantamiento cuarto intermedio), a realizarse el día 21 del corriente a la hora 10 y 30, en nuestro local social sito en calle Brasil 942, ciudad de Rivera. Orden del día:
Proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1962.
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea general, deberán depositar sus acciones, o el certificado bancario en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — El Directorio.
3) $48.00 3|pub. 14963 Set.4-v.set.6.

ATLANTIC BARRERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1963, a las 17 horas, en el local social, calle Misiones 1469, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1963; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de tres Directores titulares y cuatro Directores suplentes; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la sociedad hasta el día anterior a la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase Manhattan Bank of New York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — El Directorio.
3) $238.00 8|pub. 14999 Set.4-v.set.13.

BANCO DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
No habiéndose efectuado la asamblea convocada para el día 31 de Agosto próximo pasado, el Directorio de conformidad con los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 11 horas del día 16 de Setiembre del corriente año, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 521, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.o de Junio de 1962 y el 31 de Mayo de 1963; 2.o) Integración del Directorio; 3.o) Elección de Síndico titular y tres suplentes, para el período 1963|1965 (artículos 42 y 43 de los estatutos); 4.o) Donaciones (artículo 30, inciso X de los estatutos); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1963. — El Directorio.
3 $96.00 3|pub. 15008 Set.4-v.set.6.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN MANUEL CARDOZO FERNANDEZ y CARLOS ARTIGAS ANDREOTTI, solicitando nuevo título del nicho N.o 162 bis del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.
4) $ 1.080 00 90|pub 7405 My.21-v.set.25.

Habiéndose presentado ante esta repartición el doctor JOSE HUGO RACHETTI en su carácter de apoderado de la "ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION" solicitando título duplicado del sepulcro N.o 206 bis del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su representada, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963 — La Dirección.
4) $1 440.00 90|pub 10590 Jun.25-v.oct.29.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ANGELA ELVA y NICOLA GAVARONE FURLANDO, en su carácter de usuarios del nicho N.o 813 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho local los siguientes restos:
José Orjambide, Félix Orjambide, Rosa Bomban, Damacia Bathairena, Manuel López, Juana Lecuona, Falinda B de Agriel, Pedro Umpiérrez, Amabilia Vidiella, Pedro Mariño, María A de Badenal, Manuela P de España, Manuela R de Sosa, Ramón Venavente, Jesús Méndez, Emilia Cabrera de Castro, Fernando Pérez Díaz, María Villar de Díaz, Venancia B. de Domenas, Juan Carlos Echevarría, Justo F González, Ramona R de Medina y María J Maceo de Ruggieri, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — La Dirección.
4) $ 2 160.00 90.pub 7890 My.28-v.oct 2.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ESTEBAN DJAMBOLAKDJIAN y ELIZABETH TOROSSIAN Dis. y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 59 Fo. 576 (Ficha V.84) se hace saber que por resolución del día 9 de Mayo de 1963 se decretó la disolución

de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Elizabeth Torossian y Khachik Jjamboladjian debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario, adjunto.

5) $400.00 20|pub. 12941 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "BLANCA AMELIA BONILLA de PEREZ contra GENEROSO PEREZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo 58 Fo. 420), se hace saber que por resolución del día 22 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Blanca Amelia Bonilla y Generoso Pérez García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

5) $400.00 20|pub. 13961 Ag.20-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ALCIDES MARGARITO BAEZ c|. AIDA SANTAMARIA. Disolución de sociedad conyugal" (Lo. 54 Fo. 228), se hace saber al público que por resolución del día 1o. de Agosto de 1962 se dejó sin efecto la separación de bienes decretadas por auto No. 1090 de fecha 12 de Febrero de 1958.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 14708 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ANTONIA AILIA ORICCHIO contra JUAN CARLOS BESTARD. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 59 Fo. 223) Ficha V.64 año 1962), se hace saber que por resolución del día 23 de Julio de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Carlos Bestard y Antonia Ailia Oricchio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

5) $400.00 20|pub. 14834 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 22 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RUBEN JORGE GARCIA LUZZI Y MARY OLGA MIRANDA CASAS (Lo. 59 Fo. 63), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 13246 Ag.15-v.set. 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 6 de Marzo de 1963, se decretó la disolución liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre VICTOR HUGO DOMINGUEZ VISCARDI y MARIA JULIA SIRI PIÑEYRO (Lo. 60 Fo. 120), citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10783.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 6 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 13179 Ag.9-v.set.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "KRUSE, GERARDO y PAGLIARINI, ODILA GIOCONDA", disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 64, folio 165", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gerardo Kruse y Odila Gioconda Pagliarini de Kruse, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783). — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 14214 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GOMEZ ORIBE VIRGINIA contra PORLEY MARIO W. DISOLUCIÓN de sociedad conyugal" (Lo. 63, Fo. 657), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Virginia Gómez Oribe y Mario Wáshington Porley, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor artículo 7.o de la Ley N.o 10.783) Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $400.00 20|pub. 14328 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FELDHEIM, KLAUS WERNED y KUHN, DORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 64 Fo. 217), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Klaus Werner Feldheim y Dora Kuhn, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Julio 23 de 1963 — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto

5) $400.00 20|pub. 13324 Ag.13-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SAGASETA, MARIA ZULMA contra SCARABINO, ANGEL EDINSON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 63, Fo. 566), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Zulma Sagaseta y Angel Edinson Scarabino, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7o. de la Ley 10.783). — Montevideo, Julio 23 de 1963 — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 14759 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "OLMEDO WASHINGTON contra DELFINO, ELENA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64, Fo. 244), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Wáshington Olmedo y Elena Esther Delfino, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, Artículo 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

5) $400.00 20|pub. 14738 Set.2-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos "RISSO HUGO RUBEN con FANNY ROSALES. Dis. y Liq. de sociedad conyugal", (V 148-1963), se hace saber que con fecha 22 de Mayo del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hugo Rubén Risso y Fanny Rosales. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzg do 25 de Mayo 523 piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 14321 Ag.26-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PIZZORNO JUAN JOSE y NIEVES ANTELO. Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha V231-1963), se hace saber que con fecha 28 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José Pizzorno y Nieves Antelo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4to. piso), dentro del término de 60 días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Julio E. Real, Actuario

5) $400.00 20|pub. 13386 Ag.13-v.set.9.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "LOPEZ ALONSO, WESLEY EDILBERTO y MARIA MERCEDES BIDART BERNADET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: V-341-1963), se hace saber que con fecha 29 de Julio próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Wesley Edilberto López Alonso y María Mercedes Bidart Bernadet.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio F. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 15030 Set.4-v oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Agosto de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Urbano Carrera Barcelia e Iris Alba Dos Santos Fernández. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 14271 Ag.23-v. set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Abril de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO JORGE RODRIGUEZ e IDA LYDIA GRECCO BASTON. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 14272 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 5 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SOCRATES KARALIS AGOSTIDO y ADA ALBINA CASTILLO DA SILVA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario

5) $320.00 20|pub. 14893 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Schelza (o Scelza) de Barrutia, Lucila contra EMILIO MANUEL BARRUTIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59 - 65), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 13493 Ag.14-v.set.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MOREIRA, MARIA ESTER o MARIA ESTHER contra ESTEBAN RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58 - 622), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 13718 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BRAUDAKIS NORBERTO e IRMA FERRARI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 59 Fo. 219), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Agosto 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 14303 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DANREE, CARLOS ALFREDO y MARIA ESTHER SIMON de DANREE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59 - 224) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren in-

terés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 21 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14435 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERRER JOSE RAMON contra SARA RENEE CACCIAVILLANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 59 Fo. 8), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cnyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 14569 Ag.28-v.set.24

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PERDOMO de GIL HILDA contra GERMAN GIL REYES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L. 57 Fo. 5), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de término de sesenta días. — Abril 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14556 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TRAVO de SICARDI, MARIA LUISA con OSCAR SICARDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. 635), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Soc. legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — José Tomás Pereira Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14635 Ag.29-v.set.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre MARIO EUSEBIO BALDIZAN y AURA MARINA ROBATTO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo Agosto 5 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub 13261 Ag.12-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre ARIEL GERMINAL COLOMBO ALONSO y DELIA MERLETTI SERVETTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13918 Ag.20-v.set. 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad de bienes existente entre ARMANDO DOMINALLI y BELGICA OLIVERA ZUBIA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14112 Ag.20-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre ISAAC ITMAN y AMALIA POLISUK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 23 de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 14256 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre NESTOR MORALES TARIGO y OLGA MARIA VIÑA ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14657 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CAMACHO, DORA DELIA c|. CERVIÑO MOLEDO JOSE Disolución y Liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-420|963", se hace saber que con fecha 22 de Julio de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Cerviño Moledo y Dora Delia Camacho.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de 60 días (Ley No. 10.783 Art. 7o.) — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14595 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ MARQUEZ, MANUEL y DOMINGUEZ ESTEVEZ, MARGARITA, Disolucion y Liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-27|963", se hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Pérez Márquez y Margarita Dominguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783. Art 7o.) — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
5) $400.00 20|pub. 14020 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "NEYELOFF LEONTOVICH ALEJO y FRUGONE SOFAIR MARIA GEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Fo. 352|63" se hace saber que por decreto de 20 de Junio de 1963, se ordenó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los nombrados conyuges. Se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del plazo de sesenta días (Ley 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
5) $320.00 20|pub. 13798 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Cilento Villagra, Vicente con FERREYRA, JUANA NILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-19|1963", se hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Cilento Villagra y Juana Nila Ferreyra, En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referido autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783, artículo 7º). — Montevideo, 28 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 13463 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PONTI MANUEL y CASTELO MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Fo. 423|1963" se hace saber que por resolución de 24 de Junio de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Ponti y María Castelo, matrimonio celebrado el 31 de Diciembre de 1955 en la 12. Sección Judicial de Montevideo. En su mérito se cita a los que tuvieren interés en dicho asunto, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586 en los mencionados autos (Ley 10.783 Art. 7o.) — Montevideo, 28 de Junio de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, actuario
5) $400.00 20|pub. 13390 Ag 13-v.set 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ISAAC OURI e hijo. Concordato preventivo. B. 1194 año 1963" se hace saber que:

I) Por decreto de 22 de Abril del corriente año, se concedió a la expresada firma, una moratoria provisional; II) Se designó a la contadora señorita Ruth Vilarrubí, para que intervenga en el giro del negocio de la sociedad y formule el informe prescripto por el Art. 1532 del C. de Comercio; III) Convócase a los acreedores para una reunión que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle Cerrito 586) el treinta (30) de Setiembre próximo a las 15 horas

Se previene: a) que el balance y demás documentos presentados por la sociedad deudora, así como el informe de la contadora, una vez producido, podrán ser examinados en la oficina b) los acreedores podrán hacer las observaciones prescriptas por el Art. 1533 del C. de Comercio, hasta el día 9 de Setiembre entrante. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $280.00 10 pub. 14793 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña AMANDA PAPARAMBORDA y don ROGELIO FERRARI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 14235 Ag.23-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre IDER FANNY VIERA de PALUMBO y ANTONIO PALUMBO PAL[illegible]NO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art 7o. de la Ley No. 10 783. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963 — Clementina D. Colombo. Actuario, adjunto
5) $320.00 20 pub. 13374 Ag.13-v.set 9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS BARAGAMON y ANA ISABEL CABRERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
5) $320 00 20|pub. 13799 Ag.16-v.set 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don ERNESTO SCHWARTZ y doña AIDA ANGELA BRUM, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20 pub. 14701 Ag.30-v.set.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro Igoa, dictada en autos: "FERREIRA HILDA MARIA c| OSCAR ALBERTO GIMENEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 45 Fo. 295 No. 1748), se hace saber que por resolución No. 7.154 del día 18 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los conyuges Hilda María Ferreira y Oscar Alberto Giménez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 18 de Febrero de 1963. — Arturo N. Echevarría, Actuario.
5) $400 00 20|p 14364 Ag.24-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 27 de Junio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JUAN ANTONIO POLONIOLI e IRENE SCARPA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, 3 de Julio de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuario, adjunto.
5) $240 00 20|pub. 13250 Ag.12-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "CAMARGO de BRASESCO, NELIDA contra LUIS BRASESCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 34 Fo. 98), se hace saber que por resolución del día 29 de Agosto de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Nélida Camargo de Brasesco y Luis Brasesco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Setiembre 5 de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 14453 Ag 28v.-set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE ANGEL ABOY con MARTA M. MUNUA de ABOY Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32 Fo. 178), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Noviembre de 1962 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran José Angel Aboy y Marta M. Munúa de Aboy y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Marzo 6 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14141 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LILA MENDEZ de JURE con CAMIL JURE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32 Fo. 347), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Marzo del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Camil Jure y doña Lila Mendez de Jure, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 22 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14140 Ag.22-v.set.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "ADORNO de ANAGNOSTIS JOAQUINA contra ANAGNOSTIS, ANGEL Dis. y Liq. de la sociedad conyugal. (Lo 13 F.o 306"), se hace saber que por resolución del día 9 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Angel Anagnostis y Joaquina Adorno, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 23 de Mayo de 1963 — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 13239 Ag.12-set.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "TECHERA DE GUADALUPE, VITALINA contra GUADALUPE, EULOGIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 13 Fo. 232)", se hace saber que con fecha 21 de Marzo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Eulogio Guadalupe y Vitalina Techera, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. Ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 2 de Abril de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 12603 Ag.13-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "PEREIRA, HECTOR y OLIVERA DE PEREIRA, BLANCA GLORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 13 Fo. 396)," se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. Ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 12 de Agosto de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14695 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en autos: "OLGA ESTHER PEPE PARADISO con GUALBERTO BERTACCHI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 13, Fo. 624, N.o 573), se hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Esther Pepe Paradiso y Gualberto Bertacchi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Paysandú, 9 de Agosto de 1963. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14991 Set.4-v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos caratulados "JOVELINO NERLITTER ELISA GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Lo 46. Fo 164) se hace saber al público, que por resolución de fecha 17 de Abril de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, entre los cónyuges Jovelino Nerlitter y Elisa García debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos del artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 3 de Junio de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 13441 Ag.14.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos "BENJAZMIN VIERA o BENJAZMIN ORTELIO VIERA y ESMERALDA OJEDA SANCHEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo 46, Fo. 107), se hace saber que por resolución del día 11 de Marzo de 1963 se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Benjamín Viera o Benjamín Ortelio Viera y Esmeralda Ojeda Sánchez debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 29 de Abril de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 11831 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos caratulados: "ARACELY SILVEIRA contra MARIO MUSLERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 46, Fo. 77), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Febrero de 1963 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña Aracely Silveira y don Mario Muslera, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en éstos autos, dentro del término de 60 días. — Rivera, 2 de Agosto de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 14904 Set 3-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "PABLO JOSE BERTONI y SONIA RAQUEL MINETTO de BERTONI. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Lo. 21 Fo. 418), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Junio del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Pablo José Bertoni y Sonia Raquel Minetto de Bertoni, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Art. 7o. de le ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 25 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 14585 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CECILIO DOS SANTOS y PURA GRAÑA CARABALLO de DOS SANTOS, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 20 Fo. 333), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley del 18 Setiembre de 1946). — Rocha, Julio 22 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto
5) $400.00 20|pub. 13368 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de Agosto de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO MARIA LORENZELLI y DELIA ISABEL BARAZZOTTO (Lo. 18 Fo. 440), a la vez se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, Agosto 9 de 1963. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13878 Ag.19-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de Agosto de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIZABETH BLANCA WEITE y JUAN FRANCISCO ARAUJO (Lo. 13 Fo. 4?0) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho. — Salto, Agosto 19 de 1963. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14589 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARCIA FERNANDO y ACOSTA SILVINA DOROTEA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Libro 16, folio 647" se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. (Artículos 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Julio 26 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $320.00 20 pub. 3439 g.14.-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "PLACERES, TOMAS con MONACO DAYS, ELVIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 16, Fo. 637) se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días artículos 6 y 7 Ley 18 Setiembre 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Agosto 2 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario
5) $320.00 20|pub. 14968 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CAMAITI, ADELAIDO con LUQUE, MARIA SARA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 16, Fo. 627), se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días (artículos 6.o y 7.o Ley 18 Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 12 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14989 Set.4-v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: MAKS o BERNARDO GEL SANDLER y PESZA o POLA KAC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 34, folio 384, se hace saber: Que por resolución de fecha 6 del corriente, dictada por este Juzgado en dichos autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Maks o Bernardo Gel Sandler Pesza o Pola Kac y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 25 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 14222 Ag.23-v.set.19.

6—Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE DONNER Y SCHOENTHAL

Con intervención Escribanía Diamantino Méndez (Rincón 487, Esc. 803 Montevideo) se disolverá dicha sociedad con sede en esta ciudad calle Maldonado 1054'56. Activo y pasivo a cargo de Schoenthal al 31 de Diciembre de 1962. Acreedores: Escribanía. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 6 de Agosto de 1963. — Ing. Heriberto Donner. — Ernesto Shoenthal. — Diamantino Méndez.
6) $240.00 20|pub. 13207 Ag.9-v.set.5.

Comunicamos que a partir del 3 de Julio corriente quedó disuelta la sociedad de hecho que teníamos constituída en esta ciudad, para la explotación del Comercio en el ramo de "Café y Bar", denominado "caimán Bar", Activo y pasivo a cargo del socio Luis Alberto Iribarnegaray, quien queda como único dueño. Ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. de Comercio. — Luis Alberto Iribarnegaray. — Adalberto Marcelino Gandolfo.
6) $240 00 20|pub. 13145 Ag.9-v.set.5.

Se hace constar a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 que se ha disuelto la sociedad "OREGO LTDA." con domicilio en la calle Rincón 455. Acreedor presentarse en la misma. — Montevideo. Agosto 12 de 1963. —
6) $160.00 20|pub. 13425 Ag.14.-v.set.10.

Disolución de sociedad del comercio en el ramo de venta de productos de granja y fiambrería, ubicado en el Camino Ariel 4780, haciéndose

... del activo y pasivo el socio ... Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Catalli, Sarandí 490. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Francisco Varela. $160.00 20 pub. 13947 Ag.20-v.set.16.

...olvemos sociedad Silbermann y Cía. en Maldonado 961, al 30|6|963. Activo y pasivo a cargo de WERNER SILBERMANN. Acreedores presentarse en comercio.
6) $80.00 20 pub. 14996 Set.4-v.oct.1.o.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SUSANA ESTHER GONZALEZ contra JOSE MARIA AGUIRRE. Divorcio Unilateral" (Lo. 59 Fo. 76), se cita, llama y emplaza a don José María Aguirre para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuario, adjunto.
7) R.20|4|55, 30 pub. 32207 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a Beatriz Luciana Aguero para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 piso 4to. a estar a derecho en el juicio de divorcio (Ficha: D 295 1963) que le inició su esposo Ricardo Alfonso Olivera. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
7) $360.00 30 pub. 11523 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AGUIRRE ELIDA ESTHER contra GUGLIELMONE, MARIO NESTOR Divorcio unilateral" (58 - 302), se cita y emplaza a don Mario Néstor Guglielmone a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Tomás Pereira, Actuario.
7) $360.00 30 pub. 13019 Ag.8-v.set.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ JULIO CESAR contra TEIXEIRA DIBIANA JORGELINA Divorcio" (58 C95), se cita y emplaza por noventa días a Dibiana Jorgelina Texeira, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4 955) 30 pub. 32109 Ag.19-v.set.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Feyar Andrés contra DUDIAK, ALEJANDRA. Divorcio (58 611", se cita y emplaza por noventa días a doña Alejandra Dudiak de Feyka, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
7) (R.20 4 955) 30 pub. 32179 Ag.23-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ABASCAL SEVERINO contra MIRANDA, MILAGROS. Divorcio", se cita y emplaza a doña Milagros Miranda Quintana a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32252 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "COMAS LIBERTAD contra FERNANDEZ RAUL. Divorcio. ... 174|63" se cita y emplaza a Raúl Francisco Fernández Ecbadilla para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $360.00 30 pub. 13309 Ag.12-v.set. 20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando, en autos: "ALVAREZ, JOSE ANTONIO contra HASSELL JOHNSON o HASELL JOHNSON WILHEMINA VERONICA: Divorcio (Lo. 39 Fo. 362), se emplaza por el término de noventa días a doña Wilhelmina Verónica Hassell Johnson o Jonhson, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Julio 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $480.00 30 pub. 13214 Ag.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "ETCHEVERRY, LUZ OFELIA contra CURTICH OSVALDO MALICK. Divorcio" (Lo. 39 Fo. 337) se emplaza por el término de noventa días a Osvaldo Malik Curtich, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar, a los fines del decreto del 20|IV 955, que por interlocutoria No. 72231 963 se ha concedido auxiliatoria, de pobreza. — Colonia, Agosto 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) R.20 4.55 30|pub. 32116 Ag.19-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "PEÑA MARIA EUFEMIA contra LUIS MARIA PREGO MORAN. Divorcio unilateral" (libro 34, F.o 457), se cita, llama y emplaza a Luis María Prego Morán para que comparezca dentro del término de treinta días, ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele por designado el de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, 22 de Agosto de 1963. — Teresita Etch... Taranto, Actuaria adjunta.
7) (R. 20 4 955) 10|pub. 32263 Set.2-v.set 13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: ZENTNER, RAMON RUBI con ROVNER DE ZENTNER, ESTHER, Conversión al divorcio". (Lo. 20, Fo. 679), se hace saber a la demandada Esther Rovner de Zentner que se dictó la sentencia que a continuación se transcribe, en los autos mencionados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil:
"27. — Salto, 16 de Mayo de 1963. — Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia estos autos caratulados: "Zentner, Ramón Rubí con Esther Rovner de Zentner. Conversión al divorcio". (Lo. 20, Fo. 133).
Resultando: Que a Fs. 5 compareció el actor solicitando la conversión al divorcio de la sentencia cuyo testimonio adjunto. Manifestó que como resulta de dicho documento contrajo matrimonio con Esther Rovner el 5 de Junio de 1953 el que fue disuelto por sentencia del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Buenos Aires República Argentina, el 31 de Octubre de 1955. Se encuentra domiciliado en esta ciudad desde el año 1949, teniendo su domicilio estable en el Gran Hotel Salto, donde desempeña funciones de profesor de música. Ofreció información testimonial para probar los extremos de su radicación en el país, expresando que ignora el domicilio de su esposa, la que deberá ser emplazada por edictos con términos de noventa días. Solicita que en definitiva, previa vista del señor Fiscal se decrete la conversión al divorcio de la referida sentencia.
II) Producida la información ofrecida, pasaron los autos al señor Fiscal y luego de satisfecha la observación formulada por dicho Ministerio mediante la agregación del documento de Fs. 26,28, se llamaron autos para sentencia.
Considerando: El artículo 185 del Código Civil permite decretar de plano la conversión en divorcio, a pedido de cualquiera de los cónyuges, cuando hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación personal. Dichos extremos aparecen justificados por la prueba instrumental glosada a los autos: además resulta comprobado el domicilio del gestionante mediante las declaraciones testimoniales de Fs. 19 y 20, además de la complementaria de Fs. 17 y 20.
Por estos fundamentos y lo aconsejado por el señor Fiscal y la disposición legal citada.
Fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de divorcio obtenida en la República Argentina por Ramón Rubí Zentner y Esther Rovner de Zentner. Notifíquese a esta última mediante edictos por el término de noventa días. Ejecutoriada, comuníquese, efectúense los desgloses que correspondan, expídanse los testimonios que se soliciten y oportunamente archívese. — Jacinta Balbela de Delgue. — J. C. Abelenda".
Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de Mayo de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
Se hace constar que Ramón Rubí Zentner está auxiliado de pobreza (Lo 20, Fo. 679, No 134) de este Juzgado. — Salto, 14 de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Act. Adj.
7) (R.20 4.55) 30|pub. 32163 Set.4-v.oct.17.

8-Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al funcionario de dicho organismo, Sr. José P. Stefan, para que comparezca en el término que señala el Art. 307 del Código de Procedimiento Civil, en su Inc. 2do., a efectos de realizar sus descargos antes de sustanciarse su destitución. El emplazado debe comparecer en Inspección de Servicios Externos, 3er. piso. — Juan S. Gironella, Administrador General.
8) ... Set.2-v.oct.11.

CONCEJO LOCAL DE ROSARIO

De acuerdo con resolución de 7 de Febrero de 1963, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los nichos numerados de 66 a 121 y de 209 a 238 del Cementerio público de esta ciudad, que serán demolidos por encontrarse en estado ruinoso, para que se presenten, dentro del término de 90 días, a fin de retirar los restos que en ellos hubieren. — Rosario, Agosto 12 de 1963. — Angel A. Blanco, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.
8) $330.00 30 pub. 14462 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a JORGE CARLOS WAND, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4to. piso), a estar a derecho en juicio de divorcio que le inició su esposa María Angélica Flores. (D-202.1962). — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
8) $360.00 30pub. 14868 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16a. SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16a. Sección de Montevideo, en autos: "GOBIERNO y ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO (Animales Abandonados" (No. 315 Lo. 5 Fo. 426), se emplaza a los propietarios de equinos que se encuentran en los corrales municipales del "Parque Boccia" sito en Camino Sanguinetti y Simón Martínez, a comparecer ante este Juzgado a justificar el dominio y abonar las sanciones respectivas dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que cumplido el término se procederá a la venta de los animales en remate público. — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — Dra. María H. Pedestá, Actuaria.
8) (C.C.) 3|pub. 32250 Set.3-v.set 5.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto No. 12.733 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Dunant los inmuebles siguientes:
Padrón: 189553 m|a (parcial); Propietario: Romeo J. J. Duce; Sup. Aprox. 465 m. c.
Padrón: 189554 m|a (parcial); Propietario: Suc. Rosa de Duce; Sup. Aprox. 1.350 m. c.
Padrón: 189555 m|a (parcial); Propietario: Suc. Rosa de Duce; Sup. Aprox. 4.179 m. c.
Padrón: 189556 m|a (parcial) Propietario: Suc. Rosa de Duce; Sup. Aprox. 460 m. c.
Padrón: 189557 m|a (parcial; Propietario Suc. Rosa de Duce; Sup. Aprox. 460 m. c.
Padrón: 189558 m|a (parcial); Propietario: Suc. Rosa de Duce; Sup. Aprox. 460 m. c.
Padrón: 189559 m|a (parcial); Propietario: Suc. Rosa de Duce; Sup. Aprox. 1.900 m. c.
Padrón 91925; m|a (parcial) Propietario: Antonio Río Blanco; Sup. Aprox. 460 m. c.
Padrón: 91927; m|a (parcial) Propietario: Secundino ...; Sup. Aprox. 460 m. c.
Padrón: 91928 m|a (parcial); Propietario: José J. Duce; Sup. Aprox. 460 m. c.
Padrón: 91931 m|a (parcial); Propietario: José J. Duce; Sup. Aprox. 810 m. c.
Padrón: 91932 m|a (parcial); Propietario: José L. Duce; Sup. Aprox. 460 m. c.
Padrón: 89309 m|a (parcial); Propietario: Pablo Malhotra; Sup. Aprox. 370 m. c.
Padrón: 89310 m|a (parcial); Propietario: Gregorio Mostvich; Sup. Aprox. 370 m. c.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 31 (Inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus

apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 30 de 1963.

9) (C.C.) 8/pub. 32233 Ag.30-v.set.10.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "BLAS ANTONIO de BIASE MARTINEZ. Incapacidad (Lo 59 Fo. 82), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Diciembre de 1962, se declaró en estado de incapacidad a Blas Antonio de Biase Martínez y se designó curadora del mismo a su madre natural María Toribia Martínez — Montevideo Agosto 27 de 1963. — José Curi Zagia Actuario.

10) $120.00 10/pub. 14891 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ORESTES ALEJANDRO ESTEVEZ. Incapacidad", se hace saber que por dicho Juzgado declarando en resolución por dicho Juzgado declarando en estado de incapacidad a don Orestes Alejandro Estevez y designando curador del mismo a su hermano Ramón Estevez, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

10) $120.00 10/pub. 14801 Set.2-v.set.13.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Antonio Tarife Acos..., con domicilio en la calle Agustín Abreu 2396, a Ud. dice: Que optando al título de Escribano Público pide se interrogue sobre mi honradez y costumbres morales a los Sres. Gilberto Noble y Luis Morel, domiciliados en Br. Propios 3076 Apt. 13 y Palmar 2247, respectivamente expidiéndoseme testimonio. Antonio Tarife. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario

11) $160.00 10/pub. 14296 Ag.28-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LLEONART ... BLANCA. Información de vida y costumbres" (57, 262), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona promoviendo información de vida y costumbres para obtener los títulos de Escribano y Procurador, ofreciendo a esos fines el testimonio de Nelly Mezzano de Tubino y Walter Dauría Rombet, y solicitó se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $160.00 10/pub. 14264 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido Héctor Mirabelles Espino promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de escribano, y solicita que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10/pub. 14802 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó (Lo. 53 Fo. 329), el siguiente escrito: "MARIA SOL SARNICOLA domiciliada en Lavalleja 2333 Apto. 6 solicita: Se interrogue a la Dra. Pilar Díaz y a Ivonne Kramer sobre su honradez y moralidad, expidiéndose testimonio para título de Procurador. María S. Sarnicola. Carlos Omar Delfrate, Abogado. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Luis Antonio ...s, Actuario.

11) $120.00 10/pub. 14116 Ag.22-v.set.4.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

No. 5.103. (Segundo llamado) Artículos de higiene y limpieza.

Apertura: 12 de Setiembre de 1963, a las 17 horas.

No. 5.152. (Segundo llamado) Cartuchos de mimbre.

Apertura: 16 de Setiembre de 1963, a las 16 horas.

No. 5.155. Bombas para Combustibles líquidos

Apertura: 22 de Octubre de 1963, a las 16 horas

No. 5.157. Maderas.

Apertura: 18 de Setiembre de 1963, a las 17 horas.

No. 5.158. Gomas en planchas.

Apertura: 23 de Octubre de 1963, a las 16 horas.

No. 5.159. Hojas de amianto prensado.

Apertura: 24 de Octubre de 1963, a las 16 horas

No. 5.160. Bomba centrífuga.

Apertura: 18 de Octubre de 1963, a las 16 horas.

No. 5.161 De emulsificador.

Apertura: 25 de Octubre de 1963, a las 16 horas.

No. 5.162. Cápsulas de plomo.

Apertura: 12 de Setiembre de 1963, a las 16 horas.

No. 5.163. Herrería de obra.

Apertura: 25 de Setiembre de 1963, a las 16 horas.

No. 5.164. Transportes varios en Dpto. Montevideo.

Apertura: 24 de Setiembre de 1963, a las 16 horas.

No. 5.165 Sulfato de amonio y pentoxido de fósforo.

Apertura: 23 de Octubre de 1963, a las 17 horas.

Concurso público de precios No. 115. (Segundo llamado) Venta de chatarra de acero inoxidable.

Apertura: 16 de Setiembre de 1963, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas del sector compras, ubicadas en el 1er. piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3 pub. 32267 Set.3-v.set.5.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 22/63. Leña en rolos para diversos usos.

Apertura: 24 de Setiembre de 1963 a la hora 15.

Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).

No. 732/62. Segundo llamado Cables y cordones para instalaciones eléctricas y alambres para bobinas.

Apertura: 23 de Setiembre de 1963 a la hora 16

Precio del pliego: $5.00, (cinco pesos).

No 739/62 Segundo llamado, Camperas de brin

Apertura: 23 de Setiembre de 1963 a la hora 17.

Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).

No. 761/62. Segundo llamado Lámparas eléctricas incandescentes, tubos fluorescentes, etc.

Apertura: 24 de Setiembre de 1963 a la hora 16.

Precio del pliego. $8.00. (ocho pesos).

No. 760/62. Aparatos telegráficos, Segundo llamado.

Apertura: 24 de Setiembre de 1963 a la hora 17.

Precio del pliego: $6.00 (seis pesos)

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de Gerencia general, (licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12 (C.C.) 10/pub. 32195 Ag.29-v.set.6.

No. 764/62. 2er. Llamado. Contacto para señalización eléctrica.

Apertura: 30 de Setiembre de 1963, a la hora 15.

Precio del pliego: $6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.

Informes por el teléfono 9 09 42. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10/pub. 32227 Ag.29-v.set.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Abasto de carnes de tranqueras

Se llama a licitación a los interesados para la adjudicación de concesión para la explotación del abasto de carnes de tranqueras, de acuerdo al pliego de condiciones, formulado en el Exp No. 83.018, aprobado por la Junta Departamental y el Concejo Departamental.

Los interesados presentarán sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, con los sellados y timbres y cumplimiento de las disposiciones establecidas en dicho pliego, las que serán abiertas en este Concejo, el día lunes 16 de Setiembre próximo a las 15 horas.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazar todas. — Rivera 12 de Agosto de 1963 — Carmelo A. Sosa, Presidente. — José María Ruiz Secretario.

12) (C. C.) 15/pub. 32090 Ag.26-v.set 5

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión a este Concejo, de lo siguiente:

Por 26.785 fórmulas de proventos varios, para el ejercicio 1964.

Apertura de propuestas, el día 30 de Setiembre próximo, a las 16 horas.

Por 9.000 chapitas Pass-Partout, para vehículos tracción mecánica, (año entero).

Por 2.000 chapitas Pass-Partout, para vehículos tracción mecánica, (un semestre).

Por 100 chapitas Pass-Partout, para vehículos tracción a sangre, numeración simple del 01 al 100.

Apertura de propuestas: el día 30 de Setiembre próximo, a las 14 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados en la dirección general de Contaduría del Concejo Departamental. — Salto, Agosto 26 de 1963. — Cr. Fausto L. Bentancur, Director General Contaduría Concejo Departamental.

12) $60.00 3/pub. 14924 Set.3-v.set.5

COMISION HONORARIA DEL SEGURO DE ENFERMEDAD DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR

(LEY No. 12.793)

Llamado a Precios

Utiles de Escritorio

Ficheros metálicos de 4 cajones e instalaciones eléctricas.

Dirigir ofertas por escrito a Tristán Narvaja 1419 en el horario de oficina.

12) $21.00 3 pub. 14937 Set.3-v.set.5.

ENSEÑANZA SECUNDARIA DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:

Licitación No. 273 Mobiliario.

Apertura: 11 de Setiembre de 1963, hora 15.

Licitación No. 274. Túnicas.

Apertura: 11 de Setiembre de 1963, hora 17.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963.

12) (C.C.) 10/pub. 32198 Ag.27-v.set.9.

FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública:

H. C. No. 794 Pan chico plaza 1er. llamado.

Apertura: 12 de Setiembre de 1963, a la hora 9

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección compras del Hospital de Clínicas planta baja todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. compras.

12) (C.C.) 8/pub. 32210 Ag.28-v.set.6.

HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública:

H. C. No. 795 Construcción de 1 Campana de extracción para planchadora 1er. llamado (plaza)

Apertura: 17 de Setiembre de 1963, a la hora 9

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección compras del Hospital de Clínicas (planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8/pub. 32251 Set.3-v.set.12.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Primer Llamado (Plaza)

No. 9. Para la adquisición de 1.000 (un mil) gramos de oro Roach.

Apertura: día viernes 13 de Setiembre hora 9

Primer Llamado (Plaza)

No. 10. Para la adquisición de 1.000 (un mil) gramos de oro 22 kilates laminado de un centímetro de ancho.

Apertura: día viernes 13 de Setiembre hora 10.

Primer Llamado (Plaza)

No. 11. Para la adquisición de 1.000 (un mil) gramos de oro 18 kilates platinado.

Apertura: día viernes 13 de Setiembre hora 11.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — La Administración.

12) (C.C.) 10/pub. 32236 Ag.28-v.set.11.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

LICITACION PUBLICA No 13

Adquisición de tela tropical azul pizarra (Tercer llamado)

Se llama a licitación pública para adquirir 1.500.00 metros de tela tropical, color azul pizarra, para confección de uniformes.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la 5ta. División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea avenida Uruguay N.o 1233, de Lunes a Viernes de 14 de 16 horas.
Apertura de la licitación: Día 20 de Setiembre de 1963, a la hora 15 en el local de la 5ta. División Contable. — Montevideo, Agosto 29 de 1963.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32271 Set.4-v.set.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Primer Llamado
Veintiséis camionetas tipo pick-Up.
Apertura: 17 de Setiembre hora 15.
Llámase a licitación pública para la adquisición de veintiséis (26) camionetas tipo "pick-up" con cabina para dos o cuatro personas y motor de fuerza mediana a nafta o diesel, conforme al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Trámites de la citada Dirección, calle Colonia 892, piso 8o.
La apertura de propuestas se llevará a efecto el día 17 de Setiembre de 1963, a la hora 15, en la dirección indicada en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32266 Set.3-v.set5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública 24|963
Primer Llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 55 Soriano Continuación de la construcción de la carretera desde punto terminal anterior hacia Drabble Ext. 15 Kmts. Nal. 9 Plan de Obras Públicas 1961".
Planos y especificaciones particulares en secretaría general 4to. piso y adquisición en Dpto II Estudios 5to. piso, previo depósito de su importe en tesorería 2do. piso.
Apertura de propuestas: día 27 de Setiembre de 1963 a las 16 y 30 horas — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32230 Ag.29-v.set.11.

Licitación pública No. 23|963
Primer Llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 7 Cerro Largo Tramo parcial entre Fraile Muerto Tupambaé Ext. 24 Kmts. Nal. 23 Plan de Obras Públicas 1961".
Planos y especificaciones particulares en secretaría general 4to. piso y adquisición en Dpto. II Estudios 5to. piso previo depósito de su importe en tesorería 2do. piso.
Apertura de propuestas: día 24 de Setiembre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32229 Ag.29-v.set.11.

Licitación pública No. 22|963
Primer Llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 14 Tramo Carmen Antonio Herrera Empalme Ruta 6 en Cerrillo del Yi y Puente en Antonio Herrera tramo del 6k400 al 20.100 Durazno Nal. 11 Plan de Obras Públicas 1961".
Planos y especificaciones particulares en secretaría general 4to. piso y adquisición en Dpto. II Estudios 5to. piso previo depósito de su importe en tesorería 2do. piso.
Apertura de propuestas: día 18 de Setiembre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32228 Ag.29-v.set.11.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 21|963
Primer Llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de la obra: "Ruta 39 Maldonado Carretera San Carlos Aiguá terminación y puente en A. Carapé Ext. 9 Kmts. Nal. 18 Plan de Obras Públicas 1961".
Planos y especificaciones particulares en secretaría general 4to. piso y adquisición en Dpto II Estudios 5to. piso previo depósito de su importe en tesorería 2do. piso.
Apertura de propuestas: día 12 de Setiembre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32206 Ag.28-v.set.10.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 8|1963
Llámase a licitación pública para la provisión de hierro redondo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, sección adquisiciones. Avda. Uruguay 1120 piso 1o.
Las propuestas se abrirán el día 12 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta dirección, 4to piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32199 Ag.27-v set 9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
F. A. N.o 3|63
(Segundo llamado)
Máquinas de escribir. — Apertura: 23 de Setiembre de 1963, hora 10.
Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad, de Lunes a Viernes de 8 a 12 horas. — Juan Carlos Zapata, Jefe Sección Contralor.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32274 Set.4-v.set.6.

U.T.E.
Venta de cobre en desecho y aceite usado en tambores
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta 40.000 Kgs. de cobre en desecho y aproximadamente 202.000 kilos de aceite usado, envasado en 1.070 tambores de 200 lts. cada uno, entendiéndose que los precios ofrecidos serán por mercadería a retirar de nuestros depósitos.
Los precios ofrecidos deberán establecerse separadamente por el cobre, aceite y tambores, pudiendo retirarse el material previo pago en un plazo no mayor de 15 días de la adjudicación.
El material se encuentra a disposición de los interesados en la sección almacenes, calle Gral. Aguilar 1075 en días hábiles, de 14 a 17 horas.
Las propuestas se recibirán en la sección adquisiciones, Paraguay 2431, 8o. piso, hasta el día 2 de Setiembre próximo inclusive. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32183 Ag.26-v.set.6

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 4 de 1963.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

OSVALDO VINITSKY, 25 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Julio Herrera y Obes 1377 y AMALIA SOFIA MEHLER, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Julio Herrera y Obes 1377.
EMIR MOREIRA MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 753, 2.o piso, ap. cuatro y ALBA MERCEDES VILLALBA MAESTRE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 753, piso 2.o, ap. cuatro.

9.a Sección

ERMES GALLIUSSI, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Cóppola 2675 y ALBA RITA RUGLIO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Lezica 6608.

10.a Sección

NELSON MANCINI SOSA, 35 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Rivera 4413 y MARIA CELIA VILA GOYEN, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4413.
RUBEN TELESCA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2471, ap. 1 y MARIA GALVEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3595, ap. 4.
BRAULIO ADEMAR BUSQUIAZO, 20 años, soltero, dibujante, oriental domiciliado Irlanda 2218 y LAURA ESTHER CANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar N.o 2638, ap. 2.
MELINTON ANTONIO BAUZAN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marco Aurelio 3684, ap. 1 y ROSA ANITA HERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Aurelio 3684, ap. 1.

12.a Sección

ANSELMO MARIA MARTINEZ, 27 años, soltero, hacendado, oriental domiciliado Larrañaga 4089 y MARIA TERESA OTEGUI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 4089.
ALFREDO LORIENTE, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1537, ap. 1 y GILDA BRUNO, 29 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1537, ap. 1.
HUGO VISANI, 71 años, soltero, constructor, italiano domiciliado Monte Caseros 3043 y HERMAN GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 3043.
JUAN CARLOS NUÑEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Burgues 3312 y MARIA DEL CARMEN CABRERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burgues N.o 3312.
LORENZO GONZALEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado El Inciador 1631 y ROSALIA GONZALEZ, 52 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada El Iniciador 1631, ap. 9.

13.a Sección

ISRAEL PRESA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 294 y NILDA BARCOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1380.

14.a Sección

HELVECIO ESTEBAN NETTO, 45 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Manuel Correa, 3727 y BLANCA CURBELO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Correa número 3727.

16.a Sección

MARCOS ERNESTO GUILLAUMA, 19 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Tamanduá 185 y OLGA IRIS OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Real 520.

17.a Sección

MIGUEL PEPE, 20 años, soltero comercio, italiano, domiciliado Oficial 3, N.o 4512 y BEATRIZ MARIA PAHOR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3, N.o 4512.

18.a Sección

CARLOS AGUSTIN GHEZZI, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado S. Bolívar 1507 y JULIA TERESITA ECHENIQUE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1541.
ARIEL CARLOS ACEVEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Ellauri 184, ap. 1 y MARIA GRACIELA GOMENSORO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Libertad 2557.
LUIS MARIA SOMMA, 32 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado J. Zudáñez 2760 y TERESITA GLADYS GONZALEZ ARCELUS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. Zudáñez N.o 2760.
JOSE ISAAC HARARI, 49 años, soltero, comercio, egipcio, domiciliado Cnel. Alegre 1323, ap. 2 y MARCELA CABASSO, 43 años, soltera, egipcia, domiciliada Coronel Alegre 1323, ap. 3.
ELADIO RUBEN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1543 y MARIA MARTHA PINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 1476, ap. 5.
OSCAR BARBOSA, 37 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado Ibiray 2270 y MARIA JULIA LOPEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Maggiolo 635.
OMAR SERRA, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Canelones 2605, ap. 3 y MARIA LUCRECIA HERNANDEZ, 37 años, soltera, modista, oriental, domiciliada B. Artigas 352, ap. 601.

20.a Sección

ADAN ANTONIO DAMONTE, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Fco. Torres 3839 y TERESA YOLANDA FURTADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada F. Torres 3333.
ARIEL HONORATO GONZALEZ, 24 años, soltero, bombero, oriental domiciliado Andrés Lpikerman 4158 y ALBA ESTHER RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Plá 4563.

22.a Sección

GUSTAVO ADOLFO ALCALDE, 31 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Nante 3567 y HAYDE VICTORIA BORDON 28 años, soltera, oriental, domiciliada Nante 3557.
LUSSICH RAMERO ROBY, 35 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Corumbé 4125 y MARIA ALDINA GIMENEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4125.

23.a Sección

HORACIO MAILHOS, 43 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2285 y MARTHA RAQUEL FERNANDEZ, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2295 A.

JUAN BOLESLAU CZECH, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado General Urquiza 2727 y OLGA CAPURRO SANTOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2727.

24.a Sección

PASCUAL D'ANNUNCIO LONGO, 40 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Neira 3840 y ANCELMA CORREA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Neira 3840.

14) $6.00 3 pub. v. Set.6.

Montevideo, Setiembre 3 de 1963

7.a Sección

RICARDO GIL VEIRAS, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Paysandú 1732 y CARMEN VILLARIÑO PRADO, 30 años, soltera, doméstica, española, domiciliada Paysandú 1732.

8.a Sección

OSCAR FERNANDEZ RASTELLI, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Agraciada 1743 y MARIA MERCEDES GARAZA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1743.

GUALBERTO EDUARDO GARCIA, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1316 y RAMONA PINTOS, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Isidoro de María 1316.

DARWIN BREMEN MARTINEZ BELTRAN, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Minas 1962 Apto. 1 y GLORIA LILIAN SOUTO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1962 Apto. 2.

9.a Sección

ALBERTO MALETICH, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Niña 1850 y ESTHER SILVA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niña 1837.

10.a Sección

ISIDORO RODOLFO JAMBRESICH, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Manila 2364 y LIBERTAD MIRTHA CASTERIANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Manila 2364.

MANUEL RAUL VAZQUEZ, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1602 y MARIA LILA VARELA, 20 años, soltera, modista, española, domiciliada Comercio 2145 Apto. 5.

ANTONIO SANTOS, 37 años, soltero, chofer, español, domiciliado J. J. Rouseau 3335 Apto. 3 y TERESA DILMAR VIERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rouseau 3335 Apto. 3.

JULIO ROMANO, 49 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Oficial 3o. 4679 y RITA ANDRADA SILVA, 55 años, viuda, oriental domiciliada Oficial 3o. 4679.

ENRIQUE MARIO RIVERO, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3591 Apto. 4 y MARIA LUISA STOLL, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2318.

WALTER CARMINATTI, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Flamarión 5018 y ALBA ESTHER BROLIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Flamarión 5026.

11.a Sección

TEODORO GOMEZ, 45 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Fco. Echagoyen 4752 y MARIA ELENA RICHARD, 41 años, soltera,

LUIS ALBERICO SANTOS, 25 años, soltero, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 4142. empleado, oriental, domiciliado Oficial 4.o. 3925, y JUANA MARIA ZEBALLOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3722.

PEDRO WASHINGTON COLINA, 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Acrópolis 3753 y ROSA RODRIGUEZ 26 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3753.

ALFREDO DE MARIA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ildefonso García 4483 y NELLY PERALTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ildefonso García 4515.

LORENZO YAMANDU LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6118 Apto. 4 y MARIA EMA AGUILERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Abipones 6222 Apto. 2.

12.a Sección

ALFREDO CARLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3344 y VILMA CSESZLYAR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chuy 3344.

13.a Sección

RUBEN CASTENCIO PINHO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 2192 y DELIA CORONEL FONSECA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Suecia 2112.

JOAQUIN RODRIGUEZ, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Prusia 1760 Ap. 3. y NELLY BEGUERIE, 29 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Prusia 1760 Ap o. 3.

14.a Sección

FERNANDO FRANCISCO GARMENDIA NUÑEZ, 42 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Vilardebó 1259 y SENOBIA PERAZA RODRIGUEZ 36 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1259.

16.a Sección

HUMBERTO CASTRO, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 925 y DIONISIA PEREIRA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mármol 925.

18.a Sección

MARIO RAFAEL DURAN LASALA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 42 y ANA MARIA GARONE BARBAT, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Br. Artigas 42.

19 Sección

ELBIO CIRIACO GOMEZ, 39 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Emilio Reus 2421 y JUANA NATIVIDAD OYARZABAL, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Emilio Reus 2421.

ADOLFO MAUTONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2175 y MARIA CRISTINA FIRPO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2163.

20.a Sección

ALFREDO CORRIARAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galván 283 bis y RAQUEL MYRIAM COLMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ganchos 4060.

21.a Sección

ABEL CESAR UMPIERREZ, 31 años, soltero, agricultor oriental, domiciliado Las Camelias 1038 y NORMA GLADYS CARREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Las Camelias 1033.

DAGOBERTO GRUNCLLU FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5366 y ROSA MARIA ROSSI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Reims 1133.

JUAN CARLOS SOUTO, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Propios 5218 y MARIA ANTONIA GADEA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada 28 de Febrero 1122.

DELCI MENESES, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ganaderos 1118 y JUANA PIÑEYRO, 21 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Ganaderos 1118.

22.a Sección

CARLOS RENE DODAT, 31 años, soltero, auxiliar, oriental, domiciliado José L. Terra 2721 Apto. 2 y CRISTINA UBIEDO GONZALEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Acosta 5024.

HEBERT GATTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3442 e IVETTE TROCHON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 3443.

14) $6.00 v.Set.5.

15—Pago de Dividendos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, la comerciante doña NILDIA o NILDA LIRIA TRIAS CONDE de MARTIN y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1o.) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados dos que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2o.) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la fallida, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3o.) Que ha sido designado Síndico don Pedro Garino (hijo) y 4o.) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — ... Tomás Pereira Actuario.

15) (G. J.) 10 pub. [illegible] Ag.16-v.set.6.

ANDRES BEUS S. A.
FABRICA DE LADRILLOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 9 del corriente, podrán hacer efectivo, en acciones a la par, el cobro de los dividendos correspondientes al 23 ejercicio, en nuestras Oficinas, Camino [illegible] 5033 de 14 a 17 horas.

A efectos de poder ofrecer a los señores accionistas la mayor comodidad en el cumplimiento de los actuales requisitos legales se les sugiere solicitar previamente por los teléfonos 5.12.43 y 5.23.34, hora para ser atendidos.

Asimismo se les recuerda que según la interpretación de lo dispuesto por el decreto respectivo, una vez transcurridos 120 días de la fecha de la Asamblea que dispuso el destino de las utilidades, realizadas el 26 de agosto próximo pasado, sobre las fracciones inferiores a $ 100.00 deberá realizarse la retención del 20 o o que fijan las disposiciones vigentes relativas al impuesto a la renta. — Montevideo, Setiembre de 1963. — El Directorio.

15) $12.00 3 pub. [illegible] Set.4-v.set.6.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dicatda en autos: "ALDAMA do GRECO, María E. Prescripción " (Lo. 63, Fo. 664), se cita llama y emplaza a quienes se consideren con algún derecho a los títulos hipotecarios que se detallarán, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirán los trámites. Títulos Hipotecarios del Uruguay de la serie "C": de $1 000.00 (pesos mil) números 265368, 265369, 265370, 265371, 265372, 265373, 265376, 265378, 265379, 265380 y 265381; de $ 500.00 (quinientos pesos) número [illegible], de $100.00 (cien pesos) números 212[illegible], 225[illegible], 225503, 225504, 225505, 209078 y 209079. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Abril ("Mes de Artigas") de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

16) $810.00 30 pub. 12079 Ag.6-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "MAÑAS MAÑAS, JOSE Y OTRA. Prescripción". (59—6), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los señores Juan de Dios Ruiz, Eusebia Ruiz de Suárez, Florentino Ruiz, Paula Ruiz de Montans y María Ruiz de Montans o a sus sucesores a cualquier título y genéricamente a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble:

Solar de terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 145.823, compuesto de una superficie de 240 metros 18 decímetros, que se deslindan: 12 metros de frente al Sureste a calle Tomás Gómez, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3725, 20 metros 1 centímetro al Noreste con propiedad padrón 145.822 del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, 12 metros al Noroeste con propiedad padrón 145.821 de Víctor Giardullo y 20 metros 2 centímetros al Sudoeste con el padrón 145.824 de Antonio Capeletti. El bien descripto formaba parte antes del padrón 95.685. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $1.020.00 30 pub. 14570 Ag.23-v.oct.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "RAMON ALVAREZ, FRANCISCO RAMON, JULIO CESAR, GLADIS OLGA, IRMA, ELSA NICOLASA, RUBEN OMAR y SARA PERLA ALVAREZ RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria". (Lo. 8, Fo. 29), se emplaza por [illegible] a todos los que se consideren [illegible] a cualquier título que sea al siguiente bien:

Un solar con el edificio [illegible] que le acceden ubicado en la ciudad de La Paz, quinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1 053 que según plano suscrito por el agrimensor Sergio Rosé el 9 de Mayo del corriente año, tiene una superficie de 390 metros 60 decímetros que se deslinda así: 11 metros 12 centímetros de frente, al Oeste a la calle Pedro Rosa Giffuni 35 metros 32 centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 1052; 11 metros al Este lindando

con el padrón N.o 1.934 y 35 metros 23 centímetros ... lindando con el padrón número 1.012; ... con el N.o 3.0 7, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — ... Cerro Largo, ... 1963. — Hugo Alvez, Act.
16) $... 30 pub. 14281 Set.3-v.oct.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos "CARLOS MARIA LAUZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 31, F.o 14), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Fracción de campo y sus mejoras ubicado en Tacuarí (10.a Sección Judicial de este Departamento) empadronada con el N.o 6630, según mensura del agrimensor Alfonso Duque de Julio de 1928 consta de una superficie de 52 hectáreas, 3.895 centiáreas, 51 decímetros cuadrados, entre los siguientes límites: Al Norte, Elbia Magallanes y Julio Mallo...; al Este, Arlindo Lauz; al Sur, Segundo Ortiz, Omar Rivero y Gabriel Lauz y al Oeste, con campo de Fermín Lemos y a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Melo, Junio 28 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
16) $840.00 30 pub. 12602 Ag.1.o-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos: "JUAN MORALES CASANOVA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 33, Fo. 50), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a María José Pereira o sus sucesores a título universal o particular, al siguiente bien: y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: "Padrón N.o 8147, sito en la 1ra. Sección de este Departamento, con un área de 13 hectáreas, 7790 metros cuadrados, comprendido entre los siguientes límites; por el Norte con Telésforo Brasil de Souza por el Este con Jobino Acuña Sosa; por el Oeste con Argenel Silva y por el Sur con la Ruta 26 (Carretera Aparicio Saravia).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 14 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
16) $720.00 30 pub. 12589 Ag.2-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, doctor don Julio César Panizza, dictada en autos caratulados: "RODALES RAMIRO. Prescripción treintenaria". Lo. 10, Fo. 225v. N.o 107, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Ana Ansia o su sucesores a título universal o singular, y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble: y sus accesorios, ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno. Urbano, manzana N.o 147 padrón actual N.o 1730, con una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados quinientos setenta y cinco centímetros cuadrados, según mensura del agrimensor José A. de Souza de 24 de Agosto de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 1621 el 30 de Agosto de 1961 y que linda: al Norte con calle Aparicio Saravia, antes Salto; Este: con calle Larrañaga por ser esquina: Oeste con inmueble padrón N.o 1787, propiedad de la sucesión Julio Braga; ha de comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. — Durazno, Mayo 8 de 1963. — Doctor Julio C. Panizza, Juez de Paz.
16) $960.00 30 pub. 13478 Ag.14-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "ESTEBAN HEREDIA. Prescripción" (L.o 24, Fo. 237, N.o 389), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien: Una fracción de campo empadronado con el N.o 1529, ubicado en la 1.0a Sección Judicial del departamento de Paysandú, y con un área de 3 Há., 8891 metros cuadrados, según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet del mes de agosto de 1962. — Paysandú Julio 14 de 1963. — Alvaro Castellanos Barile Actuario Adjunto.
16) $630.00 30 pub. 14992 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "HONORINA BERTONI de VIVIANI. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (L. 13, Fo. 3?9 N.o 735), se cita, llama y emplaza a don José Piñeiro a sus sucesores a cualquier título y a todos ... que se consideren con derechos sobre el siguiente: Un inmueble con sus mejoras ... Piñera (5.a Sección Judicial de ese Departamento), manzana número 23, empadronada con el N.o 25, de una superficie de 1.250 metros cuadrados y que linda por el Norte 50 metros, con propiedad de Héctor E. Urruty; por el Sur igual medida con calle José Pedro Varela; por el Este 25 metros con el padrón N.o 23 de Victoria F. de Piñera y por el Oeste igual medida con calle Fomento, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar que la gestionante goza de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Julio 25 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) (R. 20|4|955) 30 pub. 31925 Ag.5-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, de fecha 11 de Junio de 1963, dictada en los autos: "JOSE ARTIGAS OSORIO. Prescripción treintenaria" (L.o 46, F.o 271), se cita, llama y emplaza a don Honorio José dos Santos, sus sucesores y causahabientes y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio:

Fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la novena Sección Judicial de Rivera, parte de la chacra 56 del ejido de esta ciudad, padrón N.o 4940, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Zoé Teroco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el N.o 252 en el año 1954, según el cual tiene un área de dos hectáreas 9.515 metros veinticuatro decímetros y se deslinda así: Ciento treinta y cuatro metros 50 centímetros al noreste; 32 metros 70 centímetros al noroeste; 43 metros 70 centímetros al noreste y 34 metros 80 centímetros al Sureste todos lindando con Saturno Sibiriaga; 170 metro al Sureste y 162 metros al suroeste, lindando con el lote B. del mismo plano y al noroeste arroyo Souzal que separa de C. Barboza. — Rivera, 22 de Julio de 1963. — Amelio da Rosa, Actuario.
16) $1.020.00 30 pub. 12593 Ag.1.o-v.set.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCIÓN DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Rivera, doctor José Del Cueto Narbondo, en autos: "IGLESIA CATOLICA, APOSTOLICA y ROMANA. Prescripción treintenaria". (Lo. 3, Fo. 540), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Manuel Vázquez de España y a la Diócesis de Mello y a sus herederos y causahabientes y demás personas que se consideren con derecho, por cualquier concepto, al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento (Tranqueras), empadronada con el número 448 y tiene una extensión superficial de 1717 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor don Otto Z. Sena Dutrenit de Setiembre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera (registro de planos de mensura) el día 14 de Setiembre de 1962, con el N.o 2419 y limita de la siguiente forma: Al Noreste, con los padrones números 924, 925 y 447; al Sureste, con los padrones números 392 y 449; al Suroeste, con calle Uruguay y al Noroeste, con calle General Rivera. — Rivera, 9 de Mayo de 1963. — Dr. José Del Cueto Narbondo, Juez de Paz.
16) $1.200.00 30 pub. 14908 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "1962. ABDON ESQUIVEL PEREIRA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 2?, F.o 270), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al siguiente bien: Una finca de material y fracción de terreno en que está edificada, empadronada con el número tres mil ochocientos sesenta y tres, ante padrón en mayor área N.o 1578, situada en la manzana N.o 124, de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada como la fracción letra "A" en el plano del agrimensor Alberto Darié, registrado en la Oficina Departamental de Catastro el 24 de Junio de 1957, con el N.o 830, según el cual consta de un área de 279 mts. 63 dms. que se deslindan así: 11 mts. 70 cms. al Suroeste de frente a la calle Rivera; y al Noreste con solar de Juan José Ramírez; y 23 mts. 90 cms. al Noreste sobre la calle Blanes por formar esquina, y al Sureste lindando con el solar letra B. del mismo plano ..., para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor, a estos efectos. — Fray Bentos, Octubre 30 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
16) $1.320.00 30 pub. 12568 Ag.1.o-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GUERRERO SEQUEIRA ESPERANZA AURORA. Prescripción, libro 16, folio 563", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio, sobre una fracción de terreno y mejoras empadronadas actualmente con el No. 2823 de la manzana 178 solar 9, ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Departamento de San José con un área de 729 ms. es 75 dms. que se deslinda de la siguiente forma: al Sur 35 ms. 10 cms con Romulo Roquero; al Norte 35 ms. 13 cms. con Cedenolde Verde de Pérez; al Oeste 22 ms. 40 cms. con Empresa Cita y el Este 22 ms. 20 cms. con la calle Ituzaingó, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 29 963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $840.00 30 pub. 13611 Ag.16-v.set.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

VENDRAMIN ORONA, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Itinerario e Informe de Cicerone para excursiones" Montevideo—Punta del Este—Piriápolis, plan 1963, nueva versión, de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $10.00 10 pub. 14577 Ag.29-v.set.10.

RODOLFO M. COSENTINO, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras, cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

DANIEL ABAL y LUIS CARLOS GARCIA, declárense autores de música y letra respectivamente de "Perdoname Corazón" Tango.

DANIEL DIAZ MONDINO, declárase autor responsable de la letra para la música escrita de la obra "De nada nada".

JUAN CLAVIJO PIÑEIRO, declárase autor responsable de "Album N.o uno de Juan Clavijo Piñeiro".

Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $30.00 10 pub 14558 Ag.28-v.set.10.

El señor FRANCISCO de CASTELLET, MARGARITA (BASSO de) Agorio T. F. (MARVISI MENINI T. F. y Dra. LINA ALFONSO solicitan la inscripción del folleto titulado "Para los pacientes con sufrimiento de columna" del cual se declaran autores. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 14746 Set.2-v.set.13.

BARBOSA CARAVIA y CIA. por Compañía Bao S. A. solicita la inscripción de un modelo de "Envase con cierre inviolable" del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 14234 Ag.23-v.set.5.

El Dr. EDUARDO P. BOTTINELLI y BERNARDO DEL CAMPO, solicitan la inscripción del título para una publicación periódica "Ahora" del cual se declaran autores. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 14237 Ag.23-v.set.5.

El Sr. Benigno Carámbula solicita la inscripción del título para un programa de televisión "Estudiantina" del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 14333 Ag.26-v.set.6.

El Sr. Juan Francisco Penadés solicita la inscripción del modelo de juguete denominado "Brincador" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 11110 Ag.27-v.set.9.

El señor PAUL ARTURO MICHEL solicita la inscripción del modelo de conjunto de plato

soporte para "Brochettes y Brochettes" del cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Agosto de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 14609 Ag.29-v.set.11.

JOSE ANTONIO SAENZ ASTORT, solicita la inscripción de la obra titulada "Misión de la Universidad" volúmen perteneciente a la colección Ediciones Gallo de la cual se declara editor y colaborador el mismo. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 14862 Set.3-v.set.16.

La señora JOSEFINA BALSA DE FERIA, solicita la inscripción del cuaderno de dibujos de corte y confección denominado "Sistema Gla-mir", del cual se declara autora. — Montevideo 2 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10'pub. 15005 Set.4-v.set.17.

RODOLFO M. COSENTINO, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores, socios de la entidad.

JUAN CARLOS CROCCIA y FRANCISCO SUAREZ, declaránse autores de música y letra responsables de "Chiquita" Rumba y de "A mi Rosita", Fox Trot.

OSVALDO NOLE, declárase autor de música y letra responsable de "La cosita culpable", Guaracha.

EMIDIO RIVERON, declárase autor responsable de "Las alegres y humanas barriadas de Barry" Programa de T.V.

SANTIAGO A. MOREIRA y SOMBRA DEVAL declaránse autores de música y letra responsables de "Mi felicitas", Tango.

CARLOS ALBERTO MODERNELL, declárase autor responsable de "Casimiro Parola" y de "El Peluquero". Programas radiales.

HUGO ALBERTO BALLE, declárase autor responsable de "Bembe-Lubolo", letras para el carnaval 63.

MIGUEL ANGEL MANZI, declárase autor responsable de "La peña de los veteranos". Comedia musical.

ORLANDO ROMANELLI y CARLOS PODESTA, declaránse autores de música y letra responsables de "Sin perdón". Tango.

LIBER GARCIA y CARLOS LATORRE, declaranse autores de música y letra responsables de "Ajedréz". Rock lento.

ANTONIA ACEVEDO ESPARZA, declárase autora desponsable de la traducción de la obra de Ray Lawler "El verano de la 17.a múñeca. — Montevideo 2 de setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 15031 Set.4-v.set.17.

El señor JOSE ANTONIO INFANTE, solicita la inscripción del título "Club Mundial de la Radiodifusión" (Radio Service Internacional)" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 2 de setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10'pub. 14971 Set.4-v.set.17.

El señor ALBERTO R. ROCA y GUIDO TEDESCHI de Montevideo Uruguay solicitan la inscripción del modelo de "Cierre Magnético" del cual se declaran autores. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 14944 Set.4-v.set.17.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, se hace saber: Que don SALOMON BARQUI, se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación, siendo auxiliado de pobreza para su tramitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Agosto de 1963. Luis E. Fontana, Act.
18) (R.20|4|55) 10|pub. 32253 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: "MILTON MARBURG Quiebra" Lo. 7, Fo. 432, se ha dispuesto convocar a todos los acreedores de la referida firma, para la Junta que tendrá lugar el día 23 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en la sede del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 2do. a fin de proceder de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1673 del Código de Comercio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario".
18) $160 00 10|pub. 14678 Set.3-v.set.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRIEDMAN y ROSENH K Quiebra" (Lo. 59, Fo. 120), se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de esta quiebra el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los acreedores por el término de diez días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo que establece el artículo 1758 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) $200.00 10|pub. 14269 Ag.28-v.set.10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JUANA DELUCCA de CARRARA y otro. Rect. de Partida" (Lo. 59 Fo. 579) (Ficha V-86) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de JUANA DELUCCA de CARRARA y ROMAN CARRARA PELUFFO, pués en la misma donde dice "Juana Tropiano" debe decir "Rosa Juana Delucca" y debe además anularse el nombre de Esteban Tropiano donde figura como padre; y a la vez donde dice "30 de Agosto de 1894" (como fecha de nacimiento de la contrayente, debe decir "30 de Agosto de 1897"; y b) La de nacimiento de Alberto Carrara pues en donde dice "Juana Tropiano" debe decir "Rosa Juana Delucca", debiendo anularse el nombre de "Esteban Tropiano" donde figura como abuelo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz Actuario, adjunto.
19) $420.00 15|pub. 13362 Ag.20-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: De matrimonio de TELEFORO DENICOLAY y LUCIA PEREZ y de nacimiento de Raúl, Luis Alberto y Roberto Denicolay Pérez en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Juan, Juan T., Juan T. y Juan Telésforo, debe decir en todos los casos: Teléforo Denicolay respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32165 Ag.23-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de MARTHA PORCAL CABRERA, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Ramón Portal, debe decir "Ramón Eugenio Porcal", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1963.— Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32084 Ag.16-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre JOSE KVARACIEJUS y MARIA ELENA CANGELLO y la de nacimiento de sus hijos ANA MARIA, MARTA ELENA y JOSE ANTONIO, estableciéndose que cuando en las mismas dicen "Kvaracieri", "Kvaracici" o "Cancello'i, debe decir "Kvaraciejus" y "Cangello", respectivamente, por ser como corresponde. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32107 Ag.22-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Torno, dictada en autos: "PERALTA BENTANCOR. IGNACIO Y OTROS. Rectificaciones de partidas". (Lo. 64, Fo. 158), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas. Matrimonio de Ignacio Peralta y Antonia Bentancor Nacimiento de María del Carmen Peralta; Blanca Irma Peralta; María Delia Peralta, Teresa Peralta, Juan Antonio Peralta, Pedro César Peralta, José Walter Peralta y Graciela Raquel Peralta, en todas, donde dice Olimpio Peralta, debe decir: Ignacio Peralta. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. —Alfredo L. Llugain, Act.
19) (R.20|4'55) 15|pub 32166 Ag.23-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CASTIGLIA FERRARO, ADELMO Y OTRO. Rectificación de partidas". (Lo. 64, Fo. 79), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Angela María Ferraro y Juan Castiglia, donde dice Angela Ferrari, debe decir: Angela María Ferraro; Nacimiento de Adelmo Américo Castiglia Ferraro, donde dice Angela Ferrari, debe decir: Angela María Ferraro. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 180.00 15|pub. 14193 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Antonio Ibias, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Antonio Hibias, debe decir: Antonio Ibias. — Montevideo Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $120.00 15 pub. 14578 Ag.28-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de GULPARE YEPREMIAN DE BERBERIAN, estableciéndose que donde dice: deja 4 hijos llamados: Angel, Asnil, Sarkis y Neshan, debe decir: deja 4 hijos llamados: Angela, Asnil, Sarkis y Neshan; y B) En la de nacimiento de Angela Berberian, estableciéndose que donde dice: nació una criatura del sexo masculino a quien se le dió el nombre de Angel, debe decir: nació una criatura del sexo femenino a quien se le dió el nombre de Angela. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $300.00 15 pub. 14554 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de IRIS MARGOT GASPAR, estableciéndose que donde la inscripta aparece como hija legítima, debe decir "que es hija natural". — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $120.00 15.pub. 15801 Ag.16-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de Alberto Hanan y Catalina Tarica y en la de nacimiento de Victor Hanan, estableciéndose que donde respectivamente en ambas partidas aparece el apellido de Janan, debe decir: Hanan. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 14676 Ag.30-v.set 19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Gracia Roca; María Luisa y Miguela Asunción Adelaida de Vita y de la de defunción de Francisco de Vita, estableciéndose que en donde en las mismas aparece: Devida; Rochieri; Devita; Rogheri; de Vida; Roggiere; De Vitta y Roggero, debe decir: de Vita y Ruggiero. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Agosto 12 de 1963, — José Curi Zagia,
19) R.20|4'55 15|pub. 32113 Ag.20-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "IRENE RODRIGUEZ de TORRES. Rectificación de partida 57-F.41., se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Torres e Irene Rodríguez de Torres, estableciéndose que donde la contrayente figura como nacida el día 6 de Enero de 1893, debe decir 14 de Agosto de 1888. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4,55) 15|pub. 32245 Set.2-v.set 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "VICENTE EFRAIN ESTADES RUIS. Incapacidad". (Lo. 59, Fo. 684), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Julio de 1963, se declaró en estado de incapacidad a Vicente Efraín Estades Ruis y se designó curadora del mismo a doña Bonifacia Ruis de Estades. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20'4'55) 15|pub. 32254 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "BANTI DE MELGAR, ULBINA JUANA.

Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Manuel Bernabé Melgar, en lo que respecta al primer nombre de la contrayente, que figura como "Urbina", en lugar de Ulbina. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 14300 Set.2-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRIDMAN y ROSENHI. — Quiebra". (L.o 59, F.o 120), se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de esta quiebra, el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los acreedores por el término de diez días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio. — Y de acuerdo con lo que establece el artículo 1758 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1? de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $290 60 10|pub. 14260 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DE ARMAS FREIRE, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la madre de la inscripta, dice "María Luisa F. de de Armas", debe decir "María Luisa Freire de de Armas". — Montevideo, Marzo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32105 Ag.19-v.set.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CATALDO, NICOLA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, por cuanto donde donde en la misma dice, respecto de la madre, "Antonia Murio, debe decir "Antonieta Murcio". — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32106 Ag.19-v.set.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DEVOTO, HUMBERTO DAVID. Rectificación de partida" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como Cerroto, en lugar de: Curotto. — Montevideo Junio 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 14091 Ag.21-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HERMINIA FAJIANES DE RIOS, (Lo. 52, Fo. 242), solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de defunción de su padre Eraclio Fajianes, en la siguiente forma: En la de nacimiento, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran como Heraclio Faglán y Ramón Faglán, debe decir: Eraclio Fajianes y Ramón Fajianes, respectivamente y en la de defunción donde la persona fallecida, figura como Eraclio Fagianes debe decir: Eraclio Fajianes. Se trata con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15pub. 31760 Ag.20.v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDOZA de LENTINI PAULINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Lo. 49, Fo. 368" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Paulina Mendoza de Lentini, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don José Lentini, por figurar en ella la contrayente, como "María Elena Mendoza", en lugar de "Paulina Mendoza".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32232 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BLECHMAN JACOBO. Quiebra. Pieza sobre calificación Lo. 47 Fo. 74", se cita y emplaza al fallido don Jacobo Blechman, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en la pieza anteriormente referida, el principal y demás incidencias, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) ... 30|pub. 14275 Ag.26-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BLECHMAN Jacobo Quiebra Pieza sobre cesación de pagos Lo. 47 Fo. 75", se hace saber que se ha fijado el día 30 de Agosto de 1958, como fecha de la efectiva cesación de pagos de Jacobo Blechman y que el informe respectivo, así como la resolución citada, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 10|pub. 14256 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentaron HOOSEP TUMAIAN y MARKUHI BOSIGIAN DE TUMAIAN (Lo. 52, Fo. 13), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mayram Tumaian Bosigian por figurar en ella el padre y el abuelo paterno de la inscripta, con el apellido Toumaian, en lugar de Tumaian. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32263 Ag.26-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Teresa Magdalena Garbarino de Bentancor, Magdalena Isabel Bentancor de Leira y Luis Alcides Leira, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: En las de nacimiento de Myriam Rosa, Vicente Eduardo y Carlos Alberto Leira Bentancor, donde la abuela materna de los inscriptos figura como "María M. Garbarino", debe decir: "Teresa Magdalena Garbarino". En la de nacimiento de Magdalena Isabel Bentancor, donde la madre de la inscripta figura como "María Magdalena Garbarino", debe decir "Teresa Magdalena Garbarino". En la de matrimonio de Luis Alcides Leira con Magdalena Isabel Bentancor, donde la madre de la contrayente figura como "María M. Garbarino", debe decir: "Teresa Magdalena Garbarino".
Y en la de matrimonio de Eduardo Bentancor con Teresa Magdalena Garbarino donde la contrayente, figura como "María Magdalena Garbarino" debe decir: "Teresa Magdalena Garbarino". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32132 Ag.20-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ALDAO, JUAN CARLOS e HILDA AIDA. Rectificación de partida, ficha F. 242|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos e Hilda Aída González Aldao, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento, pues en ellas donde el apellido materno figura como "Aldado" debe decir "Aldao". — Montevideo, 13 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 13... Ag.16-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SANZO, JUAN MARIA, Rectificación de partida, ficha F.|102|962", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan María Sanzo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Esther Bianchi y las de nacimiento de sus hijos, Rafael Reno, Walter, Juanita, Yolanda, Elsa Libera y María Herminia Sanzó Bianchi, pues en todas ellas donde el apellido del compareciente figura como "Sanzon" debe decir: Sanzo.
Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) Resol.20|4|55 15|pub. 32151 Ag.22-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DURAN, ALBERTO, Rectificación de partida ficha F-751|962, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Durán solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde el compareciente figura como de "sexo femenino" debe decir de sexo masculino.
Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32150 Ag.22-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAMOS, LIDA SARA. Rectificación de partida". (F. 915 año), se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido Braulia Ramos, en representación de su hija natural reconocida, llamada Lida Sara Ramos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su citada hija, pues donde la nombrada figura como nacida el ?? de Julio de 1947, debe figurar como nacida el 13 de Enero de 1943. La inscripción del nacimiento se efectuó en el libro respectivo, a cargo del Juzgado de Paz de la ... Sección Judicial de Montevideo, el 18 de Agosto de 1947, con el N.o 423 a fojas 13. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 14229 Ag.23-v set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CACERES, MARY AMALIA. Rectificación de Partida (Ficha F-4.016|962)", se hace saber que Angel Cáceres en representación de su menor hija natural Mary Amalia Cáceres, ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la menor, pues en ella donde el nombre del compareciente figura como Angel Olivera Cáceres, debe decir "Angel Cáceres". Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32108 Ag.19-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "ECHEVERRIA GARCIA EDIL. Rectificación de partida, Ficha F. 40 963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Edio Echeverría G..., que viene a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde su nombre figura como "Eudemia Edil" debe decir Eudemia Edil. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) ... 15|pub. 32... Ag.21-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO ... GARCIA pues en la misma donde dice "Mario ... GARCIA ..." debe decir "Mario ... Galvez" por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32233 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ALBA ESTHER SUÑA PEREZ, pues en la misma donde dice "Blanca Esther Suñer Pérez" debe decir "Alba Esther Suña Pérez" por ser ello como corresponde. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15 pub. 32180 Ag.26-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de IRMA DIAS VALLE con FLORENTINO BLANCO; y de nacimiento de Miguel Angel Días; pues en las mismas donde dice: "Valle", debe decir: "Días Valle", se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32244 Set.2-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO ADOLFO NUÑEZ ABREU; pues en la misma donde dice "hijo legítimo" debe decir "hijo natural" por ser ello como corresponde. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4 955) 15.pub. 32181 Ag.26-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FRANCISCO REGINO CAPANO DI BELLO y MARIA ELENA YACO VISCAINO, pues en la misma donde figura el apellido paterno de la contrayente como "Yacco" y donde el nombre del padre se puso como "Nicolás Yacco", debe decir "Yaco" y "Nicola Yaco" y en la de nacimiento de María Mónica Capano Yaco, pues en la misma el apellido materno figura como "Yacco", el abuelo materno como "Nicolás Yacco" y "Juana Vizcaíno", donde debe decir "Yaco", "Nicola Yaco" y "Juana Viscaíno", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos lega-

les se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $360.00 15|pub. 14223 Ag.23_v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ISOLINA da SILVA con JUAN TRABAZZO, pues en la misma donde dice: Isolina Silva, debe decir: Isolina da Silva por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32076 Ag.15-v.set.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROSA EUDOXIA MUÑOZ ETULAIN DE OLAZABAL con don ALFREDO MARIO OLAZABAL y de nacimiento de ADRIANA OLAZABAL MUÑOZ; pues en la misma donde dice Rosa Eudoxia Silva y en la de nacimiento Adriana Olazábal Silva. debe decir: Rosa Eudoxia Muñoz Etulain y Adriana Olazábal Muñoz, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj
19) $240.00 15|pub. 1155! Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RACHMIL LYONS LIPSKA con SARA BIDERMAN; y de nacimiento de SALVADOR y RAQUEL LYONS BIDERMAN, pues en la misma donde dice: en todas: "ROBERTO". debe decir: "RACHMIL" por ser ello como corresponde:
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
19) $240.00 15,pub. 14384 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "CIRILA DIAZ. Rectificación de partida". (Lo. 19, Fo. 661), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Cirilo, debe decir: Cirila, donde dice nació un niño que es hijo legítimo, debe decir: nació una niña que es hija legítima, donde dice, se le ha puesto el nombre de Cirilo Díaz, debe decir: se le ha puesto el nombre de Cirila Díaz, estableciéndose que es de sexo femenino, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Agosto 26 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Act
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32251 Set.3-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos: "RUSSO ALEJO ANTONIO NICOLAS y MARGARITA TRUJILLO. Rectificación de partidas" (L.o 44 F.o 388. N.o 424), se hace saber que por resolución número 4.338, del 12 de Mayo de 1961, se tuvo por presentados a los comparecientes., solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: Partida de matrimonio del compareciente, fue anotado como Alecio Antonio Russo, cuando en realidad debió escribirse Alejo Antonio Nicolás Russo. Partida de nacimiento de la compareciente. donde aparece con el nombre de María Luisa, debe decir Margarita" y donde se le anotó como hija de Francisco Trujillo y Margarita Basano, debió anotarse "hija de Francisco Trujillo y Margarita Morua". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 6 de Febrero de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, siento el presente que signo y firmo en Canelones a seis de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) $420.00 15,pub. 13865 Ag.19-v.set.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo. se hace saber que doña CELESTINA CORINA CASAL DE LANDO ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio. en la siguiente forma: Donde dice "Corina", debe decir: "Celestina Corina"; y donde la fecha de nacimiento figura "1901", debe decir "1900".
Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza, por interlocutoria 8.027|963, a los fines establecidos en el Decreto del 20|IV|55 — Colonia, Agosto 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (C.O.) 15|pub. 32115 Ag.19-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. doctora Sara Broqua, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor HOMERO RAMON FERREIRA NOCETTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella uno de sus nombres como "OMERO", en vez de Homero. — Maldonado, 13 de Agosto de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 14695 Ag.30-v.set.19.

20 — REMATES

HECTOR FCO. ROSSI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 1820 A|57 MARGARITA SUREDA PASCUAL de MAÑE, el 23|9|963, a las 16 horas y en el lugar de ubicación el martillero Hector Fco. Rossi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y un mil setecientos tres pesos ($ 51.703.00) un terreno y mejoras sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 138.618. Area: 316 metros cuadrados 30 decímetros. Deslinde: 10 metros frente al O. al Bulevar Artigas, entre calles Legionarios y Echevarría. Punto medio: 37 metros de esta última; 28 metros 19 al N. con padrón N.o 34.259; 12 metros 14 al N. E. de frente también a calle José Ma. Montero, entre las de Echevarría y Bompland; y 35 metros 07 al S. con padrones números 180.343 y 138.319.
Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica siendo la deuda al día del remate de $ 36.659.38 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados; uno por ciento de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en título al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado que asciende al 23|9|963 a $ 25.101.65; G) Títulos e informe en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso tres). — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 14|pub. 32272 Set.4-v. set.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 628 (C|41) FABIANO SVIRSKY REZNIK y PERLA STOLOVICH el 20|9|63 a las 16 horas y en el lugar de ubicación el martillero de la firma Gomensoro y Castells. venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinte mil seiscientos catorce pesos ($ 20.614.00) el siguiente bien:
Solar de terreno y mejoras, sito en la octava sección judicial de Montevideo, padrón N.o 12.007, superficie 299 metros 83 decímetros deslindados: 10 metros 30 centímetros de frente al Este a la calle Angel Floro Costa, entre las de Batoví y Tala; distando el punto medio 79 metros 87 centímetros de la esquina con la primera; 34 metros 62 centímetros al Norte con resto del mismo solar; 23 metros 60 centímetros al Sur con solar 30 y al Suroeste solares 20 y 27
Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica: B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados. 1 o|o de comisión al rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado quedando sujeto al régimen de calificación de crédito vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado. que asciende al 20|9|63 a $ 7.742.59; G) La venta no comprende los bienes, máquinas herramientas. etc., empotrados o no que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no hubieren sido retirados; H) El bien descripto fue vendido a Luciano Lapenne; I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales Sarandí 620, tercer piso. — Montevideo, 2|.|963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 7|pub. 32240 Ag.29-v set.9.

DAVID PEYRAUBE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio. dictada en los autos caratulados. "Raúl ...gni contra CHAIN LICHTENSTEIN. Juicio ejecutivo". (Lo. 59, Fo. 208, Ficha C—363, Año 1962) se hace saber que el día 26 de Setiembre del corriente año. a las 14 horas y en el local de la calle Carlos Roxlo N.o 1541. Se procederá por el martillero señor David Peyraube, a la venta en remate público y con la base de los dos tercios de la tasación practicada en autos a Fs. 13 y siguientes de los siguientes bienes
135 pantalones de diversos tipos, 7 trajes completos, 1 ambo (saco y pantalón), 2 camperas de nylon, 4 sacones doble faz, 170 sacos de tipo diversos. 25 pilots diversos tipos, 1 lote cierres metálicos y botones, 20 paquetes de algodón para rellenar, 36 lotes de tela diversas medidas, 3 paquetes gross para cintura pantalones, 12 conos de hilo, 23 piezas de forros para trajes de diversas medidas y calidades, 5 piezas entretela diversas medidas, 1 lote de recortes, 1 rollo porta papel, de embalar, 2 planchas eléctricas chicas, 25 bobinas de algodón. 1 bolsa arpillera con botones diversos tipos, 1 mesa grande de madera desarmada, 2 estanterías de madera (desarmadas), 1 máquina coser eléctrica marca Unión Special N.o 31300 C., 1 máquina de coser eléctrica marca Unión Special N.o 61400 C.
Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 522, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $480.00 10|pub. 14370 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MONTE ALBAN contra JUAN COPPOLA. Ejecución de Prenda." (Lo. 59 Fo. 423) (Ficha C-823 año 1962) se hace saber que el día 16 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez No. 1394 se procederá por el martillero Ariel Leoncini a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "FORD" 6 cilindros automático, empadronado en Montevideo con el No. 164606, matriculado con el No. 105.328, de 31 H. P. y con el número de motor A 7 E G 208399.
Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposicion de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 1o. donde pueden ser examinados. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario, adjunto.
20) $280.00 10|pub. 14668 Ag.30-v.set.12.

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los actos caratulados: "Ignacio Airaldi García contra JOSUE SICA PASCALE y MARIA V. DE LA FUENTE. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 539. Ficha C-163, año 1963), se hace saber que el día 19 de Setiembre del corriente año. a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1326, se procederá por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:
La mitad indivisa que les corresponde a los demandados en un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 167.473 señalado con el N.o 126 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Enero de 1937. inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 187 el 17 de Febrero de 1937 con una superficie de 557 metros 88 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Oeste a la calle Araucana entre Rambla República de México y Siria; 48 metros 89 al Norte con solares N.os 125.141 y 140; 12 metros 93 al Este con parte del solar N.o 139; y 44 metros 09 al Sur con parte de solar N.o 127.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada al misma: 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, los impuestos y contribuciones existentes o que se crearan sobre esta clase de créditos y sus intereses, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por

concepto de pavimento vereda, cordón, caminería, medianerías, arrimos y saneamientos; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1767 C-53) donde pueden ser examinados por los interesados 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 19 de Agosto de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto
20) $960.00 15 pub. 14273 Ag.23-v.set.12.

JULIO RODRIGUEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Banco de Seguros contra MIGUEL ANGEL GUTIERREZ FRAGA e ILDA BRANDON ROSSI de GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca" (Lº 59. Fº 571) (Ficha N.o 137), se hace saber que el día 22 de Octubre del corriente año, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero señor Julio Rodríguez, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden o pertenecen, empadronada con el número mil seiscientos uno, ubicada en la 4ª y 10 a Sección Judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por "Puntas del Itapebí", señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Julio Nin Levalleja de Abril de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número uno, el treinta de los citados mes y año, compuesta de una superficie de mil setecientos setenta y tres hectáreas siete mil veintiocho metros que se deslindan en dos fracciones separadas por un Camino Vecinal: la primera fracción al Este del Camino Vecinal, linda: por el Este y S. E con el arroyo Valentín Chico y un trozo de recta de trescientos cincuenta metros, por medio con [illegible] Silveira [illegible]; por el S. O. y Oeste el citado Camino Vecinal en forma quebrada que la separa de Lino Méndez, de la otra parte de esta fracción de campo de Anastasio Martínez; por el N. O. recta de mil metros setenta centímetros y al N. E. otra recta de dos mil novecientos noventa y ocho metros diez centímetros separando ambas de Domingo Devotto. La segunda fracción, linda: por el N. E. con el Arroyo Itapebí Grande hasta sus puntas y un trozo de recta de seiscientos quince metros separando de Anastasio Martínez; por el Este Camino Vecinal por medio con la fracción anteriormente descripta; por el S. E. una recta de quinientos cuarenta y nueve metros setenta centímetros y un gajo del Arroyo Tala que la separa de Lino Méndez; por el S. O. una recta de mil doscientos veinte metros noventa centímetros que corre de S. E. a N. O. y otra recta de mil ciento seis metros cincuenta centímetros que va de Este a Oeste, separando ambas de [illegible] Carvalho Proença y finalmente una recta de [illegible] mil sesenta y seis metros cincuenta centímetros que linda con la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituraciones y certificados, así como el impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate, será de cargo del comprador 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural N.o 30 A|59 Propuesta número 143.384) donde pueden ser examinados por los interesados. 4º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso primero, donde puedan ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $ 3.680.00 40|pub. 14023 Ag.21.-v.oct.15

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARCELINO RODRIGUEZ y OTROS contra DOLORES CELESTINA FRANCO DE BASSAGAISTEGUY. Ejecución de Hipoteca". (L.o 59, Fo. 213) (Ficha C, No. 95), se hace saber que el día 11 de Setiembre de 1963 comenzando a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala No 1323, se procederá por el martillero señor David Detomasi, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y por separados, de los siguientes bienes: A) Hora 15 y 30: Una fracción de campo, ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, paraje San Salvador, empadronada con el No 1618, antes padrones Nos 1615, 1618, 1619 y 5616, siendo el lote No. 3 en el plano de mensura y de fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere, de [illegible] de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 442 Há., 7213 metros y linda al N. con el lote C. del mismo plano; al E. con la sucesión de Manuel Alonso; al S. con camino departamental y al O. con el lote No. 2 y B) Hora 16: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 22a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón No. 119 068 señalado con el número 41 en el plano del agrimensor Mario Perevvich de febrero y marzo de 1925, aprobado por el Municipio de Montevideo el 4 de Abril del mismo año en el expediente No. 18482 inscripto en la Dirección Topografía el 21 de Mayo siguiente con una superficie de 539 metros, 38 decímetros que se deslindan así: 10 metros, 50 centímetros al N. frente a la calle Pestalozzi entre las de Ramón Alvarez y Darwin, distando 40 metros de la esquina formada por las dos calles primeramente citadas; 51 metros, 33 centímetros al E. con solar No. 42, 10 metros, 50 centímetros al S. con parte de los solares Nos. 48 y 49, y 51 metros, 44 centímetros al O. con los solares números 34, 35, 33 y 40.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador, así como también la comisión legal del rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 12 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $2.032.00 27 pub. 12303 Jl.31-v.set.5.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARTA GRACIELA GALGERA ARGUELLO contra JUAN ORTEGA. Daños y Perjuicios." (Lo. 48 a Fo. 524) se hace saber que el día 24 de Setiembre del corriente año, comenzando a las 15 horas con el primer bien a subastarse y continuando luego con los demás ininterrumpidamente, y en el local de la calle San José 872 se procederá por el martillero Sr. Juan Márquez, asistido del Sr. Alguacil y Sr. Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: Hora de comienzo: 15 horas: 1o.) Inmueble Padrón No. 316 (Base $101.334.00) ubicado en el Dpto. de Maldonado (Ciudad de Piriápolis), señalado con el No. 6, que forma parte de la manzana No 495 y ubicado en la esquina que forman Bulevard Francisco Piria y calle Salta; dista 100 mts. de la rambla de los Argentinos. Tiene un frente de 25 metros sobre la calle Salta y 20 metros sobre el Bulevard Francisco Piria, totalizando en función de ello una superficie de 500 mts. cuadrados. Emplazada en el mismo se encuentra una antigua construcción de material de una planta con techo de Dolmenit, dispuesta en dos galpones, casa habitación, amplio salón esquina y pequeño salón contiguo, totalizando aproximadamente la construcción expresada unos 438 mts edificados. 2do.) Inmueble Padrón No. 393 (Base $43.334.00) ubicado en el Dpto. de Maldonado (ciudad de Piriápolis), señalado con el No. 5 de la manzana No. 510; y ubicado en la esquina que forman las calles Salta y Juan B. Zolezzi, distando 200 mts. de la Rambla de los Argentinos. Tiene un frente de 50 mts. sobre la calle Salta y 20 mts. sobre la calle Juan B. Zolezzi, totalizando en función de los mismos una superficie de 1.000.00 mts. cuadrados. Existe en dicho solar una antigua construcción de material de una planta toda con techo de zinc, teniendo edificados 225 mts. 3ro.) Inmueble Padrón No. 490 (Base $15.000.00) ubicado en el Dpto. de Maldonado (ciudad de Piriápolis) sito en la manzana señalada con el No. 577, con frente a la calle Tucumán No. 662 entre las calles Moreno y Sarmiento, distando 200 mts. de la Avda. de Mayo. Tiene un frente de 10 mts. sobre la calle Tucumán por 40 mts. de fondo, totalizando una superficie de 400 mts. cuadrados. Tiene una antigua construcción de material, con techo de zinc dispuesta en una planta siendo en total el área edificada de 70 mts. 4to.) Base pesos $55.073.60 (cincuenta y cinco mil setenta y tres pesos con 60.00) una Fracción de terreno empadronada con el No. 162502, ubicada en la 13a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, con una superficie de una hectárea 3768 mts. cuadrados con 49 dmts. según plano del Agrim. Félix Legaldo del día 3 de Enero de 1922 registrado el día 19 de Enero del mismo año con el No. 2 y cuyo deslinde es el siguiente: 64 mts. con 93 de frente a la calle Carlos Ma. Ramírez, distando 600 mts. de la calle Grecia y tiene de fondo 211 mts. 84 5to.) Base $131.200.00 (ciento treinta y un mil doscientos pesos m|n). Un inmueble (Propiedad Horizontal) sito en el edificio denominado "ARGOS", ubicado en la 18a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, con frente a la Avda. Brasil cuyas puertas de entradas están señaladas con los Nos. 2954, 2956 y 2958, siendo el inmueble de Propiedad Horizontal a subastarse el señalado con el No. 102 (apartamento) y cuya individualización es la siguiente: Primer piso o sea [illegible] 26 de [illegible] empadronado con el No. [illegible] y que tiene el siguiente deslinde: por el N.O. a la calle 26 de Marzo, lindando además por esta viento con los balcones EL y [illegible] por el [illegible] con departamento No. 101; por el S. [illegible]. Al [illegible] GL pozo de aire y luz [illegible] y [illegible] empadronada con el No. 37333 con una superficie de 163 mts. 50 dmts. con derecho en el garage y en los bienes comunes y está con terreno en un terreno de 6.3 mts. 65 cmts. deslindado así: 32 mts. 86 cmts. al N.O. de frente a la calle 26 de Marzo y 14 mts. 15 cmts. de frente al N.E. a la Avda. Brasil unidas por una ochava de 5 mts. de frente al Norte y 22 mts. 90 cms. al S. E. lindando con propiedad padrón No. 158.913 y 17 mts. 93 cmts. al S.O. colindando con inmueble padrón No. 37 335. Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 o|o de su oferta. 2do.) Que los gastos de la venta, honorarios e impuestos que correspondan al comprador serán de su cuenta 3o.) Que los títulos de propiedad de los inmuebles padrones Nos. [illegible] y 490 situados en la ciudad de Piriápolis Dpto. de Maldonado) se encuentran depositados en la sección jurídica del Banco Internacional (Casa Central) con sede en la calle Zabala No. 1453 por haber sido designada dicha institución bancaria depositaria judicial de dichos títulos, y en donde pueden ser examinados por los interesados. 4 o.) Que los títulos de propiedad perteneciente al padrón No. 162502 ubicado en la 13a. sección judicial del Dpto. de Montevideo (Cerro) se encuentran depositados en el Banco Popular del Uruguay (Sucursal Cordón) donde pueden ser examinados por los interesados. 5to.) Que los títulos de propiedad referentes al Inmueble de Propiedad horizontal padrón No. 233.093 apartamento No. 102 del edificio Argos sito en Avda. Brasil esquina 26 de Marzo, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay . (Hipoteca urbana [illegible] 1991 Serie C del año 1953) donde pueden ser examinados por los interesados . (Art. 903, [illegible] 912, y 919 del Cod. de Proc. Civil) 6.o.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 1ro donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario, adjunto.
20) $3.303.00 22 pub. 13963 Ag.20-v.set.10.

ALBERTO BOCKING
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Arturo Arrigon contra FLORENCIA ARIGON y ANGEL LUIS MARTINEZ. Cesación de condominio. (Libro 53. Folio 321) (Ficha C 451 año 1963) se hace saber que el día 26 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Alberto Böcking, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en los autos agregados por cordón y caratulados: "Sucesión de María Martínez de Arigon (Libro 57. Folio 635) tramitados ante este mismo Juzgado a fs. 82 de dichos obrados o sea la cantidad de $ 53.454.00 (cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos m|n.) del siguiente bien: Un solar de terreno y su edificio sito en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, ubicado en la calle Cuñapirú cuya puerta de entrada se encuentra señalada con los números 2035|39, empadronado con el número 19.014 y con una superficie de 286 metros cuadrados, con el siguiente deslinde: 8 metros 60 al Sur, distando su punto medio 32 metros 40 de la esquina formada con la calle Municipio. El fondo promedio es de 33 metros (según carneta Catastral número 935).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que son de cuenta del comprador la comisión legal del rematador, así como el impuesto Municipal del caso y los gastos e impuestos de la escrituración respectiva en la forma que determina la ley. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie C-47 Individualizada con el N.o 727) donde pueden ser examinados por los interesados. 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $ 930.00 15|pub. 14809 Set.3.-v.set.23.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ANA DELMIRA o ANA MAGRINI DE SCHOLLAR o ANA MAGRINI VAZQUEZ DE SCHOLLAR. Sucesión". (Lo. 57, Fo. 491), se hace saber que el

[illegible] 25 de setiembre del corriente año, a las 15 [illegible] se procederá por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, asistido de los [illegible] Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate [illegible] base, de los bienes muebles [illegible] la casa habitación de la calle José Martí N.o 3216 descriptos en el inventario de Fs. 24 a 29, de los autos, mencionados y de las alhajas nominadas en el mismo inventario, éstas con las [illegible] de sus respectivas tasaciones.

[illegible] previene: 1.o) Que las ventas se realizarán en el mismo lugar donde se hallan depositados dichos bienes y que se cita más arriba y que las mismas serán al contado, debiendo ser abonados los importes respectivos en el acto y en efectivo; 2.o) Que las comisiones respectivas serán de cargo de los compradores. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $320.00 10|pub. 14352 Ag.29-v.set.11.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "ANA ADELMIRA o ANA MAGRINI DE SCHOLLAR o ANA MAGRINI VAZQUEZ DE SCHOLLAR. Sucesión (Lo 57, F.o 491), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado con la base del a [illegible] (fs. 60) o sea $ 57 500.00, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio [illegible] que contiene, empadronado con el N.o 34244, ubicado en la 13.a Sección [illegible] de Montevideo, que según plano de subdivisión levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en enero de 19[illegible], señalado con el número 21 encierra una superficie de 147 metros con 75 decímetros cuadrados, [illegible] de frente al Noreste [illegible] calle José Martí entre Avenida Ellauri [illegible] cuya puerta de entrada lleva el número 32161 14 metros 23 centímetros [illegible] lindando con el solar número 20; al Noroeste, en 15 metros, 32 centímetros, lindando con el solar número 22, y por el Sureste confina con propiedad del doctor Prat. según se indica en el expresado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 ojo en efectivo en garantía de la misma; 2.o) [illegible] cargo [illegible] gastos, honorarios, impuestos, comisión del rematador y todos aquellos que se refieren por la traslación del dominio y que la ley no ponga expresamente a cargo del vendedor. 3.o) Los títulos planos y [illegible] antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $3[illegible]0.00 15|pub. 14353 Ag.29-v.set.18.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados: Irene, Isidro Pascual y Josefina Nelly Norma Venus De León o Benus De León contra VICENTE VICTOR VENUS o BENUS. Cesación de condominio. (Lo. 54. Fo. 650), se hace saber: Que el día 17 de Setiembre próximo a las 16 horas en el hall del Juzgado (25 de Mayo 523) se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sobre la base de pesos 11.789.44 (once mil setecientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y cuatro centésimos) de un solar con mejoras situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 150.554; solar N.o 264 (doscientos sesenta y cuatro) de la fracción K del plano de los señores Eduardo C. Alvarez y R. Schinca de Marzo de 1927 teniendo un área de 616 metros 8 decímetros cuadrados así deslindados: 12 metros al Noreste frente a calle Oficial N.o 4; metros 51.22 al Noroeste lindando con solar 263; metros 51.46 al Sudeste, lindando con solar 265 y metros 12 al Sudoeste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en efectivo el 20 o|o de su oferta al aceptarse la misma 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión legal del rematador, gastos de escritura e impuestos respectivos, municipales y demás anexos; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Luis A. Fontana, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 14119 Ag.26-v.set.13.

JOSE BLANCO INZUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "OJEDA FEDRO contra MAUTONE, JORGE y otro. Juicio ejecutivo" (Lo. 63 Fo. 358), se hace saber que el día 16 de Setiembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Miguelete 1760, por intermedio del martillero don José Blanco Inzúa se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes detallados en autos. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 14436 Ag.27-v.set.9.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Sollier, Carlos V. contra FRIGORIFICO DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA", (Lo 60, Fo. 87) se hace saber que el día 16 de Setiembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Río Branco N.o 1575, se procederá por intermedio del rematador don Hector Francisco Rossi, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una refrigeradora tipo carnicería, compuesta de 2 puertas, marca Kraft [illegible] — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 14195 Ag.23-v.set.5.

JORGE VALLES PINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Farías, Máximo y otros contra LORENZO FERRARI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha No C. 859|63), se hace saber al público que el día dieciséis de Setiembre a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 y por intermedio del martillero Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado [illegible] se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y demás mejoras que contiene, situado en la Vigésimo Segunda Sección Judicial de Montevideo, paraje conocido con el nombre de Cerrito de la Victoria, empadronado con el número noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y dos, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Carlos Planas Maccagaga de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto el diecinueve del mismo mes y año con el número veintitrés mil novecientos cuarenta y tres y consta de doscientos cuatro metros cuadrados nueve mil ciento noventa y dos centímetros que se deslindan: catorce metros treinta y dos centímetros de frente al Noreste a la calle Hum. Igual medida al Suroeste con[illegible] con el solar cuatro del mismo plano padrón noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y uno; catorce metros treinta y un centímetros al Sureste que por su esquina dan de frente a la calle Juan Arteaga, e igual medida al Noroeste lindando con el solar dos del mismo plano padrón noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y tres.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y en efectivo (no se aceptan cheques); 2.o) Serán de cargo del comprador: A) La comisión legal del rematador B) Los gastos e impuestos de escrituración; C) Lo que se pueda adeudar por saneamiento, pavimento 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado (25 de Mayo 523. cuarto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adj.

20) $ 900.00 15|pub. 14260 Ag.27-v.set.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados: "Banco Atlántico contra DISLOZ LTDA. Y OTROS. Rectificación de firma". (B. 1043 de 1962) el Miércoles 11 de Setiembre a las 15 horas, en Yaro 1121, los bienes embargados en estos autos y sobre las dos terceras partes de su tasación. Seña 30 o|o, Más informes teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $120.00 10|pub. 14475 Ag.28-v.set.10.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Posada de de Farray Manuel contra IWANKA LAWRUSKA EUGENIO y otra, ejecución de hipoteca, ficha 376|63" se hace saber que el día 30 de Setiembre a las dieciséis horas treinta minutos, en el número 1328 de la calle Zabala, se sacará a la venta en remate público, por el rematador Eduardo Jaureguiberry, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 176.213, señalado con el N.o 47 en el [illegible] plano del agrimensor José P. Artagaveytia, inscripto en Catastro el 18|10|43 con el número 9.448. Area: 574 ms. 56 dms. Deslinde: 12 ms. de frente al Sureste, a calle de 20 ms. entre las de Laguna Merín y calle N.o 1 de 39 ms. La puerta de entrada lleva el N.o 1229. Tiene 47 ms. 32 cms. al Noreste, lindando con solar 41, 12 ms. al Noroeste, lindando con solar 41, y 47 ms. 94 a Suroeste, lindando con solares 43 y 46. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o a los efectos legales en efectivo. No se aceptan cheques; B) Son de cargo del comprador los derechos de escritura [illegible] que la ley le impone. Los títulos de propiedad, en el Juzgado Letrado Civil 4.o Turno, 25 de Mayo 523, P. 4. — Montevideo, Agosto 24 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) [illegible]

JUAN MARQUEZ

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos "[illegible] BONIFACIO F. y otros con [illegible]" y otro ejecución de [illegible] se hace saber que el día [illegible] de Setiembre a las [illegible] horas, en el lugar de ubicación se sacará a remate, sin base y al mejor postor, por el rematador señor Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario el siguiente bien inmueble solar de terreno y demás mejoras, sito en la 13a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón 33.59[illegible], plano del Agr. César [illegible] Rocanova, inscripto en Catastro el [illegible] con el No. 2302; Area 1[illegible] mts. 62 dms. Deslinde: 7 mts. 82 cms frente al Sureste a la calle Pando No. 231 Punto medio, 20 mts. 83 cms. de la esquina formada con la calle San Fructuoso tiene 13 mts. 65 cms. al Noreste, lindando con [illegible] padrón 33.958 13 mts. 83 cms. al Suroeste con padrón 33.989 y parte del 33.9[illegible].

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto. b) Son de su cargo los impuestos de escritura [illegible] Que la ley pone a su cargo, comisión del [illegible] títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1312 Serie [illegible]). — Montevideo, Agosto 5 de 1963 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta

20) [illegible] 14413 Ag.27-v.set.[illegible]

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos "[illegible] contra JUAN JOSE DIAZ PECA y otra, ejecución de hipoteca, ficha 2221|63", se hace saber que el día 3 de Octubre a las 15 y 30 horas en Zabala 1328, se sacará a la venta, por el rematador Sr. Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Act., sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras sito en la 11.a sec. jud. de Montevideo, empadronado con el número 136.291, señalado con el N.o 21, manzana 8, plano del Ing. Miguel L. Costa, inscripto en Topografía el 12 de Junio de 1929. Area: 469 ms. 10 dms., deslindados así: 12 ms. frente al Oeste, a calle Canarias entre las de Hungría y Bérgamo, por 39 ms. 22 centímetros al Sur, lindando, en parte con los solares 20 y 19; 12 ms. al Este, lindando con solar 17 y 39 ms. al Norte, con el 22. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. (No se aceptan cheques); B) Son de su cargo los gastos de escrituración; C) Títulos de manifiesto en 25 de Mayo 523, 4.o piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $540.00 1[illegible]|pub. 14[illegible] Ag.29-v.set.18.

JORGE VALLES PINO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos "ROLANDO A. BONJOUR [illegible] c/. AMPARO BELLO y Sucesores de José Pardo. Ejecución de hipoteca" (Lo. 60, Fo. 497) se hace saber al público que el día tres de Octubre a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Jorge Valles Pino y con la asistencia del Alguacil y actuario del Juzgado del bien inmueble padrón ciento treinta y tres mil cuatrocientos diez, con las mejoras y construcciones existentes, ubicado en la catorce sección judicial de Montevideo, el que según títulos y plano de Octubre de 1929 del Agr. Félix Logaldo consta de una superficie de doscientos veinticuatro metros cuarenta decímetros, que se deslindan así: quince metros de frente al Oeste, a la calle Cuaró, veinticinco metros setenta y ocho centímetros en el Sur, lindando con Francisco Garrone; dos metros veintisiete centímetros en el Oeste, sucesión Juan C. Roldós y 29 metros en el Noreste, Francisco Ibarra.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que la comisión del rematador será de cargo del comprador (4 o|o hasta $4.000 y el 1 o|o en lo que exceda) así

[illegible] lo gastos de e[illegible]; b) Que los tí[illegible] y demás antecedentes se encuentran en [illegible] oficina actuaria, 25 de Mayo 523, 5to. piso, manifiesto y a disposición de los interesados, [Mont]evideo, Agosto 26 de 1963. — José Curi Za[gia], Actuario.
[20]) $660.00 15|pub. 14762 Set.2-v.set.20.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Herolde Ramos contra NICOLAS TUNDISI Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 60, Fo. 472), se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en el Salón de Actos de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: La mitad indivisa de las mejoras y edificios existentes o a construirse que acceden, la unidad número cuatrocientos uno, construida en el edificio ubicado en la décimaoctava octava sección judicial de Montevideo, empadronado con el número doscientos un mil doscientos cuarenta, padrón individual, correspondiente al padrón matriz número veitiún mil quinientos dieciséis, que según plano del agrimensor Francisco R. Camaraño, de Febrero de mil novecientos treinta y uno inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Febrero del mismo año y plano del agrimensor Alfonso R. Devita de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número veintinueve mil setecientos setenta y cuatro, el dieciséis de Diciembre del mismo año, tiene una superficie de ciento noventa y siete metros sesenta y cinco decímetros, que linda: doce metros cuarenta y nueve centímetros de frente al Norte a la Avenida 18 de Julio, cuyo número de entrada al edificio es el 2298; veintitrés metros siete centímetros de frente a la calle Duvimioso Terra, siendo esquina, cinco metros diecinueve centímetros al Sur lindando con parte del padrón veintiún mil quinientos quince y veintiún metros sesenta y cinco centímetros; al Suroeste con propiedad de Juan Soto, (hoy padrón número veintiún mil quinientos diecisiete). La unidad que se vende está en cuarto piso y figura con una cota vertical de doce metros ochenta y ocho centímetros, padrón individual número doscientos un mil doscientos cuarenta y que según plano citado últimamente tiene una superficie de ciento doce metros tres mil setecientos treinta y nueve centímetros que lindan: Norte, da frente a la Avenida 18 de Julio; Este, da frente a la calle Duvimioso Terra; y Sur, linda con parte del padrón veintiún mil quinientos quince y el resto con un bien común (ducto) y al Oeste linda en parte con el padrón veintiún mil quinientos diecisiete y el resto con bienes comunes (ducto, escalera, ascensores y ducto).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, en dinero en efectivo como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de exclusivo cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos municipales, obtención de certificados y comisión del martillero que es de 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 3105, Serie B|52) y demás antecedentes en esta oficina, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 5o. de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $1.320.00 15|pub. 13685 Ag.16-v.set.5.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "José Felix Pereira y otros contra LUIS ALBERTO MIGNONE Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 316), se hace sabe ral público que el día 11 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien inmueble:

Apartamiento 901, padrón individual 207736 y que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 38470 se describe así: ubicación 9.o piso: cota vertical, más 28 metros 25 centímetros, superficie de la unidad que se integra con apartamiento 901 (superficie de 130 metros 80 decímetros) y con la terraza de servicio 901 (superficie 3 metros 60 centímetros. Superficie total de la unidad 901: 134 metros 40 decímetros, cuyo deslinde obra en las escrituras glosadas en los autos de ejecución hipotecaria. Corresponde a esta unidad la utilización del balcón C, primera nueve (bien común) y del box 901 del depósito general N.o uno (bien común) y la cuota parte indivisa del terreno y bienes comunes donde está construido el edificio, cuyo terreno está empadronado con el N.o 3465 y está ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 720 metros 40 decímetros, con 28 metros 33 centímetros de frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco; 25 metros 77 centímetros de frente al Suroeste a la calle Manuel Haedo; 28 metros 04 centímetros al Noroeste y 25 metros 31 centímetros al Noreste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma 2.o) La comisión legal del rematador que es el 4 o|o hasta $4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y los impuestos que graven la almoneda serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la Republica Oriental del Uruguay (Casa Central), Sector Contralor y Custodia de Escrituras. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $1.020.00 15|pub. 13511 Ag.19-v.set.6.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Borrazás, Carmen y otros contra FLOR DE LIS ROMERO MACHIN. Ejecución de hipoteca", (58-394), se hace saber que el día 25 del próximo mes de Setiembre de 1963, a la hora quince, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Jorge Valles Pino y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna—, del siguiente inmueble: Solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 102.511, señalado con el N.o 22 de la manzana letra "H" en el plano del ingeniero Mario Lenzi, de Setiembre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Octubre del mismo año, compuesto de una superficie de 543 metros 60 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Noreste a la calle Elba N.o 4433, entre la Avenida Costanera del Arroyo Miguelete y la calle José Arechavaleta, distando el punto medio de su frente 50 metros de esta última, por 45 metros 55 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el solar N.o 21 (hoy padrón número 102.510), al Suroeste con el solar N.o 19 (hoy padrón N.o 102.503) y al Sureste con el solar N.o 23 (hoy padrón N.o 102.512).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, y abonar la comisión legal del martillero (cuatro por ciento hasta $ 4.000.00 y uno por ciento sobre el excedente); 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración y lo que pueda adeudarse por pavimento, cordón, vereda, arrimos, saneamiento, colector, etc., y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $900.00 15|pub. 14761 Set.2-v.set.20.

HORACIO CASTELLS EASTMAN
Juzgado Letrad[o] de Primera Instanc[ia] en lo Civil de Se[xto] Turno

EDICTO. — P[or man]da[t]o del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "NUÑEZ STENAUSE, JUAN JOSE contra HUGO LUIS ALBERICO MAGLIANO y OTRA. Ejecución de hipoteca", (58, 475), se hace público que el día 19 del entrante mes de setiembre a la hora 15 y en [el] lugar de su [u]bicación, se procederá con intervención del martillero don Horacio Castells Eastman, asistido de la Oficial Algua[ci]l y Actuari[o A]djunto del Juzgado a la venta, en rem[a]te [pú]blico y al mejor postor, sin [bas]e alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 28.679, según títulos mide 331 metros, 96 decímetros y según plano del agrimensor Julio H. Cerviño del 15 de agosto de 1947, inscripto el 29 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro con el N.o 17.996, mide 382 metros, 85 decímetros así deslindados 9 metros de frente al Sureste a la Avenida General Rivera, por donde los edificios tienen señaladas sus puertas de entrada con los N.os 2565 al 3571 entre las calles Tiburcio Gómez y Magariños Cervantes, distando su punto medio, según plano 31 metros, 95 centímetros de la esquina de la calle Magariños Cervantes, 9 metros en la línea que cierra el fondo al Norte, lindando con el padrón 28.699, por 42 metros 80 centímetros en sus costados del Este y del Oeste, lindando con los padrones, respectivamente, 28.680 y 28.682.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en dinero efectivo; 2.o) Que será de cargo del comprador todo lo que se adeude hasta el día de [la escri]turación definitiva por concepto de pav[iment]o, [illegible] cordón, v[ereda], [illegible], medianeras y otras cargas o mejoras análogas, así como los gastos que su cobranza origine, 3.o) Que los títulos de propiedad se hallan depos[itados] en el Banco Hipotecario del Urug[uay] (Hipoteca [Ur]bana N.o 80, Serie [illegible] 1948). — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $840.00 15|pub. 14317 Ag.28-v.set.17.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pons Torres, Matías contra ROMEO PEDRO FERRARI ANTOGNAZZA y otra. Ejecución de hipoteca, 57|461", se hace público que el día 26 del entrante mes de Setiembre, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 121.652, señalado con el N.o 32 de la manzana "N" en el plano del agrimensor Donato Gaminara, de Noviembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Diciembre siguiente, según el cual tiene una superficie de quinientos metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Este, a la calle Pablo Podestá, entre las de Ciudad de París y Naga, distando el punto medio 35 metro de la iniciación de la ochava con esta última calle, por 50 ms. de fondo y linda: al Norte, con el solar 31, al Oeste con parte del 38 y al Sur con los solares 33, 36 y 37 del mismo plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 [o|o de]l importe de la misma; 2.o) Que serán de [cargo] del comprador los gastos de escrituración, [cer]tificados, etc., y 3.o) Que el título de propiedad, al cual no se encuentran agregados los planos de construcción, puede ser exam[inado] en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $780.00 15|pub. 14636 Ag.29-v.set.18.

JUAN FRANCIULLO
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Kong Cheng, Ho Cheng contra [illegible]RAÑA URZUA, CARLOS HERNAN. Ejecución de prenda", (57—91), se hace saber que el día 19 del entrante mes de Setiembre, a la hora 15 y en el local de la calle Rocha N.o 22[illegible] el martillero don Juan Franciullo, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor sin base alguna y dinero de contado, de un automóvil marca Ford, empadronado en Montevideo con el N.o 134.104 y con matrícula número 41.076. El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o del importe de su oferta, y precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Agosto 22 de 1963.
20) $200.00 10|pub. 14707 Set.3-v.set.16.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Prime[ra] Instan[cia] en lo Civil de Séptimo Tur[no]
REMATE JUDICIAL

[E]D[IC]TO. — Por [mand]ato del señor Juez Letrado de Primera Instanc[ia] en [lo] Civil de Séptimo Turno, en autos "RODOLFO U[illegible] Y CO[ELL]LO contra JOSE VALIÑO FRAGA" juicio ejecutivo, [illegible] 32, [F]o 105", se hace saber que el día 16 de Setiemb[re] del corriente a [la] hora 15 y 30 en el local de Río Branco número 1575, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: Una máquina de cortar fiambre "Berkel", una balanza "Trébol", una máquina Registradora "Nacional", una heladera eléctrica "Siam" 3 puertas con motor, un sifón "Banchero" y una caramelera de madera 12 [ta]rros.

El mejor [p]ostor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y saldo a su entrega. — Montevideo, 21 de agosto de 1963. — Luis Antonio [illegible]mas. Actuario.
20) $240.00 10|pub. 14297 Ag.23-v.set.6.

L. [illegible] CASARES SIE[R]RA
Juzgado Letrado de Primera Instanci[a en lo] Civil de Octavo Turno

[E]DICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Caja [illegible]rial de Jubilaciones y Pensiones contra [illegible] ERNESTO BRUNO PIRIZ [y] OTRA [Ejecución] de hipoteca Ficha A. No 1026 año [illegible]" se [hace] saber que el 23 de setiembre de 19[6]3 [a las] 16 horas y 30 minutos en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala 132[8] el martillero [illegible] Luis M. Casares Sierra [illegible] Actuario procede[rá] a la venta [illegible] [illegible] tasada [illegible] [illegible] [illegible]

(antes con los números 975 979 y 4071) que según títulos tiene una superficie de mil setenta y cuatro hectáreas, siete mil trescientos cuarenta y dos metros y seg n lano del agrimensor Ildefonso P. Estevez de 16 de Junio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 139 el doce de Julio del citado año, tiene un área de mil ciento sesenta y nueve hectáreas, seis mil trescientos metros y se deslinda así: Al Nordeste, quebrada en tres rectas que miden: 1180 metros, 50 centímetros, 235 metros y 1051 metros, confinando con campo de Mau.icio Pereira, al Sudeste, recta de 4453 metros, lindando con campo de la sucesión de Ema Ordeix y Gerónimo Baltazar Escobar; al Sudoeste, recta de 3319 metros limit do con campo de la sucesión de Ema Ordeix y con campo d Enrique Rivas Campos; y al Noroeste, línea brad integrada por nueve rectas que miden 763 metros co. campo de Golfarini Luzardo, 204 metros y 447 metros con frent. Camino Departamental a Tacuarembó, 1177 metros, 663 metros, 355 metros, 50 centímetros, 873 metros, con campo de Golfarini Luzardo, 119 metros con campo de Raúl Taroco y 734 metros con campo de Raúl Taroco y de Justiniana T. de Lara.

Se previene que: 1.o) El mejor postor, deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta y en dinero efectivo, el diez por ciento de la misma (C. P. Civil, artículo 919); 2.o) Que los títulos y antecedentes del inmueble se encuentran en la Oficina Actuari a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del adquirent., los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compraventa, (con excepción del impuesto al "hecho imponible" en la parte que al ley pone a cargo del enajenante. Ley 13.032, artículo 20, modificativo de artículo 260 de la ley 12.804); la comisión del rematador. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Informes, Gaboto 1521. - Tel. 400419. - (Montevideo).

20) $2.803.00 30|p 12270 Jl.29-v.set.19.

YAMANDU RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VIZOSO de FERREIRO ALIA y OTROS contra JULIO WALTER SAQUIERES y OTRO. Ejecución hipotecaria, Ficha C. 59 años, año 1963", se hace saber que el día dieciocho de setiembre de 1963 a las catorce horas, en el hall de este Juzgado calle Cerrito N.o 586 el martillero Yamandú Rodríguez, asistido de Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la octava sección judicial de Canelones, Balneario Costa Az... con el número 32.965, señalado con el solar N.o 7 de la manzana N.o 46 en el plano del agrimensor Héctor ... de mayo de mil novecientos cincuenta, inscripto en Avalúos el catorce de junio del mismo año, con un área de quinientos cincuenta y nueve metros con treinta y cinco decímetros, que se deslinda así: 15 metros al Sudeste frente a la calle República de Chile, ... metros, ... centímetros al Suroeste lindando con solar ocho; 15 metros, 42 centímetros al Noroeste con solar veintisiete y 35 metros, 49 centímetros al Noreste, lindando con solar seis todos del citado plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el veinte por ciento de la misma; (C.P.C., artículo 10); II) Que la comisión legal del rematador, gastos, certificados e impuestos, serán de cargo del adquirente, salvo los que la ley pone preceptivamente a cargo del enajenante; III) Que los antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $816.00 17|pub. 14..6 Ag.26-v.set.17.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en autos caratulados: "MIGUEL DE PONTET ELIDA c. JUAN WEROSCH y OTRO. Ejecución de hipoteca C. 3363 se hace saber al público que el día 13 de setiembre próximo a las 15 horas, en el local de la calle Piedras N.o 318 por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells asistido por el Alguacil y el Actuario se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un solar de terreno con todas las mejoras que contenga y le accedan, ubicado en la décima segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 148.303 señalado con el número 8 en el plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga en marzo de 1925, inscripto el 20 de abril siguiente en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 437 metros, 10 decímetros y se deslinda así: 10 metros al Noroeste de frente a la calle Martín Fierro, puerta 2518, 43 metros, ... centímetros al Noreste con solar 9, padrón 148.302, 10 metros, 5 centímetros al Sureste con el padrón 148.288, solar 4 y 44 metros, 5 centímetros al Suroeste con el padrón 148.304, solar 7, ... ubicado entre ... calle Comandante Braga y Lucas Ruiz y el punto medio de su frente dista 60 metros, de la última.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados e impuestos de la escrituración ... ; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria y títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. (carpeta 1787 a 1951) a disposición de los interesados; C) Se previene que el inmueble soporta un primer gravamen con el Banco Hipotecario. — Y a los efectos ... hace la presente publicación. — Montevideo, ... de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Clementina L. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $3..0.00 1 pub. 142.. Ag.26-v.set.13.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "García Ferreiro Antonio contra SERGIO ROLANDO PICERNO ZUNINO. Ejecución de hipoteca, ficha C. 4347", se hace saber al público que el día 25 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry, asistido por el Alguacil y Actuario; se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno, edificio y mejoras ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 150.757, que según plano del agrimensor A. Fontana Grandal, de Diciembre de 1954, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 29.850, el 28 del mismo mes y año, tiene una superficie de 457 mts. 50 dms., que se deslinda así: 12 ms. de frente al Nordeste, a la calle Guillermo Tell, entre las de Darwin y Mariano Soler; 38 ms. 14 cms. al Sudeste, lindando con padrón N.o 150.758; 12 ms. al Sudoeste, lindando con padrón N.o 81.369, y 38 ms. 11 cms. al Noroeste, con padrón número 150.756. Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y, que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos y demás tributos, con excepción de los que las leyes ponen preceptivamente de cargo de los ejecutados; B) que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria y los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay, (carpeta urbana N.o 141, serie 845), por soportar un primer gravamen a favor de dicha Institución. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $720.00 15|pub. 14813 Ag.29-v.set.18.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Boscardín, Luciano Juan y otros contra sucesores de NICASIO URUZABAL u ORUEZABAL Y OTRA. Escrituración de oficio". (Ficha C. 4306), se hace saber al público: Que Juan R. Muñoz, en representación de Juan Luciano, Ricardo Arturo, Plácido Lautindo, Alcides Orestes, Juan Arister, Emilia Francisca, Amable Magdalena, María Asunción y Beatriz Boscardín Busa, solicitan la escrituración de oficio del inmueble empadronado con el N.o 63.421, que integran dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras, situados en la undécima sección judicial de Montevideo, que tienen en conjunto una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cuatro decímetros y miden veintiún metros, cuarenta y ocho centímetros de frente a la calle Vera. Se cita, llama y emplaza a Juana Oruezábal, Manuela Oruezábal, Ignacia Oruezábal y Bartolomé Oruezábal o Uruzábal Arbille, herederos de don Nicasio Uruzábal u Oruezábal y doña Josefa Arbille, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien prometido en venta, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

27) $1.080.00 30|pub. 14329 Ag.28-v.oct 8.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJO)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Banco de Seguros contra "EL FORTIN S. A.". Ejecución de Hipoteca". Ficha B-2847), se hace saber al público que el día 27 de Setiembre próximo a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo (H), asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden o se le incorporen, empadronado con el N.o 184.228, segregado del de mayor área N.o 95.922, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Ponciano S. Torrado de Mayo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 22.865 el 15 de Agosto siguiente, según el cual tiene una superficie de 1.330 metros 2 decímetros comprendida dentro de los siguientes límites: 24 metros 63 centímetros al S. O. de frente a la Avenida San Lúcar Nos. 1524 al 1560, entre la calle Esteban Elena, (antes Treinta y Uno de Diciembre) y la Avenida Pedro Blanes Viale (ex Residencia), distando el punto medio de su frente 64 metros 455 metros de la última de las citadas vías de tránsito; por 54 metros de fondo, lindando al N. O. con el solar 4 (hoy padrón N.o 184.229) al N. E. con el solar 7, (hoy parte de los padrones Nos. 186.125 y 186.124), y al S. E. con el solar 6, (hoy padrón N.o 184.227).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la cantidad del diez por ciento; B) Que los gastos de escrituración ,certificados e impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate será de su cargo; C) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria y el título de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay por soportar un primer gravamen a favor de dicha institución. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $960.00 15|pub. 14928 Set 4-v.set.24.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "Fortunato Correa contra SEBASTIAN FERNANDEZ DIAZ Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. 4179), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras actuales y futuras, situado en la octava sección judicial de Montevideo, padrón 11.838, que según plano del agrimensor Oscar Olave, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 23 559 está integrado por las fracciones 1 y 2, que se describen así:

Fracción 1, destinada al ensanche de la calle Martín García, tiene una superficie de 46 metros 63 decímetros. Deslinde: 6 metros 50 centímetros de frente al Noroeste a la calle Rocha 12 metros 59 centímetros al Noreste a la calle Martín García; 2 metros 95 centímetros al Sudeste con parte del padrón 11.839 y quebrada de dos rectas al Sudoeste a partir del último límite, de 9 metros 38 centímetros y 5 metros 8 centímetros corriendo de Sudeste a Noroeste y de Este a Oeste lindando con fracción 2, que se describe así:

Fracción 2: Tiene una superficie de 181 metros 32 centímetros. Deslinde: 10 metros 91 centímetros de frente al Noreste, lindando con la fracción 1; al Norte ochava de 5 metros 8 centímetros de frente a la intersección de las calles Rocha y Martín García donde lleva el N.o 1452; 14 metros 44 centímetros al Sudeste, con parte del padrón 11.839 y 12 metros 28 centímetros al Sudoeste. con la fracción tres A de dicho plano, padrón 11.839.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria y el título de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay, por soportar un primer gravamen a favor de dicha institución. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.

20) $900.00 15|pub. 11658 Ag.30-v.set.19.

BEDER RODRIGUEZ

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, en autos "Pereira Pena Gregorio contra ANTONIO RAMON CACHON y otro. Ejecución Hipotecaria" Ficha C-4058. Se hace saber al público que el día 26 de Setiembre próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Beder Rodríguez, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un solar con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 141.301, señalado con el número 52 de la manzana 240 del plano del Agrimensor Ramón G. Gutiérrez inscripto en la Dirección de Avalúos el veinte de Fe-

... de 19.. con el número 23.61., según el cual tiene una superficie de 520 metros 10 dm. que se deslinda así: 10 metros al Noroeste a calle Aurora, entre las calles Bauzá y Gobernador del Pino; 32 metros 90 centímetros al Noreste linda con el bien empadronado con el número 161.300; 10 metros al Sur... linda con el solar número 50; 32 metros 92 cm. al Suroeste linda con los solares número 57 y padrón N.o 16..302.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo del importe en el acto de serle aceptada y que será de su cargo la comisión del martillero, los gastos de escritura certificados e impuestos del remate, salvo que este sea el ejecutante. B) Que el adquirente dispone de un plazo de sesenta días (60) para escriturar. C) Que la promesa y planos respectivos se encuentran en poder de la oficina actuaria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $ 7..00 15 pub. 14849 Set.3.-v.set.23.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, en autos: "Serratosa y Castells S. A. contra ... FERNANDEZ. Ejecución prendaria, libro 10, folio 17", se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo a las 10 horas en Isabelia 5234, se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi, al remate sin base y al mejor postor de un refrigerador Westpoint, modelo D419. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1963.

20) $130.00 10 pub. 14593 Ag.29-v.set.11.

... A. MACHIRENA
Juzgado de Paz de la 15.a Sección Judicial de Montevideo
REMATE ...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "CAJAP URUGUAYA ... A. con JUAN J. ... BRAUN", ejecución de prenda (Ficha 271...), rematará el día 11 de setiembre de 1963, a las 15 horas, en el local de la calle Nicaragua 2222 bis un coche marca Hillman M... padrón N.o 182.220, Matrícula ... 223.500. Seña 20 ojo, Comisión 7 o o, en el acto en efectivo.

... les se hace esta publicación el día 23 de Agosto de 1963. — Dra. Electra de las Carreras, Actuaria.

20) $130.00 ... pub. 14370 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "FAILACHE LEONARDO N. c/. VICTOR MANCEBO. Juicio ejecutivo. Lo. 44, Fo. 515 No. 322'i, se hace saber al público que el día 23 de Setiembre de 1963, a las 16 horas y en las puertas de éste Juzgado, calle Treinta y Tres 463, se procederá por el martillero señor Yamandú Rodríguez en diligencia que presidirá el alguacil del Juzgado y con asistencia del actuario, al remate judicial sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que lo fue de ocho mil ochocientos pesos ($3.000.00) del siguiente bien, un solar de terreno y mejoras de propiedad del demandado, situado en las inmediaciones de la ciudad de Las Piedras, 4ta sección judicial de éste departamento con una superficie de 665 metros c., empadronado con el No. 2603, señalado con el No. 27 de la manzana No 2 en el plano del agrimensor Juan Samacoiz, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de Agosto de 1912, midiendo: al Nord-Este, 65 metros por donde linda con el solar No 26, al Nord-Oeste 10 metros, 28 ctms. frente a Camino Vecinal; al Sud-Este, 10 metros, lindando con el solar No. 39 y al Sud-Oeste, 65 metros, lindando con el solar No. 28.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; 2o.) Que la comisión del martillero será de cargo exclusivo del comprador así como los impuestos, gastos certificados y honorarios de la escritura y todo otra carga que pudiera adeudarse por cualquier concepto y que afecte la propiedad a rematarse; 3o.) Que los títulos de propiedad así como los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de éste Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

20) $632.00 17 pub. 14403 Ag.27.v.set.18.

EDUARDO F. ...
Remate Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "AMARO LIBORIO APOLINARIO contra ANGELA OLAIZOLA SOSA de PATRON. Ejecución de Hipoteca", Lo. 6.. Fo. 492 No. 663, se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo a las ... en el lugar de su ubicación, Avenida Jose Batlle y Ordoñez entre Manuel Espinosa y Emilio Sinelco, el martillero don Eulopio Ramón Barindelli, con asistencia del suscrito Juez de Paz, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base de una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, manzana 25, padrón No. 155, compuesto de una superficie de 465,375 m. c. según plano del agrimensor Leonel Lema de Marzo de 1952, con el deslinde siguiente: al N. O. en 12 ms. 50 cm. de frente a la Avda. José Batlle y Ordoñez al S. E. 13 ms. 50 con Tomás Requena; al N. E. en 39 ms. con propiedades de la Sociedad Española y José Y. Piñeyro; y al S. O. en 34 m. 50 con Sucesión de Teófilo Aguilar.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 ojo de la misma, en 20.) Que son de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio.

Que en caso de ser el mejor postor el acreedor, será eximido del pago de dicha seña, gastos de escritura, certificados e impuestos 30.) Que el título y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta quedan de manifiesto en la Oficina actuaria de éste Juzgado a disposición de los interesados. — San Ramón, Agosto 16 de 1963 — José Ourthe Caball, Juez de Paz.

20) $780.00 10 pub. 14152 Ag.27-v.set.16.

MARIANO JARDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Elida Marrero de Lauría, Plácido Lauría, Pio J. Acosta, José Reyes, José A. Parra, Alfredo, Teófilo y Viterbo M. Camejo Vicente Pariani, Pablo M. Hernández, Elida S. Viera, Wenceslao Melazo y Pedro R. Laborde contra SAMUEL FRIED y ALBA M. LESCANO DE FRIED. Ejecución de hipoteca", (Lo. 8. Fo. 43), se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Baltasar Brum y por medio del señor martillero don Mariano Jardas, asistido por los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio en él construido cuyas puertas de entrada tienen los números quinientos ochenta y siete, quinientos ochenta y nueve y quinientos noventa y uno frente a la calle Buenos Aires de la ciudad de Montevideo, tercera sección de este Departamento y sus accesorios y mejoras sito en la manzana N.o 36 de aquella ciudad, empadronada con el N.o 4.358, que según plano del agrimensor Francisco Lafranconi de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis inscripto con el N.o 13.493 en la Dirección General y Administración de Inmuebles Nacional el 25 de ese mes y año, consta de una superficie de doscientos cincuenta metros treinta y cuatro decímetros que se deslinda así: Diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sur, a la calle Buenos Aires entre las de Ituzaingo y Juan Carlos Gómez distando el punto medio de dicho frente diecinueve metros ochenta y siete centímetros de la esquina con la calle Juan C. Gómez; veintitrés metros diez centímetros al Oeste, lindando con la propiedad de Tufic Sesson padrón N.o 4.3.. diez metros setenta y cinco centímetros; al Norte, lindando con parte de la propiedad de María R. Pérez Euther padrón N.o 4.335 y veintitrés metros cincuenta y dos centímetros al Este, lindando con propiedad de José Feliere y Juan Grondona, empadronados con los N.os 4 336 y 4.357. El inmueble según título consta de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros noventa y ocho centímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta (artículo 9.. del Código de Procedimiento Civil): B) Que la comisión del rematador, impuesto tasa municipal a los remates, gastos de escrituración y demás impuestos que legalmente le correspondieren, serán de cargo del comprador y C) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados para ser examinados. — Hugo Alvez, Act.

20) $1.292.00 17 pub. 14476 Ag.23-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, doctora María E. M. de Aramburu, dictada en los autos caratulados: PONCE FELIX. Prescripción treintenaria ... 27, folio 543, se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el inmueble actualmente empadronado con el N.o 1378 que según plano levantado por el agrimensor Juan Carlos Peluffo en Febrero de 1962, que consta de una superficie de mil setecientos sesenta metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados y que se deslinda así: 31 ms. 36 cms. de frente al Camino al Cementerio, al Oeste: 55 ms. 86 cms. al Norte de frente a la calle S... ... Laurnaga, por ser esquina; 30 ms. 50 cms al Este lindando con el padrón N.o 1377 y 59 ms 57 cms. al Sur, lindando con el padrón número 1879. Se hace saber a ... que dicho solar de terreno se ... en la séptima sección judicial ... Canelones deberán comparecer a ... dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles ... Y a los efectos ... ciones. Y para constancia ... que sello y firmo en la ciudad de ... veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y dos. — María E. M. de Aramburu, Juez de Paz.

20) $1.080.00 30 pub. 14641 Ag.29-v.oct.9.

COMENSORO Y CASTELLS
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "General Electric contra WILDMAR ALMIRA. Ejecución de Prenda", Lo. 1 Fo. 101), se hace saber que el día 24 de Setiembre por intermedio del martillero Comensoro y Castells, se procederá al remate de: 1 Heladera 2 puertas RC 50 Serie 143-A con compresor 3,4 HP. JOB 15246. Garantía: 20 ojo.

20) $120.00 10 pub. 14933 Set.4-v.set.17.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Banco de Cerro Largo contra FABORINO GOMEZ y AMALIA FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", (Lo. 21, Fo. 1..), se hace saber al público que en fecha 9 de Setiembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el señor rematador, don Ney Sánchez, asistido del señor Actuario de este Juzgado y con la presidencia del señor Alguacil, procederá a la venta del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, manzana N.o 88, empadronado con el N.o 1819, compuesto de una superficie de doscientos sesenta y dos metros cuadrados; haciéndose constar que el mejor postor deberá consignar en el momento de aceptársele su oferta, el veinte por ciento de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 9 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

20) $... 15 pub. 1..63 Ag.19v.set.6.

... COLO
Juzgado de Paz de la ... Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Decreto No 73.. del mismo Juzgado y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del mismo departamento en autos caratulados "... LOS SAN... ... herencia Yacente", (Lo. 37, Fo. 2..), se hace saber que el día ... de Setiembre próximo a las 14 horas, en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Alf... Colo, asistido por el suscrito, a la venta de los siguientes bienes: Inmueble: Una fracción de terreno con el edificio que contiene, ubicada en la manzana N.o 1.. de la planta suburbana de esta ciudad de Carmelo (... Sección Judicial) empadronada con el número 1.534, con una superficie, según ..., de quinientos metros, 12 decímetros, 5.. centímetros y 25 milímetros y linda al Este, ... metros 7.575 milímetros, con ... al Norte y Sur en 42 metros 8.. centímetros con Felipe L... y Luis G. Ecen, respectivamente y al Oeste, con el mismo ... Las dos terceras partes (2|3) de ... pesos 15.0.. ... Muebles: Un juego de dormitorio ... una cama de bronce de dos plazas, ... un ropero y dos mesas de luz. Un ... de dos plazas. Una frazada. ... de dos plazas. Una colcha ... Una radio ... caja de plástico. ... caja de madera. Un revólver calibre 38 ... ello escondido (sin marca). ... de madera. Dos mesas cuatro patas chicas de madera. Un ventilador eléctrico marca "...". Una balanza con cinco pesas. ... Un reloj despertador marca "...". Un reloj despertador marca "...". Una heladera a hielo sin marca. Una cocina ... a kerosene. Un ... con una piedra roja incrustada. Un prendedor fantasía con piedras. Un juego de ... Un traje azul. Un traje gris cuadrillé. Un traje azul a rayas. Un saco de gabardina. Una camisa de franela. Una camisa de género. ... de zapatos de cuero negro. Un sillón de mimbre ... Una alfombra. Un ... eléctrico. Cierta cantidad de ropa de uso personal. Un ropero de tres puertas. Un acolchado. Cincuenta y ocho baldosas de color amarillo. Dos sillas con asiento de paja. Una alacena-rinconera en mal estado. Cuatro banco de madera de cuatro patas. Un sillón grande mimbre. Una mesa grande de madera con hule. Un armario de cocina. Una mesa de cocina grande. Una mesa de cocina chica. Tres ollas. Una asadera. Dos espumaderas. Un cucharón. Un ... Un serrucho. Una fuente de loza. Tres fuentes en lozada. Tres platos hondos. Un juego de cubiertos varios. Una mesa de mimbre. ... de mimbre. Seis sillas de madera tapizadas, ...

mal estado. Un colchón de media plaza. Un mostrador de madera. Un sillón de hamaca de esterilla. Cuarenta y cuatro vasos de diversas medidas. Siete platos floreados. Once platillos de té. Seis pocillos de té (diversos). Cinco pocillos de café. Siete platos floreados tamaño chico. Una guisera de loza. Una fuente de loza. Tres centros de mesa de vidrio. Un centro de mesa de loza. Una frutera de loza calada. Una tetera. Dos azucareras de metal. Dos jarras de vidrio. Dos bandejas de metal. Un aparador tapa de mármol. Un aparador tapa de mármol. Una mesa de comedor de dos alas. Dos bibelots de yeso. Una araña de dos platos. Dos plafones de vidrio. Una pileta de portland de lavar ropa.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Que serán de su cuenta los impuestos, gastos y honorarios de escrituración que la ley pone a cargo del comprador y la comisión de remate; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 12 de 1963. — Dr. Antonio Grille, Juez de Paz.

20) $1.080.00 15|pub. 14367 Ag.26-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Dr. Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Banco de Florida contra ALFREDO DELAVILLA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 34 F.o 34), se hace saber al público que el día 25 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero Mario Sánchez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta, al mejor postor y sobre la base de $ 2.329.60, del siguiente inmueble: Un terreno con mejoras y demás anexos, que contiene, padrón N.o 1.809, manzana 22, primera sección de este Departamento, compuesto, según plano, de 436 metros 80 dms. 50 cms. cuadrados y linda: Norte, calle Luis E. Perez y Juan E Bueno; Sur, Tiburcio Ibarra Este, Roque Coito; y Oeste, Juan E. Bueno.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los honorarios del martillero, certificados, impuestos municipales y escrituración. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Agosto 9 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $480.00 15|pub. 13816 Ag.19-v.set.6.

ANIBAL RODRIGUEZ BARRIOS
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUISA MARTINEZ DE BARRERA. Sucesión" (Libro 32. Folio 368), se hace saber que el 27 de setiembre próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en el lugar de su ubicación, con la intervención del martillero don Aníbal Rodríguez Barrios, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario y por precio al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en esta ciudad de Minas, empadronada con el número 2215 con una superficie de 113 metros cuadrados 15 decímetros, que limitan: al Noreste en 8 metros 95 centímetros de frente a calle Lavalleja, al Noroeste, en 12 metros 70 confina con Ramón J. Fernandez; al Sureste, en 8 metros 80 con Ernestina Laino y al Sureste 12 metros 80 confina con María Barrera de Castillo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Agosto 19 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $ 540.00 15 pub. 14918 Set.3.-v.set.23.

MANUEL D. GATTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, dictado en autos: "Banco Pan de Azúcar contra JAVIER FEOLA NILSON. Ejecución prenda industrial". (Lo. 13 Fo. 303), se hace saber que el día 20 de Setiembre del año en curso, a las 15 horas y en el local de la Agencia Crevrolet, sita en la esquina de las calles Santa Teresa y Florida de esta ciudad de Maldonado, el martillero Manuel D. Gatti procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, del automóvil marca Chevrolet Impala, motor N.o 217.650. Tipo 3GE. matrícula N.o B 1—1064, padrón 1.064.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el precio total en el momento de serle aceptada la oferta; y que, el vehículo ha sido importado de acuerdo al régimen de franquicias del Decreto del Poder Ejecutivo de 24 de Noviembre de 1960 y que por consiguiente dicho vehículo deberá mantenerse afectado al servicio de taxímetro; en caso contrario, deberán abonarse los recargos y depósito previo de que fue exento, por parte del adquirente. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 16 de Agosto de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $360.00 10|pub. 14280 Set.3-v.set.16.

HUMBERTO IVO ROBALLO
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: JACOBO ANDRES GONZALEZ Y OTROS. Solicitan se proceda al remate del café ocupado en el expediente Reg. N.o 1587|1962; exp. N.o 825|1963, se hace saber al público que, el día 11 de setiembre próximo, a las 16 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero Humberto Ivo Roballo, asistido del Receptor Edo. de Contaduría don Juan Pío Silva, de lo que a continuación se detalla, sobre la base de las dos terceras partes de su valor comercial fijado y que asciende y discrimina así: 1 camión marca Dennis, Modelo 1951, con una base de $ 13.332; 2 tazas para camión, base $ 10.00 c|u.; 90 bolsas con aproximadamente 5.400 kilogramos de café en grano crudo, base $ 3.00 el kilogramo.

El remate se hará por el total o parcial del vehículo y mercaderías.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo de su cargo los impuestos legales que correspondan y Comisión al Rematador, reempadronamiento y traspaso del vehículo, estando libre de gravámenes aduaneros. Los efectos a subastarse se encuentran depositados en la Seccional 10.a de Policía. — Antecedentes en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Agosto 16 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $400.00 10|pub. 14550 Ag.28-v.set.10.

MIGUEL NOZAR
Receptoría de Aduana de Rivera

EDICTO. — Por disposición del Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del camión Bedford y una camioneta Dodge, ocupados en el exp. reg. N.o 1622|1961, exp. reg. Nº 1303|1963, se hace saber al público que, el día 20 de setiembe próximo a las 16 horas en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero Miguel Nozar, asistido del Receptor Edo. de Contaduría don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, del camión Bedford y una camioneta marca Dodge, sobre la base de las dos terceras partes del valor comercial fijado que asciende el camión pesos 14.000.00; la camioneta $ 20.000.00. Dicha subasta se efectuará por uno o los dos vehículos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del imopre que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de su cargo, los Impuestos Municipales y demás que pueda corresponder, como así también la comisión al rematador; reempadronamiento y traspaso del o los vehículos, estando libre de gravámenes aduaneros. Los citados automotores se encuentran depositados frente a la Receptoría de Aduana. — Antecedentes en dicha Oficina. — Rivera, Agosto 21 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $360.00 10 pub. 14557 Ag.28-v.set.10.

BELMIRO ANTUNEZ MACIEL
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: "RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA. Resolución referente al remate del vehículo y mercaderías ocupadas en el Expediente registrado número 360|1963: expediente N.o 1302|1963, se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta oficina se procederá por el martillero don Belmiro Antúnez Maciel, asistido del Receptor Encargado de Contaduría, con Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, de las siguientes mercaderías y vehículos, sobre la base de las dos terceras partes del valor comercial fijado y que asciende y discrimina así

1 radio a transitores base $ 200.00; 16.992 pilas para radios, base cada una $ 0.80: total $ 13.593.60; 384 lapiceras fuente, base cada una $ 5.00, total: $ 1.920.00 93 discos long-play, base cada uno $ 20.00, total $ 1.860.00; 1 juego cubiertos metal niquelado. 120 piezas, base $ 160.00; 18 cuchillos para cocina, base cada uno $ 8.00, total: $ 144.00; 15 cuchillos para cocina, base cada uno $ 6.60, total: $ 99.00, 1 juego cubiertos de acero inoxidable, 72 piezas, base $ 140.00 305 cajas broches para soutiens, base $ 3.00 la caja, total $ 915.00; 250 metros organza de nylon, base $ 13.00 el metro total: $ 3.250.00; 2 juegos sábana y almohadones de cre.a. 2 plazas, base $ 40.00; 5.600 metros cinta para soutiens, base $ 0.60 el metro, total $ 3.360.00; 1.000 metros cierre metálico, base $ 1.00 el metro, total $ 1.000.0: 1 camión Chevrolet, base $ 14.000.00. Dicha subasta se efectuará por el total o parcial de vehículo y mercaderías.

Se previene: Que, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo además de su cargo, los impuestos municipales, comisión al rematador, impuestos internos que pudiera corresponder, rempadronamiento y traspaso del vehívulo, estando libre de gravámenes aduaneros. El vehículo se encuentra depositado en la Comisaría de la novena Sección (Pueblo Nuevo) y la mercadería en la Jefatura de Policía local. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Agosto 14 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $600.00 10|pub. 14460 Ag.28-v.set.10.

ENRIQUE ICAR ANNOT
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Receptor de Aduana de Rivera, dictada en los autos: "RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA". Resolución referente al remate del vehículo ocupado en el Exp. Reg. N.o 2258|1962; Exp. Reg. N.o 1497|1963, se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero don Enrique Icar Annot, asistido del Edo. de Contaduría, Receptor don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública de un automóvil marca Mercedes-Benz, modelo 190-D, con la base de $ 40.000.00 (dos terceras partes de su valor comercial fijado).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total; siendo además de su cargo, todos los impuestos legales que puedan corresponder, y comisión al rematador; reempadronamiento y traspaso del vehículo, estando libre de gravámenes aduaneros. Dicho automotor se encuentra depositado en la Comisaría de la 9a Sección (Pueblo Nuevo). Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Agosto 23 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $320.00 10|pub. 15016 Set.4-v.set.17.

MIGUEL NOZAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos: "Teodocio Rodríguez Rosa contra MODESTO FIERRO. Juicio Ejecutivo", (Lo. 45, Fo. 416), se hace saber que el día 30 de Setiembre próximo a la hora 15 y en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, se procederá por intermedio del rematador Miguel Nozar a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del automóvil marca Ford, modelo 1940, motor N.o 188555-22746, empadronado en el Concejo Departamental de Rivera con el N.o 038, categoría sexta con libreta de empadronamiento N.o 2228 y chapa de alquiler N.o 5002. Tasación: Dieciocho mil pesos. — Rivera, Agosto 27 de 1963. — Amelia de Rosa, Actuaria.

20) $240.00 10|pub. 15032 Set.4-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección, en autos: "Banco Rural c|FLORAVANTE RODRIGUEZ SANTANA o SANT'ANNA. Juicio Ejecutivo" (L.o 11, Folio 341), el rematador Sr. Américo Bouy Sobrinalde procederá al remate del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicadas en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatrocientos sesenta y cuatro de la manzana catastral ciento cuarenta y nueve, señalada con el número seis, en el plano del agrimensor Ramón Estévez, de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, compuesta de una hectárea, dos mil quinientos treinta metros nueve mil novecientos centímetros, lindando al Norte con la calle Lavalleja; al Este con el lote 7 de Florentino Da Silva; al Sur, el lote 4 de Sara Da Silva; y al Oeste, el lote 5 de Dionisio Da Silva. Dicho remate se efectuará el día 11 de Setiembre a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, sito en calle Artigas y Treinta y Tres.

Se previene: 1.o) La venta se hará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, fijada en la suma de $ 1.200.00 (mil doscientos pesos). 2.o) El mejor postor deberá consignar en el momento de la venta el 10 o|o del precio ofrecido. 3.o) Que los títulos se hallan a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1963. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.

20) $600.00 15|pub. 13380 Ag.10-v.set 5

ENRIQUE DIAZ TARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Otonelli Felicia y Pedro contra PELAGGIO, BLANCA ELCIRA y JUAN RAMON. Cesación de condominio". (Lo. 15, Fo. 095, Número 65) se hace saber al público, que el día 25 de Setiembre venidero a las 15 horas, se procederá por el martillero don Enrique Díaz Tarela, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en

remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el N.o 4179 (actual N.o 4679), que es parte del huerto número 71 de esta ciudad (Primera Sección Judicial de San José) y de la señalada con el número 1, en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la Inspección Técnica respectiva el 30 de Agosto de 1920 y amar a una superficie de 378 metros 6711 centímetros y linda: Al Norte en 16 metros 90 centímetros de frente a la Avenida Brasil; al Sur con la fracción N.o 2; al Este, con resto de la fracción N.o 1 y al Oeste con Felicia del H. de Purtiese.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 20.000.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sean $ 13.333.34; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero y 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Julio 30 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $816.00 17 pub. 14342 Ag.26-v.set.17.

CLEMENTE VIÑOLES

Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de San José dictada en los autos: "SALABERRY, MARIA JUANA. Incapacidad". (Lo. 54, Fo. 466, N.o 1756), radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que el día treinta de Setiembre de 1963, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Clemente Viñoles, asistido del suscripto, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, del bien de autos, referenciados.

Discripción del bien: Se compone de ocho fracciones numeradas del N.o 1 a 8, de acuerdo al plano del agrimensor Marcos R. Barbosa, empadronados con los N.os 158, 159, 160, 161 y 162 y 163 compuestos: la fracción N.o 1 de 440 metros 34 decímetros fracción N.o 2 de 425 metros 75 decímetros; fracción N.o 3 de 344 metros 16 decímetros; fracción N.o 4 de 330 metros 72 decímetros; fracción N.o 5 de 276 metros 76 decímetros; fracción N.o 6 de 200 metros; fracción N.o 7 de 202 metros 99 decímetros; fracción N.o 8 de 360 metros 39 decímetros, tasadas las primeras cuatro fracciones en $ 24.000.00 cada una; la fracción N.o 5 en $ 33.000.00; las N.os 6 y 7 en $ 21.000.00 cada una y la N.o 8 en $ 36.000.00. Las fracciones antes mencionadas lindan en un conjunto entre sí y con las calles Leandro Gómez y 25 de Agosto y con los padrones N.os 161, 167 y 172 del plano ya referido del agrimensor Marcos Barbosa.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma y la comisión legal del remate; B) Que los gastos, impuestos (excepto los que por ley sean de cargo del vendedor) y honorarios de la escritura de compra y venta, serán de cargo del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Libertad, Agosto 14 de 1963. — Ramón Sarbot, Juez de Paz.

20) $900.00 15 pub. 14541 Ag.28-v.set.17.

SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "BRAGIO, CARLOS ALBERTO y NELSON PEÑA OLARTE. 2a Copia de Escritura", se hace saber que comparecieron ante este Juzgado los nombrados, solicitando se segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Antonio Pamore el 7 de Junio de 1960, por la cual Rosalía Vera de Lima vendió a los comparecientes una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en esta ciudad, 13 Sección Judicial, parte del solar número 5, manzana número 17, Padrón número 1135 y corresponde al lote número 3 según plano del Agrimensor Ramón C. Rodríguez 31 de Diciembre de 1959, compuesta de 380 metros 72 decímetros cuadrados que se deslinden: 14 metros 32 centímetros al Sureste, de frente a calle Ayacucho; 21 metros al Noreste, que por ser esquina son de frente a calle Sarandí; 14 metros 32 centímetros a Noroeste, con solar número 2 del indicado plano y 21 metros al Suroeste, con solar número 4 del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $ 320.00 20 pub. 14963 Set.3-v.set.30.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "PEDRO RAMON BREGAGLIO Y OTROS. Segunda copia". (Lo. 59, Fo. 618), se hace saber que los señores Pedro Ramón Bregaglio, Elida Bregaglio C. de Mancebo, María J. B. de Rodino y Carmen V. de Bregaglio han solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 30 de Julio de mil novecientos cincuenta y uno en la ciudad de Treinta y Tres, autorizó el escribano Carlos A. Larrosa y por la cual el señor don Pedro Bregaglio Inverlizzi compró a don Ernesto Plácido Vázquez una fracción de campo en la Colonia Jefferies, primera sección judicial de Treinta y Tres, que según plano del agrimensor don Ramón M. Cabrera, inscripto en Catastro Departamental con el número 105, el 23 del mes de Julio de 1951, tiene una superficie de 18 hectáreas 0903 metros y se deslinda: linea divisoria con vía ferrocarril al Norte, al Este Pedro Hlinka; Sur Martín Llano y al Oeste, Camino Vecinal, empadronado con el N.o 553 en mayor área.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, segundo piso y en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $440.00 10 pub. 14596 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 465), se hace saber que ha sido solicitado por JUAN LEON o LEON GOMEZ, la expedición de Segundas Copias de las siguientes escrituras: 1.o) De la cesión y venta, que el 30 de Abril de 1916, (escritura N.o 50, Fs. 65 vto. a 67 vto.), autorizó en la Villa de Pando, el escribano Diego M. Furriol, y por la cual Félix Faggi, cedió a León Gómez, siendo casado con Gregoria de Armas, los derechos posesorios, trasmitiendo a la vez los derechos de propiedad a la finca, mejoras y terreno, sito en el Pueblo de Migues, 9.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana 20, compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al N. calle Pública; al S. con José Cigliutti (hoy Bernardo Arias y Migues); al E. con calle Sarandí; al O. Margarita Correa, (hoy Manuel Morales). Padrón número 222; 2.o) De la de Partición de bienes, entre los sucesores de Isidro de Armas, que con fecha 29 de Abril de 1916, (escritura número 38, fs. 41 vto. a 48), autorizó en la Villa de Pando, el escribano Isidro Furriol y por la cual se adjudicó a Gregoria de Armas de Gómez, las fracciones sitas en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje "Sauce Solo", señalados con los números 1 y 1 bis, de los planos de reparto del agrimensor Carlos D. Furriol de 1915. Empadronadas con los números 3838 y 3839, respectivamente. La primera fracción tiene 59 hectáreas 304 C., 80 D. y linda según plano letra "A" al N. O. fracción 2 de Micaela de Armas de Esteves; al S. E. Camino Vecinal en medio con José Silva; al N. E. Adrián Ruiz; al E. Juan B. Yardino; al S. O. con Pedro Dalmán y Damián de Armas (servidumbre de paso en medio); al O. también servidumbre de paso en medio; Pedro Barreto, la segunda fracción tiene 58 hectáreas 3491 C., 80 D., que linda según plano letra "B", al N. O. propiedad Eugenia Gómez; al S. E. fracción 2 (bis) de su hermana Micaela de Armas; al N. E. Camino Vecinal en medio, con propiedades de Felipa de Olivera y familia Rebetto de García, al S. O. Arroyo Sauce Solo; y 3.o) De la partición de bienes entre los sucesores de Victoriana Estévez de Armas, que con fecha 1 de Diciembre de 1956, autorizó en la Villa de Migues, el escribano Arturo Tisnés Simón, y por la cual se le adjudicó a Gregoria de Armas Gómez, el siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Sauce Solo", la que en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Mayo de 1932, inscripto el 31 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, está señalado con el N.o 2, tiene una superficie de 76 hectáreas 3535 metros 11 decímetros, es integrada por los padrones números 5576 y 3840 y linda por el N. E. Camino Vecinal por medio con la sucesión de Sofía Gómez; por el S. E. con Manuela A. de Garro y Eugenio Portugal; por el S. con Martín Irazabal, en pequeña parte con Camino Vecinal por medio, por el S. O. la fracción 1 que se adjudicó a Raimundo de Armas; por el N. O. y N. Camino Vecinal por medio con más propiedad de la adjudicataria. Empadronada actualmente con el N.o 3840. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $1.600.00 10 pub. 14789 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en autos: "MUÑOZ JUAN R. (Ficha D-1402), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juan R. Muñoz en representación de los señores Juan Luciano, Ricardo Arturo, Plácido Laurindo, Alcides Orestes, Juan Arister, Emilia Francisca Amabile Magdalena, María Asunción y Beatriz Boscardin Busa, iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compraventa entre los señores Juan María Boscardin o Boccardini y Lucía Busa y don Nicasio Uruzabal o Oruezabal, casado con doña Josefa Arbille, que a continuación se transcribe: Dos solares de terreno y mejoras, situados en el Pueblo Zabala (11.a Sección Judicial de Montevideo). Dichos solares estaban señalados con la letra "Y" en el plano respectivo, y, posteriormente, en el año 1948 se refundieron, según plano de deslinde y mensura del agrimensor O. Olivo, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 63.421. Dicha escritura fué otorgada por el escribano señor Juan R. Domínguez el 25 de Marzo de 1924. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — Rafael Pavesé Reyes, Actuario.

21) $360.00 10 pub. 14327 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos "GONNET, RICARDO A. Y OTRO. Segunda copia escritura". (Lo. 39, Fo. 389), se hace saber, que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Eduardo Ramos, en Cardona Departamento de Soriano el 24|XII|1960, por la cual Alfredo Modesto Bentancur Baez se reconoció deudor de Ricardo Alfredo Gonnet y Guido Alfredo Jourdan y de la Sociedad Civil Connet y Jourdan, por la suma de $ 333.941.37 en las condiciones que se determinan en dicha escritura y con garantía hipotecaria de varias fracciones de campo sitas en la 13.a sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 15.251, 15.249 y 3.131, cuya primera copia se encuentra inscripta en el Registro de Hipotecas de la segunda sección con el N.o 98 del Lo. 108.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Agosto 13 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $280.00 10 pub. 14661 Ag.30-v.set.12.

22—Sociedades de Responsabilidad

MOLINE Y CIA LIMITADA

Por documento privado suscripto el 2 de Agosto de 19.., inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 387 al folio 1380 del libro N.o 1 de Contratos, Miguel Angel Moline y Hugo Raúl Rinaldi Sbarbaro, constituyeron "Moline y Cía. Limitada". Objeto: Explotación de estaciones de servicios de automóviles, venta de nafta y accesorios. Domicilio: Montevideo. Plazo: 40 años, ... de transcurrido 3 años con un preaviso de 3 meses cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución. Administración: Conjunta los 2 socios. Capital: $ 20.000 integrados por partes iguales y dividido en cuo.. de $ 1.000.00 c|u. Asambleas, Anuales, Balances: Al 3.. de Julio de cada año.

22) $200.00 10 pub. 14445 Ag.27-v.set.9.

CARRIER LIX KLETT (URUGUAY) LTDA.

Por instrumento otorgado el 25 de junio próximo pasado cuyas firmas certificó el escribano Diamantina Méndez, se prorrogó el plazo del contrato social por diez años a partir de esa fecha con prórroga automática por iguales períodos y se dió nuevo texto al mismo. Socios: Carrier Lix Klett, Sociedad Anónima, Acondicionamiento de Aire y Hale Link de Lix Klett. Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 23 del corriente con el N.o 28, F.o 195, L.o 3. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — D... Méndez, Escribano.

22) $160.00 10 pub. 14..5 Ag.28-v.set.10.

PIASTRA, LIGIORI Y RASPINI LIMITADA

Constituída por documento privado el quince de Agosto de 1963, e inscripta el 15 de Agosto de 1963 (N.o 383, Fo. 1367, Lo. 1 de Contratos) en el Registro de Comercio. Socios: ORESTES PIASTRA, ...CICARELLI, BRUNO RASPINI CERRUTTI y HECTOR NELSON LI...

GUORI HORJALES. Capital: $ 12.000.00. Objeto: Explotación del comercio en el ramo de herrería de obra, pudiendo realizar todos los actos y contratos que puede realizar una persona física plenamente capaz. Domicilio: Emilio Raña N.o 2535. Plazo: Dos años prorrogables. Administración A cargo de los tres socios. Balance: 31 de Mayo.
22) $160.00 10|pub. 14597 Ag.29-v.set.11.

SOCIEDAD SANTA TERESA LIMITADA

Por instrumento privado del 17 de Octubre de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 733, al Fo. 2319 del Lo. 1 de Contratos con fecha 16 de Noviembre de 1962, se prorrogó el plazo de la "SOCIEDAD SANTA TERESA LIMITADA", por un año más a contar del 18 de Octubre de 1962, prorrogable dicho plazo por períodos iguales, siguientes y consecutivos, sin limitación, pudiendo cualquiera de los socios pedir la disolución total en cualquier momento con un preaviso no menor de noventa días al vencimiento del plazo o de las prórrogas automáticas. — Edivia Carpy Noain, escribana.
22) $160.00 10.pub. 14907 Set.4-v.set.17.

CRISTALSUD LIMITADA

Por instrumento privado del 5 de Agosto de 1963, cuyas firmas certificó el escribano José Pedro Corbacho Orlandi, los señores ABRAHAM MIRKIN, JUAN JOSE MOTTA y FRANCISCO SULMAR TROISI, modificaron el contrato de la sociedad "CRISTALSUD LIMITADA", cuyas principales características son: A) Razón social: "Cristalsud Limitada"; B) Objeto: Importación y exportación de cristales para vehículos automotores en general, de vidrios y cristales en general para todo otro uso y de accesorios y repuestos de vehículos automotores en general así como comprar, vender, enajenar, importar y exportar bienes muebles y mercaderías en general por cuenta propia o de terceros; C) Domicilio: Montevideo, calle Juan Paullier 1643; D) Capital: $ 810.000.00, aportado por partes iguales por los socios; E) Plazo: 3 años; F) Ejercicios sociales: Anuales al 30 de Abril; G) Administración: Francisco Sulmar Troisi. Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 47, al Fo. 170 del Libro 3 de Contratos.
22) $240.00 10|pub. 14957 Set.4-v.set.17.

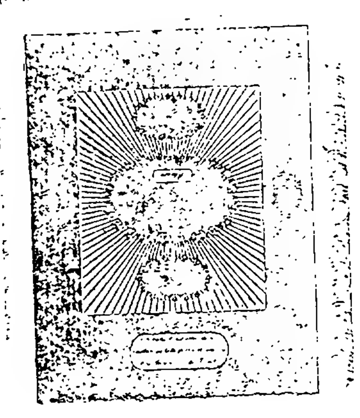
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 100.497. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "DESAYUNO" par adistinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14226 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.496. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, Werner Winterhoff, de Montevideo, solicita registrar la marca: "DRAGOCO-SABORES" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 14213 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.5[illegible]. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, [illegible] solicitado el registro de la ma[illegible]

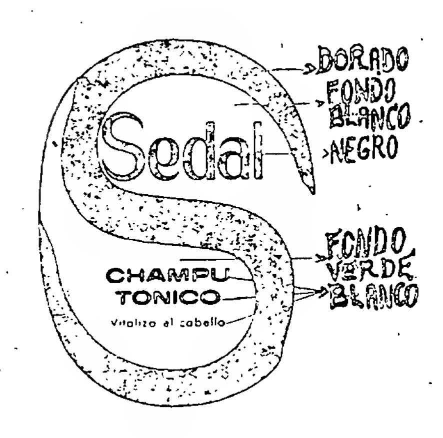


para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 14853 Set.4-v.set.16.

ACTA N.o 100.589. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gestetner Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "GESTETNER" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14850 Set.3.-v.set.16.

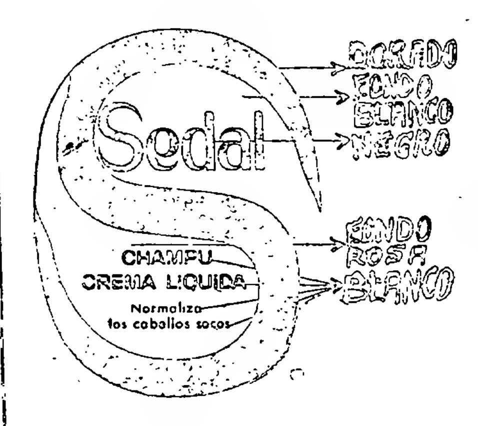
ACTA N.o 100.505. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. Con esta fecha, Casa Coates S. A. (Montevideo) solicita la marca "DATALOID" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14400 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 100.530. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 14378 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 100.531. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 14379 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 100.332. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Hornolim Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 420.000.00), de Argentina, han solicitado el registro de la marca "HORNOLIM" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 9 pub. 13045 Ag.27-v.set.6.

ACTA N.o 100.487. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Con esta fecha, Clark Y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Argentina, solicita registrar la marca: "ANTIROID" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14209 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.419. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Produits Alimentaires S. A., de Suiza, han solicitado el registro de la marca "MAGGI, LA MARCA ORIGINAL SUIZA". para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13746 Ag 22-v.set.4.

ACTA N.o 100.488. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Con esta fecha, Adalberto Ventura, de Uruguay, solicita registrar la marca: "TITI-NA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14212 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.501. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, Sunbeam (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "MERINO" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14225 Ag.23-v.set.5.

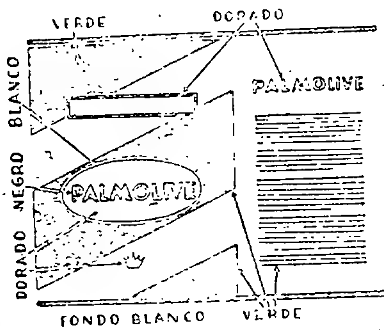
ACTA N.o 100.[illegible]. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, el señor Francisco Jaime Ferrare, de [illegible] ha solicitado el registro de la mar[illegible]



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10.pub. 14372 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.491. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Dana Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "DANA" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14358 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.492. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Colgate Palmolive Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 14359 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.493. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Landbrugsministeriet, de Dinamarca, han solicitado el registro de la marca: "LUR" para distinguir artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 14360 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.510. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, solicita la marca: "PERFLEX" para artículo de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 14340 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.509. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, solicita la marca "CROTIL" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14339 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.512. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, solicita la marca: "SLOFIL" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14335 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.525. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Orinoco S. en C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "WEMBLEY" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14332 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.479. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha, Halegua y Cía., de Uruguay, solicita registrar la marca: "MASSACHUSETTS" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14210 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.549. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Landbrugsministeriet, de Dinamarca, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 14774 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 100.550. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Crucible Steel Company of América, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

REX

para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10 pub. 14771 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 100.547. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pierrel S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca:

GRANULOVIT

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 14772 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 100.548. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pierrel S.p.A. de Italia, han solicitado el registro de la marca:

PIERREL

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14773 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 100.553. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Romaner Sociedad en Comandita por Acciones, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "IKEBANA" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14769 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 100.578. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Stauffer Chemical Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10 pub. 14770 Set.2-v.set.13.

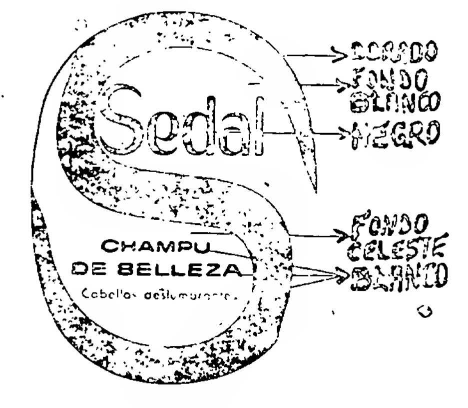
ACTA N.o 100.577. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "HUMIFLEX" para distinguir artículos de las clases 6 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14768 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 100.567. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de las clases 7 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14667 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 100.576. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "PLASTIPAC" para distinguir artículos de las clases 6 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10,pub. 14767 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 100.539. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10 pub. 14377 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 100 508. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, solicita la marca: "FILON" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 14338 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.517. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Allied Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "NACCONATE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14330 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.514. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Orinoco S. en C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "ESTRIBO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14331 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.523. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Tem S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CONSTELLATION", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14512 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.481. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "GLINT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 14251 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.482. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "DRYSONEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10.pub. 14252 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.426 — Montevideo. Agosto 19 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "BELARGENT" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 14099 Ag 22-v set 4.

ACTA N.o 100.511. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, solicita la marca: "URUFIL" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 14336 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.480. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "STENDIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 14253 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.427. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Saúl y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "PERUGINA" para artículos de las clases 4 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14206 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.552. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Con esta fecha Desiderio Lindenfeld, de Montevideo, solicita la marca, "CLAN" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10 pub. 14583 Ag.29-v.set 11.

ACTA N.o 100 425. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, M. de la Fuente, de Uruguay, solicita registrar la marca: "SAN MIGUEL" para artículos de las clases 6, 12, 13 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 14208 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.521. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Dana Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 14510 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.535. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido de Montevideo, solicita la marca "EL FACON", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 14463 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.536. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "STAROSTA", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 14464 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.472. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha, Abraham Schein, de Uruguay, solicita registrar la marca: "CUEROLANDIA" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 14211 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.500. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, Forna Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SANDALINA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14713 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 100.503. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Chemische Werke Witten GmbH, de Alemania, han solicitado el registro de la marca: "WITOPHEN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 14636 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 100.519. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Joaquín Ernesto Goldner, de Montevideo, solicita la marca: "PRONTITAX" para distinguir las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 14645 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 100.498. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, Orvieto Uruguaya Sociedad Anónima (en formación), de Montevideo, solicita la marca: "SANCHO PANZA", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14646 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 100.543. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha, Flexite Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "CHEVY" para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 14647 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 100.540. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sun Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11, 13 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $180.00 10|pub. 14532 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 100.494. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Società Generale per l'Industria Minerarla e Chimica, de Italia, han solicitado el registro de la marca: "MOPLEFAN" para distinguir articulos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14301 Ag.28-v.set.10.

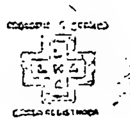
ACTA N.o 100.543. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DISDOLEN" para distinguir articulos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14533 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.542. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., S. A. apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DOLOSEDOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14524 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.520. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company (EE.UU.) ha solicitado el registro de marca "PROVEST" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14509 Ag.28-v.set.10.

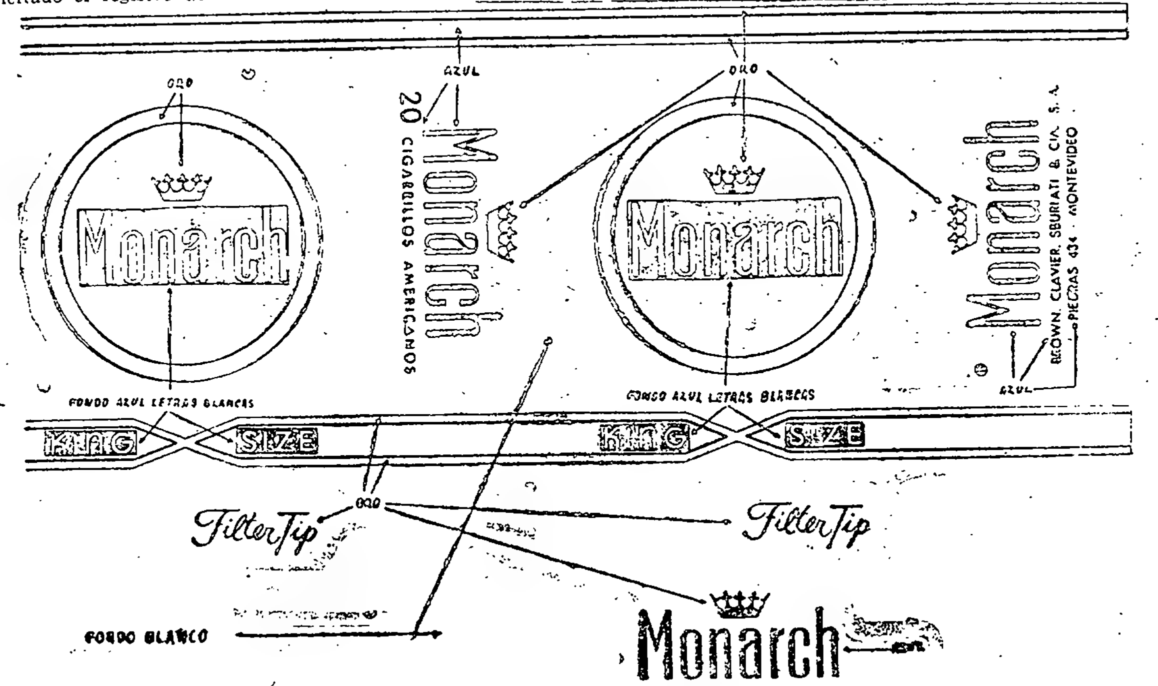
ACTA N.o 100.426. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Saúl y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "CRISTINE KEELER" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 14207 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.524. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha O Farrell y Freira por La Hidrofila Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



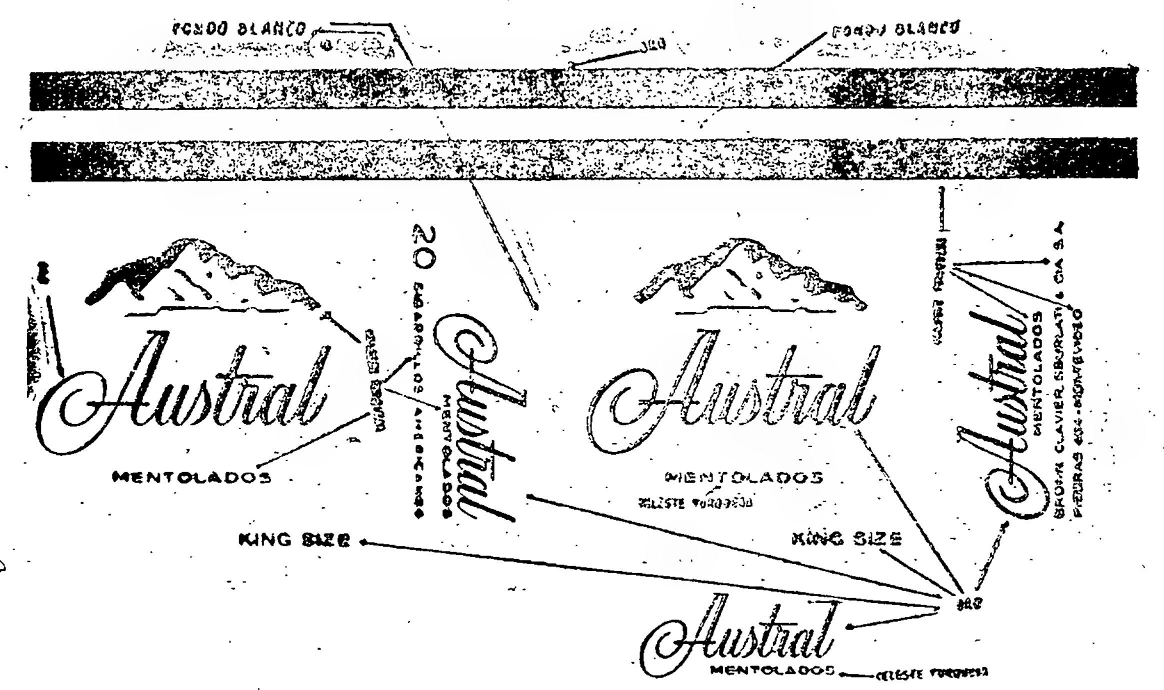
para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 14513 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.503. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Brown, Clavier, Sburlati y Cía S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese, por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.340.00 10|pub. 14399 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.504. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Brown, Clavier, Sburlati y Cía. S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.960.00 10|pub. 14006 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.588. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gestetner Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "GESTETNER" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14851 Set.3.-v.set.16.

ACTA N.o 100.355. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por General Motors Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "EL CAMINO", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$80.00 10|pub. 13347 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 100.558. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Con esta fecha, Instituto de Terapéutica Purissimus S. A., de Argentina, solicitan registrar la marca: "HOMOCISTEON" para distinguir clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14946 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 100.557. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Con esta fecha, Instituto de Terapéutica Purissimus S. A., de Argentina, solicitan registrar la marca "NEOCUTAN" para distinguir clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14945 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 98.705. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme des Etablissements Louis Regnier de Francia, han solicitado el registro de la marca "BOWLING" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14733 Set 3.-v.set.16.

ACTA N.o 100.527. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, solicita la marca: "DION" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 14337 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.522. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Algorta Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "OLD BOYS" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 14511 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 100.574. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRAFALGAR", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14854 Set.3.-v.set.16.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.658. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Charles J. O'Boyle, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en la purificación de mezclas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria
24) $120.00 10|pub. 14357 Ag.26-v.set 6.

ACTA N.o 14.656. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rhone-Poulenc S. A., de Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la Quinoleína y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14356 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 14.618. — Montevideo, Julio 9 de 1963. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Procedimiento para la producción de tejidos de pelo teñidos en pieza", y de acuerdo a la ley N. o10.089, se ordena esta publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 14304 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 14.660. — Montevideo Agosto 21 de 1963 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Clive Newton Wawn y Geoffrey Booth Chandler, de Woodhouse, Victoria, Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo para clasificar lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14334 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 14.661. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Juan Francisco Penadés, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para: "Mecanismo aplicado en juguetes", y de acuerdo a la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 14303 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 14.655. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Commonwealth Scientific and Industrial Research Organization, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la producción de alumina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14254 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 14.626. — Montevideo, Julio 17 de 1963. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Unión Carbide Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un concentrado de Pesticida Dispersable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14255 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 14.659. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, (Ohio), Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Aparato y método para construir un neumático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14221 Ag.23-v.set.5.

ACTA N 14.664. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation Of América, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo Semiconductor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14535 Ag.28-v.set.10.

ACTA N 14.663. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements Neyrpic, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a bloques artificiales para construcción de estructuras expuestas a la acción de agua en movimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.039, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14536 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 14.662. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación y aplicación de material de neumático" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14401 Ag.27-v set.9.

ACTA N.o 14.668. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo semiconductor y su método de fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14665 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 14.665. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Con esta fecha, Eugenio Simón de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva concepción en materia de muebles [illegible]" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14650 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 14.666. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Con esta fecha, los señores Destino Rossi y José De Santis, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Soporte para cocinilla a super-gas o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14651 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 14.667. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Scherico Limited, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Composiciones herbicidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14766 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 14.669. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — Con esta fecha, el señor Mario Giampietro Laudes, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la obtención de imágenes en tercera dimensión y|o color en televisión y|o circuito cerrado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14747 Set.2-v.set.13.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometí vender a la señora Margarita Domínguez de Pérez el almacén de comestibles sito en la calle Martín García N.o 2302, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — MOISES PEREZ MARQUEZ.
25) $240.00 20 pub. 14407 Ag.27-v.set 22.

Ley 26|9|904. Prometí vender a José Leone mi comercio ramo almacén comestibles sito en Dalmiro Costa 4302. Acreedores en Oficinas Víctor J. Orozco Vanni, avenida 18 de Julio N.o 1953, tercer piso, escritorio 11. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — NELSON BARDECIO MARZOA.
25) $160.00 20|pub. 14300 Ag.26-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Juan José Palacio el negocio de Librería sito en Ejido 1420, Montevideo. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Ejido 1415, esc. 205. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — PABLO DISSIACCA. — IRIS LIDIA RODRIGUEZ.
25) $160 00 20|pub. 14543 Ag.28-v.set.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Panadeiros Doparte, el comercio de: Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en calle Minas 2101, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — FRANCISCO ESPERON SOBRAL. — TERESA PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 13219 Ag.9-v.set.3.

tonio M. Blanco, Mercedes N.o 1338, prometimos vender a los señores José Gaspar Núñez y Oscar Núñez, el bar sito en calle San José N.o 1448 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 27 de 1963 — MANUEL GARCIA. — CARMEN SUAREZ. — MANUEL BLANCO. — MARIA GONCALVEZ.
25) $240 00 20|pub. 14363 Ag.26-v.set 20.

He prometido en venta al señor Ricardo Pastorino el almacén de comestibles sito en José Torres García 540 (Las Piedras). Acreedores: Ley 26 de Setiembre 1904, a Grales. Flores esquina Treinta y Tres (Estudio Jurídico). — Las Piedras, 23 de Agosto de 1963. — CLOVIS RODRIGUEZ.
25) $160 00 20|pub. 14811 Set 2-v.set.27.

JOSE RICARDO MESA RIAL y ELIDA BRIANO prometieron vender a Delfos Marizcurrena el comercio de Carnicería denominado "Mercadito Nueva Esperanza" sito en Avenida Italia N.o 4452 de esta ciudad de Montevideo. Acreedores al día 21 de Octubre de 1963, presentarse en Escribanía [illegible], 25 de Mayo 707, Esc. 8. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) [illegible] 20 pub. [illegible]

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber [illegible] MARGARITA [illegible] CARLOS [illegible] y el 13 de Diciembre [illegible]

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta a Enrique Rolando Seijas, nuestro comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Avda. Sayago 1475. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — ISABEL GARCIA FRECHERO.
25) $160.00 20|pub. 13568 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta a Fernando José Fernández Menéndez nuestro comercio que gira en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras sito en Vidal y Fuentes 3686. Acreedores presentarse en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — LUIS DA SILVA ASSUNCAO. — ESILDA JAIME RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 13567 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Ismael Seco Méndez y Celso Cornado Villanueva, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle República 2290. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — ROGELIO RODRIGUEZ. — JULIA ELSA LABORDA.
25) $240.00 20|pub. 13520 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a la señora Manuela R. Olivera el comercio del ramo Provisión de la calle Julio César 1650. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o. — Montevideo, 12 de Julio de 1963. — MANUEL PUGA REINALDO. — JOSEFA GARCIA.
25) $160.00 20 pub. 13516 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José Gómez y Andrés García, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle San Martín 2071. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 10 de Julio de 1963. — JOSE CAMBON. — RICARDO BRANDON. — GLADYS M. BARRIOS. — GLORIA VENOZZA.
25) $240.00 20|pub. 13517 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Manuel Antelo, el comercio del ramo Café y Bar de la calle Mercedes 1200. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o. — Montevideo, 18 de Julio de 1963. — FRANCISCO LOPEZ. — JACINTO TELLECHEA. — MARIA L. TELLECHEA.
25) $160.00 20|pub. 13518 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José B. García y Benito López, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Colonia 1799. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — MANUEL VARELA REINO.
25) $160.00 20|pub. 13519 Ag.15-v.set.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos la cesión de derechos a favor de Félix Sineiro Filgueira, a la promesa de compraventa del Bar sito en San José 1002, de esta ciudad, quien toma a su cargo el activo y pasivo. Acreedores: Estudio Esc. Gómez Areosa: Alzaibar 1358. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — FRANCISCO LANTES — TANIA PARDO — JOSE GONZALEZ PIÑEIRO — MARIA CANCELA.
25) $ 160.00 20|pub. 13317 Ag.13.-v.set.9.

Prometí vender a don José Calvo y Faustino Balsés, el comercio de panadería y anexos, ubicado en la calle San Fructuoso 1520. Toma de posesión el día quince de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro. — PEDRO COTELO y PERFECTA B. DE COTELO.
25) $160.00 20|pub. 14468 Ag.28-v.set.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Paraskeff Ivanoff Prodanoff, el comercio de: Almacén, Comestibles y Bebidas Fermentadas, sito en Ingeniero Luis P. Ponce 1501, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1963. — SECUNDINO FERNANDO GARCIA. — RENE LABERNOIS. — JOSE MARIA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 13218 Ag.9-v.set.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Maiño Camba, el comercio de: Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en calle Caganchа 2250, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 29 de 1963. — DANCHO IVANOFF GIORDANOVA. — MARIA DEL CARMEN MAUBRIGADES.
25) $160.00 20|pub. 13217 Ag.9-v.set.5.

Carlo Falcaro ha prometido vender a Raúl Enrique Soto el comercio de Frutas, Frutas y Verduras y bebidas embotelladas establecido en Helvecia N.o 4263. — Publicación ley 26|9|904. Acreedores, Sarandí 490, piso 1.
25) $80.00 20 pub. 14474 Ag.28-v.set.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Esteban Ramos, el negocio de Panadería que tengo instalado en la calle 25 de Agosto N.o 876 de la ciudad de San Carlos (Departamento de Maldonado). Acreedores presentarse en el comercio. — GERONIMO CAMPOMAR.
Interviene Escribanía del doctor Federico Mayer Martínez.
25) $240.00 20|pub. 13406 Ag.14-v.set.10.

Prometí vender mi parte en Panadería Artigas de Las Piedras. Acreedores: Ley Setiembre 1904 a Escribanía Gilardoni, Treinta y Tres N.o 1336 (Montevideo). — HECTOR R. GIGIREY.
25) $80.00 20|pub. 13813 Ag.16-v.set.12.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometí vender a José María Espasandín Rama, Oscar Martínez Espasandín y Salvador Yrigoyen Echevarría mi comercio de panadería denominado Solís, sito en Canelones 875 de la ciudad de Pando, séptima sección de Canelones. Acreedores presentarse Artigas 1063. — Pando, Julio 25 de 1963. — MARIO ANDRES MAIDANA.
25) $160.00 20|pub. 13805 Ag.16-v.set.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 27 de Julio de 1963, la farmacéutica CELICA BARBOZA, prometió en venta la farmacia de calle Cerrito 550 a las farmacéuticas María García Moroni y Ana María Redondo, las que tomaron posesión en esa fecha. Acreedores presentarse en la Escribanía Yglesias, calle Treinta y Tres N.o 1420, quinto piso, escritorio 34.
25) $160.00 20|pub. 13750 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Enrique Costa Couto y Avelino Vilas el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuñapirú número 2151 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963. — RAMON PONTE VILLAR.
25) $240.00 20|pub. 13710 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Calvo y José Amoroso, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rivera 1915 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — JESUS AÑON MATO.
25) $240.00 20|pub. 13711 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Juan Pérez Olveira, el comercio que gira en el ramo de salón de té y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Eduardo Acevedo N.o 1424 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — AVELINO VILAS y JOSE VILAS.
25) $240.00 20|pub. 13710 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Andrés Da Silva y Manuel R. García, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Londres N.o 3599 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Julio de 1963. — ROBERTO ALCAIN RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 13713 Ag.16-v set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Manuel Tome Corrais, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle San Martín N.o 2252 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1963. — DULCERINO y JUAN SILVA ALVITE.
25) $240.00 20|pub. 13714 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Faustino García y Enrique Rua, el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas y pizzería, ubicado en la calle Carlos Roxlo N.o 1356 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 2 de Julio de 1963. — MANUEL JUAN y SEVERINO ORONA SILVA.
25) $240.00 20|pub. 13715 Ag.16-v.set.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Ramón Ángel Vouga y Miguel César Pasos el comercio de Café y Bar "Silva Hnos.", sito en Frampañis con fecha 15 de Enero de 1963. Acreedores: Escribanía Albónico (Pan de Azúcar). — San Carlos, Agosto de 1963. — BALDIRIO SILVA CALVETTE. — SALVADOR SILVA CALVETTE.
25) $160.00 20 pub. 14694 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez Pablo de María 1247, prometimos vender a Ramón Pedreira Suárez, nuestro comercio, ramo café y bar, sito en Rambla F. D. Roosevelt N.o 310 de esta ciudad. Plazo Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Agosto de 1963. — PEDRO TORREIRA ANTELO. — ROSALIA GONZALEZ. — GERARDO LABRADOR PUÑAL — Ramón Pedreira Suárez.
25) $240.00 20 pub. 14131 Ag.22-v.set.18.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" "BARACOA LTDA.", integrada por los señores Francisco Lorenzo y José Manuel Fernández, ha prometido en venta a los señores Juan Dimu, Angel Dimu, Jorge Dimu y Panayotis Dimacos, el negocio que en el ramo de Bar y Alcohólicas, está ubicado en la calle Andes número 1316 de esta ciudad. Acreedores presentarse en triplicado en el estudio del escribano Leopoldo Fernández, de 16 a 18 horas, calle Treinta y Tres N.o 1356 escritorio 35. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — FRANCISCO LORENZO. — JOSE MANUEL FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 14275 Ag.23-v.set.19.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Mariano Plencovich Makianich, el negocio de venta de Helados y Quinielas, calle Juan Jackson Nos. 1252 y 1254 (Montevideo). Acreedores presentarse escribanía Domínguez, Tacuarembó 1406. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — HECTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 13220 Ag.9-v.set.5.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor EDUARDO ORDOÑEZ, el Garaje "Goes" ubicado en la calle Vilardebó N.o 1824, acreedores presentarse Oficinas Derudder 18 de Julio 1954, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Agosto de 1963. — RICARDO POMBO. — ENRIQUE LAGO. — JOAQUIN ALFARO.
25) $160.0 20 pub. 13236 Ag.12-v.set.6.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Ramos Pérez, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Arrieta N.o 3253 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — VITTORIO FALCOMER MEZZABILLA.
25) $240.00 20|pub. 13716 Ag.16-v.set.12.

Prometimos vender a Internacional Financiera S. A. el comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en la avenida Agraciada 3550 de esta ciudad. Acreedores Ley del 26 Setiembre de 1904, presentarse a Uruguay N.o 906. — VILMA RAMPONI DE KUNZEL. GERARDO KUNZEL.
25) $160.00 20|pub. 14132 Ag.22-v.set.18.

Los herederos de José o José María Quelle Calviño, venden a Carmen Tasende de Pardiñas, Sara Varela de Dopico y a Arturo Dopico, la panadería "Avenida Industrias", de la calle Industrias 2771. Interesados presentarse en escribanía de José H. Amondarain, Rincón 525. Escritorio 4.
25) $160.00 20|pub. 14468 Ag.27-v.set.23.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1028, prometimos vender a la señora María Novo, el almacén sito en Benito Riquet N.o 527 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — FRANCISCO FERNANDEZ — ASUNCIA SAN MARTIN.
25) $160.00 20|pub. 14169 Ag.26-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. NICASIO LOPEZ VAZQUEZ y ARTESINO EDUARDO VILAR prometieron vender a Carlos Camaño Eiña, Orencio Cousiño y José Moledo Sendón, el comercio en los ramos de café, bar, etc. sito en 21 de Setiembre N.o 2697 denominado La Llave. Acreedores: Misiones 1475, tercer piso, escritorio 1. Esc. Filiberto Ginzo. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963.
25) $240.00 20|pub. 14307 Ag.23-v.set.20.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor José Leis Giraut, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho bebidas alcohólicas y almacén, ubicado en la calle República Dominicana N.o 2950 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — AMBROSIO CONTOGEORGIS GALLYS.
25) $240.00 20|pub. 14293 Ag.26-v.set.20.

Doña ANA MARIA BENITO de RUIZ y don ANTONIO GAYA BLANCH, prometieron vender a Manuel García Lima y Agustín Rodríguez González, el comercio que en el ramo de Confitería, Bar, Chocolatería, Heladería, expendio de Churros y anexos bajo el nombre "Rosal.da" tienen establecido en Avenida 18 de Julio N.o 1276. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Escribanía del Dr. Federico Mayer Martínez, Juan C. Gómez 1479, escritorio 45.
25) $240.00 20 pub. 13407 Ag.14-v.set.10.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Feijoo y Floreano Hernández, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Paysandú N.o 1049 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Julio de 1963. — JESUS RUA ESTEVEZ y JOSE LEONCIO MOREIRA ESCUDERO
25) $240.00 20|pub. 13724 Ag.16-v.set 12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Joaquín Pumar, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, gira en la calle Angel Floro Costa número 1584, de esta ciudad Acreedores presentarse en la casa de comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — HERMENEGILDO PUMAR SAA.
25) $320.00 20|pub. 13725 Ag.16-v.set.12.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar de la calle José Martí 3407 a los señores Nemesio Arbor. Benigno Arbor y Arsenio Arbor, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1963. — EMETERIO TORIBIO FERREIRA — ELBIO FERREIRA. — AURORA OLIVERA. — ARACELIA ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 13699 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Dardo José Abella, el comercio que gira en el ramo de bar y casa de comidas, ubicado en la Magallanes número 1501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco; 18 de Julio N.o 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — LUIS ANTONIO SANROMAN PRADO. — SANTIAGO SANROMAN FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 13922 Ag.20-v.set.16.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a la señora Josefa Dieguez Recimil, el comercio que gira en el ramo de almacén, lechería y frutas, ubicado en la avenida Millán N.o 2900 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963 — JESUS y MANUEL MUÑOZ COSTAL.
25) $240 00 20 pub 13923 Ag.20-v set.16.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a los señores Willian Artigas y Ruben Edgardo Díaz Milán el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Cairoli N.o 1963 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — JOSE LUIS GIRAUT.
25) $240.00 20|pub. 13924 Ag 20-v.set.16.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la firma José Pereira Villar y Raúl Pereira Rivas el comercio en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas y fiambrería, sito en la avenida Joaquín Suárez 3201|05 de esta capital tomando posesión del comercio en el día de la fecha Acreedores al comercio. plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Agosto 1.o de 1963. — ROBERTO PEREZ — LUISA C. SILVA DE PEREZ. — PABLO VILLAR.
25) $240.00 20|pub. 13968 Ag 20-v set.16.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Francisco Vilela y María Flor López de Trigo, el comercio que gira en el ramo de bar alcohólicas y pizzería, ubicado en la avenida Garibaldi N.o 2951 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 3 de Julio de 1963 — JUAN PEREZ OLVEIRA y JOSE VICENTE VEIGA PERREIRO.
25) $240.00 20|pub. 13720 Ag.16-v.set.12.

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Amando Arias Fernández y Ernesto Ferrada Ramírez el comercio que en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas tenemos instalado en la calle Treinta y Tres casi esquina 18 de Julio sin de esta ciudad denominado: "Ondabar", bajo la razón social de "GARCIA y FERRO". Acreedores presentarse en el mismo comercio a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Agosto 2 de 1963. — OLBER GARCIA SCHNEIDER. — MIGUEL A. FERRO. — M. MASCHERONI de GARCIA. — LEDIA CLARA de FERRO.
25) $320.00 20 pub. 13133 Ag.9-v.set.5.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Jesús Luis Gerpe y José Manuel Fustes, el comercio que gira en el ramo de bar alcohólicas y peluquería, ubicado en la calle San Martín N.o 2621, de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — MANUEL GRAÑA RIVEIRO y EDUARDO BELLO MARTINEZ.
25) $240.00 20 pub. 13717 Ag 16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Walter Regueira Capocasale, el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y parrillada, ubicado en la calle Sarandí N.o 252 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — ANDRES BOUZA GARANDAL.
25) $240.00 20|pub. 13718 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Touriño y David Touriño, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Uruguay N.o 1700 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. 1.o de Julio de 1963. — JESUS DOCOBO RIBALDA y ANDRES SANJURJO SANCHEZ.
25) $240.00 20|pub. 13719 Ag.16-v.set 12.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos vendido el café y horno de pizza de 8 de Octubre 2349 a Jesús Otero y Manuel Maroño, Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto de 1963. — FRANCISCO BRAVO. — MANUEL GARCIA. — MANUEL MARTINEZ. — AMPARO BRAVO. — CELIA PELETEIRO.
25) $160.00 20|pub. 13761 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor David Afonso Mera, el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas y pizzería, ubicado en el Cno. Maldonado N.o 5302 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Julio de 1963. — BENJAMIN y JOSE CACHON MERA
25) $240.00 20|pub. 13721 Ag.16-v set.12.

Hago saber que prometí vender a Artigas R. González Farías el comercio de: Comestibles, Frutas etc. de la calle Marconi 1402 Acreedores presentarse Buenos Aires 526. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — BLANCA A. LAPIZACA de VIGLIONI.
25) $80.00 20|pub. 13451 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Celso Lamas Cobelo y Félix Bravo Alen, el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y pizzería, ubicado en la avenida 8 de Octubre N.o 4449 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Julio de 1963. — SERAFIN IGLESIAS, LUIS ALBERTO HERNANDEZ y MANUEL JULIO IGLESIAS.
25) $240.00 20|pub. 13722 Ag.16-v.set 12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Jorge Minchoff y Walter Domínguez, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4351 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1963 — HECTOR y WALTER CORSELES y WALTER ANDRADE
25) $240 00 20|pub. 13723 Ag 16-v set 12

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta el almacén y bar de avenida Aparicio Saravia 4611 a Alfonso Loureiro y Manuel Loureiro, Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Agosto de 1963. — ADOLFO GONZALEZ y ANGEL GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 13700 Ag.16-v.set.12.

1962 ROSA ZITO DE RUOCCO, esposos ROSA MARIA ANTONIA RUOCCO DE CASTRO y LUIS ALBERTO CASTRO, PANTALEON JULIO RUOCCO y MARIA BLANCA CAMBOS DE RUOCCO cedieron a Humberto Ruocco la parte que en su calidad de socios o que a cualquier título les corresponde en la sociedad Sucesores de Pantaleón Ruocco Sociedad de Responsabilidad Limitada, retrotrayéndose dicha enajenación al 9 de Setiembre de 1959. Acreedores: Treinta y Tres 1264, escritorio 1.
25) $320.00 20|pub. 14741 Set.2-v.set.27.

Prometemos vender a José García Piñeiro el comercio de carnicería, sito en la calle José Batlle y Ordóñez N.o 132 de La Paz, Canelones, acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — DAMIAN PAULINO ALFONSO GUILLEN — VICENTA OTILIA CALACH. — MAXIMO CEFERINO CALACHA OLIVERA — MARIA RITA MARTINEZ SERRA.
25) $ 160.00 20|pub. 14885 Set.3.-v.set.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio de Taller de Relojería y Joyería sito en Río Negro 1594. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 22 de Agosto de 1963. — CARLOS A. RUSSO y ROSA CARMEN RUSSO.
25) $ 160.00 20|pub. 14882 Set.3.-v.set.30.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338), prometimos vender a la señora María Ambrosio Gianelli, la provisión sita en Figueroa N.o 2038 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — ALFREDO PALOMINO. — ESPERIE LIENDO PRESA.
25) $160.00 20|pub. 15007 Set.4-v.oct.1.o.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338), prometí vender a los señores José García y Alberto Pet, el almacén, sito en la calle Presidente Giró N.o 2484 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — EUSEBIO ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 15006 Set.4-v.oct.1.o.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Joaquín Gandara Buceta, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Bar, Billar y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Logroño 1301. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto de 1963. — RAFAEL DUBRA POMBO. — MARIA PALLAS CABEZAS DE DUBRA.
25) $240.00 20|pub. 14941 Set.4-v.oct.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). DELFINO GUARINO, prometió vender a Omar Conti, "Farmacia Guarino", de calle Comercio 1546. Acreedores: Esc. Alicia Volonté, Juncal 1305, escritorio 18. — Montevideo, Agosto 29 de 1963.
25) $80.00 20|pub. 14933 Set.4-v.oct.1.o.

Interviniendo la Sección Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor Ignacio Benjamín Piñeiro Míguez, el comercio que gira en el ramo de Panadería y Comestibles, ubicado en la calle Lima Nos. 1368-70, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio N.o 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1963. — MANUEL GESTO TORREIRA.
25) $240.00 20 pub. 14934 Set.4-v.oct.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Se hace saber que el señor Juan Pedro Etchamendi ha prometido vender a "ILMO S. A.", el garage ubicado en la calle Guayabo N.o 1736 de esta ciudad. Acreedores en Reconquista N.o 519, escritorio 104. — JUAN P. ETCHAMENDI. — "ILMO S. A.".
25) $160.00 20|pub. 14959 Set.4-v.oct.1.o.

27—Varios

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Por resolución N.o 7114 de fecha 22 de Agosto de 1963, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Auxiliar (N.o 128), Categoría VI, Grado I (Sueldo $ 800.00), de la Dirección de Expendios Municipales, señor CARLOS H. PIZARRO CANO, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 9297. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963.
27) (C.C.) 5|pub. 32270 Set.4v.set.10.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
REGISTRO DE PROVEEDORES

Se pone en conocimiento de los señores interesados en inscribirse en el Registro de Pro-

veedores que llevará el organismo que lo podrán hacer en el Departamento Intendencia Rambla F. D. Roosevelt y Yacaré primer piso a partir del día 29 del mes corriente, de 13 a 19 horas.
27) (C. C.) 10|pub. 32211 Ag.28.-set 10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

SECCION CONCURSOS

Llámase a Concurso de Méritos y Oposición para la provisión de los siguientes cargos:
2 Médico Psiquiatra Ayudantes de la Asist. Alienados "Colonia B. Etchepare" y Santín C. Rossi.
Médico Tisiólogo Ayudante de la Colonia Saint Bois.
Médico Radiólogo Ayudante de la Colonia Saint Bois.
4 Médico Tisiólogo Ayudantes de Sala y Guardia (Int. Enf. Tórax), de la Colonia Gustavo Saint Bois.
Médico Ayudante de Radiología del Instituto de Oncología.
Médico de Ortopedia y Traumatología Ayudante del Inst. de Ortopedia y Traumatología.
Médico Tisiólogo Ayudante del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos).
Médico Sicólogo Ayudante del Hospital "Dr. Pedro Visca".
Médico Radiólogo Ayudante del Hospital "Dr. Pedro Visca".
Médico Dietista Ayudante del Hospital "Dr. Pedro Visca".
Médico Pediatra Ayudante del Hospital "Dr. Pedro Visca.
Médico Tocólogo Ayudante del Hospital Pasteur.
Médico Cirujano Ayudante Oftalmólogo del Hospital Pasteur.
Médico Dermovenereólogo Ayudante del Hospital Pasteur.
2 Médico Ayudante del Hospital Pasteur.
Médico Radiólogo Ayudante del Hospital Fermín Ferreira.
Médico Tisiólogo Ayudante del Hospital Fermín Ferreira.
Médico Ayudante de Sala y Guardia del Hospital Fermín Ferreira.
Médico Cirujano Ginetococólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell.
Médico Tocólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell.
3 Médico Cirujano Ginecólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell.
Médico Cirujano Ginecólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell.
Médico Cirujano Ginecólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell.
4 Médico Ortopédico Traumatólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell.
Médico Anátomo Patologo Ayudante del Hospital Pereira Rossell.
3 Médico Ayudante del Hospital Maciel.
Médico Dermovenereólogo Ayudante del Hospital Maciel.
Médico Urólogo Ayudante del Hospital Maciel.
Médico Oftalmólogo Ayudante del Hospital Maciel.
Médico Gastroenterólogo Ayudante del Hospital Maciel.

Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, Avenida 18 de Julio número 1892, piso uno.
El plazo de inscripción vence el día lunes 7 de Octubre. — Hora 18.
27) (C.C.) 2|pub. 32278 Set.4-v.set.5.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

Llámase a Concurso Abierto de "Méritos" o "Méritos y Oposición" para proveer los siguientes cargos civiles del Escalafón Técnico Profesional del Presupuesto General de Sueldos vigente:
—Código AaA. Categoría I, Grado 5, Sueldo mensual $ 2.500.00.
—1 cargo de Jefe de Servicio de Cardiología
—1 cargo de Jefe de Servicio de Tisiología
—1 cargo de Jefe del Servicio de Dermatosifilografía.
El plazo de inscripción vence el día 4 de Octubre próximo a las 10 horas.
—Por Concurso de "Méritos y Oposición", Código Ac. Categoría III, Grado 9, Sueldo pesos 1.250.00.
—2 cargos de Oficial 2.o (Nurse Ayudante).
El plazo de inscripción vence el día 20 de Setiembre próximo a las 10 horas.
Las solicitudes deberán ser presentadas en la Segunda División, Organización de este Servicio (Avenida 8 de Octubre 3050, los días hábiles de 8 a 10 horas).
27) (C. C.) 3|pub. 32277 Set.4.-v.set.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Becas para Alumnos y Pensiones de Estudio para Docentes

Por disposición del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias se llama a aspiraciones para diez Becas de Alumnos de la Facultad y dos Pensiones de Estudio en el Extranjero para el personal docente —con plazo de presentación de las aspiraciones hasta el 15 de Setiembre próximo venidero a las 11 horas.

Becas de Alumnos. — En Humanidades: Lengua y Literatura Latina. Historia de las Ideas. Filosofía de la Historia. Folklore. — Literatura Uruguaya.
En Ciencias: Matemáticas. Anatomía Microscópica y Citología. Paleontología. Física. Química.
Pensiones de Estudio en el Extranjero. Para el personal docente. Una en el sector Humanidades y una para el sector Ciencias según las disposiciones de la Ley 26 Dic. de 1929. (Beca Gallinal).
Los interesados pueden recabar la información complementaria que necesiten de la Secretaría de 9 a 11 horas todos los días hábiles. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — La Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 32262 Set.3.-v.set.5.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Alvaro Méndez, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 185.138. Cobro Ejecutivo de Pesos", (Lo. 12, Fo. 471), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado —Convención 1330— dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 185.138, ubicado en la Calle 7 entre Camino Maldonado y Calle 5; o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera otra persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Agustín Gaztano Pons, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32072 Ag.14-v.set.24.

LIQUIDACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "L.I.V.I.S.A. Liquidación judicial", (Lo. 48, a Fo. 591), se hace saber al público que en los referidos autos ha sido presentado por los Síndicos Liquidadores la respectiva verificación de los créditos, por lo cual se hace saber que durante el término de diez días, dicho estado estará en la oficina actuaria a disposición de los interesados (artículo 1758 del Código de Comercio). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $200.00 10|pub. 14373 Ag.26-v.set.6

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Benaderet de Benmaor, Julia contra JOSE BARDAVID Y OTRA. Escrituración de Oficio" (Ficha: V-263|1963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julia Benaderet de Benmaor, solicitando la escrituración de oficio de las promesas de compra-venta a plazo números 15.090 y 15.804 otorgadas por los esposos José Bardavid y Violeta Benmaor el 10 de Noviembre de 1962 y referente a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno y sus construcciones ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 3588 señalado en el plano del agrimensor, don Uruguay Beca el 21 de Octubre de 1948. Inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Diciembre de 1948, con una superficie de 201 metros 38 decímetros y que se deslinda así: 8 metros 80 centímetros de frente al S. O. a la calle Maciel, entre la de Buenos Aires y Sarandí; 22 metros 78 centímetros al N. O. con padrones Nos. 3587 y 3584; 8 metros 80 centímetros al N. E. lindando con parte de padrones 3603 y 1599 y 23 metros 3 centímetros al S. E. con el padrón N.o 3589, por el precio de $ 62.000.00 (sesenta y dos mil pesos y B) Un solar de terreno con edificio ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Piriápolis), empadronado con el N.o 2021, señalado con el N.o 14 de la manzana C en el plano del agrimensor José Maranesi, de 3 de Febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Febrero de 1933 con una superficie de 485 metros 4 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al S. a la calle Manuel Freire, entre Rambla de los Argentinos y Tucumán; 39 metros 24 centímetros al O. Lindando con el solar 12; 12 metros 23 centímetros al N. lindando con Francisco Sagasti y 4 metros 80 centímetros lindando con solar 15, por un precio de pesos 85.000.00 (ochenta y cinco mil pesos). El precio de compra de cada solar está íntegramente pagado. Los bienes descriptos y relacionados los hubieron los esposos Bardavid-Benmaor, siendo casados entre sí, por escritura de compra venta autorizada por el escribano Orestes Bianchi el 9 de Junio de 1949, el primero y el segundo por escritura autorizada por el escribano Salvador Junio, el 19 de Noviembre de 1959. El señor José Bardavid ha fallecido y no ha sido posible determinar quiénes son sus sucesores (co-propietario). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Bardavid y Violeta Benmaor, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los precitados bienes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de la solicitante. (Se habilitó el feriado menor para las publicaciones). — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
27) $2.520.00 30 pub. 13096 Ag.8-v.set.18.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "EUSEBIA CURBELO DE FRAGA Y OTROS. Escrituración de Oficio", (Lo. 60, Fo. 303), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eusebia Curbelo de Fraga, María Elsa, Diego y Noé Fraga Curbelo, Martha y Antonio Goinheix y Julio Edmundo Moreiras López, solicitando la escrituración de oficio del inmueble situado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 143.468, con un área de 203 metros cuadrados con 10 metros 15 centímetros de frente a la calle Manuel Correa. Dicho bien fué prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de Emilio Jamar a Lázaro Fraga y los sucesores de éste prometieron ceder a Julio Edmundo Moreiras, los derechos y obligaciones de la promesa correspondiente. En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 8.733 de 17 de Junio de 1931, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, ya sea singular o universal de Emilio Jamar, para que concurran a otorgar la escritura de traslación de dominio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $980.00 30|pub. 13027 Ag.8-v.set.18.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República contra los sucesores de VICTORIANO y HECTOR VIBANCO. Intimación de pago y Protesta", (Lo. 60, Fo. 492), se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado entablando reclamo de la deuda que tienen, los señores Victoriano y Héctor Vibanco Santamarina (fallecidos), a dicha institución la que asciende con sus intereses a la suma de pesos 101.269.23 (ciento un mil doscientos sesenta y nueve pesos c|23·100|m|nal.) con intereses al 30|6|963, por siguientes conceptos: A) Pmo. con garantía hipotecaria, interés al 30|6|63, saldo de $ 33.018.60; B) Pmos. en vale a sola firma con intereses al 30|6|63, saldo de pesos 68.250.63. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda, se emplaza a sus herederos María Eustaquia Santamarina de Vibanco, María Elena Vibanco de Manriello y Ramona Menchaca de Vibanco, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. Se hace saber a los herederos la intimación de pago y protesto por no haberse realizado el pago de dicha deuda (Artículo 1.026 del Código de Comercio), bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $1.080.00 30|pub. 12398 Ag.6-v.set.16.

CONCURSO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARLOS MARIA SANGUINETTI y DINORAH HOWARD de SANGUINETTI. Concurso Civil", (58-498), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, el día 13 del entrante mes de Setiembre a la hora 14. previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $400.00 20|pub. 13494 Ag.14-v.set.10.

EMPLAZAMIETO

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposicin del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos "CARLOS MANUEL SUERO CASTANO. Expedición de nuevo certificado", (Lo. 18 Fo. 25), se cita llama y emplaza a todos los que se crean con derechos al certificado provisorio N.o 10393, representativo de diez acciones de cien pesos cada una de la Caja Popular Agraria Industrial y Comercial de Pando, a fin de que comparezcan a hacerlos valer ante el referido Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárse-

les defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Myica Bolla de Di Landro. Actuaria.
27) $160.00 10|pub. 14642 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida dictada en los autos: "FERNANDEZ REYES, JUSTO ELEUTERIO, CURBELO FERREIRA, DOMINGA MELANIA. Petición" (L.o 34, F.o 398), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Florinda Dionisia Ramírez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) $360.00 30|pub 13251 Ag.12-v.set.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos: "Ramón Laudares Borges Do Canto contra la sucesión NICANOR DA ROSA. Posesión notoria de estado civil de hijo natural y petición de herencia", (Lo. 46, Fo. 210), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José da Rosa Motta para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Agosto 27 de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) $480.00 30|pub. 15019 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Dirección General de Aduanas. Denuncia hallazgo (L.o 29, F.o 3), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días quienes se consideren con derecho o que acrediten ser dueños de dos vigas de madera dura, las que se encuentran depositadas en el Muelle Oficial del Puerto de Salto, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Salto, 13 de Agosto de 1963. — Esc. Julio Abelenda Pasarosa, Actuario Adjunto.
27) $480.00 30|pub. 14185 Ag.22v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: RUFINA DODINO de TENAGLIA y otra contra Suc. JOSEFA DODINO de SANTILLAN. Posesión notoria de Estado Civil. Libro 34. Folio 398 se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de Junio del corriente año dictada por este Juzgado, en dichos autos, se mandó citar y emplazar, a todos los que se consideren con derecho a heredar a la causante de autos, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Julio 22 de 1963 Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
27) $ 480.00 30 pub. 14051 Ag 21-v.oct.1º

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra SUCESION de FLORA CECY SOARES XAVIER. Cobro de Impuesto de Herencia", se cita y emplaza a los sucesores de doña Flora Cecy Soares Xavier para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho (art. 307 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Julio 25 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) (D. 21|7|36) 30|pub. 32269 Set.4-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto clausurar el comercio en los ramos de almacén de comestibles, pan, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Millán N.o 4341. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — EVERGILDO PIRIZ RAMOS — LINA MERLANO
27) $160.00 20|pub 13967 Ag 20-v.set 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo Ley 26 Setiembre 1904, informo mis derechos y obligaciones compromiso firmado 14|V|963 con señor René Tubino, relativo hotel calle José Martí 3339, al señor Alex De León Iraa. Acreedores presentarse en esa dirección. — JUAN ESTEBAN FAZIO.
27) $160.00 20|pub. 13923 Ag 20-v.set 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por compromiso del 25 de Agosto de 1963, regularizando una situación de hecho preexistente, LEON SZAMES ratificó la cesión de su cuota parte en la sociedad "Dios" a José Gorenik, quedando totalmente desvinculado de dicha firma, continuando José Gorenik con la actividad del comercio. Acreedores presentarse en Williman 610.
27) $160.00 20|pub. [illegible] Ag.[illegible]-v.set.27.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas Cerido, resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la calle Carreras Nacionales 1150. Cumpliendo con lo dispuesto por la ley del 26|9|904 prevenimos a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — ORLANDO RAMON MORA. — RAMON PEDREIRA.
27) $240.00 20|pub. 13515 Ag.15-v.set.11.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Hemos rescindido promesa "Hotel Royal", Soriano 1120, firmada Julio 30 de 1962, entre Carlos Ramón Real Nogales y Juan Clemares López. Acreedores a J. G. Gómez 1479, Esc. 21. — Montevideo, Agosto 11 de 1963.
27) $80.00 20|pub. 13513 Ag.15-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 22|8|963, se ha rescindido el compromiso de compra y venta, del comercio sito en Constituyente 1959 entre los señores Manuel Frieiro Somoza y Francisco Menéndez Campoamor. Acreedores de Francisco Menéndez Campoamor presentarse en Sarandí 520. Ley 26|9|1904. — FRANCISCO MENENDEZ CAMPOAMOR
27) $160.00 20|pub. 14644 Ag 26 v set.20.

PROUVOST LEFEBVRE Y CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones

Por documento público, otorgado el 3 de Mayo de 1962, se resolvió disolver la sociedad, que bajo la razón de Prouvost Lefebvre y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones, fue constituída el 22 de Diciembre de 1942 y modificaciones a los efectos de la ley 26|9|904 por los motivos antes mencionados se llama a acreedores para presentarse en Gral. Flores 1131 (Montevideo).
27) $240.00 20|pub. 12055 Ag.16-v.set 12.

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904

Prometí ceder mis derechos en el comercio ubicado en Plaza Independencia 1329 a Julio Gurdes y Rosario Acosta. Acreedores en Misiones 1361, escritorio 37. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — MATILDE DIBERT
27) $160.00 20|pub. 13749 Ag 16-v set.12.

VENTA DE COMERCIO

Oficina Orpeco, comunica al público que el señor Lucas O. Domínguez cedió los derechos del comercio en el ramo de Pizzería y Repostería al señor Julio Marzano ubicado en la Avenida Artigas s|n. entre Río Negro y Cuareim de la ciudad de Colonia. Acreedores presentarse al comercio. — Colonia, 1.o de Agosto de 1963. — LUCAS O. DOMINGUEZ. — Julio Marzano.
27) $240 00 20|pub. 13209 Ag.19-v.set.13.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 Esc. 20, cedimos la promesa de compra-venta, suscrita con los señores José Gómez Solla y Antonio Veñy Roselo a los señores Oliveros Fernández Picos y Elena Fugueiras García, el Café y Bar, sito en la Avda. Rivera 3100, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — LUIS FERREIRO OTERO. — PALMIRA COO de FERREIRO. — MANUEL PORTELA GONZALEZ. — GLORIA DENIS de PORTELA.
27) $ 320.00 20|pub. 14406 Ag.27-v.set.23.

VENTA DE FABRICAS

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 19 de Julio de 1963, TEXTILSEDA S. A. prometió vender a la "Cooperativa Obrera Textil Uruguaya (C.O.T.U.), la fábrica que en el ramo textil posee en la calle Teniente Galeano N.o 4611. Acreedores presentarse de 9 a 12 en Julio H. y Obes 1276, piso 8, Apto. 22.
27) $ 160.00 20|pub. 14718 Ag.30.v.set.26.

EMANCIPACION PARA EJERCER EL COMERCIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "KIRSCHENBAUM JORGE. Emancipación" (Ficha: V-25-963), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de Julio ppdo., con la debida intervención del señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, se concedió a doña Margarita L. Arndt de Kirschenbaum viuda de don Israel L. Kirschenbaum la autorización necesaria para emancipar a su hijo Jorge Kirschenbaum. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Julio F. Real, Actuario.
27) $ 120.00 10 pub. 14677 Ag.30.-v.set.12.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a Convocatoria

Se convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 11 de Setiembre de 1963 a la hora 20, en el local social, sito en la calle Pampas 1909|15; para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1962-1963; 2.o) Acto eleccionario realizado el día 21 de Junio de 1963 y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Electoral; 3.o) Autorización al Consejo Directivo para concertar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, operaciones por Warrant; 4.o) Autorización al Consejo Directivo para concertar préstamos en efectivo con el Banco de la República Oriental del Uruguay y Bancos particulares; 5.o) Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: Los señores socios deberán presentar documentos de identidad para poder intervenir en la asamblea. — El Consejo Directivo.
27) $150.00 5|pub. 14790 Set.2-v.set.6.

CRISTALSUD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 2 de Agosto de 1963, cuyas firmas certificó el escribano José Pedro Cerrudo Rolandi, los señores JUAN JOSE MORA y ABRAHAM MIRKIN, cedieron a don Francisco Salmar Tobal, la tercera parte de sus respectivas cuotas que representan 26 66 cuotas sociales. Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 46, al Fo. 163 del Libro N.o 3 de Contratos.
27) $160.00 10 pub. 14956 Set.4-v.set.17.

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCARIOS DEL URUGUAY
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a los señores asociados para elegir los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Fiscal por el período 1963-1965. La elección se realizará el día 18 de Setiembre de 1963, en el horario de 14 a 18 horas.
La inscripción de las listas deberá efectuarse en la Secretaría de la Asociación con una anticipación mínima de tres días al de la fecha de la elección, debiendo los candidatos contar con una antigüedad ininterrumpida no menor de un año.
Local social: Juncal 1395, piso 1. — La Comisión Directiva.
27) $48.00 3|pub. 15022 Set.4-v.set.6.

Interviniendo el Departamento Compraventa de Comercios del Banco Rural he cedido a los señores Armando Díaz Fontana y Nepomuceno Díaz Galván, todos los derechos y obligaciones que me correspondían de acuerdo a la promesa de compra venta suscrita con fecha 1.o de Abril de 1963 con el señor Gerónimo Luis Fiorillo Sigfredi, por el comercio ubicado en Avenida 8 de Octubre 4181 bis de esta ciudad y que gira en el ramo de Café Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1963. — RUBEN RISSO PESSANO.
27) $ 400.00 20|pub. 14935 Set.4.-v.oct.1.o

Interviniendo el Departamento Compraventa de Comercios del Banco Rural he cedido al señor Raúl Juan Manuel Fernández Díaz, todos los derechos y obligaciones que me correspondían de acuerdo a la promesa de compraventa suscrita con fecha 21 de Setiembre de 1962 con el señor Orosmán Barboza, por el comercio ubicado en la calle Gaboto N.o 1200 de esta ciudad y que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — BENIGNO ZORRILLA DAVALOS.
27) $ 320.00 20|pub. 14936 Set.4.-v.oct.1.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15170 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA GERALDI de GARATEGUY, (L.o 61, F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15068 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO SILVERA o SILVEIRA CABRERA, (L.o 59, F.o 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15069 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CARLOS VARELA AMARELLE, (L.o 59, F.o 130), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15070 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SILVERA o SILVEIRA SEGOVIA, (L.o 59, F.o 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15071 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA RAFAEL MARKOVITZ de FRIEDMAN o REGINA RAFAEL de FRIEDMAN, (L.o 59, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15072 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LUDOVICO PEREZ, (L.o 61, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15073 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PEDRO VISCA VALLERINO, (L.o 57, F.o 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15074 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GOODALL de LACQUANITI, (L.o 61, F.o 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15075 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO CARMELO o CARMELO CLETO MALVAREZ, (L.o 59, F.o 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15076 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA BARBOSA de SOUZA de LUCOTTI o DEOLINDA BARBOSA de SOUSA de LUCOTTI, (L.o 61, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15077 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA COSINI de ALESSANDRINI, (L.o 59, F.o 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15078 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUPACCHINO, (L.o 61, F.o 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15079 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO RAUL PEDRO CALAMET, (L.o 61, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15080 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ASTORUCCI, (L.o 61, F.o 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15081 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REINO BARDANCA, (L.o 61, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15082 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PALADINO de ESTEYRO, (L.o 61, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15083 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ALFREDO ROVIRA, (L.o 44, F.o 299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15084 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO PASTORINO o NORBERTO ROMULO PASTORINO OTTONELLO, (L.o 61, F.o 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15085 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA AMANDA ROCCATAGLIATA de DIAZ ROMERO, (L.o 61, F.o 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15086 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SCELZO LOPARDO, (259-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15067 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA GUIMERA GASULLA, (316-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15135 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME JOSE AMADEO PUIG ARCOS o JAIME PUIG, (337-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15138 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LOPEZ BELLON y MARGARITA LUIZZI o LUISI de LOPEZ, (415-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15168 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA UMPIERREZ de CIRILO, (497-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15169 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MAINE de ROSTANI, (356-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15185 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL ANTONIO MONTELONGO, (287-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

[illegible] en [illegible] sus [illegible] ante e[illegible] Juz[illegible] [illegible] — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — [illegible] E. Roca, Actuario.
$ 120.00 10 pub. 15186 Set.5-v.set.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDELECIO ANTELO CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15184 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL AMERICO ILARIA, (59-327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15171 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SPARLATO FITIPALDI, (59-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15172 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO MATTOS GARCIA, (59-232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15173 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SECUNDINO VERDE o VERDE CORDERO, (59-664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15174 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BANCHERO o BANCHERO STRATTA, (233-59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15175 Set.5-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO BORGES, (59-311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15176 Set.5-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES EIROA o EIRODA de PEREIRA, (59-307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15177 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO [illegible] o [illegible] SOCA, (59-[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

[illegible] dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15178 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ PITA, (59-310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15179 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA AIDA ROMANA ALONZO o ALONZO GATTI, (59-308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15180 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ZITO DA ROSA, (59-287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15181 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DO CAMPO o DOCAMPO, (59-160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15182 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GOSENDE DE CONDE, (59-273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15183 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ALVAREZ de FERNANDEZ, (L.o 53, F.o 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15097 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PAGUAPE o PAGUAPE o PAOUAPE SCHAPPACASSE o SCHIAPPACASSE o SCHIAPACASSE o SECHIAPACASSE, (L.o 53, F.o 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15098 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA VIVAS MAGLIANO o MALIANO de OJEDA PINTOS o PINTOS, (L.o 53, F.o 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15099 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN ARTIJO PATRON o PATRONI, (L.o 53, F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15151 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUSSO VITA, (L.o 53, F.o 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15152 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVANGELISTA o EVANGELISTA CARDOSO de de los SANTOS, (L.o 53, F.o 353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15153 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de [illegible] (F.o 150), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 583. — Montevideo, [illegible] de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15065 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA GRILLE o GRILLO [illegible] de CASTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás [interesados] [para que comparezcan dentro de] treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 15067 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o CARLOS JUAN o CARLOS o CARLOS JUAN BAUTISTA RAIMONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 15067 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALMEDORINA [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 29 de 1963. - Oreste J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10 pub. 15104 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 27 de 1963. — Oreste J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10 pub. 15105 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA SANTURION o CENTURION de SCAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15143 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15166 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA JUDIT o JUDITH BERTON de VIONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 26 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA MOREIRA de ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Agosto de 1963. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15142 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA DONATA MAZZONI de FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Junio de 1963. — Elsa L. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOMEDES MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de esta publicación se habilita la Feria Judicial Menor. — Durazno, 28 de Junio de 1963. — Elsa L. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15144 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, [illegible] de Julio de 1963. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15141 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Agosto de 1963. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15142 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS LEON FIGUEROA o LEON TOMAS FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Abril de 1963. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15139 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA o MARIA OLGA MONTES DE OCA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15054 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO CORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 29 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15055 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15056 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de [illegible] VIDELA, CAMILA VIDELA o [illegible] de ROBERTS y PEDRO DOMINGO ROBERTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que por auto No 4032, de fecha [illegible] 25 del actual se concedió la auxiliatoria de pobreza. — (Decreto-Ley del Poder Ejecutivo, [illegible] de Abril de 1955). — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) (R.2014,55) 30|pub. [illegible] Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o BENITA FELICIANA FRESIA o FRESSIA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15130 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA [illegible] de MARENONI o MARENONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Menor, a esos solos efectos. — Florida, Julio 10 de 1963. — Alfredo R. Fontes [illegible], Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15131 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DONATO o NICOLAS DONATO TORTOLLINO o LUIS DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1963. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Ad-Hoc.
1) $120.00 10|pub. 15110 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SIRI o LORENZO SIRI FIGUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1963. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Ad-Hoc.
1) $120.00 10|pub. 15111 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO o ROMULO NORBERTO WALTER RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1963. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Ad-Hoc.
1) $120.00 10|pub. 15112 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MODESTO CREMELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Fray Bentos, Junio 12 de 1963. — Celina F. de Maccira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15113 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MERCEDES PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15093 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA RIVERO JACQUES o YACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 13 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15092 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Agosto de 1963. — [illegible] Vega, [illegible] Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o ADELAIDA [illegible] FIGUEROA de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NORBERTO AMARO CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15359 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA o JAVIERA [illegible] LARROSA de ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ALMEIDA [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15361 Set.5-v.set.18.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE [illegible]

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 8039 del 20 de Setiembre de 1923, se pone en conocimiento de los compradores que se dirán, de sus herederos o causahabientes, que habiendo transcurrido cuatro años sin registrar pago alguno, caducarán todos los derechos emergentes de las promesas de compraventa suscriptas por los solares de Villa Lidora 13a. sección judicial del Dpto. de Canelones, según plano del Agr. Roberto Balloffin Galeano de Noviembre de 1953.

Dicha caducidad se producirá vencidos los 15 días de la última de estas publicaciones.

Padrón 9042 m|a. solar 4 Tomás Villalba promesa 2297; solar 5 Tomás Villalba promesa 2208.

Padrón 15532 m|á. solar 12 Eusebio Arrcido Estevez promesa No. 2290; solar 24 Próspero Nuñez Núñez promesa 2574.

Padrón 20247 m|á. solar 49 Sábado Zapata promesa 2298; solar 53 Nelson Roberto López Castillo promesa 2676, solar 57 Wenceslada Toledo Ural y Gumersindo Barretto 2309.

Padrón 20248 m|á. solar 79 Orfilio Casaravilla Fabra, promesa 2305; solar 80 Vicente Arizzi Campisi promesa 2306; solar 72 Eden Agustín Rodríguez Rivero, promesa 2480.
2) $480.00 15|pub. 15044 Set.4-v.set.24.

3—Convocatorias Comerciales

IRAFINSA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 14 de los estatutos sociales, se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas para la realización de la asamblea general ordinaria, fijándose el día viernes 13 de Setiembre de 1963 a las 14 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 444 piso 3ro., a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Sext

ejercicio económico de la sociedad finalizado el 31 de Marzo de 1963 (Art. 16.); 2o.) Determinación del número de miembros del directorio a actuar en el ejercicio 1963|64 y elección de los mismos así como de un Síndico titular (Art. 7o.); 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (Art. 19.).
Se previene que, de acuerdo con el Art. 17 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un banco, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $32.00 1|pub. 15189 Set.5-v.set.5.

SEGUNDA CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 14 de los estatutos sociales, se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas para la realización de la asamblea general extraordinaria, fijándose el día viernes 13 de Setiembre de 1963 a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 414 piso 3ro., a fin de tratar el siguiente orden del día:
1o.) Disolución y liquidación de la sociedad; 2o.) Designación de la comisión liquidadora; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Se previene que, de acuerdo con el Art. 17 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o el recibo que acredite el depósito de las mismas, en un banco, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 15190 Set.5-v.set.5.

CAMBRIDGE S. A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Cambridge S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 9 de Setiembre de 1963 a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 414 piso 3ro., a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 1951 y 31 de Diciembre de 1952; 2.o) Determinación del número de miembros del directorio a actuar en el próximo período y elección de los mismos; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al Art. 15 de los estatutos para poder asistir al acto, deberán depositar sus acciones en el domicilio indicado, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea o bien un certificado de depósito de un banco o casa financiera. — El Directorio
3) $28.00 1.pub. 15191 Set.5-v.set.5.

SAGREDO Y RUSSO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13|9|63 a las 16 y 20 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2., a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|63; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 15163 Set.5.-v.set.5.

GALICIA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 9|9|63 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2., a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|11|61 y 30|11|62; 2.o) Elección de directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 15162 Set.5-v.set.5.

ELECTRONICA URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6|9|63 a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2., a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|3|63; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 15157 Set.5-v.set.5.

PARANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|9|63 a las 16 y 50 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2., a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|7|63; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 15158 Set.5-v.set.5.

VALENCIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|9|63 a las 16 y 40 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2., a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|63; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 15159 Set.5-v.set.5.

SATELITE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|9|63 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2., a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|7|63; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 15160 Set.5-v.set.5.

FINCO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|9|63 a las 11 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2., a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31|7|63; 2o.) Elección de directorio, Síndico titular y suplente; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $48.00 3|pub. 15161 Set.5-v.set.9.

IMPRENTA LETRAS S. A.
ESTABLECIMIENTO GRAFICO
Primera Convocatoria

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos, el directorio de Imprenta Letras S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Setiembre de 1963 a la hora 11 en el local social, calle La Paz 1829, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario; 2o.) Designación de cinco directores y dos suplentes para constituir el directorio; 3o.) Designación del Síndico y suplente; 4o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico para el ejercicio 1961-1962; 5o.) Remuneración del Síndico.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos.
Se hace constar además que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos la asamblea se considerará legalmente constituída a la primera convocatoria, si concurriesen accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. — Montevideo, Agosto de 1963. — Secretario.
3) $36.00 1|pub. 15164 Set.5-v.set.5.

Primera Convocatoria

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos, el directorio de Imprenta Letras S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Setiembre de 1963 a la hora 11 y 30 en el local social, calle La Paz 1829, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario; 2o.) Designación del Síndico y suplente; 3o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico para el ejercicio 1962-1963; 4o.) Remuneración del Síndico.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos.
Se hace constar además que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos la asamblea se considerará legalmente constituída a la primera convocatoria, si concurriesen accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. — Montevideo, Agosto de 1963. — Secretario.
3) $36.00 1|pub. 15165 Set.5-v.set.5.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 27 de Setiembre de 1963, a las 10 horas, en la Avda. 18 de Julio 1297, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1963; 2o.) Designación de dos escrutadores; 3o.) Designación de los integrantes del directorio, 5 titulares y 5 suplentes respectivos; 4o.) Designación del Síndico y su suplente.
Se advierte a los señores accionistas que deben registrar las acciones en la secretaría de la sociedad (a los efectos instalada en la Avda. 18 de Julio 1297) hasta diez días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 15132 Set.5-v.set.11.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS
Sociedad Anónima
Primera Convocatoria

De conformidad con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 de Setiembre del corriente año, a las 17 horas, en la bolsa de Comercio (Rincón 454), a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el Art. 42 de los estatutos; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Sr. Síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio económico de la sociedad; 3o.) Nombramiento de un Síndico y su suplente para el vigésimo sexto ejercicio económico (1963-1964), estableciendo su remuneración; 4o.) Designación de dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo a lo establecido en los Arts. 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo Esq. Treinta y Tres de esta ciudad, en horas de oficina, cerrándose el registro el día 17 de Setiembre de 1963. — Montevideo, Setiembre de 1963. — El Directorio.
3) $256.00 8|pub. 15095 Set.5-v.set.16.

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio de Traductores Públicos del Uruguay convoca a sus asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día jueves 19 de Setiembre de 1963, a la hora 19 en primera convocatoria y a las 19 y 30 en segunda convocatoria en la calle 25 de Mayo 495, piso 3, Apto. 5 con el siguiente orden del día:
1o.) Reforma de los estatutos; 2o.) Aumento del arancel; 3o.) Aumento de la cuota social; 4o.) Varios; 5o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
y para la asamblea general ordinaria a realizarse el mismo día en el mismo lugar a la hora 20 y 30 en primera convocatoria y 21 en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:
1o.) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior; 2o.) Lectura de la memoria del ejercicio 1962-1963; 3o.) Lectura del balance del ejercicio 1962-1963; 4o.) Acto electoral 5o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo 3 de Setiembre de 1963. — Se ruega puntual asistencia. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — La Comisión Directiva.
3) $84.00 3|pub. 15089 Set.5-v.set.9.

HIJOS DE ARTURO CARBAJAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos (Artículos 14 y 15) se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre de 1963, a la hora 10, en primera convocatoria y hora 10 y 30 en segunda convocatoria, en Avda. Federico Glomen 1327, ciudad de Nueva Helvecia, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico para el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Nombrar un miembro del directorio por el resto del mandato del mismo.
Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus certificados en la misma dirección fijada para la asamblea, con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 15106 Set.5-v.set.5.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta sociedad. calle José Llupes 4684 a las 15 horas del día 26 de Setiembre de 1963 para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos; capital representado y para practicar los escrutinios, (Art. 18.); 2o.) Ratificación del acta anterior (Art. 19); 3o.) Someter a la consideración de los accionistas la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1963, con el Informe del Síndico (Art. 13a.); 4o.) Elección de un miembro del directorio, del Síndico y Síndico suplente. (Arts 13b y 26); 5o.) Reparto de utilidades y fijación de dividendos (Art. 13c); 6o.) Forma de redacción del acta de esta asamblea (Art. 19).

Nota: Para tener voto en las asamblea los accionistas deberán presentar, en la sede de la sociedad. (calle José Llupes 4684), o en el Banco Español del Uruguay (calle 25 de Mayo 401). tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado especial, que se expide a tal fin, del depósito de las mismas en un banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista. (Art. 17.). — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — El Directorio.

3) $352.00 8|pub. 15107 Set.5-v.set.16.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Según lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales. el directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local de esta sociedad calle José Llupes 4684. a las 15 y 30 horas del día 26 de Setiembre de 1963; para considerar el siguiente orden del día

1o.) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos y capital representado. (Arts. 15 y 18); 2o.) Reforma de estatutos y aumento de capital; 3o.) Forma de redacción del acta de esta asamblea (Art. 19.);

Nota: Para tener voto en las asambleas los accionistas deberán presentar en la sede de la Soc. (calle José Llupes 4684) o en el Banco Español del Uruguay (calle 25 de Mayo 401) 3 días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado especial, que se expide a tal fin, del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada. en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista. (Art. 17.). — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — El Directorio.

3) $288.00 8|pub. 15108 Set.5-v.set.16

KASDORF S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de los estatutos. se convoca a los accionistas de Kasdorf S. A., para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 20 de Setiembre de 1963. a las 17 horas, en el local de la calle Burgues 2976, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a esta asamblea. los señores accionistas deberán depositar sus acciones. o certificados bancarios, en la tesorería de la sociedad. con una anticipación de cuatro días por lo menos a la fecha de la reunión.

La inscripción de acciones se hará por el valor fijado a las mismas en la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28|9|959.

La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones que establece el artículo 10 de los estatutos.

Días y horas de inscripción: de lunes a viernes, de 8 a 10 y de 14 a 16 horas. — Montevideo Setiembre de 1963. — El Directorio.

3) $64.00 2|pub. 15101 Set.5-v.set.6.

BARRACA DEL PONTON S. A.

De acuerdo a lo que establece el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Setiembre de 1963, a las 18 horas en nuestro local social, Avda. Gral. Rondeau 2340, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura de la memoria del directorio e Informe del Síndico; 2o.) Aprobación del balance cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; 3o.) Fijación de sueldos de directores con cargos administrativos; 4o.) Fijación de honorarios del Síndico; 5o.) Elección del Síndico titular y suplente; 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos "Para formar parte de las asambleas y poder votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con una anticipación de tres días hábiles, por lo menos. a la fecha de la asamblea". — Montevideo. Setiembre 5 de 1963. — El Secretario.

3) $256.00 8|pub. 15057 Set.5-v.set.16.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando dictada en autos: "FRESIA de PERCIBALE AGUEDA ROSA c|. MARTIN PEDRO PERCIBALE, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 2o., Fo. 260, No. 631, se hace saber que por resolución de fecha 22 de Junio de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Agueda Rosa Fresia y Martín Pedro Percibale, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 11 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando Agosto 26 de 1963 — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 15043 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1963 ANDRES LETAMENDIA y SARA SAPKA de LETAMENDIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 21. Fo. 411). se hace saber que por resolución de fecha 13 de Junio corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Andrés Letamendia y Sara Sapka de Letamendia. citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo, tendrán acción contra el cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Junio 28 de 1963. — Celina F. de Maccira. Actuaria adjunta.

5) $480.00 20|pub. 15115 Set.5-v.oct.2.

8—Emplazamientos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Sub-Administrador de Aduana Capital don Hugo Montaldo de León dictada en el sumario No. 205, año 1963, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar Alfredo Stefani, para que comparezca ante la Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963 — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 32290 Set.5-v.oct.6.

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE OSCAR del LLANO. Declaración de incapacidad" (Lo. 31, Fo. 336), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Abril de 1963, se declaró al nombrado José Oscar del Llano en estado de incapacidad, designándose curadora a doña Juana Mirta Artigas de Del Llano.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".

10) $120.00 10|pub 15094 Set.5-v.set.18.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
AMDET
LICITACION PUBLICA No. 1164
Segundo Llamado

Suministro de tornillos autorroscantes (tipo parker).

Fecha de apertura: 25 de Setiembre de 1963, hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes. calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Setiembre de 1963. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 32284 Set5-v.set.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez para la adquisición de diversos útiles escolares Segunda etapa) de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la secretaría del organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas centrales, el día 23 de Setiembre corriente, a las 16 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 32283 Set.5-v.set.5.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de diversos útiles escolares (primera etapa), de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la secretaría del organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas centrales, el día 23 de Setiembre corriente, a las 14 y 30 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 32282 Set.5-v set.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación No. 3684

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta cien (100) placas de aluminios anodizado destinadas a la nomenclatura de varias plazas de la ciudad, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 20 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: $2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 32288 Set.5-v.set.5.

ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
Quioscos en las playas

Llámase a licitación pública para la instalación y explotación de quioscos destinados a la venta de sandwiches bebidas sin alcohol, leche y derivados y Frannkfurters, en las playas del Departamento de Montevideo,

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Setiembre próximo a la hora 15 en la Administración de la Propiedad Municipal (San José 1403) en donde se podrá retirar el pliego de condiciones previo pago de diez pesos en la Tesorería General Municipal.

Al acto de la licitación deberán concurrir los interesados personalmente o representados con poder suficiente.

12) (C.C.) 1|pub. 32287 Set.5-v.set.5.

CONAPROLE
Licitación No. 10 Ej. XXVIII

Adquisición de botellas de vidrio para leche y venta de vidrio roto.

Se llama a licitación para el suministro por el término de dos años, de botellas de vidrio de 1 litro para leche, y por la venta por el mismo lapso de vidrio roto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en el departamento de compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

La apertura de dicha licitación se realizará el día 17 de Setiembre en curso, a la hora 10, en la dirección antes mencionada.

12) $40.00 2|pub. 15156 Set.5-v.set.6.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 481

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para el suministro de TARTAN con destino a los Economatos dependientes de la dirección General de Institutos Penales.

Renglón No. 1. - 700 metros de tartán para camisas de penados (colores oscuros).

Art. 1o. Es obligatoria la presentación de muestras.

Art. 2o. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo el día 25 de Setiembre a la hora 14 en el local de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos en horario de oficina. — Montevideo, Setiembre de 1963. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 32286 Set.5-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 748
Primer Llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra "Complemento de defensa de la márgen derecha y regularización de la barra del arroyo Solís Chico en Parque del Plata", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones particulares: $70.00 (setenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4to. piso, previo al retiro de los mismos en la secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 10 de Octubre de 1963 a las 15 horas en la sala de licitaciones de la Dirección calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub 32289 Set.5-v.set.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 5 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906. del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en

cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (plazo limitado a tres días, por la Ley número 5.906).

2.a Sección

JOSE MARIA VARELA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 114 y CLARA CASTRO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 114.

4.a Sección

ANGEL WALTER FORTUNATI, 41 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado Soriano 1023 y AMANDA GUTIERREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1023.
NATAN GROSS, 60 años, viudo, comercio, rumano (C. L.), domiciliado Soriano 825 y MUSA KUR, 55 años, viuda, lituana, domiciliada Soriano 829.
LUCAS ALBERTO MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Florida 1179 y RAQUEL KUSCHEVATZKI, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Florida 1179.

5.a Sección

RUBENS ANGELONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2431 (altos) y MARIA DOLORES GONZALEZ, 19 años, soltera, española, domiciliada San José 1089

7.a Sección

VICTOR BERNAT, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1464 y MARTA GLADYS VEGA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores N.o 1494, Apto. 4.

8.a Sección

JULIO CESAR SILVA PERDOMO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. de María 1481 y LUZ MARINA ACEVEDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada I. de María 1481.

10.a Sección

FRANCISCO SILVERIANO ACEVEDO, 49 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Asilo 3479 y MARIA CELSA VIDAL, 23 años, soltera, española, domiciliada Asilo 3479.

11.a Sección

CUPERTINO ALVAREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3865 y GRISELDA PEREYRA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3865.
ARMANDO CEFERINO ESCOTTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raissgnier 2424 Apto. 1 y NIEVES TORT, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Raissgnier 2424, Apto. 1.
CARLOS JULIO D'ANGELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 4858 y RAMONA ESTHER COSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés N.o 5179, Apto. 2.
LUIS ALBERTO RIVAS, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7040 y PAULINA MABEL ESPINEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado N.o 7040.

13.a Sección

GUALBERTO MARTINEZ, 42 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pernambuco N.o 2074 y CELIA SILVA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Pernambuco 2974.
LORENZO DIVE, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Grecia 3394 y ANA MARIA PAYAMIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3394.

14.a Sección

VICTOR FERNANDO BONOMI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3303 y MARIA CRISTINA MOTTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana N.o 3303, Apto. 1.

15.a Sección

MAYO TOMMASINNO BOFFA, 42 años, divorciado, maestro, oriental, domiciliado Chaná 1846, Apto. 9 y LUIS ELENA MESIAS SARACHAGA, 43 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Chaná 1846, Apto. 9.

16.a Sección

JUVEL ORTEZ PINTOS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vecinal 2131 e IRIS RENEE JORGE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Central 2331.

17.a Sección

FELIPE SANTIAGO GADEA, 34 años, soltero, molinero, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 4499 y NELLY PORRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 4499.
JORGE TAUBERT, 64 años, viudo, albañil, húngaro, domiciliado Juan Rosas 4386 y JACINTA ALFARO, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4386.
WALTER HUGO SANCHEZ, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4600 y JOSEFA ARIAS, 22 años, soltera, española, domiciliada Oficial 3 N.o 4600.

18.a Sección

CARLOS VERISSIMO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Berro 871 y MARIA DEL ROSARIO STORACE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1263.

19.a Sección

GUALBERTO OJEDA, 66 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2230-bis y MARIA RAMONA ROJAS, 38 años, viuda, paraguaya, domiciliada Martín C. Martínez 2230.
WALTER JUAN GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande s|n. y MARIA ELISA COLOMBO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1782.
ANGEL SAMUEL MARINI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bonaparte N.o 3291 y SUSANA MAZZULLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima número 1868, Apto. 1.
JUAN JOSE CAPORALE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Cueta 2144 y MABEL MAZZONI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2315.
LEONARDO E'BUL CABRERA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Reyes 1503 y BEATRIZ ANUNCIADA DURAN, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cuñapirú 1838.

20.a Sección

ANGEL ESTEBAN BRITOS, 48 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Carlos de la Vega 4187 y EVA TERESA GARIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4191
PRAXEDES MODERNEL, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4318 y SEVERA IGNACIA MARTINEZ, 58 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4318.

21.a Sección

MANUEL GIL, 35 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Nuevo Paris s|n. y MARIA VAZQUEZ, 31 años, soltera, española, domiciliada Héctor Miranda 2385.
ALBERTO JORGE CANDAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 579 y DEIDAMIA MATILDE BALLESTERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 579
DARIO AMILCAR SORIA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Casavalle 5053 y NORMA DIVERIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4928.
MANUEL VILLAR, 40 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Millán 4444 y SULEMA MUNIZ, 26 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Millán 4444.

23.a Sección

ENRIQUE HUGO RAIMONDI, 29 años, soltero, empleado, argentino (C.L.), domiciliado Gral. Urquiza 2511 y MABEL ZULEMA PALACIOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2511.
PEDRO HUGO BENTANCOR, 22 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Colonia 2119 e HILMA AURORA SORIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2119.

24.a Sección

WASHIGTON DORLEY GARAGORRI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 3335 y ELIDA RAMONA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Vidal 635.

14) $6.00 3|p[illegible] Set.9

15—Pago de Dividendos

QUESERIAS NACIONALES S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 del corriente mes, pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1963 de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de Agosto de 1963.
El pago, en efectivo, será efectuado en la sede de la sociedad, calle Burgues N.o 3036, de lunes a viernes, desde las 14 hasta las 16 y 30 horas.
Se recuerda a los señores accionistas que los dividendos que no hubieran sido cobrados antes de transcurridos ciento veinte días a partir del 28 de Agosto de 1963, estarán sujetos a la retención legal que establecen las disposiciones vigentes relativas al Impuesto a la Renta. — Montevideo, Setiembre de 1963. — El Directorio.
15) $60.00 3|pub. 15102 Set.5-v.set.9.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FAUSTINO QUADROS S. A. Prescripción treintenaria" (54—72), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la referida sociedad promoviendo juicio adquisitivo de prescripción treintenaria, respecto de los siguientes inmuebles:
A) Fracción de campo de pastoreo, ubicada en el paraje denominado Salsipuedes Chico, 11.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura levantado en Febrero de 1922 por el agrimensor Alfredo Hareau, compuesta de una superficie de 197 hectáreas 97 áreas 11 centiáreas 52 decímetros, la que se deslinda así:
Al Noreste camino por medio con más campo de Faustino Quadros (hoy de Faustino Quadros Sociedad Anónima), al Sudeste, en 670 metros con la fracción N.o 2 del plano citado, al Sudoeste, una recta de 2.496 metros con campos de Delfino Rodríguez y de Antonio Vaz y al Oeste, el arroyo Salsipuedes Chico por medio, que la separa de más campo de Faustino Quadros (hoy de Faustino Quadros Sociedad Anónima). En la propuesta N.o 4[illegible]609 del Banco Hipotecario del Uruguay, esta fracción está señalada con el N.o 10.
B) Fracción de campo de pastoreo situada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 310 hectáreas 6851 metros, según plano de mensura levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Marzo de 1923 la que [illegible] al aludido plano, se deslinda así:
1.085 metros y 3.414 metros al Nor[illegible] rectas éstas que la separan de más campo de Faustino Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima), al Sudoeste, línea recta de 2.[illegible]2 metros que la separa de campos de Remigio González y de Fileno Moreira, al Oeste línea recta de 2.600 metros que la divide de más campo de F. Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima) y de la Sucesión de Vicente Arguinarena y al Noroeste, línea recta de 280 metros que la separa de campos de Faustino Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima). En la propuesta N.o 45.609 del Banco Hipotecario esta fracción está señalada con el N.o 11; y
C) Fracción de campo de pastoreo, situada en el paraje denominado Salsipuedes Chico, compuesta, según título, de una superficie de 313 hectáreas 59 áreas 94 centiáreas, 25 decímetros encerrada dentro de los siguientes límites: Por un lado, con sucesores de Israel Cesáreo Da Roza, antes Raimundo do Amaral, por otro, con Faustino Quadros, antes sucesión Aníbal Antúnez Maciel, arroyo Salsipuedes Chico por medio, por otro, Faustino Quadros, antes Francisca Moraes y por otro, con Joaquín D. Pereira y Luis Ignacio García, antes sucesión Rodríguez. Referente a esta última fracción o sea la fracción descripta en esta letra, se hace constar, que la prescripción a la que se amparan los gestionantes, se limitará a la superficie de 235 héctareas 697 metros (Fracción N.o 7), área que está establecida en el plano del agrimensor Adolfo Díaz Cancsaa, de Julio de 1932 y que dicha fracción está señalada en la propuesta N.o 45.609 del Banco Hipotecario con el N.o 13.
En cuanto a los padrones de las fracciones descriptas son, el de la letra A) N.o 2472, el de la B) es el N.o 3591 y el de la letra C), es parte del padrón N.o 2384. Este padrón N.o 2384, es el actual en el que se han fusionado los anteriores y otros más
Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza, especialmente a Julia Cardellino de Quadros, Esmeria Quadros de Vittola, Francisca Quadros de Ricaldoni, doctor José Antonio Quadros, Francisca Moraes, Humberto Vittola, Hulda Nieto Valdéz Esther Herrera Méndez Pascuala Manuela da Roza, Delfino Lazardo, Israel Cesáreo da Roza, Juana Silva de da Roza, Felipe Santiago, Ramón [illegible]lina de Ro-

ra. Ceferina da Roza, Gabriel Armúa, Isabel da Roza, Lucindo Machado Rodríguez, Julio da Roza, Angel da Roza, Zoila Margarite y Rosalía da Roza, Aloira Hartley, Antonio Rodríguez Ribas, Amelia Anibal Hartley, Lourinal Antúnez Maciel, Isabel Hartley viuda de Tancredo Sa, Amelia Hartley, Aníbal Antúnez Maciel, Rosalía Osorio de González, Rosa Rodríguez de Osorio, Antonio Osorio, Delcia Osorio, Antonio Osorio (hijo), Ladislao, Bruno, Geremías, Alejandro, Conrado y Crisolio Osorio y Rosalía Osorio, a sus causahabientes o sucesores y en general a todos aquellos que, por cualquier título se consideren con algún derecho sobre dichos bienes, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
16) $3.720.00 30|pub. 14571 Set.5-v.oct.16

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JORGE CUBILO, por "Difusoras del Uruguay Sociedad Anónima", solicita la inscripción del título: "Tranquera Oriental" con que se caracterizará un programa radial y del que se declara autora la mandante. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 15145 Set.5-v.set.18.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de CLIMACO GUTIERREZ en el sentido de que donde se menciona el apellido de la esposa del fallecido como "González", debe decir: "Sánchez" y en la de defunción de LORENZO GUTIERREZ SANCHEZ, en el sentido de que donde se menciona a la esposa del fallecido como "Isabel" debe decir "Flora Dominga" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 15088 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA RENE VELASCO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparece con el apellido de "Velázquez", debe decir: "Velasco". — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 15136 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que VALENTIN BRUN, se presentó solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo en el sentido de que donde dice: "Victoria" debe decir "Victorio" (femenino), debe decir masculino, "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" "nieta" debe decir "nieto", por corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que el gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza para este trámite, según resolución de este Juzgado de fecha 24 de Mayo último. — Treinta y Tres, Agosto 8 de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|455) 15|pub. 32280 Set.5-v.set.25.

20—Remates

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Barbieri y Legaire contra JUAN JOSE DELGUE. Juicio Ejecutivo", (Lo. 17, Fo. 360), se hace saber que el día veinticinco de Setiembre de 1963 a las quince horas en calle Florida N.o 2040 (Raller de Bissio y Sancristóbal), el martillero Juan Alberto Errandonea Guerra, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender —en remate público— al contado y con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, los siguientes bienes: 1.o) Un rastrojero de catorce discos marca "McCormick International", tasado en $ 4.500.00 (2|3 partes = $ 3.000.00) y un arado marca "Jabalí" tasado en $ 3.500.00 (2|3 partes = $ 2.333.34).

Se previene: 1.o) Que no se oirán ofertas que no superen las bases fijadas; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada y, 3.o) Que los obrados en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle Treinta y Tres esquina Artigas). — Salto, Agosto 30 de 1963. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $320.00 10|pub. 15151 Set.5-v.set.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

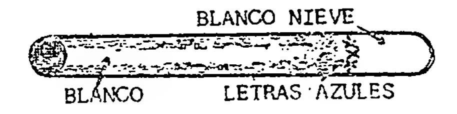
ACTA N.o 100.630. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, de Alemania, solicita registrar la marca: "CAPORIT" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15148 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.631. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, de Alemania, solicita registrar la marca "DELEGOL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15149 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.632. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, de Alemania, solicita registrar la marca "PULBIT" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15150 Set.5-v.set.18.

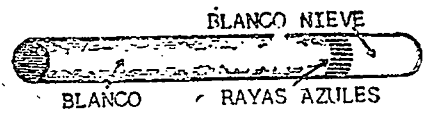
ACTA N.o 100.566. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Ortiz y Amodia, de Soriano, solicita la marca: "MAUA" para distinguir las clases 1, 2, 3 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 15064 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 95.875. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



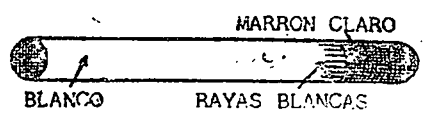
para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 15122 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 95.874. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10 pub. 15123 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 95.873. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

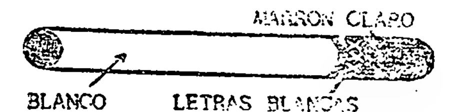


para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 15124 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.575. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Con esta fecha, Morena Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "LISTON'S" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15055 Set.5v.set.18.

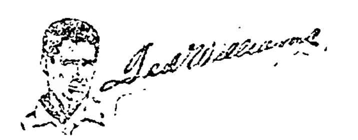
ACTA N.o 96.285. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "ULSTRON" para distinguir artículos de las clases 3, 4, 5, 6, 14, 19 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15121 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 95.872. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 15125 Set.5v.set.18.

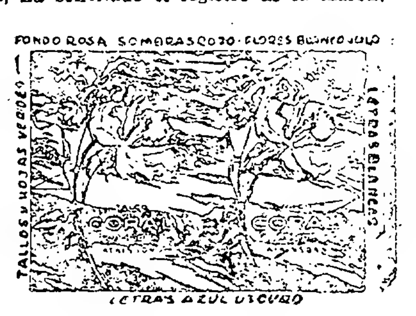
ACTA N.o 94.850. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sears Roebuck and Co., de Estados Unidos de América, solicitan la marca:



para distinguir los artículos de las clases 4, 8, 12, 14, 17 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.0 10|pub. 15126 Set.5-v.set.18.

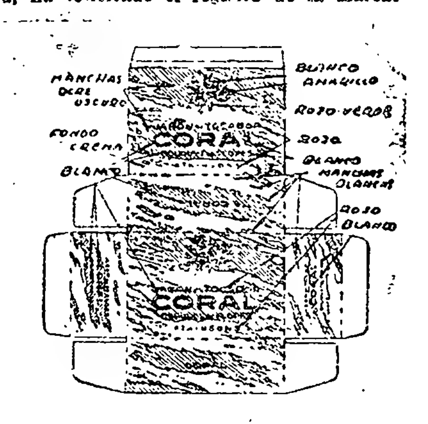
ACTA N.o 100.587. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Max Factor y Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "MAX FACTOR" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15120 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.591. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Arrucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 15050 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.592. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Arrucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



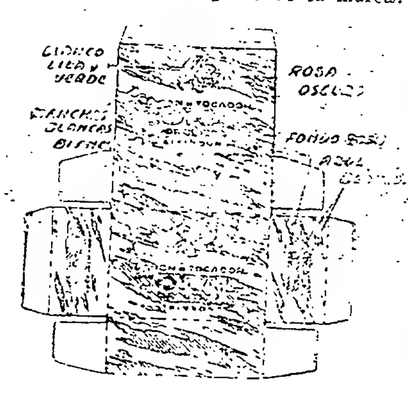
para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15051 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.637. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Arrucci por Peters Hermanos, Compañía Comer-

... Agen-
... de la ...

para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15053 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.593. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15051 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.590. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 15052 Set.5-v.set.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.673. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Con esta fecha, los señores Severo Pérez y José Llopis, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Etiquetas, distintivos y lo similar, auto-adherentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — ... Delgado, Secretaria.
24) $120.00 ... 15127 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 14.87... — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento microbiológico para la obtención de derivados de ácido lisérgico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de

... Ley N.o ..., ... la presente publicación. — ... Dr. Ugo ... Gatti, Director Interino. — ... Secretaria.
24) $120.00 ... 15119 Set.5-v.set.18.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Kolmar" que gira en esta ciudad en la calle Evaristo Ciganda 1397-9, en el ramo de fábrica de cuadros y marcas, conviniendo en hacerse cargo del activo y pasivo resultante al 1.o de agosto de 1963, el señor Rachmil Landau. Acreedores en el comercio. — RACHMIL LANDAU. — BORUCH LEIB KOLENDER.
25) $240.00 20|pub. 15137 Set.5-v.oct.2.

A efectos de ley de 26 de setiembre de 1904 comunico he prometido en venta a Pablo A. Marino, mi comercio de almacén y anexos, sita en Echevarriarza 3203. — Acreedores presentarse 18 de Julio 1565, Ap. 1. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 15193 Set.5-v.oct.2.

A efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico he prometido en venta a Sara Cock de Sienra mi salón venta de cigarrillos y revistas de J. Benito Blanco 827- bis. Acreedores presentarse 18 de Julio 1565. Ap. 1. Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — CAMILO JOSE CORREA.
25) $160.00 20|pub. 15191 Set.5-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", he prometido en venta a la señora química farmacéutica Ethel E. Dibon de Martiarena, el comercio que gira en el ramo de farmacia ubicado en Avda. San Martín N.o 2565. — Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, Ap. 1, Esc. 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — HAYDEE ... DE GARCIA.
25) $200.00 20|pub. 15187 Set.5-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta a los señores Nelson Farachi, Pedro Nifre y Pedro Balbi, la estación de venta de nafta ... da "Estación Musa", ubicada en Avda. Italia N.o 5035. — Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, P. 1, Esc. 101. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — JUAN MUSA. — HORTENSIA JAUNARENA DE MUSA.
25) ... 20|pub. 15190 Set.5-v.oct.2.

A efectos ... de Setiembre de 1904, comunico he prometido en venta a Gloria A. Ramos Pereyra, mi agencia viajes, lotería y quiniela sita en Mercedes 1498 bis. — Acreedores presentarse 18 de Julio 1565, Ap. 1. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — HORACIO GARCIA VERZI.
25) $160.00 20|pub. 15192 Set.5-v.oct.2.

Prometimos vender a Mario C. Castro y Rubén Maisonnave, la panadería "Rambla Sur", Jackson 862. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a Chucarro 1232. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — ... HERMANOS.
25) $80.00 20|pub. 15... Set.5-v.oct.2.

27—Varios

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE CONCURSOS

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, se llama a Concurso para proveer clases de Ciencias Geográficas, Física, Francés, Historia e Inglés, en las categorías y Liceos e Institutos del Interior que se indican a continuación:

Ciencias Geográficas

(1er. Ciclo)

Méritos y Oposición libre. (Exp. 11994|61, Res. del 1 set.|961).

Nuevo Berlín
Nueve horas
Adjudicación: 9 horas al ganador.

Física

(1er. Ciclo)

Méritos y Oposición libre. (C. A. 62|23|963 del 7|8|963).

Artigas
Quince horas
Adjudicación: 15 horas al ganador.

Bella Unión
Nueve horas
Adjudicación: 9 horas al ganador.

Canelones
Nueve horas
Adjudicación: 9 horas al ganador.

Cerro Largo
Treinta horas
Adjudicación: 15 horas al primer puesto.
15 horas al segundo puesto.

Colonia
Nueve horas
Adjudicación: 9 horas al ganador.

Colonia Valdense
Once horas
Adjudicación: 11 horas al ganador.

Flores
Doce horas
Adjudicación: 12 horas al ganador.

Florida
Quince horas
Adjudicación: 15 horas al ganador.

Guichón
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.

Maldonado
Doce horas
Adjudicación: 12 horas al ganador.

Inst. Polit. "Osimani y Llerena"
Veintisiete horas
Adjudicación: 15 horas al primer puesto.
12 horas al segundo puesto.

Pando
Quince horas
Adjudicación: 15 horas al ganador.

Paysandú
Veinticuatro horas
Adjudicación: 15 horas al primer puesto.
9 horas al segundo puesto.

Río Negro
Quince horas
Adjudicación: 15 horas al ganador.

Rivera
Quince horas
Adjudicación: 15 horas al ganador.

San Carlos
Nueve horas
Adjudicación: 9 horas al ganador.

Santa Lucía
Quince horas
Adjudicación: 15 horas al ganador.

Sarandí
Doce horas
Adjudicación: 12 horas al ganador.

Soriano
Quince horas
Adjudicación: 15 horas al ganador.

Tacuarembó
Ocho horas
Adjudicación: 8 horas al ganador.

Treinta y Tres
Doce horas
Adjudicación: 12 horas al ganador.

Oposición libre. (C. A. 62|23|963 del 7|8|963).

Aiguá
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.

Carmelo
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.

Castillos
Quince horas
Adjudicación: 15 horas al ganador.

Chuy
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.

Durazno
Quince horas
Adjudicación: 15 horas al ganador.

Fraile Muerto
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.

Lascano
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.

Lavalleja
Nueve horas
Adjudicación: 9 horas al ganador.

Minas
Seis horas

Adjudicación: 6 horas al ganador.

Minas de Corrales

Seis horas

Adjudicación: 6 horas al ganador.

Nuevo Berlín

Seis horas

Adjudicación: 6 horas al ganador.

Olimar

Seis horas

Adjudicación: 6 horas al ganador.

Paysandú

Quince horas

Adjudicación: 15 horas al ganador.

Río Negro

Doce horas

Adjudicación: 12 horas al ganador.

Rocha

Seis horas

Adjudicación: 6 horas al ganador.

Rosario

Doce horas

Adjudicación: 12 horas al ganador.

Nocturno de Salto

Seis horas

Adjudicación: 6 horas al ganador.

San Carlos

Quince horas

Adjudicación: 15 horas al ganador.

San Ramón

Nueve horas

Adjudicación: 9 horas al ganador.

Santa Rosa y Sauce

Nueve horas

Adjudicación: 9 horas al ganador.

Treinta y Tres

Nueve horas

Adjudicación: 9 horas al ganador.

José Pedro Varela

Nueve horas

Adjudicación: 9 horas al ganador.

Vergara

Nueve horas

Adjudicación: 9 horas al ganador.

Méritos, entre Egresados del Instituto de Profesores "Artigas". (C. A. 62-23|963 del 7|8|63).

Las Piedras

Quince horas

Adjudicación: 15 horas al ganador.

Lavalleja

Quince horas

Adjudicación: 15 horas al ganador.

Pando

Catorce horas

Adjudicación: 14 horas al ganador.

FRANCES

(1er. Ciclo)

a) Méritos y Oposición libre (Res. 54|11|60 del 10|6|960).

Olimar

Diecisiete horas

Adjudicación: 17 horas al ganador.

Pan de Azúcar

Dieciseis horas

Adjudicación: 16 horas al ganador.

b) Oposición libre. (Res. 54|11|60 del 10 de Junio de 1960).

Santa Rosa

Once horas

Adjudicación: 11 horas al ganador.

c) Méritos, entre Aspirantes a Profesor (Agregados) y Egresados del Instituto de Profesores "Artigas". (Exp. 14502|61 del 18|10|961).

San Carlos

Quince horas

Adjudicación: 15 horas al ganador.

HISTORIA

Méritos y Oposición libre. (C. A. 14|3|63 del 15|8|963).

Aiguá

Catorce horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 14 horas al ganador.

Batlle y Ordóñez

Nueve horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 9 horas al ganador.

Bella Unión

Veinticinco horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 15 horas al 1er. puesto.
10 horas al 2do. puesto.

Cardona

Catorce horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 14 horas al ganador.

Carmelo

Treinta horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 15 horas al 1er. puesto.
15 horas al 2do. puesto.

Castillos

Veintiseis horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 15 horas al 1er. puesto.
11 horas al 2do. puesto.

Cerro Chato

Quince horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 15 horas al ganador.

Cerro Largo

Sesenta horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 15 horas al 1er. puesto.
15 horas al 2do. puesto.
15 horas al 3er. puesto.
15 horas al 4to. puesto.

Chuy

Quince horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 15 horas al ganador.

Durazno

Veintinueve horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 15 horas al 1er. puesto.
14 horas al 2do. puesto.

Flores

Dieciseis horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 16 horas al ganador.

Juan Lacaze

Quince horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 15 horas al ganador.

Lavalleja

Dieciseis horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 16 horas al ganador.

Maldonado

Dieciseis horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 16 horas al ganador.

Nueva Helvecia

Catorce horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 14 horas al ganador.

Nueva Palmira

Quince horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 15 horas al ganador.

Olimar

Once horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 11 horas al ganador.

Paso de los Toros

Veintidós horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 15 horas al 1er. puesto.
7 horas al 2do. puesto.

Paysandú

Veintinueve horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 15 horas al 1er. puesto.
14 horas al 2do. puesto.

Rivera

Dieciseis horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 16 horas al ganador.

Inst. Polit. "Osimani y Llerena"

Veintinueve horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 15 horas al 1er. puesto.
14 horas al 2do. puesto.

San Carlos

Seis horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 6 horas al ganador.

San José

Veintiocho horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 16 horas al 1er. puesto.
12 horas al 2do. puesto.

San Ramón

Doce horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 12 horas al ganador.

Santa Lucía

Diez horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 10 horas al ganador.

Sarandí

Quince horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 15 horas al ganador.

Sarandí del Yí

Siete horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 7 horas al ganador.

Sauce

Ocho horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 8 horas al ganador.

Soriano

Treinta horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 15 horas al 1er. puesto.
15 horas al 2do. puesto.

Tacuarembó

Ocho horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 8 horas al ganador.

José Pedro Varela

Ocho horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 8 horas al ganador.

Vergara

Quince horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 15 horas al ganador.

Young

Ocho horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 8 horas al ganador.

Oposición libre. (C. A. 14|3|63 del 15|2|963 y Exp. 14772-14773. C. A. 64|1 63 del 16|8|63).

Artigas

Catorce horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 14 horas al ganador.

Casupá

Trece horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 13 horas al ganador.

Cerro Largo

Treinta horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 15 horas al 1er. puesto.
15 horas al 2do. puesto.

Colonia Valdense

Quince horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 15 horas al ganador.

Flores

Dieciseis horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 16 horas al ganador.

Fraile Muerto

Trece horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 13 horas al ganador.

Migues

Trece horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 13 horas al ganador.

Minas de Corrales

Quince horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 15 horas al ganador.

Nuevo Berlín

Trece horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 13 horas al ganador.

Paysandú

Catorce horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 14 horas al ganador.

Inst. Polit. Osimani y Llerena

Veintinueve horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 15 horas al 1er. puesto.
14 horas al 2do. puesto.

Santa Rosa

Trece horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 13 horas al ganador.

Soriano

Treinta horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 15 horas al 1er. puesto.
15 horas al 2do. puesto.

Tarariras

Quince horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 15 horas al ganador.

Méritos entre Egresados del Instituto de Profesores "Artigas" (C. A. 14|3|63 del 15 feb. 963. C. A. 64|1|63 del 16|8|963).

Canelones

Dieciséis horas (1er. y 2do. Ciclo)

Adjudicación: 16 horas al ganador.

Colonia Valdense

Catorce horas (1er. y 2do. Ciclo)

Adjudicación: 14 horas al ganador.

Flores

Quince horas (1er. y 2do. Ciclo)

Adjudicación: 15 horas al ganador.

Florida

Quince horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 15 horas al ganador.

Las Piedras

Veinticuatro horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 16 horas al 1er. puesto.
8 horas al 2do. puesto.

Lavalleja
Dieciséis horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 16 horas al ganador.
Maldonado
Quince horas (1er. y 2do. Ciclo)
Adjudicación: 15 horas al ganador.
Pando
Treinta horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 15 horas al 1er. puesto.
15 horas al 2do. puesto.
Inst. Polit. "Osimani Llerena"
Quince horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 15 horas al ganador.
San José
Dieciséis horas (1er. y 2do. Ciclo)
Adjudicación: 16 horas al ganador.
Santa Lucía
Quince horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 15 horas al ganador.
INGLES
Méritos y Oposición libre. (C. A. 65|6|963 del 15 8 63).
Bella Unión
Nueve horas
Adjudicación: 9 horas al ganador.
Carmelo
Quince horas
Adjudicación: 15 horas al ganador.
Cerro Chato
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.
Cerro Largo
Treinta horas
Adjudicación: 15 horas al 1er. puesto.
15 horas al 2do. puesto.
Durazno
Quince horas
Adjudicación: 15 horas al ganador.
Guichón
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.
Juan Lacaze
Nueve horas
Adjudicación: 9 horas al ganador.
Olimar
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.
Inst. Polit. "Osimani y Llerena" y Nocturno de Salto
Treinta horas
Adjudicación: 15 horas al 1er. puesto.
15 horas al 2do. puesto.
Paysandú
Quince hor
Adjudicación: 15 horas al ganador.
Río Negro
Veinticuatro horas
Adjudicación: 15 horas al 1er. puesto.
9 horas al 2do. puesto.
Rocha
Quince horas
Adjudicación: 15 horas al ganador.
Rosario
Doce horas
Adjudicación: 12 horas al ganador.
San Carlos
Quince horas
Adjudicación: 15 horas al ganador.
Santa Rosa
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.
Sarandí del Yí
Nueve horas
Adjudicación: 9 horas al ganador.
Treinta y Tres
Doce horas
Adjudicación: 12 horas al ganador.
José Pedro Varela
Nueve horas
Adjudicación: 9 horas al ganador.
Young
Nueve horas
Adjudicación: 9 horas al ganador.
Oposición libre. (C. A. 65|6|963 del 16|8|63. y Res. 51|3|62 del 20|7|62).
Batlle y Ordóñez
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.
Casupá
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.
Chuy
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.
Fraile Muerto
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.
Libertad
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.
Migues
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.
Minas de Corrales
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.
Nueva Palmira
Nueve horas
Adjudicación: 9 horas al ganador.
Nuevo Berlín
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.
Ombues de Lavalle
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.
Paso de los Toros
Quince horas
Adjudicación: 15 horas al ganador.
Río Branco
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.
San Gregorio
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.
San José
Quince horas
Adjudicación: 15 horas al ganador.
Tarariras
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.
Vergara
Nueve horas
Adjudicación: 9 horas al ganador.
Méritos entre Egresados del Instituto de Profesores "Artigas". (C. A. 65|6|63 del 16|3|63)
Las Piedras
Quince horas
Adjudicación: 15 horas al ganador.
Nueva Helvecia
Doce horas
Adjudicación: 12 horas al ganador.
Pando
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.

Las solicitudes de inscripción, acompañadas de 1) Credencial Cívica o Carta de Ciudadanía (la última con tres años por lo menos de antigüedad al cierre de la inscripción); 2.o) Documento que pruebe se tiene 21 años cumplidos a la fecha del cierre de la inscripción; 3.o) Carnet de Salud (con menos de un año de antigüedad); 4.o) Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional; 5.o) Certificado de Enrolamiento (para varones solamente y 6.o) Certificado de egreso del Instituto de Profesores "Artigas" (en los concursos entre egresados), podrán presentarse en la Oficina de Concursos de Enseñanza Secundaria dentro de un plazo que vencerá el día 8 de Octubre del corriente, año a la hora 18.

Las solicitudes [illegible] con dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u., especificando la asignatura la categoría del concurso la fecha [illegible] llamado y la relación de los méritos y agregación de sus comprobantes (en los concursos de Méritos y Oposición y en los de Méritos) e indicando: a) Nombres, apellidos, fecha y lugar de nacimiento, estado civil; b) Domicilio; c) Edad; d) Credencial Cívica o Carta de Ciudadanía; e) Carnet de Salud; f) Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera; g) Certificado de Enrolamiento.

Notas Importantes: 1.o) Los concursos de Méritos y Oposición y los de Méritos son exclusivamente para el ingreso al profesorado y no podrán presentarse en ellos, en consecuencia, los profesores interinos o efectivos. 2.o) No podrán presentarse ninguna documentación con posterioridad al cierre de la inscripción.

Los reglamentos y Programas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos, sita en Soriano 1217. — Montevideo, 2 de setiembre de 1963. — Rodolfo R. Guadalupe, Jefe de Oficina de Concursos de Ens. Sec.
27) (C [illegible]) 3 pub. [illegible] Set.5.-v.set.7.

EXTRAVIO

Se ha extraviado un certificado provisorio de acciones del "Banco Regional" Agencia Cerro, N.o E|4459 de fecha 1.o de Setiembre de 1961, por $ 2000.00. Rogándose a quien lo hubiera encontrado devolverlo al interesado en la calle Francia 1723 de esta ciudad.
27) $24.00 3 pub. 15201 Set.5-v.set.9.

INGENIO YERBATERO CAIGUA S. A.

Se da cuenta a los señores accionistas que el Directorio, ha resuelto emitir acciones, por el importe de $ 20.000.00, valor nominal, efectuándose esta publicación a los efectos del artículo 3.o de los estatutos sociales.
27) $24.00 3 pub. 15183 Set.5-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Carlos Fernández Varela el comercio de almacén, ubicado en esta ciudad calle Fray Bentos 3799, habiéndose rescindido la promesa de venta a favor de Juan José Possamay. — Los acreedores se presentarán en la escribanía Manuel C. Catañy, Sarandí 490. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — FILOMENA FERNANDEZ CARREIRAS.
27) $150.00 20 pub. 15187 Set.5-v.oct.2.

CESION DE CUOTA

Por escritura pública autorizada en la ciudad de Fray Bentos por el escribano Alfonso Requiterena Vogt, el 30 de Julio de 1963, VENANCIO VILLANUEVA MARTINEZ y su esposa ALCIRA ISIDORA SEL BERRUTTI, cedieron a favor de Baltazar Nelson Rozas Milessi, que adquirió la cuota social o participación que les correspondía en la sociedad cuya razón social es "El Vasco Limitada" y que gira en esta ciudad de Fray Bentos. — Agosto 29 de 1963.
27) $120.00 10 pub. 15114 Set.5-v.set.18.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

LAVADERO DE LANAS BLENGIO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado LAVADERO DE LANAS BLENGIO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, los que suscriben convienen constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben con las modificaciones que pudiera introducir a los mismos el Poder Ejecutivo al aprobarlo en definitiva.

Estatutos de

LAVADERO DE LANAS BLENGIO S. A.

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de LAVADERO DE LANAS BLENGIO SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima con domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior de la República como fuera del país.

Art. 2.o. El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, pudiendo la asamblea general de accionistas variar este plazo con la anuencia del Poder Ejecutivo.

Art. 3.o. La sociedad tiene por objeto: A) Enfardelaje, lavado, compra, venta, industrialización, representación, comercialización de la lana y subproductos derivados, como asimismo otros productos pecuarios, importación, exportación, [illegible] y removido de dichos productos; B) La comercialización, industrialización, [illegible], exportación, representación compra y venta de mercaderías y materias primas comprendidas en los ramos: textiles, químicos, plásticos, automotriz y agropecuaria en general; C) Recibir u otorgar representaciones, mandatos, comisiones y|o consignaciones y en general realizar todos los actos y operaciones tendientes [illegible] de su objeto ya sea [illegible] propia o de terceros.

Art. 4.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 3:000.000 (tres millones de pesos) moneda nacional, en acciones al portador de un mil pesos cada

ran, pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones. Las acciones serán de dos series A y B, siendo las primeras de carácter preferido y su monto no podrá exceder del 25 o|o del capital autorizado. Estas acciones tendrán derecho a nombrar dos o tres Directores según que el Directorio esté integrado por tres o cinco miembros.

Art. 5.o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, con la obligación de acatar las resoluciones de las autoridades de la sociedad.

Art. 6.o. Las acciones podrán ser pagadas al contado, en cuotas, con valores o bienes según lo resuelva el Directorio en cada caso.

Dirección, administración y fiscalización de la sociedad

Artículo 7.o. La sociedad será administrada y fiscalizada por el Directorio, la asamblea general de accionistas y el Síndico, si lo hubiere.

Art. 8.o. El Directorio estará formado por tres o cinco miembros que durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces y serán designados por la asamblea general de accionistas. La representación del Directorio será ejercida por el Presidente y Secretario de la sociedad.

Art. 9.o. El Directorio, según se resuelva por la asamblea general de accionistas tendrá los más amplios poderes para dirigir y administrar la sociedad, teniendo como únicos límites las leyes del país y las decisiones de la asamblea general de accionistas.

Art. 10. El Directorio puede administrar, regir y gobernar con las más amplias facultades que en derecho se requieren todo el patrimonio de la sociedad; adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, hacer tradición de lo enajenado contraer toda clase de préstamos incluso con garantía hipotecaria o prendaria. Esta enumeración no es de carácter taxativa sino enunciativa. Resolverán por mayoría de votos la emisión de acciones de las series A y B.

Art. 11. Para ser Director no se requiere ser accionista.

Art. 12. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez al año dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio social, poniéndose a consideración de los accionistas, la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, reparto de utilidades, designación de Directorio cuando corresponda y otros asuntos incluidos en la orden del día.

Art. 13. Las asambleas extraordinarias se realizarán a propuesta del Directorio o cuando lo pidan accionistas que representen más del 25 o|o del capital integrado, debiendo en este caso convocarse a asamblea en un plazo no mayor de sesenta días.

Art. 14. La convocatoria a asamblea se hará mediante una publicación en el Diario Oficial, con una anticipación no menor a ocho días con respecto a la fecha de la asamblea, incluyendo la orden del día, local, fecha y hora de la asamblea. Puede reunirse válidamente la asamblea sin necesidad de publicar la convocatoria cuando esté representado el cien por ciento del capital integrado, debiendo comunicarse a la oficina competente la asamblea a realizar con una anticipación no menor a cuarenta y ocho horas.

Art. 15. Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, con una anticipación no menor de dos días, en la sede de la sociedad. En las asambleas ordinarias o extraordinarias los votos serán regulados de acuerdo a la siguiente escala: un voto por cada [illegible] acciones de la serie A y un voto cada veinte acciones de la serie B, con el límite que establece el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 16. Las asambleas ordinarias se considerarán válidamente constituidas con el número de accionistas presentes, siempre que se hubiera cumplido con el requisito del artículo 14 del presente estatuto y tomarán sus decisiones por mayoría de votos.

Art. 17. Las asambleas extraordinarias, en primera convocatoria, formarán quórum con la presencia de accionistas que representen más del 70 o|o del capital integrado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. No existiendo dicho quórum se convocará nuevamente dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la primera convocatoria, quedando en este caso constituida la asamblea con los accionistas presentes cualquiera fuera el capital representado. Las resoluciones también se tomarán por mayoría de votos.

Art. 18. Si la asamblea de accionistas lo estimare conveniente podrá nombrar un Síndico que durará igual tiempo que los Directores en sus funciones, pudiendo ser reelecto cualquier número de veces y no requiriéndose ser accionista.

Art. 19. El Síndico, como encargado de fiscalizar la administración, se encuentra facultado para examinar los registros contables y comprobantes respectivos, efectuar recuentos de valores y dictaminar acerca de los inventarios, balances y memorias, además de las facultades previstas en estos estatutos. Deberá presentar al cierre del ejercicio social un informe escrito, que será elevado a la asamblea de accionistas.

Disposiciones transitorias

A) Los fundadores de la sociedad se reunirán a fin de nombrar las personas que integrarán el primer Directorio, fijándose la duración del mandato, nombramiento de suplentes y Síndico, si lo consideraran necesario; B) También fijarán la fecha de iniciación y terminación del ejercicio social comprendiendo el período legal de doce meses; C) Cualquiera de los fundadores de la sociedad como también el contador Julio V. Canessa, están facultados para hacer las gestiones y aceptar las reformas de estos estatutos necesarias para la obtención de la personería jurídica como también inscripción en el Registro Público de Comercio y demás oficinas del Estado; D) Están también facultados los fundadores, para iniciar las operaciones indicadas en el objeto social, como también adquirir, vender, hipotecar, permutar bienes inmuebles a nombre de la sociedad en formación, como asimismo adquirir el activo y hacerse cargo del pasivo de cualquier empresa constituida o a constituirse en la fecha que lo estimaren oportuno. [illegible]

Tomás Camaño, Escribano, certifico que las firmas y rúbricas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a: I) Don José Biengio de apellido materno Cicala, casado en primeras nupcias con doña Gladys Renée Gul; II) Don Bartolomé Biengio, de apellido materno Cicala, casado en primeras nupcias con doña María Victoria Massolo y III) Doña Ersilia Biengio de apellido materno Cicala, casada en primeras nupcias con don César Garrone, todos mayores de edad, italianos, domiciliados en la casa número tres mil noventa de la Avenida Agraciada en esta capital, personas de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de los interesados siento el presente que signo y firmo en Montevideo a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Tomás Camaño, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de agosto de 1963.

Visto la gestión de "LAVADERO DE LANAS BIENGIO SOCIEDAD ANONIMA" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "LAVADERO DE LANAS BIENGIO SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893.

A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de agosto de 1963. — P. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Julio V. Canessa, constituyendo domicilio en la calle [illegible] N.o 1978, en representación de "LAVADERO DE LANAS BIENGIO S. A." cuyo original y testimonio de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de agosto de 1963 se acompaña a este escrito al señor Juez expone: [illegible] que a efectos de cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 407 del Código de Comercio, solicito de ese Juzgado: A) Que se me tenga por presentado, constituido domicilio y acreditada la personería que invoco; B) Que con vista al Ministerio Público se ordene la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio, expidiéndoseme testimonio a los efectos de la publicación pertinente; C) Que se disponga la inscripción en la Matrícula de Comerciante de LAVADERO DE LANAS BIENGIO S. A. a cuyo efecto manifiesto: 1o) Denominación: LAVADERO DE LANAS BIENGIO S. A.; 2o) Objeto: Enfardelaje, lavado, compra, venta, industrialización, representación, comercialización de la lana y subproductos derivados, como asimismo otros productos pecuarios. Domicilio: En la ciudad de Montevideo en la calle Dr. E. Acuña N.o [illegible]. Administración: La sociedad será administrada por el directorio según lo establecido en los artículos 7 al 10 inclusive de los estatutos sociales; D) Que se proceda a la rúbrica de los libros que serán presentados en oportunidad; E) Que se autorice a presentar los ejemplares de los diarios que acrediten las publicaciones legales sin necesidad de escrito alguno; F) Que se entreguen al suscrito los recaudos que se acompañan, así como también el certificado de inscripción en la Matrícula. — Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — Julio V. Canessa.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4250. — Señor Juez: puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 19 963. — Carlos Sienra Castellanos.

12443. — Montevideo, agosto 20 963. — Vistos por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, procésase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 26 de agosto de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 350 al F.o 1813 del L.o 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — C. Ponce de León Acosta y Lare, Actuario Adjunto.

$ 1.333.00. — 1|pub. — 14188

FINANCIERA DELTEC URUGUAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado: "FINANCIERA DELTEC URUGUAY S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, las que se transcriben a continuación:

Certifico: 1.o Que tengo a la vista el libro de actas de "ARGENTARIA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA", rubricado por el Registro Público y General de Comercio el siete de Octubre de mil novecientos sesenta y uno y que, en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el ocho de Febrero próximo pasado, con asistencia del funcionario señor Julio C. Triay Anglada, de la Oficina de Impuesto a la Renta, se resolvió, a propuesta del Directorio modificar los artículos primero y quinto de los estatutos, los que quedarán redactados así:

Artículo 1.o "FINANCIERA DELTEC URUGUAY S. A." es una sociedad anónima regida por estos estatutos y las leyes del país, en especial la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948, particularmente en su artículo 7.o

Artículo 5.o Su capital autorizado es de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), formado por quinientas acciones de cien pesos cada una, pudiéndose emitir títulos al portador representativos de una o más acciones. Serán firmadas por quien represente al Directorio".

2.o En la misma acta consta lo siguiente: "La asamblea resuelve asimismo facultar a los señores Julio C. Ponce de León y Antonio D. Ahmarani, indistintamente para gestionar ante los poderes públicos la aprobación de esta reforma y las respectivas inscripciones, y para proponer y aceptar cualquier modificación necesaria. En fe de ello y a solicitud de los interesados expido el presente en Montevideo, a catorce de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un signo. — Firmado: Diamantino Mendez, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Visto: La solicitud de "ARGENTARIA DEL URUGUAY S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 3 de Febrero de 1961, en la cual consta el cambio de su actual denominación por la de "FINANCIERA DELTEC URUGUAY S. A." quedando esta sociedad amparada por la ley número 11.073 de 24|6|948.

Considerando: La presente gestión no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar la reforma estatutaria de "ARGENTARIA DEL URUGUAY S. A." documentada en acta notarial de fs. 5 donde expresa que en lo sucesivo se denominará "FINANCIERA DELTEC URUGUAY S. A." fijando el capital autorizado en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas** Montero, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — (Fdo.): P. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Antonio D. Ahmarani, constituyendo domicilio en la calle Rincón 487, escritorio 805, al señor Juez digo: Según lo compruebo con los documentos que acompaño, el Poder Ejecutivo con fecha 23 de Mayo de 1963, aprobó la reforma introducida en los estatutos de "ARGENTARIA DEL URUGUAY S. A.". Dicha reforma se relaciona con el aumento del capital social a pesos 50.000.000.00 y el cambio de denominación social al de "FINANCIERA DELTEC URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA". Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o Me tenga por presentado y constituido el domicilio. 2.o Previa vista al señor Fiscal de lo Civil se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio se disponga la publicación de edictos y oportunamente se me devuelvan los documentos acompañados. 3.o Se tome nota del cambio de denominación en la matrícula de comerciantes, expidiéndose la certificación del caso. 4.o Se habilite la próxima feria judicial menor, al solo efecto de la publicación de edictos. Primer otrosí digo: Mi representación surge de la certificación notarial acompañada. Segundo otrosí digo: Este escrito se redacta en papel simple por estar amparada nuestra sociedad en la exoneración dispuesta por el artículo 7.o de la Ley número 11.073. — Firmado: A. D. Ahmarani. — Gilberto Regules. Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista N.o 2627. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 12 de Junio de 1963. — Firmado: Federico Capurro Calamet.

10.443. Montevideo, Junio 18 de 1963. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas, habilitándose el feriado. Remítase al Registro de Comercio a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense libros, háganse desgloses y archívese. — Pereira. — J. T. Pereira.

Dichas reformas estatutarias han sido inscriptas con el número 543 al folio 2725 del libro N.o 2 de estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad, y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

$333.09 1|pub. 11318.

JAIME CANADELL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "JAIME CANADELL SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"JAIME CANADELL S. A."

En Montevideo, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, los señores Jaime Canadell Martínez, uruguayo, casado con María Antonia Blaquet, domiciliado en Timbó N.o 2675 y Eduardo Hugo Pérez Baggio, uruguayo, casado con Gladys Raquel Martínez Varela, domiciliado en Marco Bruto número 1372, reunidos en el local de la calle Julio Herrera y Obes N.o 1574, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones legales vigentes:

CAPITULO I

Denominación, plazo, objeto y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, con la denominación de: "JAIME CANADELL SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Adquirir el activo y pasivo de la empresa que gira en esta plaza, bajo la denominación de "Jaime Canadell", según tasación y balance, que se practicará el 31 de Marzo de 1962; B) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuario, hotelero, construcción o subsidiarias, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía, e higiene; C) comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías en los ramos precitados; D) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; E) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo adquirir, enajenar y aceptar las condiciones que éste tenga instituido; F) Realizar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas, compra, venta o cesión de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza y efectuar o recibir préstamos.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Art. 6.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar o no las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales y especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad, y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberán presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiera— o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no efectuara la convocatoria en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 10 de 1955. El registro de acciones se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, sesionarán con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores o Síndico; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de asamblea tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO V

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Los señores fundadores y el contador Mario Caballero, quedan facultados para que conjunta, separada o alternativamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de los estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes y en cualquier dependencia del Estado, así como para aceptar y discutir las observaciones que se le formulen respecto al presente estatuto. Leída y aprobada se firma la presente, a los veinte días del mes de Marzo de 1962. — J. Canadell. — Eduardo H. Pérez Baggio.

Roberto Callander Rospide, escribano público, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento señores Jaime Canadell Martínez y Eduardo Hugo Pérez Baggio, cuyos datos personales obran en el acta que antecede. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y tres. — R. Callander Rospide.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Visto: La gestión de "JAIME CANADELL S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de sus estatutos y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 403 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "JAIME CANADELL SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: D. FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Mario Caballero, constituyendo domicilio en la calle Lavalleja N.o 1341, al señor Juez, dice: Que en virtud del artículo 22 de los estatutos de: "JAIME CANADELL SOCIEDAD ANONIMA", aprobados por el Poder Ejecutivo según resolución del 7 de Marzo de 1963, ha sido facultado para solicitar la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, así como también para inscribir la sociedad en la Matrícula de Comerciantes que lleva el referido registro. A los efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 24 del Código de Comercio manifiesto: 1) Denominación: "JAIME CANADELL SOCIEDAD ANONIMA". 2) Objeto:

El objeto surge del artículo segundo de los estatutos que se acompañan, que se considera aquí reproducido; 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Montevideo; 4) Administración: La sociedad será administrada por un Directorio, según los términos del artículo ocho de los estatutos sociales, no teniendo a la fecha Gerente ni factor. Por lo expuesto, solicita: A) Se tenga por acreditada la personería invocada y por constituido el domicilio; B) Se ordene, previa vista del Ministerio Público, la inscripción de los estatutos adjuntos, en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; C) Se expidan los certificados pertinentes y los edictos de rigor; D) Se ordene la certificación de los libros que oportunamente se presentarán; E) Se autoricen a presentar los ejemplares de los diarios que acrediten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; F) Que devuelvan al suscripto los recaudos que se acompañan así como el certificado de inscripción en la Matrícula de Comerciantes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Mario Caballero.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1913. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

4243. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — N. García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 382 al folio 1974 del libro N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$889.00 1|pub. — 11297.

El Paraisal S. A.

Balance General al 28 de Febrero de 1963

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Junio de 1963

Activo—

Acciones a emitir ..	$	428.000.00
Inmuebles	"	572.918.10
Caja	"	18.425.72
	$	1.019.343.82

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	428.000.00
Capital integrado	"	572.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	7.130.66
Amortización inmuebles	"	4.213.16
Previsión para impuestos	"	8.000.00
	$	1.019.343.82

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Junio de 1963

Debe—

Gravámenes fiscales ..	$	21.756.97
Gastos generales	"	883.23
Amortización inmuebles	"	4.213.16
	$	26.853.36
Saldo del ejercicio	"	7.730.66
	$	34.584.02

Haber—

Saldo anterior	$	17.481.05
Pastoreos	"	17.102.97
	$	34.584.02

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 34 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de Setiembre de 1953 y anotado con el N.o 908 a folios 215 del Libro 1.

$ 148.00. — 10009. — 1 pub.

Cía. Financiera Buli S. A.

Estado de Situación al 30 de Noviembre de 1962

Activo —

Caja	$	30.00
Acciones del Exterior .	"	2.999.970.00
Gastos de Constitución	"	12.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	108.04
	$	3.012.108.04

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	12.108.04
Capital integrado	"	3.000.000.00
	$	3.012.108.04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|12|61 — 30|11|62

Debe —

Gastos generales	$	108.04
	$	108.04

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	108.04
	$	108.04

La Asamblea no fue aún realizada.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|1|62 y anotado con el N.o 750 a fs. 694 del libro 10.

$ 100.00. — 1|pub. — 10142.

Mon Petit S.A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1962

Activo —

Caja	$	7.397.50
Inmuebles	"	60.000.00
Gastos de Constitución	"	5.330.00
Pérdidas del Ejercicio .	"	192.50
	$	72.920.00

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	8.520.00
Alquileres a Vencer ..	"	14.400.00
Capital Integrado	"	50.000.00
	$	72.920.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|10|61 - 30|9|62

Debe —

Gastos Generales	$	3.190.00
Impuestos	"	2.50
	$	3.192.50

Haber —

Alquileres	$	3.000.00
Pérdida del Ejercicio .	"	192.50
	$	3.192.50

La Asamblea no fué aún realizada.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de abril de 1962 y anotado con el No. 3204 a fs. 19 del libro 12.

$ 132.00. — 1|pub. — 10147.

Florencia S.A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Caja	$	779.43
Moneda Argentina	"	17.737.62
Títulos del Exterior ..	"	4.000.00
Pérdidas del Ejercicio 1960	"	145.905.64
Pérdidas del Ejercicio 1961	"	644.54
	$	169.067.22

Pasivo —

Acreedores	$	974.49
Cuenta Nueva	"	163.092.73
Capital Integrado	"	5.000.00
	$	169.067.22

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|1|61 - 31|12|61

Debe —

Gastos Generales	$	62.80
Impuestos	"	581.74
	$	644.54

Haber —

De Pérdida del Ejercicio	$	644.54
	$	644.54

La Asamblea no fué aún realizada.

Dirección General Impositiva. — Oficina del Impuesto a la Renta. —deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 49 del libro Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de noviembre de 1961 y anotado con el número 5310 a fs. 437.

$ 106.00. — 1|pub. — 10148.